DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DLII No. 21 México, D.F., jueves 30 de septiembre de 1999

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Energía
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Secretaría de Salud
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Instituto Federal Electoral
Tribunal Superior Agrario
Gobierno del Distrito Federal
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones y Obras Públicas
Avisos
Indice en página 127

Director: Lic. Carlos Justo Sierra $8.40 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Fina-Rent, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.-1103.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se revoca la otorgada a esa sociedad.

Fina-Rent, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Paseo de la Reforma No. 195, 6o. piso
Col. Cuauhtémoc
06500, México, D.F.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Esta Secretaría en uso de la facultad que le confiere el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, otorgó el 10 de enero de 1990 autorización para constituir y operar a la sociedad que se denominaría Fina-Rent, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, la cual realizaría operaciones de las reservadas a las arrendadoras financieras, misma que fue entregada con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-563 del 10 de enero de 1990.

SEGUNDO.- Fina-Rent, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, mediante escrito del 29 de junio último, remitió a esta Dependencia el décimo testimonio de la escritura pública número 68,999 del 28 del mismo mes, otorgada ante la fe del Notario Público número 117, licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez, con ejercicio en esta ciudad, misma que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad celebrada el 28 de mayo del año en curso, en la que entre otras cosas, acordaron la disolución anticipada y posterior liquidación de esa organización ante la imposibilidad de sus accionistas para aportar los recursos necesarios a fin de mantener a dicha sociedad dentro de las proporciones legales de capitalización, por lo que solicitaron la revocación a su autorización para operar como arrendadora financiera.

TERCERO.- Esta Secretaría mediante oficio número 366-I-B-3432 del 5 de julio del presente año, para los efectos del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores expresara su opinión en relación con la solicitud de la mencionada arrendadora financiera, misma que con oficio número 601-II-43086 del 20 de julio del año en curso, manifestó que no existía inconveniente en que se procediera a revocar la autorización otorgada a Fina-Rent, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera, en virtud a que los acuerdos adoptados por sus accionistas en la referida asamblea para que la sociedad se disolviera, colocaban a la propia empresa en la causal de revocación prevista en la fracción IX del artículo 78 de la ley en cita.

Por lo antes expuesto y después de haber analizado la petición de esa arrendadora financiera, se desprende el siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- Los accionistas de Fina-Rent, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, mediante asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 1999 acordaron la disolución anticipada de la misma y su posterior liquidación, al no encontrarse en condiciones de subsanar la situación financiera de la arrendadora, actualizándose con ello la causal de revocación prevista en el artículo 78 fracción IX de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, como se señaló en el antecedente segundo.

Por lo anterior, esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en los artículos 1o. y 78 fracción IX de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, habiendo escuchado la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la revocación de la autorización otorgada el 10 de enero de 1990, que faculta a Fina-Rent, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera en los términos del artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, misma que fue entregada mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-563 de esa fecha.

SEGUNDO.- Inscríbase la presente revocación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERO.- Esa arrendadora financiera deberá proceder a su liquidación en los términos del artículo 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de septiembre de 1999.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Angel Gurría**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica al Anexo número 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO QUE MODIFICA AL ANEXO No. 5 AL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California convienen en modificar el Anexo No. 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que tienen celebrado,

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros Ordenamientos Federales, entre otras, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en sus artículos 15 fracción XIII y 41 fracción VI, conforme a la cual, a partir del 1 de enero del año en curso, los espectáculos públicos consistentes en funciones de cine, son objeto del pago del impuesto al valor agregado y, en consecuencia, no pueden ser a su vez objeto de impuestos estatales o municipales, sin contravenir el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Que derivado de la citada reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Anexo No. 5, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California el 1 de enero de 1992 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de septiembre de 1994, por lo que ambas partes

ACUERDAN:

UNICO.- Modificar la cláusula PRIMERA del Anexo No. 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para quedar en los siguientes términos:

> "PRIMERA.- El Estado conviene con la Secretaría en establecer en su legislación local, ya sea estatal, municipal o ambas, impuestos a los espectáculos públicos consistentes en obras de teatro y funciones de circo, que en su conjunto, incluyendo adicionales, no superen un gravamen de 8% calculado sobre el ingreso total que derive de dichas actividades. Consecuentemente la Federación mantendrá en suspenso la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los citados espectáculos en el territorio del mismo."

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Acuerdo está en vigor a partir del 1 de enero de 1999, deberá ser aprobado por la Legislatura del Estado y publicado tanto en el Periódico Oficial de la Entidad como en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 20 de agosto de 1999.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Alejandro González Alcocer**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Adán López Camacho**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurría Treviño**.- Rúbrica.

QUINTA Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 144 de la Ley Aduanera; 33 fracción I inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 1o. y 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría resuelve expedir la:

QUINTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 1999

Unico. Se reforma la regla 3.2.6. de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1999, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999, para quedar como sigue:

3.2.6. Para efectos del artículo 16 último párrafo de la Ley, los derechos y las contraprestaciones a que el mismo se refiere se pagarán en las instituciones de crédito autorizadas.

Los contribuyentes deberán considerar el pago efectuado en los siguientes términos:

A. Se considerará el 74% como pago por la contraprestación de servicios de procesamiento electrónico de datos y el 11.10% como IVA correspondiente a dichos servicios.

B. Se considerará como pago efectuado por la prestación de los servicios de apoyo y control del despacho aduanero relativos al segundo reconocimiento a las empresas autorizadas y como IVA trasladado por dichos servicios, las cantidades señaladas en el Anexo 3 de esta Resolución.

Una vez considerados los pagos por los conceptos a que se refieren los rubros anteriores, el saldo se considerará como pago por concepto del DTA previsto en los artículos 49 y 50 de la LFD.

Artículo Transitorio

Unico. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 1999.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

SEXTA Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 144 de la Ley Aduanera; 33 fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 1o. y 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría resuelve expedir la:

SEXTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 1999

Unico. Se realizan las siguientes reformas a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1999, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999.

- 3.13.11., último párrafo.
- 3.13.12., último párrafo.

Las modificaciones anteriores quedan como sigue:

3.13.11. .....

Quienes efectúen la importación definitiva de mercancías en el periodo comprendido entre el 1o. de abril y el 31 de octubre de 1999 y declaren en el pedimento un valor inferior al precio estimado que dé a conocer la Secretaría mediante reglas, deberán otorgar la garantía correspondiente de conformidad con las disposiciones vigentes hasta el 31 de marzo de 1999.

3.13.12. .....

Quienes inicien el tránsito internacional de mercancías, en el periodo comprendido entre el 1o. de abril y el 31 de diciembre de 1999, no estarán obligados a garantizar mediante depósitos en las cuentas aduaneras de garantía en los términos de los artículos 84-A y 86-A, fracción II de la Ley. Tampoco estarán obligados a otorgar la garantía referida quienes inicien el tránsito interno de mercancías, en el periodo comprendido entre el 1o. de abril y el 31 de octubre de 1999.

Artículo Transitorio

Unico. La presente Resolución entrará en vigor a partir del 1o. de octubre de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de septiembre de 1999.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

FE de erratas a la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, publicada el 8 de septiembre de 1999.

En la Primera Sección, página 11 a partir del renglón 32, dice:

Ultimo párrafo (se deroga).

.....

2.4.2. .....

Debe decir:

Ultimo párrafo (se deroga).

2.4.2. .....

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO de prórroga a la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-SEDG-1999, Recipientes portátiles para contener Gas L.P., no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

AVISO DE PRORROGA A LA VIGENCIA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-011-SEDG-1999, RECIPIENTES PORTATILES PARA CONTENER GAS L.P. NO EXPUESTOS A CALENTAMIENTO POR MEDIOS ARTIFICIALES. FABRICACION.

La Secretaría de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 9o. y 14 fracción IV de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38 fracción II, 40 fracciones V y XIII y 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 35 segundo párrafo, 40 fracciones III y IV y 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o. fracciones XVII y XXVI, 6o., 61 fracción II primer párrafo y 87 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 12 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de febrero de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-SEDG-1999, "Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación" con una vigencia de seis meses a partir del 13 de abril del mismo año;

Que continúan las causas que motivaron la expedición de la mencionada Norma Oficial Mexicana de Emergencia;

Que es indispensable que dicha Norma Oficial Mexicana de Emergencia permanezca vigente hasta que se expida la Norma Oficial Mexicana definitiva, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de contar con el instrumento normativo que establezca las especificaciones que se deben cumplir para la fabricación de los recipientes portátiles para contener Gas L.P., los métodos de prueba a los que deben ser sometidos, el tiempo de vida útil de los mismos, el marcado para identificar al fabricante, al propietario y la fecha de fabricación y el procedimiento para la evaluación de la conformidad, y

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se presentó a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la Manifestación de Impacto Regulatorio; Dependencia que por oficio número 103.99.464 de fecha 7 de septiembre del presente año dio su conformidad con dicha manifestación, se

RESUELVE

UNICO. La Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-SEDG-1999, "Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación", continuará vigente por seis meses más, a partir del 14 de octubre de 1999, en los mismos términos en que se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de febrero del presente año.

Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 1999.- El Director General de Gas L.P. y de Instalaciones Eléctricas, **Francisco Rodríguez Ruiz**.- Rúbrica.

AVISO de prórroga a la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011/1-SEDG-1999, Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

AVISO DE PRORROGA A LA VIGENCIA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-011/1-SEDG-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS RECIPIENTES PORTATILES PARA CONTENER GAS L.P.

La Secretaría de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 33 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 9o. y 14 fracción IV de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38 fracción II, 40 fracciones V y XIII, y 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 35 segundo párrafo, 40 fracciones III y IV y 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o. fracciones XVII y XXVI, 6o., 61 fracción II primer párrafo, 87 y cuarto transitorio del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 12 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de febrero de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011/1-SEDG-1999, Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P. con una vigencia de seis meses a partir del 13 de abril del mismo año;

Que continúan las causas que motivaron la expedición de la mencionada Norma Oficial Mexicana de Emergencia;

Que es indispensable que dicha Norma Oficial Mexicana de Emergencia permanezca vigente hasta que se expida la Norma Oficial Mexicana definitiva, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el objeto de contar con el instrumento normativo que establezca las condiciones mínimas de seguridad de los recipientes portátiles para contener gas L.P. con el fin de proporcionar el servicio en la distribución de Gas L.P. por medio de esos envases, el marcado para la identificación del propietario y el procedimiento para la evaluación de la conformidad, y

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se presentó a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la Manifestación de Impacto Regulatorio; dependencia que por oficio número 103.99.464 de fecha 7 de septiembre del presente año dio su conformidad con dicha manifestación, se

RESUELVE

UNICO. La Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011/1-SEDG-1999, Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas. L.P., continuará vigente por seis meses más, a partir del 14 de octubre de 1999, en los mismos términos en que se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de febrero del presente año.

Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 1999.- El Director General de Gas L.P. y de Instalaciones Eléctricas, **Francisco Rodríguez Ruiz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONCESION otorgada en favor de Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V., respecto de las vías generales de comunicación ferroviaria Chiapas y Mayab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesión que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V., respecto de las vías generales de comunicación ferroviaria Chiapas y Mayab, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

ANTECEDENTES

El 2 de marzo de 1995 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la reforma al cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sustituir el régimen de participación exclusiva del Estado en la prestación del servicio ferroviario por otro que permita la participación de los particulares y, como consecuencia de ello, se promulgó el 12 de mayo del mismo año la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario con objeto de establecer el marco regulatorio fundamental para esta actividad.

La Comisión Intersecretarial de Desincorporación, mediante acuerdos del 17 de febrero y 21 de abril de 1999, aprobó el esquema para llevar a cabo la reestructuración del sistema ferroviario, consistente en la segmentación regional del sistema y la estrategia para el proceso de apertura a la inversión en Vías Cortas.

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, mediante acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de junio de 1998 y el 23 de agosto de 1999, destinó al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los inmuebles que constituyen las vías generales de comunicación ferroviaria Chiapas y Mayab, así como los inmuebles donde se encuentran las instalaciones para la prestación de los servicios auxiliares, con objeto de que esta dependencia otorgue sobre dichos inmuebles las concesiones y permisos respectivos, en términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó la convocatoria y bases correspondientes a la licitación para el concesionamiento de la operación y explotación de las Vías Cortas Chiapas y Mayab y de la prestación del servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera, así como la venta de activos relacionados con las mismas que en conjunto constituyen una unidad económica con fines productivos, en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de marzo de 1999 y sus modificaciones del 29 de abril, 1 y 18 de junio de 1999.

En el citado proceso de licitación, Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V. resultó ganador, lo que le fue notificado en términos del oficio número 717 de fecha 9 de julio de 1999, suscrito por el Dr. Aarón Dychter Poltolarek, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité de Reestructuración del Sistema Ferroviario Mexicano.

Asimismo, de conformidad con la propuesta económica que la Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V. presentó en la licitación y mediante el oficio citado en el párrafo anterior, esta Secretaría le dio a conocer el monto del aprovechamiento que se debería pagar por el otorgamiento de esta Concesión; dicho aprovechamiento fue cubierto por la Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V. el 17 de agosto de 1999.

Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V. es una sociedad mercantil mexicana constituida con fecha 22 de abril de 1999, mediante escritura pública número treinta y siete mil seiscientos seis, pasada ante la fe del licenciado Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público número 53 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 250283; con domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en carretera Picacho-Ajusco número 130-404, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, representada en este acto por el señor Carlos Eduardo Cornejo Jurgensen, quien cuenta con facultades suficientes, según consta en la escritura pública número treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve, pasada ante la fe del licenciado Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público número 53 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 25083.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I, VII, VIII, XXIV, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 al 26 y 41 de la Ley General de Bienes Nacionales; 6 fracciones I, II y IV, 7, 9, 11, 12 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 4 de su Reglamento, y 5o. fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta Secretaría otorga el presente Título de Concesión conforme a las siguientes:

CONDICIONES

Capítulo I
Definiciones y objeto

1.1 Definiciones. Para efectos de la presente Concesión, se entenderá por:

Bienes:	Los bienes del dominio público señalados en el numeral 1.2.2 que, siendo distintos de las vías generales de comunicación ferroviaria, también son objeto de concesión en los términos del presente título.
Concesionario:	Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V.
Ley:	La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
Reglamento:	El Reglamento del Servicio Ferroviario.
Secretaría:	La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Servicios auxiliares:	Los que preste el Concesionario en virtud de los permisos contenidos en la presente Concesión y que se indican en el Anexo cinco.
Vías Cortas:	Las vías generales de comunicación ferroviaria señaladas en el numeral 1.2.1 del presente título.

Los demás términos que se utilizan en el presente título tendrán el significado que se les asigna en la Ley y en el Reglamento, salvo que en este título se les dé una connotación diferente.

1.2. Objeto. Por el presente título se concesiona:

1.2.1. Las vías generales de comunicación ferroviaria, así como su operación y explotación, que corresponde a las Vías Cortas Chiapas y Mayab, descritas en el Anexo uno y cuya configuración, superficies, límites y rutas se detallan en el Anexo dos, con excepción de las superficies señaladas en el Anexo cuatro.

Cada vía general de comunicación ferroviaria comprende la Vía Corta, el derecho de vía, los centros de control de tráfico y las señales para la operación ferroviaria;

1.2.2. Los Bienes del dominio público que se describen en el Anexo tres, con excepción de las superficies, señaladas en el Anexo cuatro, así como su uso, aprovechamiento y explotación, y

1.2.3. La prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga en las Vías Cortas.

Asimismo, el Concesionario podrá prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga en las demás vías troncales, vías cortas o ramales integrantes del Sistema Ferroviario Mexicano, siempre que cuente con derechos de paso o derechos de arrastre.

1.3. Servicios auxiliares. La presente Concesión comprende los permisos para prestar los servicios auxiliares que se indican en el Anexo cinco, en los términos y condiciones que en este título y en el citado Anexo se señalan.

1.4. Límites de los derechos de la concesión.

1.4.1. Los derechos a que se refieren los numerales 1.2.1 y 1.2.2 se otorgan de manera exclusiva, durante la vigencia del presente título.

El Concesionario no podrá usar, aprovechar o explotar las Vías Cortas y los Bienes para fines diversos a los contenidos en los numerales 1.2 y 1.3, salvo que cuente con autorización de la Secretaría.

1.4.2. El presente título confiere derechos de exclusividad al Concesionario para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga a que se refiere el primer párrafo del numeral 1.2.3 por un periodo de dieciocho años, contados a partir del inicio de la vigencia del presente título, con excepción de los derechos de paso y los derechos de arrastre que se detallan en el Anexo nueve y en el numeral 2.13 de la presente Concesión.

La Secretaría podrá otorgar concesiones a terceras personas o derechos a otros concesionarios para que, dentro de las Vías Cortas señaladas en el numeral 1.2.1, éstos presten servicio público de transporte ferroviario, en los términos siguientes:

1.4.2.1. Tratándose del servicio de pasajeros, en cualquier tiempo.

1.4.2.2. Tratándose del servicio de carga, cuando el Concesionario deje de contar con derechos de exclusividad, siempre que sea factible económica y técnicamente, sea congruente con las tendencias internacionales en la regulación ferroviaria y exista reciprocidad, especialmente en el caso de convenios internacionales.

La Secretaría resolverá lo conducente en términos de lo señalado en el capítulo III de este título.

1.5. Legislación aplicable. La operación y explotación de las Vías Cortas; el uso, aprovechamiento y explotación de los Bienes, así como la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de los servicios auxiliares, se sujetarán a la Ley y su Reglamento, la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Competencia Económica y los tratados internacionales, leyes, reglamentos, decretos y normas oficiales mexicanas.

El Concesionario acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fueran derogados, modificados o adicionados, quedará sujeto, en todo tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones legales y administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor.

Capítulo II
Prestación de servicios ferroviarios

2.1. Equidad en la prestación de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios ferroviarios a los usuarios solicitantes, de manera permanente, uniforme y en condiciones equitativas y no discriminatorias en cuanto a oportunidad, calidad y precio, en los términos de lo dispuesto por el capítulo VIII título tercero del Reglamento.

2.2. Servicios de terminal e interconexión. En todos los puntos de interconexión con vías férreas de otros concesionarios o con ferrocarriles conectantes de otros países, el Concesionario deberá proporcionar los servicios de terminal e interconexión, en condiciones equitativas y no discriminatorias en cuanto a oportunidad, calidad y precio. Cualquier diferencia en la oportunidad del servicio o en la aplicación tarifaria debe estar basada en circunstancias específicas que determinen las diferencias establecidas.

2.3. Estándares de eficiencia y seguridad. El Concesionario será responsable ante la Secretaría de que se preste el servicio público de transporte ferroviario de carga y demás servicios auxiliares, conforme a los indicadores de eficiencia y seguridad que se especifican en el Anexo seis, los cuales serán revisados y, en su caso, modificados por la Secretaría cada cinco años.

2.4. Plan de negocios. El Concesionario deberá ajustarse, como mínimo, a los compromisos de inversión establecidos en el plan de negocios que, como Anexo siete, forma parte integrante del presente título, el cual deberá actualizarse cada cinco años, remitiéndose la documentación respectiva a la Secretaría, en el entendido de que dicha actualización no deberá tener como efecto la reducción de la inversión o de los compromisos previstos en el plan de negocios original, salvo autorización por escrito de la Secretaría.

Lo anterior, en el entendido de que el Concesionario se obliga a realizar en las Vías Cortas, dentro de los doce meses siguientes al inicio de vigencia de la Concesión, las obras urgentes de rehabilitación que se especifican en el Anexo 7 Bis, al efecto deberán prestar el proyecto ejecutivo correspondiente a la aprobación de la Secretaría, con base en los programas de obra previstas en el citado Anexo, y en términos de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables. La Secretaría podrá prorrogar dicho plazo en caso fortuito o de fuerza mayor.

La Secretaría podrá autorizar que hasta alrededor de un 20% de las obras especificadas en el Anexo 7 Bis, se sustituya por otros que el Concesionario considere son de mayor urgencia. Al efecto el Concesionario deberá solicitar la autorización de la Secretaría, especificando las obras que desea sustituir.

Las obligaciones previstas en los párrafos anteriores no eximen al Concesionario de la obligación de efectuar las demás obras y trabajos de conservación y mantenimiento que se requieran conforme a las disposiciones aplicables y al plan de negocios.

El plan de negocios tendrá carácter de confidencial y permanecerá con tal carácter en el registro de la Secretaría.

2.5. Obras. El Concesionario podrá llevar a cabo la modificación de las Vías Cortas o los Bienes cuando dichas modificaciones tengan por efecto modernizar, reconstruir, conservar, mejorar el trazo o mantener dichas Vías o los Bienes, o bien para mejorar la eficiencia, calidad o competitividad del servicio ferroviario.

Todas las obras que se realicen a las Vías Cortas pasarán inmediatamente a formar parte del dominio público de la Federación, con independencia de la vigencia del presente título, y el Concesionario tendrá respecto de las mismas, los derechos y obligaciones que le confieren las disposiciones señaladas en los numerales 1.4.1, 1.4.2 y 1.5.

El Concesionario se obliga a realizar las obras con apego al proyecto ejecutivo previamente aprobado por la Secretaría. Concluidas aquéllas, las características, configuración y dimensiones específicas de las obras realizadas se agregarán al Anexo dos.

El Concesionario se obliga a realizar las obras urgentes señaladas en el Anexo 7-Bis de este título, dentro de los doce meses siguientes al inicio de la vigencia de la Concesión.

2.6. Telecomunicaciones y sistemas. El Concesionario deberá contar con los servicios de telecomunicaciones y sistemas necesarios para el funcionamiento eficiente de los centros de control de tráfico. Para tal efecto, el Concesionario podrá instalar una red privada de telecomunicaciones y sus propios sistemas o bien, contratar con terceros autorizados. En todo caso, se deberán observar las disposiciones aplicables en materia de telecomunicaciones y, en su caso, se deberá obtener la autorización correspondiente de la Secretaría conforme al artículo 34 de la Ley.

Los servicios de telecomunicaciones y sistemas deberán estar interconectados con toda la red del Sistema Ferroviario Mexicano.

2.7. Protección al ambiente. El Concesionario deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como con los tratados internacionales aplicables, en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

El Concesionario será responsable de los daños que, en materia ecológica y protección al ambiente, se originen a partir de la conclusión de la diligencia de entrega-recepción, y que deriven de actos u omisiones a su cargo, de conformidad con las leyes y disposiciones aplicables en la materia y los dispuesto en el Anexo ocho.

De igual forma, el Concesionario será responsable de llevar a cabo las correcciones, modificaciones y obras de superficie e infraestructura de los centros de abasto y talleres que opere, que son requeridas para cumplir con la legislación en la materia.

Ferrocarriles Nacionales de México y, en forma subsidiaria, el Gobierno Federal, responderá de los daños, perjuicios, gastos y costas judiciales en términos de los dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, sanciones y obligaciones que en esta materia se hubieran originado antes de la conclusión de la diligencia de entrega-recepción de las Vías Cortas y los Bienes, o después de concluida ésta cuando sean consecuencia de actos u omisiones anteriores a dicha diligencia, en los términos y condiciones que se establecen en el citado Anexo ocho.

En caso de que como resultado de modificaciones en cualquier ordenamiento legal o administrativo en materia ecológica o de protección al ambiente surjan obligaciones o compromisos diversos a los establecidos en la legislación actualmente en vigor, Ferrocarriles Nacionales de México y el Gobierno Federal, no tendrán en ningún caso la obligación de indemnizar o restituir o en cualquier forma cubrir al Concesionario los trabajos, obras, acondicionamientos o modificaciones de cualquier orden que éste deba efectuar en relación con las operaciones o actividades sujetas a esta Concesión ni cubrir cantidad alguna que por tal motivo el Concesionario erogue, y no tendrá responsabilidad frente a este último o terceros.

Se exceptúan de lo señalado en el párrafo anterior, las modificaciones en los estándares de contaminación de los suelos, subsuelos y mantos fréaticos derivadas de cambios legislativos o a disposiciones administrativas que se realicen con posterioridad al inicio de la vigencia del presente título, caso en el cual la responsabilidad y la remedición, así como los daños, perjuicios, gastos y costas judiciales en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, sanciones, obligaciones civiles, administrativas y penales, corresponderán a Ferrocarriles Nacionales de México y subsidiariamente al Gobierno Federal, respecto de los actos y omisiones que hubieran tenido su origen o causa con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Concesión, en los términos y condiciones señalados en el citado Anexo ocho.

2.8. Desarrollo urbano. En la ejecución de obras que realice el Concesionario respecto de las Vías Cortas y los Bienes afectos a esta Concesión dentro de los límites de un centro de población, deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación, programas y zonificación en materia de desarrollo urbano.

2.9. Bienes con valor histórico, cultural o artístico. Con respecto a los Bienes concesionados que tiene valor histórico, cultural o artístico, señalados en la sección I del Anexo cuatro, registrados como monumentos históricos ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Concesionario deberá ajustarse en todo momento a las disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables, para la debida conservación y salvaguarda de tales Bienes.

El Concesionario será el responsable de la preservación y conservación de los Bienes señalados en el párrafo anterior, por lo que en ningún momento podrá alterar la naturaleza del bien de que se trate y para cualquier modificación o intervención deberá obtener el permiso correspondiente, según proceda, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Instituto Nacional de Bellas Artes, o del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos y la autorización de la Secretaría.

Asimismo, el Concesionario será el responsable de la preservación y conservación de los Bienes que se detallan en la sección I del Anexo cuatro, que se encuentran en proceso de registro, por lo que en ningún momento podrá alterar la naturaleza del bien de que se trate y para cualquier modificación o intervención deberá obtener el permiso correspondiente, según proceda, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Instituto Nacional de Bellas Artes o del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos y la autorización de la Secretaría. En caso de que dichos Bienes sean declarados de valor histórico, cultural o artístico, se estará a lo dispuesto en los párrafos anteriores.

2.10. Contratación de terceros. Para llevar a cabo la operación y explotación de las Vías Cortas y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, así como de los servicios auxiliares, el Concesionario podrá contratar el apoyo técnico de terceros. De igual forma, el Concesionario podrá contratar con terceros la realización de obras, así como la conservación y mantenimiento de las Vías Cortas y de los Bienes.

El Concesionario será, en todo caso, el único responsable ante la Secretaría y terceros, de la operación y explotación de las Vías Cortas, así como de la prestación de los servicios ferroviarios, y responderá de los daños y perjuicios que, en su caso, ocasionen los terceros con quienes contrate.

2.11. Designación de responsable técnico. El Concesionario se obliga a designar antes del inicio de operaciones, un responsable de la operación de las Vías Cortas, de la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y demás servicios ferroviarios, quien contará con las facultades necesarias para obligar al Concesionario ante la Secretaría, respecto de dicha operación y prestación de servicios.

El cambio de responsable o la modificación de sus facultades deberán ser notificados por escrito a la Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes a que esto ocurra.

2.12. Prestación de servicio ferroviario a comunidades aisladas. El Concesionario estará obligado a permitir que cualquier otra empresa ferroviaria que la Secretaría designe preste el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros a comunidades aisladas conforme al Anexo once. El Concesionario estará obligado a prestar dicho servicio si la Secretaría se lo solicita, para lo cual el Gobierno Federal otorgará al Concesionario un subsidio, cuyos términos y condiciones se establecen en el citado Anexo.

El Concesionario sólo estará obligado a prestar dicho servicio cuando la Secretaría informe que el subsidio correspondiente ha sido aprobado, conforme al Anexo señalado.

2.13. Servicios a las comunidades. El Concesionario no podrá negarse a transportar agua a aquellas comunidades que por sus características geográficas o climatológicas lo requieran, en el entendido de que no es responsabilidad del Concesionario el suministro del agua a dichas comunidades.

El Concesionario, dentro de los servicios de pasajeros o carga que preste a las comunidades aisladas, deberá facilitar el transporte de carga considerada como de menos de un carro.

Los usuarios de los servicios de transporte señalados en este numeral deberán cubrir las contraprestaciones que correspondan.

2.14. Otros servicios. El Concesionario se obliga a transportar el correo dentro de los servicios de carga que proporcione; a transportar personas y bienes destinados a operaciones de salvamento o auxilio, así como al personal y equipo de las fuerzas armadas. En este último caso, se deberá otorgar derecho de paso a su equipo ferroviario.

Los términos de la prestación de los servicios y del derecho de paso antes señalados, así como las contraprestaciones y responsabilidades correspondientes, se determinarán en las condiciones que acuerden las partes. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo, la Secretaría resolverá lo conducente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 a 114 del Reglamento.

2.15. Interrupción del servicio. En aquellos casos en que en los términos establecidos en la Ley y el Reglamento se autorice al Concesionario para que deje de operar un tramo de las Vías Cortas o de prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga, en forma permanente, la Secretaría podrá otorgar concesión a terceras personas para que operen el tramo de las Vías Cortas o presten el servicio que se interrumpa, y se estará a lo dispuesto en el capítulo III de este título.

En los supuestos referidos en el párrafo anterior, los tramos de las Vías Cortas y los Bienes relativos al servicio interrumpido, en su caso, revertirán a la Nación en los términos del numeral 5.4 y el Concesionario no tendría derecho a la devolución de las contraprestaciones que hubiera pagado por el otorgamiento del presente título, ni por las inversiones realizadas.

2.16. Tarifas. El Concesionario fijará libremente las tarifas, las que deberán registrarse y aplicarse en los términos que señalan la Ley y el Reglamento. En caso de que llegara a cobrar a los usuarios tarifas superiores a las registradas, deberá reembolsarles la diferencia con respecto a las tarifas registradas, y cubrirá respecto de dicha diferencia, un interés a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

En la aplicación de las tarifas, el Concesionario deberá abstenerse de practicar ventas atadas, discriminación de precios o realizar subsidios cruzados.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que procedan, de conformidad con la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

2.17. Modalidades. En caso fortuito o fuerza mayor, la Secretaría estará facultada para imponer modalidades en la operación y explotación de las Vías Cortas, así como en la prestación de los servicios ferroviarios, en los términos establecidos en la Ley y el Reglamento.

En caso de desastre natural, guerra, grave alteración del orden público o cuando se prevea algún peligro inminente para la seguridad nacional o la paz interior del país, la Secretaría, asimismo, podrá establecer modalidades en la operación y explotación de las Vías Cortas, así como en la prestación de los servicios ferroviarios, cuando a su juicio, éstas sean suficientes para atender las necesidades derivadas de dichos eventos, en los términos establecidos en la Ley y el Reglamento.

2.18. Seguros. El Concesionario se obliga a contar con las pólizas de seguros que en términos de la Ley y el Reglamento deba contratar, así como a mantener vigentes las mismas.

Capítulo III
Concesiones y permisos a terceros

3.1. Concesiones a terceros. En el caso de que la Secretaría, de conformidad con lo señalado en los numerales 1.4.2 segundo párrafo y 2.15 del presente título y demás disposiciones aplicables, pretenda otorgar concesiones a terceros, deberá escuchar al Concesionario, para que éste manifieste lo que a su derecho convenga.

La Secretaría resolverá lo conducente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Concesionario estará obligado a otorgar los derechos de paso y derechos de arrastre a las personas a quienes, de conformidad con lo dispuesto en este numeral, la Secretaría otorgue concesión, en los términos señalados en el siguiente numeral.

Lo anterior, en el entendido de que el Concesionario estará obligado a proporcionar todas las facilidades que se requieran para que el servicio de transporte de pasajeros se ajuste a los itinerarios correspondientes.

3.2. Derechos de arrastre y derechos de paso. El Concesionario estará obligado a otorgar los derechos de paso y los derechos de arrastre conforme a los términos y condiciones que se indican en el Anexo nueve y el numeral 2.14 de este título.

Asimismo, el Concesionario tiene derecho para que se le otorguen los derechos de paso y los derechos de arrastre conforme a los términos y condiciones que se indican en el Anexo diez.

Los términos, condiciones y contraprestaciones conforme a los cuales se celebrarán los convenios respecto de los derechos de paso y derechos de arrastre a que se refiere el presente numeral se establecerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

3.3. Otras autorizaciones o permisos. La Secretaría podrá otorgar permisos o autorizaciones a terceras personas y a dependencias del Gobierno Federal, para que presten los servicios auxiliares a que se refiere el artículo 15 de la Ley, así como para que en las Vías Cortas realicen instalaciones u obras de las señaladas en el citado artículo 15 y el 34 de la Ley.

El Concesionario se obliga a permitir la construcción de cualesquiera de las instalaciones u obras antes citadas siempre que no se vea perjudicada la prestación de los servicios ferroviarios, ya sea impidiendo, interfiriendo o poniendo en riesgo la seguridad de las Vías Cortas, de la prestación del servicio público de transporte ferroviario y, en su caso, de los servicios auxiliares.

En este supuesto, el Concesionario prestará la colaboración necesaria a los permisionarios o autorizados para la realización de las obras o instalaciones señaladas, para lo cual establecerá el calendario y los horarios dentro de los cuales los terceros podrán realizar las obras respectivas, y el Concesionario tendrá derecho a recibir una contraprestación por los servicios que preste, de conformidad con lo establecido en el presente título, la Ley y el Reglamento.

Capítulo IV
Disposiciones generales

4.1. Gravámenes. El Concesionario podrá constituir gravámenes sobre los derechos derivados de esta Concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley.

En los casos en que se autorice la constitución de gravámenes sobre los derechos derivados de esta Concesión, se deberá establecer, además de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley, que la ejecución de dicha garantía en ningún caso otorgará el carácter de concesionario al acreedor o al tercero adjudicatario. Para que la Concesión le sea adjudicada al acreedor o a un tercero se requerirá que la Secretaría autorice la cesión de derechos en los términos del artículo 18 de la Ley.

El Concesionario, para garantizar el pago de los gravámenes, podrá obligarse en el convenio correspondiente a ceder los derechos y obligaciones contenidos en el presente título al acreedor o al tercero adjudicatario, condicionado a que se obtenga la autorización previa de la Secretaría, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior.

4.2. Cesiones. El presente título es intrasmisible, y el Concesionario sólo podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley.

4.3. Inversión Extranjera y Participación Estatal de Gobiernos Extranjeros. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, no se considerará como participación accionaria de un gobierno o Estado extranjero la que efectúen empresas con participación estatal de países extranjeros, que no sean consideradas como autoridades por la legislación interna del país de origen y que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, siempre que dicha inversión se realice en acciones de voto limitado o en forma minoritaria en acciones comunes representativas del capital social del Concesionario, y dicha tenencia no les otorgue directa o indirectamente el control de aquélla.

La inversión extranjera no podrá exceder directa o indirectamente, del 49% del capital social del Concesionario, salvo resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, conforme a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 17 de la Ley y al numeral 4 de la Convocatoria.

4.4. Nacionalidad. El Concesionario no tendrá más derechos que los que le conceden las leyes mexicanas. Por consiguiente, el Concesionario en cuyo capital participen inversionistas extranjeros, en este acto se compromete expresamente a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder, en caso contrario, los derechos objeto del presente título en beneficio de la Nación Mexicana.

4.5. Reserva para pasivos laborales. El Concesionario se obliga a constituir una reserva para cubrir pasivos laborales contingentes que se originen durante la vigencia de este título, que deberá establecerse con estricto apego a lo dispuesto por el Boletín D3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

4.6. Contraprestaciones al Gobierno Federal. El Concesionario pagó al Gobierno Federal un aprovechamiento único que dio a conocer la Secretaría, el cual se cubrió en los términos en que la Secretaría lo notificó.

Asimismo, a partir del inicio de la vigencia de la presente Concesión, el Concesionario cubrirá al Gobierno Federal los derechos que por la operación y explotación de los Bienes del dominio público objeto de la concesión y por la prestación del servicio público de transporte ferroviario, establezca la Ley Federal de Derechos, en los términos y con la periodicidad señalados en la misma.

4.7. Contabilidad. El Concesionario deberá utilizar un sistema de contabilidad uniforme, que permita desagregar los diferentes costos.

En la aplicación de las tarifas, el Concesionario estará obligado a separar el componente originado en el extranjero del generado en México, guardando congruencia con los costos asociados a cada segmento.

4.8. Verificación. El Concesionario se obliga a cubrir las cuotas que correspondan en los términos de la Ley Federal de Derechos por concepto de la verificación a que estará sujeto de conformidad con el artículo 57 de la Ley.

Capítulo V
Vigencia y terminación

5.1. Vigencia. La presente Concesión estará en vigor por treinta años, contados a partir de la fecha de conclusión de la diligencia de entrega-recepción de las Vías Cortas y de los Bienes, o a partir del 1 de septiembre de 1999, lo que ocurra primero.

El Concesionario podrá solicitar la prórroga de la vigencia del presente título en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley.

5.2. Modificación de condiciones. Las condiciones establecidas en el presente título podrán revisarse y modificarse por acuerdo entre la Secretaría y el Concesionario, conforme a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

5.3. Terminación. La presente Concesión terminará por cualquiera de las causas señaladas en los artículos 20 y 21 de la Ley.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, será causal de revocación inmediata contravenir o incumplir con lo señalado en los numerales 2.4 o 4.6 del presente título.

El Concesionario podrá renunciar a todo o parte de los ramales que se señalan en el Anexo 1 del presente título, sin ninguna responsabilidad, dentro de los 180 días naturales siguientes al inicio de vigencia de esta Concesión, en cuyo caso, los ramales a los que se renuncie revertirán a la Nación, en el entendido de que, en ese supuesto, el Concesionario no tendrá derecho a la devolución de ninguna cantidad que hubiera pagado por concepto de aprovechamiento por el presente título.

5.4. Reversión. Al término de esta Concesión, cualquiera que sea su causa, las Vías Cortas y los Bienes revertirán a la Nación en buen estado operativo de acuerdo con las normas oficiales mexicanas respectivas y sin costo alguno para el Gobierno Federal, así como todas las obras y mejoras realizadas por el Concesionario, y que se encuentren adheridas a los mismos, con el solo deterioro natural, moderado y derivado del uso adecuado, por lo que, en caso contrario, el Concesionario efectuará, por su cuenta, las reparaciones que se requieran en el momento de la devolución, o en su defecto, indemnizará al Gobierno Federal por los desperfectos que hubieran sufrido las Vías Cortas o los Bienes con motivo de un uso inadecuado, o como consecuencia de su deficiente o inapropiado mantenimiento.

5.5. Derecho de preferencia. En caso de terminación o revocación, parcial o total, de la presente Concesión y hasta noventa días posteriores a dicha terminación, si el Concesionario pretende enajenar, en uno o en una sucesión de actos, del inventario del equipo ferroviario, considerado en su número, más del quince por ciento del equipo tractivo, más del quince por ciento del equipo de arrastre o más del quince por ciento del equipo de trabajo, el Gobierno Federal tendrá derecho de preferencia respecto de cualquier tercero, en igualdad de condiciones, siempre que no exista otro Concesionario que esté en posibilidad de prestar el servicio, y el equipo y demás bienes señalados sean indispensables para que la Secretaría continúe prestando el mismo.

La Secretaría resolverá lo conducente dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de que el Concesionario le notifique su decisión de enajenar los bienes citados. Transcurrido dicho plazo sin que la Secretaría emita resolución, se entenderá que, por lo que se refiere a dichos bienes, ha renunciado a ejercer el derecho de preferencia.

5.6. Promesa de arrendamiento. En caso de terminación anticipada o revocación parcial o total de la Concesión, el Concesionario se obliga a celebrar un contrato de arrendamiento con la Secretaría respecto de los bienes de su propiedad afectos al servicio y operación de las Vías Cortas. Dicha obligación estará vigente durante los cuatro meses siguientes al término o revocación de la Concesión.

La vigencia del contrato de arrendamiento será de por lo menos un año y renovable automáticamente por periodos iguales y hasta por cinco años. El monto de la renta será determinado a juicio de peritos, uno nombrado por el Concesionario, otro por el Gobierno Federal y en caso de discrepancia por un tercero en discordia, nombrado por ambos peritos. En caso de que el Concesionario no nombre perito, o éste no se pronuncie, se entenderá que renuncia a su derecho de nombrarlo y acepta de manera incondicional el dictamen que emita el perito nombrado por la Secretaría.

5.7. Asentamientos humanos. La Secretaría realizará los trámites y gestiones necesarios ante autoridades federales, estatales y municipales para procurar la reubicación fuera de las Vías Cortas de los asentamientos humanos irregulares que actualmente se encuentran dentro del derecho de vía.

5.8. Permisos y trámites ante la Secretaría. El Concesionario contará con un plazo de seis meses, contados a partir de la conclusión de la diligencia de entrega-recepción para obtener todos los registros, permisos y autorizaciones, contemplados en la Ley y el Reglamento, necesarios para la realización de las actividades objeto de esta Concesión, salvo por lo que se refiere a lo dispuesto en los artículos 46 segundo párrafo y 50 último párrafo de la Ley, relativos al registro de tarifas y contratación de seguros, respectivamente.

El Concesionario contará con el apoyo de la Secretaría para la obtención de los registros, permisos y autorizaciones señalados en el párrafo anterior, en el entendido de que deberá cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

5.9. Documentación varia. La Secretaría proporcionará al Concesionario copia de todos aquellos manuales, guías, instructivos, términos de referencia, formatos de capacitación y demás documentación pertinente con que cuente Ferrocarriles Nacionales de México, necesaria para dar debido seguimiento a la operación ferroviaria objeto de la Concesión. La Secretaría coadyuvará en la discusión y coordinación de acciones tendientes a mejorar la operación de los talleres, centros de abasto y demás instalaciones concesionadas.

5.10. Tribunales competentes. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de la presente Concesión, salvo lo que administrativamente corresponde resolver a la Secretaría, el Concesionario conviene en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes del Distrito Federal, por lo que ambas partes renuncian el fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

5.11. Notificaciones. El Concesionario se obliga a informar por escrito a la Secretaría de cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente título, en el entendido de que en caso de omisión las notificaciones surtirán efectos en el domicilio señalado en el párrafo séptimo de antecedentes.

5.12. Publicación. El Concesionario deberá tramitar, a su costa, la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la presente Concesión, sin sus anexos, en un plazo que no exceda de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de otorgamiento del presente título.

Los anexos referidos en el presente título forman parte integrante del mismo.

El ejercicio de los derechos derivados de este título implica la aceptación incondicional de sus términos por el Concesionario.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.- Por la Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V., el Concesionario, **Carlos Eduardo Cornejo Jurgensen**.- Rúbrica.

Relación de Anexos de la Concesión de las Vías Cortas Chiapas y Mayab

Anexo número	Contenido
Uno.	Descripción de la vía férrea concesionada.
Dos.	Especificaciones de la configuración, superficies, límites y rutas de la Vía Férrea-Cartas de vía.
Tres.	Especificaciones de los Bienes.
Cuatro.	Superficies que se excluyen de la Vía Férrea concesionada y relación de los Bienes con valor histórico, cultural o artístico.
Cinco.	Permisos.
Seis.	Indicadores de eficiencia y seguridad.
Siete.	Plan de negocios.
Siete-Bis.	Obras de rehabilitación urgentes a realizar.
Ocho.	Responsabilidad en materia de protección al ambiente.
Nueve.	Derechos de arrastre y derechos de paso que el Concesionario está obligado a otorgar.
Diez.	Derechos de arrastre y derechos de paso en favor del Concesionario.
Once.	Comunidades aisladas a las que se les prestará el servicio público de transporte ferroviario y términos y condiciones del subsidio correspondiente.
Doce.	Cartas de derechos de paso de las Vías Cortas.

(R.- 112520)

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

BOLETIN número 165, relativos de precios de insumos para la construcción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

RELATIVOS DE PRECIOS DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION

Con fundamento en el artículo 37 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en el artículo 12 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 68 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publica el siguiente:

BOLETIN No. 165

Se hace del conocimiento de los usuarios que:

I.- Para los ajustes de costos de los trabajos pendientes de ejecutar de acuerdo al contrato o convenio vigente, los relativos de precios que aparecen en la presente publicación, serán aplicables para el mes de agosto de 1999.

II.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las dependencias y entidades procederán a calcular los relativos de precios de insumos que no se encuentren dentro de los publicados en este Boletín, conforme los precios, investigados o que investiguen, prevalecientes durante los diez últimos días del mes de agosto de 1999 con respecto a los diez últimos días de julio de 1999, los cuales se aplicarán a partir del 1 de agosto del mismo año.

III.- La fluctuación en los costos de los insumos, consignada en la columna denominada "Incremento Porcentual", se refiere a la obtenida de julio de 1999 a agosto del mismo año.

IV.- Los ajustes se llevarán a cabo con la periodicidad y vigencia de los relativos de precios de insumos para la construcción que sean publicados por esta Secretaría en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de septiembre de 1999.- El Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, **Antonio G. Schleske Farah**.- Rúbrica.

RELATIVOS DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO-1
BASE NOV.-DIC.-1992 = 100
ENTIDAD FEDERATIVA: TODA LA REPUBLICA

CONCEPTO	1999					INCREMENTO
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	PORCENTUAL
ACERO DE REFUERZO	268.07	264.53	271.38	296.93	295.79	-1.05
ACERO ESTRUCTURAL	249.95	249.88	274.27	274.13	274.16	0.01
ACETILENO	362.23	362.23	362.23	362.23	362.23	0.00
ALAMBRE RECOCIDO	331.77	337.28	340.92	348.49	365.39	4.85
ALAMBRON	260.38	258.17	269.71	270.60	282.88	4.54
ASFALTO	479.14	474.11	475.35	512.33	524.52	2.38
AZULEJOS	296.52	296.52	296.52	296.52	301.12	1.55
BARNICES	346.26	346.26	346.26	346.26	346.26	0.00
BLOCKS DE CONCRETO	290.87	292.33	294.38	295.11	297.09	0.67
CAL HIDRATADA	301.26	300.93	319.95	336.43	336.09	-0.10

CALENTADOR DE GAS PARA AGUA	373.66	373.66	373.66	373.66	376.91	0.87
CEMENTO PORTLAND	395.53	395.49	398.97	398.89	387.24	-2.92
CLAVOS	377.22	415.28	436.04	436.04	436.04	0.00
CONCRETOS PREMEZCLADOS	378.66	379.08	380.33	380.33	380.36	0.01
CONDUCTOR ALAMBRE DE COBRE	407.51	405.10	409.76	405.37	406.27	0.22
CONDUCTOR CABLE DE COBRE	379.00	376.77	381.10	377.02	377.85	0.22
CRISTALES FLOTADOS LISOS	488.99	488.45	489.48	488.50	488.69	0.04
DINAMITAS Y ACCES. EXPLO.	276.94	276.94	276.94	295.41	295.41	0.00
ESMALTES	378.86	378.86	378.86	378.86	378.86	0.00
FIBRACEL	285.76	285.16	286.90	284.86	285.09	0.08
FIERRO ESTRUCTURAL	408.80	409.95	406.05	407.52	408.21	0.17
LADRILLO REFRACTARIO	363.46	363.39	363.53	363.42	363.46	0.01
LAMINA DE PLASTICO	354.62	353.95	355.22	354.01	354.26	0.07
LAMINAS DE ACERO GALV.	354.31	352.96	343.96	333.09	333.49	0.12
LAMINAS DE ACERO NEGRO	327.64	328.95	334.94	339.29	340.58	0.38
LAMINAS DE ASBESTO-CEMENTO	387.32	386.86	387.78	397.98	398.14	0.04
LAVABOS	322.85	323.62	325.18	323.71	327.70	1.23
LLAVES PARA AGUA	324.62	329.91	331.10	330.00	335.18	1.57
LOSETAS VINILICAS	212.90	212.90	212.90	212.90	212.90	0.00
MADERA DE PINO	262.36	262.34	262.42	262.36	262.39	0.01
MALLAS DE ACERO	298.33	294.39	302.02	332.67	329.18	-1.05
MORTERO DE CEMENTO	400.99	400.87	409.65	414.85	405.81	-2.18
MOSAICO Y TERRAZO	316.81	320.92	322.79	326.43	327.64	0.37
OXIGENO INDUSTRIAL	286.53	286.53	304.50	304.50	304.50	0.00
PERFILES DE ACERO	281.30	281.30	300.85	300.85	300.85	0.00
PERFILES DE ALUMINIO	375.75	371.91	379.32	358.04	347.40	-2.97
PINTURAS	329.76	329.76	329.76	329.76	329.76	0.00
SOLDADURAS	259.94	259.94	259.94	259.94	259.94	0.00
TABLEROS AGLOMERADOS	221.45	221.36	221.67	221.29	221.34	0.02
TELAS DE ALAMBRE	280.94	285.60	288.69	295.09	309.41	4.85
TINACO DE ASBESTO-CEMENTO	245.86	245.86	245.86	263.26	263.26	0.00
TRIPLAY DE PINO, CEDRO O CAOBA	345.39	345.32	345.56	345.25	345.29	0.01
TUBOS CONDUIT GALVANIZADOS	376.89	375.83	384.78	385.47	401.27	4.10
TUBOS DE ACERO	449.49	448.23	458.90	459.73	478.58	4.10
TUBOS DE ASBESTO-CEMENTO	394.25	394.21	394.29	394.25	394.25	0.00
TUBOS DE COBRE	282.05	280.53	294.44	291.71	292.26	0.19
TUBOS DE CONCRETO	314.61	316.68	317.29	318.21	318.65	0.14
TUBOS DE FIERRO FUNDIDO	372.39	388.81	388.81	412.33	457.57	10.97
TUBOS DE FIERRO GALVANIZADOS	238.34	237.15	238.19	236.24	240.07	1.62
TUBOS DE PVC	416.82	435.20	435.20	461.53	512.16	10.97
VALVULAS	333.47	333.47	342.91	345.44	346.00	0.16
VIDRIOS PLANOS	423.70	423.23	424.12	423.27	423.44	0.04
W.C. TAZA Y TANQUE	317.00	317.77	319.29	317.85	321.76	1.23
YESO	288.17	293.55	292.76	305.15	305.85	0.23

RELATIVOS DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO-2 MATERIALES PETREOS
BASE NOV.-DIC. 1992 = 100
INSUMO: ARENA

ENTIDAD FEDERATIVA	1999					INCREMENTO PORCENTUAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
AGUASCALIENTES	352.49	369.67	367.48	367.48	373.61	1.67
BAJA CALIFORNIA	322.95	331.38	339.79	352.30	352.30	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	467.97	480.37	480.37	480.37	502.32	4.57
CAMPECHE	337.55	337.25	337.25	341.72	343.59	0.55
COAHUILA	275.05	294.20	304.41	325.29	325.29	0.00
COLIMA	305.56	320.45	318.56	318.56	323.87	1.67
CHIAPAS	346.04	346.04	346.04	355.14	364.23	2.56
CHIHUAHUA	288.68	288.68	288.68	289.45	293.73	1.48
DISTRITO FEDERAL	229.23	234.23	238.28	239.40	241.60	0.92
DURANGO	322.50	335.76	339.12	349.27	354.02	1.36
GUANAJUATO	217.61	237.21	237.21	237.21	237.21	0.00
GUERRERO	275.88	279.52	293.32	303.57	310.63	2.33
HIDALGO	227.09	227.84	232.64	243.96	246.79	1.16
JALISCO	496.33	496.33	496.33	496.33	507.25	2.20
MEXICO	205.32	205.32	212.48	230.37	230.37	0.00
MICHOACAN	271.57	271.57	271.57	271.57	271.57	0.00
MORELOS	222.46	223.20	227.90	238.99	241.76	1.16
NAYARIT	282.89	282.89	282.89	282.89	282.89	0.00
NUEVO LEON	332.45	373.80	373.80	373.80	373.80	0.00
OAXACA	331.32	331.02	331.02	335.42	337.25	0.55
PUEBLA	204.26	204.26	204.26	204.26	204.26	0.00
QUERETARO	265.67	278.62	276.97	276.97	281.59	1.67
QUINTANA ROO	337.55	337.25	337.25	341.72	343.59	0.55
SAN LUIS POTOSI	396.32	437.89	427.51	427.51	446.62	4.47
SINALOA	260.66	260.66	260.66	260.66	260.66	0.00
SONORA	219.64	219.64	219.64	219.64	219.64	0.00
TABASCO	343.13	343.13	343.13	343.13	336.43	-1.95
TAMAULIPAS	287.47	287.47	287.47	308.01	314.53	2.12
TLAXCALA	224.43	225.17	229.91	241.11	243.90	1.16
VERACRUZ	237.47	237.47	237.47	255.42	261.32	2.31
YUCATAN	276.49	275.74	275.74	279.47	282.35	1.03
ZACATECAS	322.51	335.76	339.12	349.27	354.02	1.36

RELATIVOS DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO-2 MATERIALES PETREOS
BASE NOV.-DIC. 1992 = 100
INSUMO: GRAVA

ENTIDAD FEDERATIVA	1999					INCREMENTO PORCENTUAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
AGUASCALIENTES	298.89	312.97	314.93	316.47	316.69	0.07
BAJA CALIFORNIA	263.45	267.77	272.08	284.21	284.21	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	1050.88	1050.88	1125.81	1125.81	1125.81	0.00

CAMPECHE	277.49	277.24	277.24	279.85	288.42	3.06
COAHUILA	289.50	301.92	316.02	331.79	331.79	0.00
COLIMA	281.37	294.83	296.47	297.92	298.12	0.07
CHIAPAS	297.58	297.58	297.58	301.90	326.62	8.19
CHIHUAHUA	319.52	319.52	319.52	320.35	320.82	0.14
DISTRITO FEDERAL	220.05	225.35	229.75	230.67	230.92	0.11
DURANGO	346.95	352.79	360.67	369.07	370.18	0.30
GUANAJUATO	320.78	357.45	364.60	371.74	371.74	0.00
GUERRERO	285.06	287.29	285.03	278.28	280.49	0.80
HIDALGO	289.42	289.98	292.79	297.58	300.66	1.04
JALISCO	244.94	244.94	244.94	244.94	243.78	-0.47
MEXICO	198.84	198.84	206.12	217.02	224.29	3.35
MICHOACAN	336.96	336.96	336.96	336.96	336.96	0.00
MORELOS	222.74	223.18	225.34	229.02	231.40	1.04
NAYARIT	225.01	225.01	225.01	225.01	225.01	0.00
NUEVO LEON	412.84	430.01	430.01	430.01	430.01	0.00
OAXACA	292.35	292.09	292.09	294.84	303.87	3.06
PUEBLA	190.35	190.35	190.35	190.35	190.35	0.00
QUERETARO	300.13	314.27	316.23	317.78	318.00	0.07
QUINTANA ROO	279.38	279.12	279.12	281.75	290.38	3.06
SAN LUIS POTOSI	251.81	270.49	271.84	271.84	273.85	0.74
SINALOA	248.10	248.10	248.10	248.10	248.10	0.00
SONORA	227.17	227.17	227.17	227.17	227.17	0.00
TABASCO	302.35	302.35	302.35	302.35	302.35	0.00
TAMAULIPAS	245.20	246.20	246.20	256.67	260.94	1.67
TLAXCALA	235.42	235.88	238.16	242.06	244.56	1.04
VERACRUZ	309.95	309.95	313.05	324.38	324.38	0.00
YUCATAN	277.28	276.54	276.54	280.32	283.13	1.00
ZACATECAS	346.93	352.77	360.65	369.04	370.15	0.30

RELATIVOS DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO 2 MATERIALES PETREOS
BASE NOV.-DIC. 1992 = 100
INSUMO: LADRILLO

ENTIDAD FEDERATIVA	1999					INCREMENTO PORCENTUAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
AGUASCALIENTES	288.12	290.00	292.88	300.16	302.55	0.80
BAJA CALIFORNIA	434.80	434.80	471.11	471.11	471.11	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	206.20	206.20	214.18	214.18	214.18	0.00
CAMPECHE	325.39	333.16	334.25	333.37	344.68	3.39
COAHUILA	301.46	301.46	301.46	312.91	312.91	0.00
COLIMA	241.11	242.67	245.09	251.18	253.18	0.80
CHIAPAS	327.33	342.98	342.98	342.98	351.66	2.53
CHIHUAHUA	241.41	254.83	258.74	260.40	260.94	0.21
DISTRITO FEDERAL	269.74	270.93	271.77	273.70	279.83	2.24

DURANGO	284.62	291.14	298.52	300.86	304.55	1.23
GUANAJUATO	302.02	302.02	302.02	302.02	302.02	0.00
GUERRERO	255.99	253.17	258.88	258.88	263.23	1.68
HIDALGO	391.51	394.13	421.83	442.77	446.21	0.78
JALISCO	255.52	255.52	255.52	255.52	255.52	0.00
MEXICO	282.27	286.59	290.68	316.85	316.85	0.00
MICHOACAN	304.26	307.82	311.39	316.84	326.95	3.19
MORELOS	295.29	297.27	318.16	333.96	336.55	0.78
NAYARIT	202.14	202.14	202.14	202.14	204.20	1.02
NUEVO LEON	245.86	246.18	249.78	250.43	266.73	6.51
OAXACA	350.21	358.60	359.75	358.60	370.97	3.39
PUEBLA	328.73	328.73	328.73	328.73	333.40	1.42
QUERETARO	347.81	350.07	353.56	362.34	365.23	0.80
QUINTANA ROO	325.39	333.19	334.25	333.37	344.69	3.39
SAN LUIS POTOSI	190.29	193.01	198.45	214.70	214.70	0.00
SINALOA	237.13	237.13	237.13	237.13	239.55	1.02
SONORA	219.62	219.62	219.62	219.62	221.86	1.02
TABASCO	327.43	327.43	327.43	327.43	338.10	3.26
TAMAULIPAS	308.13	331.58	331.58	331.58	333.70	0.64
TLAXCALA	303.97	306.01	327.52	343.78	346.44	0.78
VERACRUZ	276.51	282.73	351.80	390.01	390.01	0.00
YUCATAN	282.92	289.74	292.52	290.21	302.95	4.39
ZACATECAS	284.83	291.14	298.52	300.86	304.55	1.23

RELATIVOS DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO-2 MATERIALES PETREOS
BASE NOV.-DIC. 1992 = 100
INSUMO: PIEDRA

ENTIDAD FEDERATIVA	1999					INCREMENTO PORCENTUAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
AGUASCALIENTES	234.22	245.44	245.48	246.09	248.22	0.87
BAJA CALIFORNIA	227.74	232.58	237.41	247.07	247.07	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	266.83	270.37	280.01	280.01	286.40	2.29
CAMPECHE	246.26	246.03	246.03	248.82	253.31	1.81
COAHUILA	228.55	241.41	251.23	266.12	266.12	0.00
COLIMA	228.85	239.82	239.86	240.45	242.53	0.87
CHIAPAS	236.02	236.02	236.02	240.84	253.78	5.38
CHIHUAHUA	234.45	234.45	234.45	235.06	236.97	0.81
DISTRITO FEDERAL	400.94	400.94	400.94	400.94	400.94	0.00
DURANGO	240.99	247.97	251.99	258.69	260.84	0.83
GUANAJUATO	229.39	252.83	255.36	257.86	257.86	0.00
GUERRERO	227.42	229.80	234.57	235.89	239.57	1.56
HIDALGO	218.10	218.67	222.04	229.26	231.77	1.10
JALISCO	294.53	294.53	294.53	294.53	297.08	0.86

MEXICO	161.81	161.81	167.60	179.08	182.08	1.68
MICHOACAN	211.08	211.08	211.08	211.08	211.08	0.00
MORELOS	208.09	208.64	211.85	218.74	221.14	1.10
NAYARIT	216.07	216.07	216.07	216.07	216.07	0.00
NUEVO LEON	305.23	330.57	330.57	330.57	330.57	0.00
OAXACA	229.74	229.53	229.53	232.13	236.32	1.81
PUEBLA	189.67	189.67	189.67	189.67	189.67	0.00
QUERETARO	241.35	252.92	252.96	253.58	255.78	0.87
QUINTANA ROO	246.26	246.04	246.04	248.83	253.32	1.81
SAN LUIS POTOSI	264.70	288.41	285.71	285.71	293.15	2.61
SINALOA	183.08	183.08	183.08	183.08	183.08	0.00
SONORA	176.46	176.46	176.46	176.46	176.46	0.00
TABASCO	272.74	272.74	272.74	272.74	270.08	-0.97
TAMAULIPAS	228.10	228.10	228.10	241.10	245.65	1.89
TLAXCALA	208.13	208.68	211.89	218.78	221.18	1.10
VERACRUZ	248.99	248.99	250.24	264.23	267.28	1.15
YUCATAN	222.39	221.79	221.79	224.80	227.08	1.02
ZACATECAS	240.99	247.97	251.98	258.68	260.83	0.83

RELATIVOS DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO 2 MATERIALES PETREOS
BASE NOV.-DIC. 1992 = 100
INSUMO: TABIQUE

ENTIDAD FEDERATIVA	1999					INCREMENTO PORCENTUAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
AGUASCALIENTES	287.30	289.17	292.05	299.30	301.69	0.80
BAJA CALIFORNIA	414.54	414.54	449.16	449.16	449.16	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	191.87	191.87	199.29	199.29	199.29	0.00
CAMPECHE	338.97	347.10	348.21	347.29	359.07	3.39
COAHUILA	254.12	254.12	254.12	263.77	263.77	0.00
COLIMA	251.16	252.80	255.31	261.65	263.74	0.80
CHIAPAS	335.81	351.86	351.86	351.86	360.76	2.53
CHIHUAHUA	225.06	237.57	241.21	242.76	243.27	0.21
DISTRITO FEDERAL	278.45	279.67	280.54	282.53	288.86	2.24
DURANGO	284.87	291.18	298.57	300.90	304.59	1.23
GUANAJUATO	334.03	334.03	334.03	334.03	334.03	0.00
GUERRERO	274.86	271.84	277.97	277.97	282.64	1.68
HIDALGO	421.31	424.13	453.94	476.48	480.17	0.78
JALISCO	252.25	252.25	252.25	252.25	252.25	0.00
MEXICO	261.05	265.04	268.83	293.03	293.03	0.00
MICHOACAN	314.94	318.62	322.32	327.96	338.42	3.19
MORELOS	291.92	293.88	314.53	330.15	332.71	0.78
NAYARIT	196.88	196.88	196.88	196.88	198.89	1.02
NUEVO LEON	243.30	243.62	247.18	247.82	263.95	6.51

OAXACA	353.57	362.04	363.20	362.24	374.54	3.39
PUEBLA	328.90	328.90	328.90	328.90	333.57	1.42
QUERETARO	355.15	357.46	361.01	369.99	372.94	0.80
QUINTANA ROO	338.97	347.10	348.21	347.29	359.07	3.39
SAN LUIS POTOSI	187.27	189.95	195.30	211.30	211.30	0.00
SINALOA	231.58	231.58	231.58	231.58	233.94	1.02
SONORA	191.55	191.55	191.55	191.55	193.50	1.02
TABASCO	351.86	351.86	351.86	351.86	363.33	3.26
TAMAULIPAS	311.74	335.46	335.46	335.46	337.61	0.64
TLAXCALA	306.79	308.84	330.55	346.96	349.65	0.78
VERACRUZ	343.25	350.97	436.71	484.14	484.14	0.00
YUCATAN	295.78	302.91	305.82	303.40	316.72	4.39
ZACATECAS	284.88	291.20	298.58	300.92	304.61	1.23

RELATIVOS DE PRECIOS DE MAQUINARIA MAYOR PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO-3
BASE NOV.-DIC. 1992 = 100
ENTIDAD FEDERATIVA: TODA LA REPUBLICA

CONCEPTO	1999					INCREMENTO
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	PORCENTUAL
CAMIONES FUERA CARRET.	284.19	298.91	305.88	300.28	301.42	0.38
CARGADORES	352.13	349.07	355.00	349.43	350.20	0.22
COMPACTADORES	369.69	368.48	372.71	366.85	367.66	0.22
COMPRESORES	359.25	361.73	364.15	361.24	361.52	0.08
DOSIFICADORAS	338.64	335.70	341.40	336.04	336.78	0.22
DRAGAS	336.77	333.34	339.97	333.75	335.02	0.38
DUOS PACTOR	409.81	406.25	413.15	406.67	407.56	0.22
EXCAVADORAS	376.54	373.26	379.61	373.65	374.47	0.22
GRUAS	342.33	338.84	345.58	339.25	340.54	0.38
MAQ. P/IND. PET. Y CONST.	349.01	346.18	352.00	346.30	346.57	0.08
MAQ. Y EQUIPO ELECTRICO	248.62	247.16	249.95	246.88	246.41	-0.19
MONTACARGAS	312.48	310.26	315.22	310.08	310.92	0.27
MOTOCONFORMADORAS	328.35	325.50	331.03	325.83	326.55	0.22
MOTOESCREPAS	345.70	342.69	348.52	343.05	343.80	0.22
PAVIMENTADORAS	338.92	335.97	341.69	336.32	337.06	0.22
PERFORADORAS	316.90	314.15	319.49	314.47	315.16	0.22
PETROLIZADORAS	395.10	419.13	424.53	420.54	427.65	1.69
TANQUES METALICOS	289.20	289.20	289.20	289.20	289.20	0.00
TRACTORES	318.40	315.63	320.99	315.96	316.65	0.22
TRITURADORAS	349.71	346.67	352.56	347.03	347.79	0.22

RELATIVOS DE PRECIOS DE EQUIPO MENOR PARA LA CONSTRUCCION
ANEXO-4
BASE NOV.-DIC. 1992 = 100
ENTIDAD FEDERATIVA: TODA LA REPUBLICA

CONCEPTO	1999					INCREMENTO PORCENTUAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
BOMBAS PARA AGUA	208.82	210.26	211.67	209.96	210.15	0.06
CAMIONES DE VOLTEO	347.12	368.22	372.97	369.47	375.71	1.69
COMPACTADORES	206.42	204.63	208.10	204.84	205.29	0.22
MALACATES	229.07	228.20	230.91	227.66	227.98	0.14
MOTORES ELECTRICOS	275.55	285.97	290.77	290.04	298.19	2.81
REVOLVEDORAS	209.91	208.08	211.62	208.29	208.75	0.22
TRACTORES AGRICOLAS	326.60	326.60	327.98	327.98	327.98	0.00
TRASHMASTERS	211.34	212.80	214.22	212.51	212.68	0.08
VIBRADORES	214.37	213.10	215.51	212.86	212.46	-0.19

RELATIVOS DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES AUTOMOTORES
ANEXO-5
BASE NOVIEMBRE 1998 = 100
ENTIDAD FEDERATIVA: TODA LA REPUBLICA

CONCEPTO	VIGENCIA 1999					INCREMENTO PORCENTUAL ENTRE LAS DOS ULTIMAS VIGENCIAS
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
GASOLINA NOVA	211.83	213.95	216.09	218.25	220.43	1.00
GASOLINA EXTRA MAGNA SIN	211.83	213.95	216.09	218.25	220.43	1.00
GASOLINA PREMIUM	130.51	131.81	133.13	134.46	135.80	1.00
DIESEL DESULFURADO	216.15	218.31	220.49	222.70	224.92	1.00
DIESEL DESULFURADO USO AUTOMOTRIZ	216.15	218.31	220.49	222.70	224.92	1.00
DIESEL SIN	216.15	218.31	220.49	222.70	224.92	1.00

SECRETARIA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-168-SSA1-1998, DEL EXPEDIENTE CLINICO.

JOSE IGNACIO CAMPILLO GARCIA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracciones VI, VII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracciones I, II, III, VII, IX, XV, XVI, XVII y XXII; 13 apartado A, fracciones I y IX, 27 fracciones II, III, V, 32, 33, 45, 47 último párrafo, 48 y 51 de la Ley General de Salud; 1o., 2o. fracción II inciso c), 38 fracción II, 40, fracciones III, XI y XIII, 41, 44, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 10 y 32 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 23 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

CONSIDERANDO

Que con fecha 7 de diciembre de 1998, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios a la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud.

Que las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité fueron publicadas previamente a la expedición de esta norma en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos del artículo 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, se expide la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de septiembre de 1999.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **José Ignacio Campillo García**.- Rúbrica.

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma participaron:

SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario
Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud
Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Coordinación Sectorial
Secretariado del Consejo Nacional de Salud
Coordinación de Salud Mental
Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Alvarez
Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro
Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno
Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
Dirección General Adjunta de Epidemiología
Dirección General de Salud Reproductiva
Dirección General de Estadística e Informática
Dirección General de Enseñanza en Salud
Dirección General de Promoción a la Salud
Consejo Nacional de Vacunación
Consejo Nacional contra las Adicciones
Centro Nacional de Rehabilitación
Coordinación de Institutos Nacionales de Salud
Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO GENERAL DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN EL ESTADO DE COLIMA

INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL D.F.

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACAN

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE MORELOS

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE OAXACA

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE PUEBLA

COORDINACION DE SALUD EN EL ESTADO DE QUERETARO

SECRETARIA ESTATAL DE SALUD DE QUINTANA ROO

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA Y SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE YUCATAN
SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE MARINA
Dirección General de Sanidad Naval
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Sanidad Militar
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
Subdirección General Médica
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social
PETROLEOS MEXICANOS
Gerencia de Servicios Médicos
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA "MANUEL VELAZCO SUAREZ"
INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
HOSPITAL GENERAL DR. JUAN GRAHAM CASASUS, TABASCO
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO "DR. FEDERICO GOMEZ"
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA, A. C.
ASOCIACION MEXICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE HOSPITALES, A.C.
ASOCIACION MEXICANA DE PEDIATRIA, A.C.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Facultad de Medicina
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
Dirección de Investigación Químico Biológica

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de Aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Generalidades
6. Del Expediente en Consulta Externa
7. De las Notas Médicas en Urgencias

8. De las Notas Médicas en Hospitalización
9. De los Reportes del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar
10. Otros Documentos
11. Concordancia con Normas Internacionales y Mexicanas
12. Bibliografía
13. Observancia de la Norma
14. Vigencia

0. Introducción

El Programa de Reforma del Sector Salud plasma la mejoría de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud, como uno de los principales objetivos que en materia de salud se definieron en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Alcanzar tal objetivo implica fortalecer y complementar los servicios y sus componentes.

Destaca por su importancia, el presente ordenamiento dirigido a sistematizar, homogeneizar y actualizar el manejo del expediente clínico que contiene los registros de los elementos técnicos esenciales para el estudio racional y la solución de los problemas de salud del usuario, involucrando acciones preventivas, curativas y rehabilitatorias y que se constituye como una herramienta de obligatoriedad para los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

Esta Norma representa el instrumento para la regulación del expediente clínico y orienta al desarrollo de una cultura de la calidad, permitiendo los usos: médico, jurídico, de enseñanza, investigación, evaluación, administrativo y estadístico.

Es importante señalar que para la correcta interpretación de la presente Norma Oficial Mexicana se tomarán en cuenta, invariablemente, los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, especialmente el de la libertad prescriptiva en favor del personal médico a través de la cual los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, habrán de prestar sus servicios a su leal saber y entender, en beneficio del usuario, atendiendo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que presten sus servicios.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia general en el territorio nacional y sus disposiciones son obligatorias para los prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios, en los términos previstos en la misma.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de la presente Norma es necesario consultar las siguientes:

3.1. NOM-003-SSA2-1993, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

3.2. NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de Planificación Familiar.

3.3. NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la Tuberculosis en la Atención Primaria a la Salud.

3.4. NOM-007-SSA2-1993, Atención a la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido.

3.5. NOM-008-SSA2-1993, Control de la Nutrición, Crecimiento y Desarrollo del Niño y del Adolescente.

3.6. NOM-013-SSA2-1994, Para la prevención y control de Enfermedades Bucales.

3.7. NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control del Cáncer del Utero y de la Mama en la Atención Primaria.

3.8. NOM-015-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control de la Diabetes Mellitus en la Atención Primaria.

3.9. NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

3.10. NOM-024-SSA2-1994, Para la prevención y control de las Infecciones Respiratorias Agudas.

3.11. NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

4. Definiciones

Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:

4.1. Atención médica, al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

4.2. Cartas de consentimiento bajo información, a los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal, mediante los cuales se acepte, bajo debida información de los riesgos y beneficios esperados, un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico o, con fines diagnósticos, terapéuticos o rehabilitatorios.

Estas cartas se sujetarán a los requisitos previstos en las disposiciones sanitarias, serán revocables mientras no inicie el procedimiento para el que se hubieren otorgado y no obligarán al médico a realizar u omitir un procedimiento cuando ello entrañe un riesgo injustificado hacia el paciente.

4.3. Establecimiento para la atención médica, a todo aquél, fijo o móvil; público, social o privado, que preste servicios de atención médica ya sea ambulatoria o para internamiento, cualquiera que sea su denominación; incluidos los consultorios.

4.4. Expediente clínico, al conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

4.5. Hospitalización, al servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

4.6. Interconsulta, procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente, a solicitud del médico tratante.

4.7. Paciente, al beneficiario directo de la atención médica.

4.8. Referencia-contrarreferencia, al procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

4.9. Resumen clínico, al documento elaborado por un médico, en el cual se registrarán los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.

4.10. Urgencia, a todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, o la pérdida de un órgano o una función y requiera atención inmediata.

4.11. Usuario, a toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

5. Generalidades

5.1. Los prestadores de servicios médicos de carácter público, social y privado estarán obligados a integrar y conservar el expediente clínico en los términos previstos en la presente Norma; los establecimientos, serán solidariamente responsables, respecto del cumplimiento de esta obligación por cuanto hace al personal que preste sus servicios en los mismos, independientemente de la forma en que fuere contratado dicho personal.

5.2. Todo expediente clínico, deberá tener los siguientes datos generales:

5.2.1. Tipo, nombre y domicilio del establecimiento y, en su caso, nombre de la institución a la que pertenece;

5.2.2. En su caso, la razón y denominación social del propietario o concesionario;

5.2.3. Nombre, sexo, edad y domicilio del usuario; y

5.2.4. Los demás que señalen las disposiciones sanitarias.

5.3. Los expedientes clínicos son propiedad de la institución y del prestador de servicios médicos, sin embargo, y en razón de tratarse de instrumentos expedidos en beneficio de los pacientes, deberán conservarlos por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico.

5.4. El médico, así como otros profesionales o personal técnico y auxiliar que intervengan en la atención del paciente, tendrán la obligación de cumplir los lineamientos de la presente Norma, en forma ética y profesional.

5.5. Los prestadores de servicios otorgarán la información verbal y el resumen clínico deberá ser solicitado por escrito, especificándose con claridad el motivo de la solicitud, por el paciente, familiar, tutor, representante jurídico o autoridad competente.

Son autoridades competentes para solicitar los expedientes clínicos: autoridad judicial, órganos de procuración de justicia y autoridades sanitarias.

5.6. En todos los establecimientos para la atención médica, la información contenida en el expediente clínico será manejada con discreción y confidencialidad, atendiendo a los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica y sólo podrá ser dada a conocer a terceros mediante orden de la autoridad competente, o a CONAMED, para arbitraje médico.

5.7. Las notas médicas, reportes y otros documentos que surjan como consecuencia de la aplicación de la presente Norma, deberán apegarse a los procedimientos que dispongan las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la prestación de servicios de atención médica, cuando sea el caso.

5.8. Las notas médicas y reportes a que se refiere la presente Norma deberán contener: nombre completo del paciente, edad y sexo y, en su caso, número de cama o expediente.

5.9. Todas las notas en el expediente clínico deberán contener fecha, hora, nombre completo, así como la firma de quien la elabora.

5.10. Las notas en el expediente deberán expresarse en lenguaje técnico médico, sin abreviaturas, con letra legible, sin enmendaduras ni tachaduras y conservarse en buen estado.

5.11. El empleo de medios magnéticos, electromagnéticos, de telecomunicación será exclusivamente de carácter auxiliar para el expediente clínico.

5.12. Las instituciones podrán establecer formatos para el expediente clínico, tomando como mínimo los requisitos establecidos en la presente Norma.

5.13. El expediente clínico se integrará atendiendo a los servicios prestados de: consulta externa (general y especializada), urgencias y hospitalización.

5.14. La integración del expediente odontológico se ajustará a lo previsto en el numeral 8.3.4 de la NOM-013-SSA2-1994 Para la Prevención y Control de Enfermedades Bucales, además de lo establecido en la presente Norma.

Para el caso de los expedientes de psicología clínica, tanto la historia clínica como las notas de evolución se ajustarán a la naturaleza de los servicios prestados, atendiendo a los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, en razón de lo cual sólo atenderán a las reglas generales previstas en la presente Norma.

5.15. El registro de la transfusión de unidades de sangre o de sus componentes, se hará de conformidad con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

5.16. Aparte de los documentos regulados en la presente norma como obligatorios, se podrá contar además con: cubierta o carpeta, sistema de identificación de la condición del riesgo de tabaquismo activo o pasivo, hoja frontal, de revisión, trabajo social, dietología, ficha laboral y los que se consideren necesarios.

5.17. En los casos en que medie un contrato suscrito por las partes para la prestación de servicios de atención médica, deberá existir, invariablemente, una copia de dicho contrato en el expediente.

6. Del expediente en consulta externa

Deberá contar con:

6.1. Historia Clínica.

Deberá elaborarla el médico y constará de: interrogatorio, exploración física, diagnósticos, tratamientos, en el orden siguiente:

6.1.1. Interrogatorio.- Deberá tener como mínimo: ficha de identificación, antecedentes heredo familiares, personales patológicos (incluido ex-fumador, ex-alcohólico y ex-adicto), y no patológicos, padecimiento actual (incluido tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones) e interrogatorio por aparatos y sistemas;

6.1.2. Exploración física.- Deberá tener como mínimo: habitus exterior, signos vitales (pulso, temperatura, tensión arterial, frecuencia cardiaca y respiratoria), así como datos de cabeza, cuello, tórax, abdomen, miembros y genitales;

6.1.3. Resultados previos y actuales de estudios de laboratorio, gabinete y otros;

6.1.4. Terapéutica empleada y resultados obtenidos,

6.1.5. Diagnósticos o problemas clínicos.

6.2. Nota de evolución.

Deberá elaborarla el médico cada vez que proporciona atención al paciente ambulatorio, de acuerdo con el estado clínico del paciente. Describirá lo siguiente:

6.2.1. Evolución y actualización del cuadro clínico (incluido tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones);

6.2.2. Signos vitales;

6.2.3. Resultados de los estudios de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento;

6.2.4. Diagnósticos y

6.2.5. Tratamiento e Indicaciones médicas, en el caso de medicamentos, señalando como mínimo: dosis, vía y periodicidad;

En el caso de control de embarazadas, niños sanos, diabéticos, hipertensos, entre otros, las notas deberán integrarse conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.

6.3. Nota de Interconsulta.

La solicitud deberá elaborarla el médico cuando se requiera y quedará asentada en el expediente clínico.

La elabora el médico consultado, y deberá contar con:

6.3.1. Criterios diagnósticos;

6.3.2. Plan de estudios;

6.3.3. Sugerencias diagnósticas y tratamiento; y

6.3.4. Demás que marca el numeral 7.1.

6.4. Nota de referencia/traslado.

De requerirse, deberá elaborarla un médico del establecimiento y deberá anexarse copia del resumen con que se envía al paciente; constará de:

6.4.1. Establecimiento que envía;

6.4.2. Establecimiento receptor;

6.4.3. Resumen clínico, que incluirá como mínimo:

I. Motivo de envío;

II. Impresión diagnóstica (incluido tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones);

III. Terapéutica empleada, si la hubo.

7. De las Notas Médicas en Urgencias

7.1. Inicial.

Deberá elaborarla el médico y deberá contener lo siguiente:

7.1.1. Fecha y hora en que se otorga el servicio;

7.1.2. Signos vitales;

7.1.3. Motivo de la consulta;

7.1.4. Resumen del interrogatorio, exploración física y estado mental en su caso;

7.1.5. Diagnósticos o problemas clínicos;

7.1.6. Resultados de estudios de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento;

7.1.7. Tratamiento y

7.1.8. Pronóstico.

7.2. Nota de evolución.

Deberá elaborarla el médico cada vez que proporciona atención al paciente y las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral 6.2. de la presente Norma.

7.2.1 En los casos en que el paciente requiera interconsulta por médico especialista deberá quedar por escrito, tanto la solicitud, la cual realizará el médico solicitante, como la nota de interconsulta que deberá realizar el médico especialista.

7.3. De referencia/traslado.

Las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral 6.3. de la presente Norma.

8. De las notas médicas en Hospitalización

8.1. De ingreso.

Deberá elaborarla el médico que ingresa al paciente y deberá contener como mínimo los datos siguientes:

8.1.1. Signos vitales;

8.1.2. Resumen del interrogatorio, exploración física y estado mental, en su caso;

8.1.3. Resultados de estudios en los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento;

8.1.4. Tratamiento; y

8.1.5. Pronóstico.

8.2. Historia clínica.

Las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral 6.1. de la presente Norma.

8.3. Nota de evolución.

Deberá elaborarla el médico que otorga la atención al paciente cuando menos una vez por día y las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral 6.2. de la presente Norma.

8.4. Nota de referencia/traslado.

Las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral 6.3. de la presente Norma.

8.5. Nota Pre-operatoria

Deberá elaborarla el cirujano que va a intervenir al paciente incluyendo a los cirujanos dentistas (excepto el numeral 8.5.7 para estos últimos), y deberá contener como mínimo:

8.5.1. Fecha de la cirugía;

8.5.2. Diagnóstico;

8.5.3. Plan quirúrgico;

8.5.4. Tipo de intervención quirúrgica;

8.5.5. Riesgo quirúrgico (incluido tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones);

8.5.6. Cuidados y plan terapéutico pre-operatorios; y

8.5.7. Pronóstico.

8.6. Nota Pre-anestésica, vigilancia y registro anestésico.

Se realizará bajo los lineamientos de la Normatividad Oficial Mexicana en materia de anestesiología y demás aplicables.

8.7. Nota Post-operatoria.

Deberá elaborarla el cirujano que intervino al paciente, al término de la cirugía, constituye un resumen de la operación practicada, y deberá contener como mínimo:

8.7.1. Diagnóstico pre-operatorio;

8.7.2. Operación planeada;

8.7.3. Operación realizada;

8.7.4. Diagnóstico post-operatorio;

8.7.5. Descripción de la técnica quirúrgica;

8.7.6. Hallazgos transoperatorios;

8.7.7. Reporte de gasas y compresas;

8.7.8. Incidentes y accidentes;

8.7.9. Cuantificación de sangrado, si lo hubo;

8.7.10. Estudios de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento transoperatorios; y

8.7.11. Ayudantes, instrumentistas, anestesiólogo y circulante,

8.7.12. Estado post-quirúrgico inmediato;

8.7.13. Plan de manejo y tratamiento postoperatorio inmediato;

8.7.14. Pronóstico;

8.7.15. Envío de piezas o biopsias quirúrgicas para examen macroscópico e histopatológico;

8.7.16. Otros hallazgos de importancia para el paciente relacionados con el quehacer médico; y

8.7.17. Nombre completo y firma del responsable de la cirugía.

8.8. Nota de egreso.

Deberá elaborarla el médico y deberá contener como mínimo:

8.8.1. Fecha de ingreso/egreso;

8.8.2. Motivo del egreso;

8.8.3. Diagnósticos finales;

8.8.4. Resumen de la evolución y el estado actual;

8.8.5. Manejo durante la estancia hospitalaria;

8.8.6. Problemas clínicos pendientes;

8.8.7. Plan de manejo y tratamiento;

8.8.8. Recomendaciones para vigilancia ambulatoria;

8.8.9. Atención de factores de riesgo (incluido tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones);

8.8.10. Pronóstico; y

8.8.11. En caso de defunción, las causas de la muerte acorde al certificado de defunción y si se solicitó y obtuvo estudio de necropsia hospitalaria.

9. De los reportes del personal profesional, técnico y auxiliar

9.1. Hoja de enfermería.

Deberá elaborarse por el personal de turno, según la frecuencia establecida por las normas del establecimiento y las órdenes del médico y deberá contener como mínimo:

9.1.1. Habitus exterior;

9.1.2. Gráfica de signos vitales;

9.1.3. Ministración de medicamentos, fecha, hora, cantidad y vía;

9.1.4. Procedimientos realizados; y

9.1.5. Observaciones.

9.2. De los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento

Deberá elaborarlo el personal que realizó el estudio y deberá contener como mínimo:

9.2.1. Fecha y hora del estudio;

9.2.2. Identificación del solicitante;

9.2.3. Estudio solicitado;

9.2.4. Problema clínico en estudio;

9.2.5. Resultados del estudio;

9.2.6. Incidentes si los hubo;

9.2.7. Identificación del personal que realiza el estudio; y

9.2.8. Nombre completo y firma del personal que informa.

10. Otros documentos

10.1. Además de los documentos mencionados pueden existir otros del ámbito ambulatorio u hospitalario, elaborados por personal médico, técnico y auxiliar o administrativo. En seguida se refieren los que sobresalen por su frecuencia:

10.1.1. Cartas de Consentimiento bajo información.

10.1.1.1. Deberán contener como mínimo:

10.1.1.1.1. Nombre de la institución a la que pertenezca el establecimiento, en su caso;

10.1.1.1.2. Nombre, razón o denominación social del establecimiento;

10.1.1.1.3. Título del documento;

10.1.1.1.4. Lugar y fecha en que se emite;

10.1.1.1.5. Acto autorizado;

10.1.1.1.6. Señalamiento de los riesgos y beneficios esperados del acto médico autorizado;

10.1.1.1.7. Autorización al personal de salud para la atención de contingencias y urgencias derivadas del acto autorizado, atendiendo al principio de libertad prescriptiva; y

10.1.1.1.8. Nombre completo y firma de los testigos.

10.1.1.2. Los eventos mínimos que requieren de carta de consentimiento bajo información serán:

10.1.1.2.1. Ingreso hospitalario;

10.1.1.2.2. Procedimientos de cirugía mayor;

10.1.1.2.3. Procedimientos que requieren anestesia general;

10.1.1.2.4. Salpingoclasia y vasectomía;

10.1.1.2.5. Trasplantes;

10.1.1.2.6. Investigación clínica en seres humanos;

10.1.1.2.7. De necropsia hospitalaria;

10.1.1.2.8. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos considerados por el médico como de alto riesgo.

10.1.1.2.9. Cualquier procedimiento que entrañe mutilación.

10.1.1.3. El personal de salud podrá obtener cartas de consentimiento bajo información adicionales a las previstas en el inciso anterior cuando lo estime pertinente, sin que para ello sea obligatorio el empleo de formatos impresos.

10.1.1.4. En los casos de urgencia, se estará a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

10.1.2. Hoja de egreso voluntario.

10.1.2.1. Documento por medio del cual el paciente, familiar más cercano, tutor o representante jurídico solicita el egreso, con pleno conocimiento de las consecuencias que dicho acto pudiera originar.

10.1.2.2. Deberá ser elaborada por un médico a partir del egreso y cuando el estado del paciente lo amerite; deberá incluirse la responsiva médica del profesional que se encargará del tratamiento y constará de:

10.1.2.2.1. Nombre y dirección del establecimiento;

10.1.2.2.2. Fecha y hora del alta;

10.1.2.2.3. Nombre completo, edad, parentesco, en su caso, y firma de quien solicita el alta;

10.1.2.2.4. Resumen clínico que se emitirá con arreglo en lo previsto en el apartado 5.8. de la presente Norma;

10.1.2.2.5. Medidas recomendadas para la protección de la salud del paciente y para la atención de factores de riesgo;

10.1.2.2.6. En su caso, nombre completo y firma del médico que otorgue la responsiva;

10.1.2.2.7. Nombre completo y firma del médico que emite la hoja; y

10.1.2.2.8. Nombre completo y firma de los testigos.

10.1.3. Hoja de notificación al Ministerio Público.

En casos en que sea necesario dar aviso a los órganos de procuración de justicia, la hoja de notificación deberá contener:

10.1.3.1. Nombre, razón o denominación social del establecimiento notificador;

10.1.3.2. Fecha de elaboración;

10.1.3.3. Identificación del paciente;

10.1.3.4. Acto notificado;

10.1.3.5. Reporte de lesiones del paciente, en su caso;

10.1.3.6. Agencia del Ministerio Público a la que se notifica; y

10.1.3.7. Nombre completo y firma del médico que realiza la notificación.

10.1.4. Reporte de causa de muerte sujeta a vigilancia epidemiológica

La realizará el médico conforme a los lineamientos que en su caso se expidan para la vigilancia epidemiológica.

10.1.5. Notas de defunción y de muerte fetal.

Las elaborará el personal médico, de conformidad a lo previsto en los artículos 317 y 318 de la Ley General de Salud, al artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y al Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de certificado de defunción y muerte fetal.

De los documentos correspondientes, deberá acompañarse, por lo menos, una copia en el expediente clínico.

10.2. Los documentos normados en el presente apartado deberán contener:

10.2.1. El nombre completo y firma de quien los elabora;

10.2.2. Un encabezado con fecha y hora.

11. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma Oficial Mexicana tiene concordancia parcialmente con lineamientos y recomendaciones internacionales, establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

12. Bibliografía

12.1 Aguirre Gas Héctor. Calidad de la atención médica. Conferencia Interamericana de Seguridad Social, México. 1997.

12.2 Cano Torres, Orlando. Consideraciones generales sobre el registro del diagnóstico médico. Bol. Epidemiol. 9 (4): 129-30. Oct.-Dic. 1984.

12.3 Dawdy-MR; Hunter-DW; Gilmore-RA. Correlation of patient entry rates and physician documentation errors in dictated and handwritter emergency treatment records. Am. J. Emerg. Med. 15 (2): 115-7; Mar. 1997.

12.4 Estudio analitico del expediente clínico, Fac. de Medicina UNAM. 1997.

12.5 Evaluación médica, Subdirección General Médica del IMSS. 1972.

12.6 Expediente clínico en la atención médica. Subdirección Gral. Médica, IMSS, México. 1973.

12.7 Guía para la prevención y control de la hipertensión arterial esencial en la Atención Primaria de la Salud.

12.8 Ley General de Salud. (D.O.F., 7 de febrero de 1984; Reforma 7 de mayo de 1997.)

12.9 Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes. D.G.R.S.S., 1995.

12.10 Anteproyecto de NOM para la práctica de la Anestesiología.

12.11 Norma Técnica número 52. Para la elaboración, integración y uso del expediente clínico; SSA. 1986.

12.12 Quintero, Luis; Díaz, Isabel; Vethencourt, Alfredo; Vivas, Lilian. Las abreviaturas en la historia clínica. Salus Militeae. 1991 Ene. Dic. 16 (1/2): 5-12.

12.13 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Secretaría de Salud. 1990.

12.14 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. (D.O.F., 6 de agosto de 1997.)

12.15 Tabak-N; Ben-Or-T. Juridico and medical nursing aspects of documentation, recording and reporting. Med. Law. 1995; 14 (3-4): 275-82.

13. Observancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

14. Vigencia

La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de septiembre de 1999.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **José Ignacio Campillo García**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA para la elaboración, aprobación y actualización de la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación a partir del año dos mil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial.

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDAN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION A PARTIR DEL AÑO DOS MIL.

La Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, segundo párrafo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, 61, fracción XVII y 73, fracciones XX y XXXII, del Acuerdo General número 48/1998 que Regula la Organización y Funcionamiento del propio Consejo; y con fundamento en el Acuerdo General número 28/1999 que fija las bases para la elaboración, aprobación y actualización de la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación a partir del año dos mil; con el objeto de integrar la lista nacional de peritos del Consejo de la Judicatura Federal, emite la siguiente

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas que estén capacitadas para formular dictámenes en cualquier área de la ciencia, técnica, arte u oficio necesarios para el auxilio de la administración de justicia y que reúnan los requisitos que se precisarán en las bases de la presente.

La lista nacional de peritos del Consejo de la Judicatura Federal se elaborará conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES.- Podrán participar todas aquellas personas que tengan título en profesión, técnica, arte u oficio, cuando estuvieren reglamentados, en cuyo caso deberán acreditarlo con la cédula profesional expedida por las autoridades competentes; o, cuando la profesión, técnica, arte u oficio no estuvieren reglamentados, podrán participar quienes acrediten tener los conocimientos respectivos, avalados por un colegio, asociación de peritos del ramo o institución especializada en la materia.

SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS.- Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

1.- Contar con un mínimo de cinco años de ejercicio en la profesión, técnica, arte u oficio, en que pretendan inscribirse, excepto cuando la especialidad o técnica sea de reciente aplicación, en cuyo caso, el mínimo de años de ejercicio podrá ser inferior al señalado;

2.- Observar buena conducta;

3.- No haber sido condenados por delitos intencionales, graves, patrimoniales o contra la administración de justicia, manifestando por escrito bajo protesta de decir verdad, que no tienen antecedentes penales ni han sido sancionados por los órganos del Poder Judicial de la Federación, del Poder Judicial Estatal o de la Administración Pública Federal o Estatal, por la comisión de alguna falta grave, en el caso de que se hayan desempeñado como servidores públicos;

4.- Tratándose de peritos que hayan sido servidores públicos, deberán exhibir una constancia de no responsabilidad expedida por la dependencia en la que laboraron.

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.- La Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, recibirá las solicitudes de los aspirantes, quienes deberán presentarlas personalmente o por conducto de quien legalmente los represente de las 9:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes de cada semana del mes de octubre del año en curso, en las receptorías que para tal efecto se ubicarán en el piso 13 del edificio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal, y a dichas solicitudes acompañarán la documentación siguiente:

1.- Información curricular actualizada en la que se incluya: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono y estudios realizados;

2.- Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional, cuando la profesión, técnica, arte u oficio estuvieren reglamentados, o del certificado, diploma, constancia o documento que acrediten su conocimiento, cuando la profesión, técnica, arte u oficio no sean de aquéllos que regula la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales Relativos al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales;

3.- Escrito en el que expresarán, no haber sido condenados por delitos intencionales, graves, patrimoniales o contra la administración de justicia, manifestando por escrito bajo protesta de decir verdad, que no tienen antecedentes penales ni han sido sancionados por los órganos del Poder Judicial de la Federación, del Poder Judicial Estatal o de la Administración Pública Federal o Estatal, por la comisión de alguna falta grave, en el caso de que se hayan desempeñado como servidores públicos, la rama o especialidad en la que desean ser peritos, así como los motivos por los que desean formar parte de la lista nacional de peritos del Consejo de la Judicatura Federal;

4.- Copia de los últimos cinco dictámenes realizados como perito, especificando fecha, número de expediente y el órgano jurisdiccional ante el que se emitió; en caso de no contar con dictámenes, presentar documentación de la cual se advierta su experiencia en la materia de que se trate;

5.- Respecto de los peritos traductores, deberán presentar los documentos que acrediten sus estudios, y si se trata de extranjeros, deberán exhibir también los relativos a su nacionalidad.

Los profesionistas, técnicos o artistas que radiquen fuera del Distrito Federal y que por razón de la distancia no puedan acudir personalmente a presentar su solicitud y documentos señalados, podrán remitirlos mediante servicio de mensajería o correo certificado al domicilio de referencia, pero sólo serán considerados aquéllos que se reciban durante el mes de octubre a que se alude en la primera parte de la presente base.

CUARTA.- DE LA VALORACION DE LOS DOCUMENTOS.- El Consejo de la Judicatura Federal se reserva la facultad de calificar la idoneidad de los documentos presentados y sólo valorará aquéllos que se presenten de manera completa en la forma y durante el periodo señalado en esta base.

QUINTA.- DEL PROCESO DE SELECCION.- La Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial, previo análisis de las solicitudes que cumplan con lo establecido en las bases Segunda y Tercera de esta Convocatoria, listará por ramas, especialidades y Circuitos Judiciales a las personas que considere idóneas para fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación y presentará la lista, así como la documentación que sustente el análisis realizado a las solicitudes, a la Comisión de Carrera Judicial para su aprobación durante el mes de noviembre del presente año, a fin de que las personas seleccionadas funjan como auxiliares de los órganos jurisdiccionales a partir del mes de enero del año dos mil.

SEXTA.- PUBLICACION DE LA LISTA.- Una vez aprobada la lista con los nombres de las personas que fungirán como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal la publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en dos diarios de circulación nacional, dándose a la primera de las publicaciones señaladas el carácter de notificación para todos los solicitantes.

SEPTIMA.- Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIO

UNICO.- Esta Convocatoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** así como en dos diarios de circulación nacional.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria para la elaboración, aprobación y actualización de la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación a partir del año dos mil, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Manuel Barquín Alvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Enrique Sánchez Bringas**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $9.3565 M.N. (NUEVE PESOS CON TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 1999.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones y Cambios Nacionales	Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero
Javier Duclaud González de Castilla	**Fernando Corvera Caraza**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	10.44	Personas físicas	11.40
Personas morales	10.44	Personas morales	11.40
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	10.76	Personas físicas	11.70
Personas morales	10.76	Personas morales	11.70
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	10.98	Personas físicas	12.50
Personas morales	10.98	Personas morales	12.50

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 29 de septiembre de 1999. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 29 de septiembre de 1999.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Director de Información del Sistema Financiero
Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 23.2800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Unión S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 29 de septiembre de 1999.

BANCO DE MEXICO

Director de Operaciones
David Margolin Schabes
Rúbrica.

Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA PROMEDIO

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue 21.8450 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 21.8190 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Unión S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Citibank México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 29 de septiembre de 1999.

BANCO DE MEXICO

Director de Operaciones
David Margolin Schabes
Rúbrica.

Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se determina mantener para las Elecciones Federales del año 2000, el ámbito territorial y las mismas cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Federal de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG119/99.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINA MANTENER PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DEL AÑO 2000, EL AMBITO TERRITORIAL Y LAS MISMAS CABECERAS DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, ASI COMO EL NUMERO DE DIPUTADOS ELEGIBLES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1997.

ANTECEDENTES

1. QUE EN SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL DIA 8 DE ENERO DE 1991, SE DETERMINO QUE PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE ESE AÑO "SE MANTENDRAN LAS CAPITALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO CABECERAS DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES ELECTORALES, ASI COMO EL NUMERO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE SERAN ELECTOS EN CADA UNA, ESTABLECIDOS PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1988".

2. QUE EN EL MISMO SENTIDO, POR ACUERDO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993, EL CONSEJO GENERAL APROBO QUE "PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1994 SE MANTENDRAN LAS MISMAS CABECERAS DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, ASI COMO EL NUMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ELECTOS EN CADA UNA DE ELLAS, ESTABLECIDOS PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1991".

3. QUE EL CONSEJO GENERAL, POR ACUERDO DEL 23 DE ENERO DE 1996, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y l), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE EN ESE MOMENTO, INSTRUYO A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE PROCEDIERA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y A REALIZAR LOS PROYECTOS CONDUCENTES PARA LA NUEVA DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CENSO GENERAL DE POBLACION DE 1990.

4. QUE MEDIANTE ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DEL INSTITUTO ORDENO A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y FORMULAR LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A FIN DE DETERMINAR, PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1997, EL AMBITO TERRITORIAL DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES Y LA CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE SERIA CABECERA DE CADA UNA DE ELLAS, A EFECTO DE QUE, POSTERIORMENTE, EL CONSEJO GENERAL REALIZARA LA ASIGNACION DEL NUMERO DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE, SEGUN LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA LEY.

5. QUE POR SU PARTE, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR ACUERDO APROBADO EN SESION DE FECHA 26 DE ENERO DE 1996, INSTRUYO A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA QUE, EN OBSERVANCIA DE LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL, PROCEDIERA A REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y FORMULAR LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES RELATIVOS A LA NUEVA DISTRIBUCION DISTRITAL Y DETERMINACION DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES Y SUS CABECERAS.

6. QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EN SESION CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1996, APROBO LOS PROYECTOS DE INTEGRACION DE LOS 300 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, DE LOS 40 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, MISMOS QUE FUERON PRESENTADOS A LA CONSIDERACION Y APROBACION DEL CONSEJO GENERAL, EN SESION QUE TUVO LUGAR EL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO.

CONSIDERANDO

I. QUE EL ARTICULO 52 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION SE INTEGRA POR 300 DIPUTADOS ELECTOS EN DISTRITOS UNINOMINALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y 200 POR EL DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE LISTAS REGIONALES VOTADAS EN CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES.

II. QUE EL PARRAFO 2, DEL ARTICULO 53 DE LA CARTA MAGNA, PREVE QUE PARA LA ELECCION DE LOS 200 DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y EL SISTEMA DE LISTAS REGIONALES, SE CONSTITUIRAN CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PLURINOMINALES EN EL PAIS, Y QUE PARA ELLO, LA LEY DETERMINARA LA FORMA DE ESTABLECER SU DEMARCACION TERRITORIAL.

III. QUE EL ARTICULO 173, PARRAFO 2, DEL CODIGO DE LA MATERIA DISPONE QUE "PREVIO A QUE SE INICIE EL PROCESO ELECTORAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DETERMINARA EL AMBITO TERRITORIAL DE CADA UNA DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES".

IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DEMARCACION TERRITORIAL DE LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL PAIS, ASI COMO EL AMBITO TERRITORIAL DE CADA UNA DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES LA CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE SERA CABECERA DE CADA UNA DE ELLAS Y EL NUMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE HABRAN DE ELEGIRSE EN CADA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1997", DICHAS CIRCUNSCRIPCIONES QUEDARON INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMERA.- BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, NAYARIT, SINALOA Y SONORA, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

SEGUNDA.- AGUASCALIENTES, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, NUEVO LEON, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TAMAULIPAS Y ZACATECAS, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.

TERCERA.- CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATAN, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE JALAPA, VERACRUZ.

CUARTA.- DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- GUERRERO, MEXICO Y MICHOACAN CON CABECERA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO.

V. QUE EN TERMINOS DEL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1997 Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE ESE MISMO AÑO, EN CADA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL SE ASIGNARON A LOS PARTIDOS POLITICOS UN TOTAL DE 40 DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

VI. QUE EN OBSERVANCIA DE LO SEÑALADO EN LOS PARRAFOS 1 Y 3 DEL ARTICULO 174, DEL CODIGO ELECTORAL, EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000 SE INICIA DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, RAZON POR LA CUAL ES NECESARIO QUE ESTE CONSEJO GENERAL DEFINA EL AMBITO TERRITORIAL DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES Y SUS CORRESPONDIENTES CABECERAS, ASI COMO EL NUMERO DE DIPUTADOS QUE EN CADA UNA DE ELLAS SERAN ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

VII. QUE PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBE REALIZAR PARA ORGANIZAR LAS ELECCIONES DEL AÑO 2000, RESULTA PERTINENTE MANTENER EL AMBITO TERRITORIAL Y LAS CABECERAS DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES.

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 82, PARRAFO 1, INCISO i); Y 173, PARRAFO 2, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTE CONSEJO GENERAL DETERMINO EMITIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DEL AÑO 2000 SE MANTENDRAN EL AMBITO TERRITORIAL Y LAS CABECERAS DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, TAL Y COMO SE INTEGRARON PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1997.

SEGUNDO.- EN CADA UNA DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES SE ELIGIRAN 40 DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE SERAN ASIGNADOS A LOS PARTIDOS POLITICOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG121/99.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL.

ANTECEDENTES

1. EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA, EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA" OBTUVO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR TANTO SE ENCUENTRA EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE EL CODIGO DE LA MATERIA SEÑALA.

2.- EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL REALIZO MODIFICACIONES A SUS DOCUMENTOS BASICOS, LAS CUALES FUERON APROBADAS EN LA MISMA FECHA POR LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DICHO PARTIDO POLITICO.

3.- EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL LICENCIADO DANTE DELGADO RANNAURO, PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, PRESENTO ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL ESCRITO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A TRAVES DEL CUAL COMUNICO EL SENTIDO DE LAS REFORMAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS, APROBADAS POR SU PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, A QUE SE REFIERE EL PUNTO DOS DE ESTOS ANTECEDENTES.

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN RAZON DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION Y;

CONSIDERANDO

1.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24, PARRAFO 1, INCISO a), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN FORMULAR UNA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y EN CONGRUENCIA CON ELLOS, SU PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS QUE NORMEN SUS ACTIVIDADES.

2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEBERAN COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS.

3.- QUE LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, TIENE FACULTADES PARA REALIZAR MODIFICACIONES A SUS ESTATUTOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18, PARRAFO 4, INCISO a) DE LA PROPIA NORMA ESTATUTARIA EN VIGOR, QUE A LA LETRA SEÑALA: "*...COMPETE A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA:...a) REALIZAR LAS REFORMAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, AL PROGRAMA DE ACCION, A LOS ESTATUTOS, Y A LOS REGLAMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ESTATUTO, PREVIA LA REALIZACION DE UNA CONSULTA NACIONAL EN LA QUE SE TOME EN CUENTA LA OPINION DE LOS AFILIADOS POR MEDIO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL PARTIDO...*"

4.- QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION HA CONSTATADO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL A QUE SE REFIERE EL MULTICITADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO DE LA MATERIA.

5.- QUE RELACIONADO CON EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BASICOS REALIZADAS POR CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, SE AJUSTAN DE IGUAL FORMA, A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25; 26 Y 27 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONFORME SE DESPRENDE DEL CONTENIDO DE LOS ANALISIS ANEXOS DENOMINADOS "ANEXO UNO ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES Y CUADRO COMPARATIVO DE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DE CONVERGENCIA

POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL", "ANEXO DOS ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES Y CUADRO COMPARATIVO DEL PROGRAMA DE ACCION DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL", Y "ANEXO TRES ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES Y CUADRO COMPARATIVO DE LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL" QUE EN TRESCIENTAS OCHENTA Y UN FOJAS UTILES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA RESOLUCION.

6.- QUE EN RAZON DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 25; 26; 27 Y 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISO h) Y z), DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

PRIMERO.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, CONFORME AL TEXTO ACORDADO POR LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DICHO PARTIDO POLITICO, CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SEGUNDO.- TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, ASI COMO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS; Y ASIENTESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION A LA PRESIDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, PARA QUE A PARTIR DE ESTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, RIJA SUS ACTIVIDADES AL TENOR DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO.

CUARTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Partido de Centro Democrático.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG122/99.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO".

ANTECEDENTES

1. EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22, 23 Y 24, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN A ESTE ORGANO COLEGIADO LOS ARTICULOS 28, PARRAFO 1 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z), DEL CODIGO CITADO, SE EXPIDIO EL INSTRUCTIVO QUE DEBERIAN OBSERVAR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDIERAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL. ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO REFERIDO, SE PROCEDIO A SU PUBLICACION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

2. EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE APROBO EL "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DEFINE LA METODOLOGIA QUE OBSERVARA LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA LA REVISION DE LOS*

REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS O AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLITICOS NACIONALES", MISMO QUE FUE PUBLICADO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

3. EL VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "COMITE PROMOTOR DE CENTRO DEMOCRATICO, A.C.", EN ATENCION A LOS CITADOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PRESENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL.

4. EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTE CONSEJO GENERAL OTORGO A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "COMITE PROMOTOR DE CENTRO DEMOCRATICO, A.C.", SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"RESOLUCION

PRIMERO.- *PROCEDE EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACION "PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO", A LA ASOCIACION "COMITE PROMOTOR DE CENTRO DEMOCRATICO", EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION, TODA VEZ QUE REUNE LOS REQUISITOS DE LEY, Y SATISFACE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.*

SEGUNDO.- *COMUNIQUESE A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "COMITE PROMOTOR DE CENTRO DEMOCRATICO", QUE CUENTA CON TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION, A EFECTO DE INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL DE LA FECHA EN QUE REALIZARAN LAS REFORMAS A SU PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISOS c) Y d) Y 27, PARRAFO 1, INCISO d), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA ASOCIACION "COMITE PROMOTOR DE CENTRO DEMOCRATICO" DEBERA SER LO MAS BREVE POSIBLE, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN SUS ESTATUTOS PARA CONVOCAR A LA REUNION ORDINARIA O EN SU CASO, EXTRAORDINARIA QUE DEBA REALIZAR EL ORGANO DIRECTIVO ESTATUTARIAMENTE COMPETENTE PARA ESTE FIN, PARA TAL EFECTO, DEBERA TENERSE ENCUENTA LO RECEPTUADO POR EL PARRAFO 2, DEL ARTICULO 38 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL CITADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO i), DEL CODIGO INVOCADO, Y PARA QUE, PREVIO DICTAMEN SEAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.*

TERCERO.- *APERCIBIENDOSE A LA ASOCIACION CIVIL "COMITE PROMOTOR DE CENTRO DEMOCRATICO" QUE EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN SUS TERMINOS CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, ESTE CONSEJO GENERAL PROCEDERA A DECLARAR LA PERDIDA DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, PREVIA AUDIENCIA EN LA QUE LA INTERESADA SERA OIDA EN DEFENSA, EN TERMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 66, PARRAFO 1, INCISO e), EN RELACION CON EL DIVERSO 67, PARRAFO 2, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.*

CUARTO.- *NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS LA PRESENTE RESOLUCION A LA ASOCIACION CIVIL "COMITE PROMOTOR DE CENTRO DEMOCRATICO".*

QUINTO.- *PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**."*

7. ESTA RESOLUCION FUE PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y NOTIFICADA PERSONALMENTE AL MENCIONADO PARTIDO POLITICO EL CATORCE DEL MISMO MES Y AÑO.

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN RAZON DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

CONSIDERANDO

1. QUE EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PRECISO LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO DEBIERON ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE REGISTRO LAS ASOCIACIONES QUE PRETENDIERAN SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, EL QUE EN SU FRACCION 1 A LA LETRA INDICA: *"QUINTO.- LA ORGANIZACION O AGRUPACION POLITICA DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1999, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS APROBADOS POR SUS MIEMBROS EN LOS TERMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES DE CONSTITUCION..."*

2. QUE EL PARTIDO POLITICO NACIONAL "PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO", A TRAVES DEL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANGEL AVILA PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO ANTE EL CONSEJO GENERAL, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COMUNICO A ESTE INSTITUTO QUE EL DIA VEINTICINCO DEL MISMO MES Y AÑO SE CELEBRARIA EN FORMA EXTRAORDINARIA EL CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL POR LA QUE SE LES CONCEDIO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, EL CUAL ESTABLECIO QUE CONTABA CON TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE DICHA RESOLUCION, A EFECTO DE INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LA FECHA EN QUE EL ORGANO ESTATUTARIAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO REALICE LAS REFORMAS A SU PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISOS c) Y d) Y 27, PARRAFO 1, INCISO d), AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. ASIMISMO DICHO PUNTO DEL SEÑALADO RESOLUTIVO DECRETO QUE LAS MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL INVOCADO CODIGO, Y PARA QUE PREVIO DICTAMEN SEA AGREGADO AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

3. QUE EN EFECTO, LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO, ORGANO ESTATUTARIAMENTE COMPETENTE PARA REFORMAR, ADICIONAR O MODIFICAR LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA CITADA ASOCIACION, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 18, FRACCION I DE SUS PROPIOS ESTATUTOS, FUERON NOTIFICADAS A ESTE CONSEJO GENERAL CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MEDIANTE UN ACTA PRIVADA DEL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES DECIR, QUE LAS MODIFICACIONES A SU PROGRAMA DE ACCION Y A SUS ESTATUTOS, DEBIAN SER COMUNICADAS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE TOME EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL SEÑALADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL CODIGO DE LA MATERIA, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEBERAN COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE DICHAS MODIFICACIONES.

5. QUE SE ANALIZARON LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR SI ESTOS CUMPLEN CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISOS c) Y d) Y 27, PARRAFO 1, INCISO d), AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES RESPECTIVAMENTE, EN VIRTUD DE QUE EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALMENTE PRESENTADOS EL VEINTIUNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, AUNQUE SI BIEN NO CONTRAVENIAN LOS PRECEPTOS LEGALES YA INVOCADOS, EL PROGRAMA DE ACCION NO CONTEMPLABA LAS OBLIGACIONES DE FORMAR IDEOLOGICA Y POLITICAMENTE A SUS AFILIADOS INFUNDIENDO EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA LUCHA POLITICA Y PREPARAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES. EN LOS ESTATUTOS, EN LO QUE SE REFIERE AL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS PARA LA POSTULACION DEMOCRATICA DE SUS CANDIDATOS, REQUISITO PRECEPTUADO POR EL INCISO d), PARRAFO 1, DEL ARTICULO 27 DEL CODIGO QUE SE INVOCA. DE OTRA PARTE, NO CONTENIAN UNA DE LAS NORMAS LEGALES ESPECIFICAS QUE ES LA PRESCRITA EN EL NUMERAL VIGESIMO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; EL CUAL SEÑALA QUE: *"LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES CONSIDERARAN EN SUS ESTATUTOS QUE LAS CANDIDATURAS POR AMBOS PRINCIPIOS A DIPUTADOS Y SENADORES, NO EXCEDAN DEL 70% PARA UN MISMO GENERO. ASIMISMO PROMOVERAN LA MAYOR PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES."* POR LO QUE NO CUMPLIAN CABALMENTE CON LO PRECEPTUADO CON LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISOS c) Y d) Y 27, PARRAFO 1, INCISO d), AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TAL Y COMO LO SEÑALA EL CONSIDERANDO CUATRO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

6. QUE DEL ANALISIS VERTIDO A LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE ACCION Y DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DE REFERENCIA, INDICAN QUE AL REFORMARSE EL PRIMER PARRAFO INTRODUCTORIO DEL PROGRAMA DE ACCION Y AL ADICIONARSE EL NUMERAL DIECIOCHO, SE OBSERVA DEBIDAMENTE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 26, PARRAFO 1, INCISOS c) Y d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. POR LO QUE SE REFIERE A LOS ESTATUTOS, AL REFORMARSE Y/O ADICIONARSE LOS ARTICULOS 22, 61, 68 Y 69 SE CUMPLE CABALMENTE CON EL EXTREMO SEÑALADO EN EL 27, PARRAFO 1, INCISO d), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL NUMERAL VIGESIMO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DE OTRA PARTE, SE REFORMARON Y/O ADICIONARON LOS ARTICULOS ESTATUTARIOS 8, 16, 18, 26, 27, 28, 33, 35, 37, 38, 42, 45, 48, 49, 51, 57, 70, Y 71, ASI COMO EL TRANSITORIO SEXTO.

EL RESULTADO DE ESTOS ANALISIS SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO UNO, DENOMINADO "ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y CUADRO COMPARATIVO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PROGRAMA DE ACCION DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL 'PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO'", Y ANEXO NUMERO DOS DENOMINADO "ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y CUADRO COMPARATIVO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL 'PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO'", QUE EN TRES Y EN VEINTICUATRO FOJAS UTILES, RESPECTIVAMENTE, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

7. QUE POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONCLUYE QUE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO", CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO i) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASIMISMO, DICHAS MODIFICACIONES SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISOS c) Y d) Y 27, PARRAFO 1, INCISO d), AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y DEL NUMERAL VIGESIMO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR LO QUE QUEDA ACREDITADO FEHACIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU RESOLUCION DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE HA QUEDADO DESCRITA EN EL CAPITULO DE ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISOS c) Y d); 27, Y 38, PARRAFO 1, INCISO i), TODOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASI COMO EN EL PUNTO QUINTO, FRACCION PRIMERA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIO EL INSTRUCTIVO QUE DEBERIAN OBSERVAR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDIERAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN AL CONSEJO GENERAL LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO", CONFORME AL TEXTO ACORDADO POR EL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO", ASI COMO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS; Y ASIENTESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- HABIENDOSE SATISFECHO EL REQUERIMIENTO CONTENIDO EN LA RESOLUCION DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, AGREGUESE LA PRESENTE RESOLUCION AL EXPEDIENTE DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO" COMO ASUNTO CONCLUIDO.

CUARTO.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN SUS TERMINOS A LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO POLITICO MENCIONADO PARA QUE A PARTIR DE ESTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DICHO PARTIDO POLITICO NACIONAL RIJA SUS ACTIVIDADES AL TENOR DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO.

QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional denominado Democracia Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG123/99.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "DEMOCRACIA SOCIAL".

ANTECEDENTES

1. EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22, 23 Y 24, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN A ESTE ORGANO COLEGIADO LOS ARTICULOS 28, PARRAFO 1 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z), DEL CODIGO CITADO, SE EXPIDIO EL INSTRUCTIVO QUE DEBERIAN OBSERVAR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDIERAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL. ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO REFERIDO, SE PROCEDIO A SU PUBLICACION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

2. EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE APROBO EL *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DEFINE LA METODOLOGIA QUE OBSERVARA LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA LA REVISION DE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS O AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLITICOS NACIONALES"*, MISMO QUE FUE PUBLICADO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

3. EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL", EN ATENCION A LOS CITADOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PRESENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL.

4. EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTE CONSEJO GENERAL OTORGO A LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL", SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

RESOLUCION

PRIMERO.- *PROCEDE EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACION PARTIDO "DEMOCRACIA SOCIAL", A LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL", EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION, TODA VEZ QUE REUNE LOS REQUISITOS DE LEY, Y SATISFACE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.*

SEGUNDO.- *COMUNIQUESE A LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL", QUE CUENTA CON TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION, A EFECTO DE INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL DE LA FECHA EN QUE REALIZARAN LAS REFORMAS A SU PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISO d) Y 27, PARRAFO 1, INCISOS a), c), FRACCION II, d) Y f), AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL" DEBERA SER LO MAS BREVE POSIBLE, EN LA MEDIDA QUE LO*

PERMITAN SUS ESTATUTOS PARA CONVOCAR A LA REUNION ORDINARIA O EN SU CASO, EXTRAORDINARIA QUE DEBA REALIZAR EL ORGANO DIRECTIVO ESTATUTARIAMENTE COMPETENTE PARA ESTE FIN, PARA TAL EFECTO, DEBERA TENERSE EN CUENTA LO PRECEPTUADO POR EL PARRAFO 2, DEL ARTICULO 38 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL CITADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO INVOCADO, Y PARA QUE, PREVIO DICTAMEN SEAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

***TERCERO.-** APERCIBIENDOSE A LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL" QUE EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN SÚS TERMINOS CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, ESTE CONSEJO GENERAL PROCEDERA A DECLARAR LA PERDIDA DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, PREVIA AUDIENCIA EN LA QUE LA INTERESADA SERA OIDA EN DEFENSA, EN TERMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 66, PARRAFO 1, INCISO e), EN RELACION CON EL DIVERSO 67, PARRAFO 2, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.*

***CUARTO.-** NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS LA PRESENTE RESOLUCION A LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL".*

***QUINTO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**."*

5. EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTA RESOLUCION FUE PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y NOTIFICADA PERSONALMENTE AL MENCIONADO PARTIDO POLITICO EL CATORCE DEL MISMO MES Y AÑO.

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PRECISO LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO DEBIERON ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE REGISTRO LAS ASOCIACIONES QUE PRETENDIERAN SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, EL QUE EN SU FRACCION 1 A LA LETRA INDICA: *"**QUINTO.-** LA ORGANIZACION O AGRUPACION POLITICA DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1999, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS APROBADOS POR SUS MIEMBROS EN LOS TERMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES DE CONSTITUCION(...)"*

2. QUE EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "DEMOCRACIA SOCIAL", EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PRESENTO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA ELLO, ES DECIR EL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESCRITO SINGADO POR EL C. GILBERTO RINCON GALLARDO Y MELTIS, PRESIDENTE DE "DEMOCRACIA SOCIAL" EN EL QUE SEÑALO QUE LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CITADO ORGANO COLEGIADO, ASI COMO A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS YA HABIAN SIDO REALIZADAS EL DIA EN QUE CELEBRARON SU ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA.

3. QUE EL ESCRITO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR FUE PRESENTADO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: ACTA PRIVADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL" ASOCIACION CIVIL EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION DE "DEMOCRACIA SOCIAL" PARTIDO POLITICO NACIONAL; REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA; MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS APROBADAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA; MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION APROBADAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA; MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA.

4. QUE EN EL ACTA PRIVADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL" SE CONSIGNA QUE DICHA ASAMBLEA SE REALIZO EN DOS ETAPAS, LA MATUTINA, QUE FUE CERTIFICADA POR FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL INSTITUTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 28, PARRAFO 1, INCISO b), DE LA LEY DE LA MATERIA; Y LA ETAPA VESPERTINA, CUYO FIN FUE MODIFICAR ENTRE OTROS, LOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA ORGANIZACION Y EN LA QUE YA NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE FEDATARIO PUBLICO. QUE ASIMISMO, EL SEÑALADO DOCUMENTO CONTIENE EN EFECTO, LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS POR LA ASAMBLEA PARA LA MODIFICACION DE SUS DOCUMENTOS BASICOS.

5. QUE AL HABER DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL CONSEJO GENERAL EN EL SENTIDO DE QUE CONTABAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION, PARA COMUNICAR LA FECHA EN LA QUE MODIFICARIAN SU PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, Y AL ACOMPAÑAR A ESA COMUNICACION LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA FEHACIENTEMENTE LAS MODIFICACIONES A LOS CITADOS DOCUMENTOS BASICOS, SE TIENE POR ACREDITADO CON ESE MISMO ACTO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA INFORMAR SOBRE LAS

MODIFICACIONES DE DOCUMENTOS BASICOS TAL Y COMO LO PRECEPTUA, EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO DE LA MATERIA EN EL SENTIDO DE QUE LAS REFORMAS DEBEN SER COMUNICADAS A ESTE INSTITUTO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE TOME EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

6. QUE EN EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEÑALADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEBERAN COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS.

7. QUE SE ANALIZARON LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "DEMOCRACIA SOCIAL", CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR SI ESTOS CUMPLEN CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 26, PARRAFO 1, INCISO d) Y 27, PARRAFO 1, INCISOS a), c), FRACCION II, d) Y f), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES RESPECTIVAMENTE, EN VIRTUD DE QUE EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALMENTE PRESENTADOS EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, AUNQUE SI BIEN NO CONTRAVENIAN LOS PRECEPTOS LEGALES YA INVOCADOS, EN EL PROGRAMA DE ACCION NO ESTABLECIA LA OBLIGACION DE PREPARAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, POR LO QUE NO CUMPLIERON CABALMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 26, PARRAFO 1, INCISO d) DEL CODIGO INVOCADO. POR SU PARTE, LOS ESTATUTOS SI BIEN NO CONTRAVENIAN LO ESTIPUADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY ELECTORAL, NO CONTEMPLABAN EL COLOR O COLORES QUE LOS DIFERENCIARAN DE OTROS PARTIDOS POLITICOS; NO REGLAMENTABAN EL PERIODO PARA LA RENOVACION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL; NO ESTABLECIAN LA OBLIGACION DE PRESENTAR UNA PLATAFORMA ELECTORAL PARA CADA ELECCION EN QUE PARTICIPARAN, SUSTENTADA EN SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCION; Y NO CONTENIAN UNA DE LAS NORMAS LEGALES ESPECIFICAS PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS QUE ES LA PRESCRITA EN EL NUMERAL VIGESIMO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; EL CUAL SEÑALA QUE: *"LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES CONSIDERARAN EN SUS ESTATUTOS QUE LAS CANDIDATURAS POR AMBOS PRINCIPIOS A DIPUTADOS Y SENADORES, NO EXCEDAN DEL 70% PARA UN MISMO GENERO. ASIMISMO PROMOVERAN LA MAYOR PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES."* POR LO QUE NO CUMPLIAN CABALMENTE CON LO SEÑALADO EN LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS, TAL Y COMO LO SEÑALA EL CONSIDERANDO CUATRO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

8. QUE DEL ANALISIS VERTIDO A LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DE REFERENCIA, INDICAN QUE AL ADICIONARSE Y MODIFICARSE EL PARRAFO QUINTO DEL PROGRAMA DE ACCION, SE OBSERVA DEBIDAMENTE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 26, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. POR LO QUE SE REFIERE A LOS ESTATUTOS, SE ADICIONARON Y MODIFICARON LOS ARTICULOS 8o., 38, 45 Y 52 FRACCIONES I Y II, POR LO QUE SE OBSERVA DEBIDAMENTE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 27, PARRAFO 1, INCISOS a), c), FRACCION II, d) Y f), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL NUMERAL VIGESIMO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

QUE EL RESULTADO DE ESTOS ANALISIS SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO UNO, DENOMINADO "ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PROGRAMA DE ACCION DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "DEMOCRACIA SOCIAL" Y CUADRO COMPARATIVO; Y ANEXO NUMERO DOS DENOMINADO "ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "DEMOCRACIA SOCIAL" Y CUADRO COMPARATIVO, QUE EN SETENTA Y DOS Y EN OCHO FOJAS UTILES, RESPECTIVAMENTE, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

9. QUE AUNADO A LO ANTERIOR Y NO OBSTANTE QUE NO FUE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, ACOMPAÑAN AL ESCRITO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO DOS, DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS. QUE ASIMISMO DESPUES DEL ANALISIS CORRESPONDIENTE, SE OBSERVA QUE DICHAS MODIFICACIONES SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DEL CODIGO FEDERAL DE

INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONFORME SE DESPRENDE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO RELACIONADO COMO ANEXO TRES DENOMINADO "ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL 'DEMOCRACIA SOCIAL'" Y CUADRO COMPARATIVO, QUE EN ONCE FOJAS UTILES FORMA PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

10. QUE AL HABER SIDO REALIZADAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA, Y AL AJUSTARSE DICHAS MODIFICACIONES Y ADICIONES AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO GENERAL, SE CONSIDERA DECLARAR LA PROCEDENCIA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS DOCUMENTOS BASICOS CITADOS; ASIMISMO SE CONSIDERAN PROCEDENTES LEGALMENTE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y A EFECTO DE QUE LAS MULTICITADAS MODIFICACIONES Y ADICIONES SE ENCUENTREN REVESTIDAS DEL ELEMENTO DE FORMALIDAD NECESARIO EN CUALQUIER ACTO JURIDICO Y EN OBSERVANCIA A LO PRESCRITO POR SUS ESTATUTOS AHORA VIGENTES, SE CONSIDERA NECESARIO QUE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, SEAN RATIFICADAS EN SU OPORTUNIDAD Y CUANDO LEGALMENTE SEA PROCEDENTE, POR LA ASAMBLEA FEDERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EN SU CASO.

11. QUE POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONCLUYE QUE LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE "DEMOCRACIA SOCIAL" PARTIDO POLITICO NACIONAL, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASIMISMO, DICHAS MODIFICACIONES SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 26, PARRAFO 1, INCISO d) Y 27, PARRAFO 1, INCISOS a), c), FRACCION II, d) Y f), DEL SEÑALADO CODIGO, Y DEL NUMERAL VIGESIMO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR LO QUE QUEDA ACREDITADO FEHACIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU RESOLUCION DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE HA QUEDADO DESCRITA EN EL CAPITULO DE ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 26, PARRAFO 1, INCISO d); 27, PARRAFO 1, INCISOS a), c), FRACCION II, d) Y f); NUMERAL VIGESIMO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; Y 38, PARRAFO 1, INCISO l), TODOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASI COMO EN EL PUNTO QUINTO, FRACCION 1, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDIO EL INSTRUCTIVO QUE DEBERIAN OBSERVAR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDIERAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 69, PARRAFO 1, INCISO d) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN AL PROPIO CONSEJO GENERAL LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z) DEL MULTICITADO CODIGO, DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "DEMOCRACIA SOCIAL", CONFORME AL TEXTO ACORDADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL", CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "DEMOCRACIA SOCIAL", ASI COMO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS; Y ASIENTESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- NOTIFIQUESE AL PARTIDO "DEMOCRACIA SOCIAL", QUE DEBERA PRESENTAR EN SU OPORTUNIDAD ANTE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, EL ACTA DE SU ASAMBLEA FEDERAL, EN LA QUE EN SU CASO, RATIFIQUEN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A SUS DOCUMENTOS BASICOS, REALIZADAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35, FRACCION I DE SUS ESTATUTOS.

CUARTO.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN SUS TERMINOS A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PARTIDO POLITICO MENCIONADO PARA QUE A PARTIR DE ESTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DICHO PARTIDO POLITICO NACIONAL RIJA SUS ACTIVIDADES AL TENOR DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO.

QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y al Programa de Acción de la Agrupación Política Nacional denominada Mujeres en Lucha por la Democracia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG124/99.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA".

ANTECEDENTES

1. EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 35, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 2 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z), DEL CODIGO CITADO, APROBO EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PRECISARON LOS REQUISITOS QUE DEBERIAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS, A FIN DE QUE PUDIERAN OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL. ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO REFERIDO, SE PROCEDIO A SU PUBLICACION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

2. EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, SE APROBO EL *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DEFINE LA METODOLOGIA QUE OBSERVARA LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA LA REVISION DE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES"*, MISMO QUE FUE PUBLICADO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

3. EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LA ASOCIACION DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", EN ATENCION A LOS CITADOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PRESENTO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL.

4. EL NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTE CONSEJO GENERAL OTORGO A LA ASOCIACION DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", SU REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"RESOLUCION

***PRIMERO.**- PROCEDE EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, A LA ASOCIACION CIUDADANA DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.", EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 33, PARRAFO 2 Y 35; PARRAFOS 1, INCISOS a) Y b) Y 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y POR SATISFACER LOS REQUISITOS PRECISADOS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.*

SEGUNDO.- COMUNIQUESE A LA ASOCIACION DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA,A.C.", QUE CUENTA CON TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION, A EFECTO DE INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DE LA FECHA EN QUE REALIZARAN LAS REFORMAS A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCION, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL CONSIDERANDO VII DE ESTA RESOLUCION, ES DECIR APEGARSE AL ARTICULO 25, INCISOS a) Y c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TODA VEZ QUE ESTABLECE EN EL APARTADO DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO CUARTO A FOJAS CINCO, LA OBLIGACION DE OBSERVAR LA CONSTITUCION Y ES OMISO EN LO QUE SE REFIERE A LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE DE ELLA EMANEN; DE IGUAL FORMA NO INCLUYE LA OBLIGACION DE RECHAZAR TODA CLASE DE APOYO ENCONOMICO, POLITICO O PROPAGANDISTICO DE MINISTROS DE LOS CULTOS DE CUALQUIER RELIGION O SECTA, ASI COMO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS E IGLESIAS Y DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS A LAS QUE EL CODIGO DE LA MATERIA PROHIBE FINANCIAR A LOS PARTIDOS POLITICOS. POR LO QUE HACE AL DEL PROGRAMA DE ACCION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 26, DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO c), DEL CITADO NUMERAL, YA QUE SE OMITE LA PARTE RELATIVA A LA FORMACION IDEOLOGICA Y POLITICA DE SUS AFILIADOS PARA INFUNDIR EN ELLOS EL RSPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA LUCHA POLITICA. DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO i), DEL CODIGO DE LA MATERIA, PARA QUE, PREVIO DICTAMEN SEAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

TERCERO.- SE APERCIBE A LA ASOCIACION DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.", QUE EN CASO DE NO CUMPLIR EN SUS TERMINOS CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE ESTE CAPITULO DE LA PRESENTE RESOLUCION, EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO PROCEDERA A DECLARAR LA PERDIDA DEL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, PREVIA AUDIENCIA EN LA QUE LA INTERESADA SERA OIDA EN SU DEFENSA, EN TERMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 35, PARRAFO 13, INCISOS d) Y f), EN RELACION CON EL ARTICULO 67, PARRAFO 2, AMBOS DEL CODIGO DE LA MATERIA.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS LA PRESENTE RESOLUCION, A LA ASOCIACION CIUDADANA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.".

QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION."

5. EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ESTA RESOLUCION FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA MENCIONADA AGRUPACION EL MISMO DIA.

6. EL 15 DE JUNIO DE 1999, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGTIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, A TRAVES DEL OFICIO DEPPP/DPPF/792/99, REMITIO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL EXPEDIENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", A FIN DE QUE SI SE ESTIMABA CONVENIENTE SE DESAHOGARA EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35, PARRAFO 3, INCISOS d) Y f), EN RELACION CON EL DIVERSO NUMERAL 67, PARRAFO 2, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL NO CUMPLIO EN SUS TERMINOS CON EL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCION INVOCADA, EN VIRTUD DE QUE EL TERMINO DE TREINTA DIAS NATURALES QUE SE SEÑALO EN LA MISMA VENCIO EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENOS NOVENTA Y NUEVE, OMITIENDO NOTIFICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA FECHA EN QUE EL ORGANO ESTATUTARIAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO RELIZARIA LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BASICOS MENCIONADOS.

7. EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, REMITIO A LA SECRETARIA EJECUTIVA, EN ALCANCE AL OFICIO CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE APARTADO, EL OFICIO DEPPP/DPPF/795/99, AL QUE ANEXO COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO FECHADO EL QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", QUIEN NOTIFICO LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL, MISMA QUE TENDRIA VERIFICATIVO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y QUE EN SU CASO, MODIFICARIA LOS DOCUMENTOS BASICOS YA CITADOS, ASI COMO COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICABA LA CITADA ASAMBLEA NACIONAL, HACIENDO DESTACAR QUE FUE RECIBIDO EL DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

8. EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA" NOTIFICO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE EL DIA ANTERIOR SE HABIA CELEBRADO LA ASAMBLEA NACIONAL DE DICHA AGRUPACION, EN LA QUE SE REFORMO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCION EN LOS TERMINOS DEL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL POR LA QUE SE LES CONCEDIO EL REGISTRO, Y ANEXO ACTA PRIVADA DE DICHA CELEBRACION, COMUNICANDO QUE LA MISMA SE ENCONTRABA EN PROCESO DE PROTOCOLIZACION.

9. EL DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POR OFICIO SGJE-009/99, DE LA MISMA FECHA, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, SE NOTIFICO EL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL MISMO AÑO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO JGE/APN/MLD/CG/001/99 Y SE EMPLAZO A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", CORRIENDOLE TRASLADO CON LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN DICHO EXPEDIENTE, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULO 14, 16 Y 41, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35, PARRAFO 13, INCISO d); 67, PARRAFO 2; Y 86, PARRAFO 1, INCISO j) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 13; 15; 26; 27; Y 28, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL, Y LINEAMIENTOS 1; 2; 9; 10; 14; Y 15 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS SANCIONES, PREVISTAS EN EL TITULO QUINTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

10. EL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", ANA LILIA CEPEDA DE LEON, DENTRO DEL PLAZO LEGAL CONCEDIDO PARA EL EFECTO, MANIFESTO LO QUE A SU DERECHO CONVINO.

11. EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE APROBO EL *"DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y PROYECTO DE RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO EN CONTRA DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL 'MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA', A SOLICITUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS POR POSIBLES INFRACCIONES AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES"*, ACORDANDOSE EL SOBRESEIMIENTO DE DICHO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LOS TERMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE DICHO DICTAMEN.

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN RAZON DE LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

CONSIDERANDO

1. QUE EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL QUE PRECISA LOS REQUISITOS QUE DEBIERON CUMPLIR LAS ASOCIACIONES QUE PRETENDIERAN SU REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, EN SU PUNTO 3 INCISO E) A LA LETRA INDICA: *"**PRIMERO**. ...3. LA SOLICITUD ANTERIORMENTE DESCRITA DEBERA PRESENTARSE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITEN QUE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS ... E) DISPONER DE DOCUMENTOS BASICOS, ES DECIR, DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, LOS CUALES DEBERAN CUMPLIR CON LOS EXTREMOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 25; 26, INCISOS a), b) Y c); ASI COMO 27, INCISOS a); b) Y c), FRACCIONES I, II, III Y IV Y g), RESPECTIVAMENTE, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR UN EJEMPLAR DE CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS..."*.

2. QUE EL MULTICITADO ACUERDO EN SU PUNTO SEGUNDO SEÑALA QUE *"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80, PARRAFO 2 DEL CODIGO ELECTORAL, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS SEÑALADOS EN SUS TERMINOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACUERDO SERA VERIFICADA POR LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION"*. POR SU PARTE, EL PUNTO TERCERO INDICA QUE: *"LA COMISION DE CONSEJEROS ELECTORALES CONSIGNADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PREPARAR, UN PROYECTO DE ACUERDO QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA QUE NORME DE FORMA IMPARCIAL Y OBJETIVA SUS TRABAJOS PARA LA REVISION DE LAS SOLICITUDES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE REGISTRO COMO 'AGRUPACION POLITICA NACIONAL'. DICHO PROYECTO DE ACUERDO SERA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO DE DIRECCION EN UNA PROXIMA SESION."*

3. QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL *"MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA"*, A TRAVES DE LA CIUDADANA ANA LILIA CEPEDA DE LEON, REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN, CON FECHA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COMUNICO A ESTE INSTITUTO QUE EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO SE CELEBRARIA LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA AGRUPACION. ASIMISMO, DICHA REPRESENTANTE, CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, COMUNICO LA CELEBRACION DE DICHO EVENTO, EN EL CUAL SE APROBO LA MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS ORDENADA POR EL CONSEJO GENERAL EN SU RESOLUCION DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

QUE LO ANTERIOR ES NECESARIO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL POR LA QUE SE LES CONCEDIO EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, EL CUAL ESTABLECIO QUE CONTABA CON TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE DICHA RESOLUCION, A FIN DE INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LA FECHA EN QUE EL ORGANO ESTATUTARIAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO REALIZARA LAS REFORMAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y AL PROGRAMA DE ACCION A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 25, PARRAFO 1, INCISOS a) Y c), ASI COMO 26, PARRAFO 1, INCISO c) AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. ASIMISMO DICHO PUNTO DEL SEÑALADO RESOLUTIVO DECRETO QUE LAS MODIFICACIONES DEBERIAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL INVOCADO CODIGO, Y PARA QUE PREVIO DICTAMEN SEA AGREGADO AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NECESARIO ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL QUE NOS OCUPA NO ACATO EN SUS TERMINOS LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL POR LA QUE SE LE CONCEDIO EL REGISTRO COMO TAL, TODA VEZ QUE INFORMO CUARENTA Y SEIS DIAS DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA MISMA, DE LA FECHA EN QUE SU ORGANO ESTATUTARIAMENTE COMPETENTE EFECTUARIA LAS MODIFICACIONES A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y A SU PROGRAMA DE ACCION, ES DECIR, COMUNICO DESPUES DEL TERMINO DE TREINTA DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DE LA RESOLUCION YA INVOCADA. RAZON POR LA CUAL, EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO RECTOR DE LEGALIDAD, PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 69, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTA AUTORIDAD ELECTORAL INICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE COMO YA QUEDO ASENTADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, FUE SOBRESEIDO POR RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO EXISTE SANCION ALGUNA QUE SE APLIQUE A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA".

4. QUE EN EFECTO, LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y A SU PROGRAMA DE ACCION EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA ASAMBLEA NACIONAL, ORGANO ESTATUTARIAMENTE COMPETENTE PARA REFORMAR, ADICIONAR O MODIFICAR LOS DOCUMENTOS BASIÇOS DE LA CITADA AGRUPACION, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 21, EN RELACION CON EL NUMERAL 25 SUS PROPIOS ESTATUTOS, FUERON NOTIFICADAS A ESTE CONSEJO GENERAL, TAL Y COMO QUEDA DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES DECIR, QUE LAS MODIFICACIONES A SUS ESTATUTOS DEBIAN SER COMUNICADAS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE TOME EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

5. QUE DE CONFORMIDAD CON EL SEÑALADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL CODIGO DE LA MATERIA, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE DICHAS MODIFICACIONES.

6. QUE SE ANALIZARON LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y AL PROGRAMA DE ACCION PRESENTADAS POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR SI ESTAS CUMPLEN CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 25, PARRAFO 1, INCISOS a) Y c) Y 26, PARRAFO 1, INCISO c), AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN VIRTUD DE QUE EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALMENTE PRESENTADOS EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, AUNQUE SI BIEN NO CONTRAVENIAN LOS PRECEPTOS LEGALES YA INVOCADOS, EN LA DECLARACION DE PRINCIPIOS NO CONTEMPLABA LA OBLIGACION DE RESPETAR LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE EMANEN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE IGUAL FORMA NO INCLUIAN LA OBLIGACION DE RECHAZAR TODA CLASE DE APOYO ECONOMICO, POLITICO O PROPAGANDISTICO DE MINISTROS DE LOS CULTOS DE CUALQUIER RELIGION O SECTA, ASI COMO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS E IGLESIAS Y DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS A LAS QUE EL CODIGO DE LA MATERIA PROHIBE FINANCIAR A LOS PARTIDOS POLITICOS; Y EN EL PROGRAMA DE ACCION NO INDICABA CABALMENTE, LAS MEDIDAS PARA LA FORMACION POLITICA E IDEOLOGICA, ASI COMO EL RESPETO A LOS ADVERSARIOS Y SUS DERECHOS EN LA LUCHA POLITICA; TAL Y COMO LO SEÑALA EL CONSIDERANDO SIETE DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

7. QUE DEL ANALISIS VERTIDO A LAS MODIFICACIONES DE LOS SEÑALADOS DOCUMENTOS BASICOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE REFERENCIA, SE DESPRENDE QUE AL AGREGARSE A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS LOS PARRAFOS NUEVE Y DIEZ Y AL PROGRAMA DE ACCION EL ULTIMO PARRAFO, CUMPLEN CON LOS EXTREMOS DE LOS ARTICULOS 25 Y 26, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES RESPECTIVAMENTE.

EL RESULTADO DE ESTE ANALISIS SE RELACIONA COMO ANEXO UNO DENOMINADO "ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES Y CUADRO COMPARATIVO A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL 'MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.'"; Y ANEXO NUMERO DOS DENOMINADO "ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES Y CUADRO COMPARATIVO AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL 'MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA'"; QUE AMBOS EN DOS FOJAS UTILES, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

8. QUE POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONCLUYE QUE LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.", CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASIMISMO, DICHAS MODIFICACIONES SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, PARRAFO 1, INCISOS a) Y c) Y 26, PARRAFO 1, INCISO c), AMBOS DEL CODIGO DE LA MATERIA, POR LO QUE QUEDA ACREDITADO FEHACIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU RESOLUCION DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE HA QUEDADO DESCRITA EN EL CAPITULO DE ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 26, 35, Y 38, PARRAFO 1, INCISO I), TODOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASI COMO EN EL PUNTO PRIMERO, PARRAFO 3, INCISO E) DEL ACUERDO POR EL QUE SE PRECISARON LOS REQUISITOS QUE DEBERIAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS, A FIN DE QUE PUDIERAN OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y AL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.", CONFORME AL TEXTO ACORDADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y AL PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C."; ASI COMO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS; Y ASIENTESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO.- SE RATIFICA EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A LA ASOCIACION CIUDADANA DENOMINADA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.".

CUARTO.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN SUS TERMINOS A LA REPRESENTACION LEGAL DE LA AGRUPACION POLITICA MENCIONADA PARA QUE A PARTIR DE ESTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DICHA AGRUPACION POLITICA NACIONAL RIJA SUS ACTIVIDADES AL TENOR DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO.

QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 703/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Rancho Nuevo del Norte, Municipio de Llera, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en cumplimiento de ejecutoria dictada en el expediente D.A. 1112/97, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el once de julio de mil novecientos noventa y siete, el proceso agrario 703/94, que corresponde al expediente administrativo 1415, relativo a ampliación de ejido promovida por campesinos del ejido denominado Rancho Nuevo del Norte, ubicado en el Municipio de Llera, Estado de Tamaulipas, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se concedió al poblado de referencia, una superficie de 1,068-00-00 (mil sesenta y ocho hectáreas) de agostadero, para beneficiar a veintiocho campesinos, resolución que se ejecutó el veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

SEGUNDO.- El treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, un grupo de campesinos del poblado antes apuntado, ante el gobernador de esa entidad, solicitó ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables los lotes 19, 20 y 21, que conforman el predio "El Rodeo" ubicado en ese municipio y estado.

TERCERO.- La Comisión Agraria Mixta, el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, instauró el expediente con el número 1415, girando los oficios de notificación correspondientes.

CUARTO.- Gregorio Izaguirre, Feliciano Alvarado y Pedro Izaguirre, fueron propuestos como integrantes del Comité Particular Ejecutivo, razón por la que el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Gobernador del Estado de Tamaulipas, les expidió sus respectivos nombramientos. La solicitud se publicó en el Periódico Oficial de esa entidad, el veintidós de julio de ese mismo año, en la edición número 58, tomo LXIX.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio sin número de trece de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, instruyó a Ricardo Gibson, a efecto de que practicara diligencias censales y realizara los trabajos técnicos informativos; comisionado que en su informe de nueve de agosto de ese año, expresó que existen cuarenta y nueve campesinos capacitados.

En lo que respecta a trabajos técnicos, dio a conocer que Francisco Nicodemo Juárez, tiene en posesión un predio de 1,826-00-00 (mil ochocientas veintiséis hectáreas) de diversas calidades, por lo que propone la afectación de 519-00-00 (quinientas diecinueve hectáreas), ya que rebasan los límites de la pequeña propiedad. A este informe acompañó copia de convocatoria, acta de asamblea censal y padrón de campesinos.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen positivo, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, proponiendo la afectación de 519-00-00 (quinientas diecinueve hectáreas), de las que 357-00-00 (trescientas cincuenta y siete hectáreas) corresponden al predio de Francisco Nicodemo y 162-00-00 (ciento sesenta y dos hectáreas), propiedad del Gobierno del Estado, mismas que había adquirido por embargo practicado a particulares en virtud de no haber cubierto créditos fiscales.

SEPTIMO.- El siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Gobernador del Estado de Tamaulipas, emitió mandamiento confirmando el dictamen de la Comisión Agraria Mixta. Este mandamiento se publicó en el Periódico Oficial de esa entidad, el veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en la edición número 23, tomo LXX.

El mandamiento de mérito se ejecutó el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el propio gobernador del Estado y el Secretario de la Comisión Agraria Mixta, con la asistencia de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, del comisariado ejidal del poblado y un grupo de campesinos asistentes, al tenor del acta que a continuación se transcribe:

"...Leído el mandamiento el C. Gobernador dijo: "En nombre del Gobierno que represento, doy posesión de las tierras que se conceden a este poblado y hago formal entrega de ellas a su Comisariado Ejidal. "El Presidente del Comisariado Ejidal declaró: "En nombre de los vecinos del poblado "Rancho Nuevo del Norte", declaro que son de recibirse y se reciben las tierras que se nos entregan según resolución gubernamental y las que se sujetarán para la buena administración a las disposiciones que dicten las autoridades agrarias"..."

OCTAVO.- Por oficio sin número de doce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, el Delegado Agrario en el Estado de Tamaulipas, previo resumen del expediente emitió su opinión confirmando el mandamiento del gobernador de esa entidad.

NOVENO.- El dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, el Cuerpo Consultivo Agrario, acordó solicitar al Delegado Agrario, investigara si las tierras entregadas por dotación al poblado se encuentran debidamente aprovechadas; en tal virtud, esta última autoridad agraria instruyó al ingeniero Renato Romo Ramirez, comisionado que en su informe de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, dio a conocer que los terrenos entregados por dotación se encuentran debidamente explotados por los campesinos que resultaron beneficiados con la Resolución Presidencial de veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

DECIMO.- El dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió otro acuerdo solicitando al Delegado Agrario, la práctica de trabajos técnicos complementarios; en tal virtud por oficio número 1217, de veintiuno de octubre de ese mismo año, fue instruido el ingeniero Austreberto Escudero Dominguez, quien rindió su informe el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, del que se transcribe lo siguiente:

"...Este inmenso predio (El Rodeo), que su propietario el ingeniero Francisco Benitez Garza, sostiene que tiene una superficie de 4,446-00-00 Has., y que incluso las manifestó ante el Catastro Estatal y solicitó certificado de inafectabilidad ganadera, cuando en realidad únicamente tiene una superficie de 3,750-00-00 Has., según las escrituras que registró en el Registro Público de la Propiedad, sección I, número 2525, legajo 51, el 16 de mayo de 1958 (SE ANEXA UN CERTIFICADO DEL CITADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1987), por lo que el predio del ingeniero Benitez Garza, llamado "El Rodeo", tiene demasías por 696-00-00 Has., y el citado ingeniero no lo acepta alegando que en el año de 1958, lo protegía el Código Civil del Estado en su artículo 930, y que por eso no hizo una información ad perpetuam para escriturar esa superficie. Le hice ver que todo lo referente a terrenos de la Nación, para adquirir una propiedad era aplicable el Código Agrario de 1934, o en su defecto el de 1942, que duró hasta el 16 de marzo de 1971, ya que a partir de entonces se creó la Ley Federal de Reforma Agraria..."

DECIMO PRIMERO.- El Consejero Agrario del Cuerpo Consultivo Agrario, que conocía los asuntos del Estado de Tamaulipas, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, solicitó al Delegado Agrario, la práctica de nuevos trabajos técnicos; en tal virtud y por oficio 0168, de siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, esta última autoridad instruyó al ingeniero Benito R. Vergara A., para que practicara dichos trabajos; comisionado que en su informe de veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, dio a conocer lo siguiente:

"...Predio del C. Ing. Francisco Benítez Garza, con una superficie de 4,445-76-25 Has., de agostadero cerril, con porciones laborables, totalmente dedicadas a la explotación ganadera en las cuales se localizaron 372 cabezas de ganado vacuno y además 57 animales entre caballos, asnos, yeguas, etc., también cuenta con casas, corrales, dos pozos con su respectivo papalote y pastos artificiáles para agostar el ganado, dicho predio se encuentra inscrito en la Secc. I, núm. 2525, Leg. 51, del Municipio de Llera, Tamps., en fecha 16 de mayo de 1958, y con fecha 22 de diciembre de 1959, se hizo una inscripción en el Apéndice de la misma, la cual dice: "La presente inscripción surte efectos por mayor superficie que la que ampara el antecedente en los términos del artículo 930, del Código Civil y se hace sin perjuicio de Tercero, que el mejor derecho represente, CONSTE.- 4445-76-25 Has." y el plano de dicho terreno, fue registrado en fecha agosto de 1959..."

A este informe el comisionado acompañó actas de quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en las que constata que los ejidatarios tienen debidamente aprovechados los terrenos entregados en dotación y que el predio "El Rodeo" se encuentra destinado a la explotación ganadera.

DECIMO SEGUNDO.- Por oficio número 693, de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el Delegado Agrario en el Estado de Tamaulipas, instruyó a Benito Vergara Alatriste, para que practicara nuevos trabajos técnicos que fueron solicitados por el Cuerpo Consultivo Agrario en diverso oficio número V-105/109, de trece de septiembre de ese año; el comisionado rindió su informe el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, al tenor siguiente:

"...Por otra parte, cumpliendo con lo requerido por el Consejero Agrario, procedí a realizar el levantamiento de las 519-00-00 Has., concedidas por mandamiento, así como de las 696-00-00 Has., consideradas como demasías propiedad de la Nación, dentro del predio "El Rodeo", propiedad del ingeniero Francisco Benítez Garza.

Con respecto a estas últimas, cabe aclarar que Francisco Benítez Garza vendió la totalidad del predio "El Rodeo", de 4,475-76-65 Has., de la forma siguiente:

A Mildred Alejandra y Manlenia Aracely Treviño Rodríguez, una superficie de 1,237-20-98 Has., inscritas en la sección I, número 43255, legajo 866, el 10 de abril de 1992.

A Luis Enrique Treviño Ruiz 868-95-95 Has., inscritas en la sección I, número 40265, legajo 806, del 17 de marzo de 1992.

A Margarita Rodríguez Rodríguez, una superficie de 945-54-92 Has., inscritas en la sección I, número 38636, legajo 773, el 2 de marzo de 1992.

A Manuel Guillermo Treviño Cantú, 1,394-04-80 Has., inscritas en la sección I, número 37-21-17, legajo 745, del 13 de marzo de 1992.

Hacen un total de 4,445-76-65 Has., localizándose las demasías en el predio a nombre de Mildred Alejandra y Manlenia Aracely Treviño Rodríguez.

A este informe el comisionado anexó copia de su oficio de comisión; informes del Registro Público de la Propiedad, de ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, ocho de enero, diecisiete de marzo y trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, así como documentos relativos al levantamiento topográfico y elaboración de planos.

DECIMO TERCERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, dictaminó que es procedente la ampliación de ejido y en tal concepto deberá concederse al poblado promovente una superficie total de 1,221-79-29 (mil doscientas veintiuno hectáreas, setenta y nueve áreas, veintinueve centiáreas) de agostadero cerril, afectando terrenos baldíos y demasías propiedad de la Nación.

DECIMO CUARTO.- Una vez radicado el expediente ante este Tribunal Superior Agrario, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, se dictó sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

"...PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "Rancho Nuevo del Norte", ubicado en el Municipio de Llera, Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Las ventas realizadas por el ingeniero Francisco Benitez Garza a Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, de una superficie de 695-76-65 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas) de demasías, confundidas en el predio denominado "El Rodeo", que fueron inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el diez de abril de mil novecientos noventa y dos, no producen efectos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 210 de la ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 15, 16, 79, 86 y 88 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota por la vía de ampliación al ejido referido en el resolutivo anterior, una superficie de 1,220-22-77 (mil doscientas veinte hectáreas, veintidós áreas, setenta y siete centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, afectando 524-46-12 (quinientas veinticuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas, doce centiáreas) de terrenos baldíos propiedad de la Nación, así como 695-76-65 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas), de demasías del predio denominado "El Rodeo", que poseen Mildred Alejandra y Manlenia Aracely Treviño Rodríguez, que se ubican en el Municipio de Llera; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los cuarenta y nueve individuos capacitados que quedaron anotados en el considerando tercero de esta sentencia.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Tamaulipas, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Periódico Oficial de la entidad federativa, el veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto a la superficie se refiere y número de capacitados...".

DECIMO QUINTO.- Inconforme con esta sentencia, el siete de enero de mil novecientos noventa y siete, Manuel Treviño Cantú, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, demandó el amparo y protección de la justicia federal, juicio que tocó conocer al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que en expediente D.A. 1112/97, el once de julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió conceder el amparo impetrado, al tenor de lineamiento previsto en su considerando sexto, del cual se transcribe lo substancial:

"...En un legajo de pruebas remitido por la autoridad responsable obra escrito de alegatos y ofrecimiento de pruebas, suscrito por Manuel Treviño Cantú, padre de las demandantes, y los siguientes medios de convicción aportados por la parte quejosa:

a).- Actas de nacimiento de Mildred Alejandra y de Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, ahora quejosas.

b).- Copia certificada de la escritura 1337, de veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, relativa al contrato de compra-venta celebrado entre Francisco Benítez Garza y las hoy demandantes, respecto del bien inmueble que éstas defienden.

c).- Copia certificada del escrito de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, suscrito por el Presidente y el Secretario de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, dirigido al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado 17 Bravo, en que le solicitan que de existir alguna inscripción el Registro Público de la Propiedad respecto del inmueble "El Rodeo", propiedad de Francisco Benítez Garza ordene su cancelación, por no ser un predio afectable.

d).- Copia certificada del escrito de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve, suscrito por el Presidente y por el Secretario de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, dirigido al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado 17 Bravo, en que le informan que el predio de Francisco Benítez Garza es una pequeña propiedad ganadera en explotación, dando las razones de tal afirmación.

e).- Copia certificada del oficio suscrito por el Subdelegado de Procedimientos y Controversias Agraria, de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Tamaulipas, en que le solicita al Director del Registro Público de la Propiedad que cancele la anotación marginal registrada en la sección IV, Legajo 39, No. 1922, del Municipio de Llera y la relativa a la propiedad de Francisco Benítez Garza, inscrito en esa dependencia con los datos Sección I, No. 2525, Legajo 51, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho del Municipio de Llera, Tamps., toda vez que por error de esa Delegación se solicitó hacer las anotaciones descritas.

f).- Copia certificada de la certificación de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, hecha por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Tamaulipas, en que hace constar que después de una búsqueda en el archivo de esa dependencia, la propiedad de Francisco Benítez Garza, a esa fecha "no se encuentra afectada en primera instancia ni señalada expresamente como de posible afectación por solicitud alguna de dotación o ampliación de ejidos.

g).- Copia certificada del acta de inspección de quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, levantada por el comisionado de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en que hace constar que el predio propiedad de Francisco Benítez Garza ubicado en el Municipio de Llera, Tamps., se encontró en explotación ganadera.

h).- Copia certificada del estudio para la determinación de los coeficientes de agostadero del predio denominado "El Rodeo", propiedad del Ing. Francisco Benítez Garza, ubicado en las porciones 17, 18, 19, 20 y 21 del Municipio de Llera, del Estado de Tamaulipas, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, suscrito por el Jefe de la Brigada Zona IV, de la Comisión Técnico Consultiva para la Determinación Regional de los Coeficientes de Agostadero.

i).- Copia fotostática del recibo de pago del impuesto predial correspondiente a los bimestres 1 a 6 de mil novecientos noventa y cuatro, de veintiocho de enero del mismo año.

j).- Copia fotostática del Manifiesto de propiedad rústica presentado por Francisco Benítez Garza, el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la Tesorería General del Estado.

k).- Copia fotostática del escrito de trece de agosto de mil novecientos ochenta, signado por el Comité Particular Ejecutivo y otras personas, en que manifiestan al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, que desisten del señalamiento como afectable al predio "El Rodeo", pues se percataron que se trata de tierra de mala calidad y no laborables.

l).- Copia fotostática de la certificación de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, hecha por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Tamaulipas, en que hace constar que después de una búsqueda en el archivo de esa dependencia, la propiedad de Francisco Benítez Garza, a esa fecha "no se encuentra afectado en primera instancia ni señalada expresamente como de posible afectación por solicitud alguna de dotación o ampliación de ejidos.

m).- Copia fotostática del oficio del Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, de cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en que informa a Francisco Benítez Garza que su predio no ha sido señalado como afectable por algún grupo solicitante de tierras.

n).- Copia fotostática de la solicitud de inafectabilidad del predio denominado "El Rodeo", de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, presentada por Francisco Benítez Garza y su esposa María del Carmen Brigadas de B., en la oficina del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra en Tamaulipas, de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Ahora bien, como se advierte de la transcripción del considerando sexto de la sentencia reclamada, la autoridad responsable no hizo referencia a las pruebas aportadas por la parte quejosa, las que ésta estima le favorecen, pues consideran que demuestran que en su predio no existen demasías propiedad de la Nación y que la compra que hizo de dichas tierras no es nula.

En el fallo que constituye el acto reclamado en este juicio de garantías, como ya se apuntó, nada dice en lo individual respecto de cada uno de los documentos aportados por la quejosa, pues los descalifica con base en el argumento genérico "de la instrumental de actuaciones que comprende, entre otras, los trabajos técnicos e informativos...", haciendo sólo referencia a los informes rendidos por diversos comisionados.

Situación que evidencia el actuar inexacto del Tribunal responsable, toda vez que deja a la quejosa en estado de indefensión al no darle a conocer las causas particulares por las cuales no fueron consideradas las probanzas de mérito, o bien los motivos que tuvo el Tribunal Agrario para desestimarlas, por lo que al conocer estas circunstancias, se dejó a las interesadas imposibilitadas para combatir, si es que así lo estimaran conveniente, dichas apreciaciones al promover el medio de defensa correspondiente.

Además, la omisión de valorar las pruebas trasciende al resultado de la resolución impugnada, pues esas probanzas tienden a demostrar que la adquisición de las tierras no es nula y que no existen en ellas demasías propiedad de la Nación.

Consecuentemente, procede conceder el amparo solicitado para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente el fallo impugnado y tomando en consideración lo antes dicho, emita otro en que funde y motive debidamente su actuación con base en el análisis de los hechos controvertidos, en la valoración de las pruebas, a la luz de las disposiciones legales aplicables al caso concreto y resuelva lo que en derecho corresponda.

La concesión del amparo es extensiva respecto del acto reclamado, consistente en la ejecución material de la sentencia de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, atribuido al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número treinta, a la actuaria ejecutora, Licenciada Jessica Juleth González Paz, y al Perito Topógrafo, Ingeniero César Soriano Luna, estos últimos dependientes del mencionado en primer término...".

DECIMO SEXTO.- Por acuerdo de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, en cumplimiento a la ejecutoria de mérito; este Tribunal Superior Agrario determinó dejar insubsistente la sentencia dictada el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, sólo por lo que se refiere a la afectación de la propiedad de las quejosas, dejando intocado lo demás y turnó el expediente a esta Magistratura para que elabore el proyecto de resolución que en derecho corresponda, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Superior Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reformó este precepto constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; en los artículos 1o. y 9o. fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El requisito de procedibilidad previsto en el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó demostrado con el informe rendido el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el comisionado Ranato Romo Ramírez, precisado en el resultando noveno de esta sentencia, ya que se advierte que los terrenos entregados por dotación se encuentran explotados por los campesinos del poblado que nos ocupa.

TERCERO.- Tocante a la capacidad individual y colectiva, a que se contraen los artículos 197, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, también quedó demostrada toda vez que con las diligencias censales rendidas por el comisionado Ricardo Gibson, informadas el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, apuntadas en el resultando quinto de esta sentencia, se conoce que en el poblado existen cuarenta y nueve campesinos capacitados cuyos nombres son: 1.- Andrés Vázquez, 2.- Felipe Vázquez, 3.- Espiridión Campos, 4.- Florentino Juárez, 5.- Rita Rocha, 6.- Narciso Durón, 7.- Francisco Flores, 8.- Cayetano Marín, 9.- Casimiro Marín, 10.- Francisco Marín, 11.- Simón Marín, 12.- Martín Reyes, 13.- Leovigildo Jasso, 14.- Santana Jasso, 15.- Arcadio Jasso, 16.- Leoncio López, 17.- Guadalupe Alemán, 18.- Guillermo Alemán, 19.- Toribio Flores, 20.- Encarnación Alemán, 21.- Trinidad Alemán, 22.- Abraham Mireles, 23.- Otilio Salvador, 24.- Margarita Izaguirre, 25.- Antonio Soto, 26.- Matías Soto, 27.- Prefecto Rodríguez, 28.- Luis Vázquez, 29.- Francisco Alcocer, 30.- Navidad Alcocer, 31.- Francisco Jaramillo, 32.- Simón Borjas, 33.- Ramón Alvarado, 34.- Epifanio Alvarado, 35.- Feliciano Alvarado, 36.- Gregorio Izaguirre, 37.- Pedro Izaguirre, 38.- Benito Reyes, 39.- Martín Ramírez, 40.- Eliseo Trejo, 41.- Casimiro Soto, 42.- Estéfana Alemán, 43.- Margarita Vázquez, 44.- Pablo Rincón, 45.- Gustavo Caballero, 46.- Enrique de la Garza, 47.- Seferino Hernández, 48.- Hilario Hernández y 49.- Eugenio Izaguirre.

CUARTO.- Por cuanto a la ejecutoria constitucional que se cumplimenta, es necesario remitirnos al artículo 76 de la Ley de Amparo, que indica: Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieran solicitado, limitándose a amparar y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivara.

Por otra parte, el artículo 80 de la citada ley señala: La sentencia que concede el amparo tendrá por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, cuando el acto reclamado sea de carácter positivo; y cuando sean de carácter negativo, el efecto del amparo será obligar a la autoridad responsable a que obre en el sentido de respetar la garantía de que se trate y a cumplir, por su parte, lo que la misma garantía exija.

En el marco anterior y por cuestión de método, es pertinente conocer en primer lugar cual ha sido la superficie registral y/o real del predio "El Rodeo", en segundo término determinar si existen o no demasías en el mismo y en función de esta circunstancia llegar a la conclusión de negar o conceder la ampliación de ejido afectando o no este predio, *considerando que en la ejecutoria constitucional se concedió el amparo para el efecto de que este Tribunal Superior Agrario funde y motive su actuación con base en el análisis de los hechos controvertidos, en la valoración de pruebas, a la luz de las disposiciones legales aplicables al caso concreto y resuelva lo que en derecho proceda.*

En tal virtud, resulta importante el análisis de los trabajos técnicos desahogados durante el procedimiento, estimando que contienen datos suficientes para lograr la conclusión buscada, en relación con los medios de prueba aportados por Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez.

Así pues, en el informe de veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, apuntado en el resultando décimo, se dijo que el ingeniero Francisco Benítez Garza, sostiene que su predio "El Rodeo", tiene una superficie de 4,446-00-00 (cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas) de agostadero, pues incluso manifestó esa superficie ante el Catastro Estatal y solicitó certificado de inafectabilidad ganadera; sin embargo, el comisionado hizo saber que en realidad este predio tiene una superficie real o analítica de 3,750-00-00 (tres mil setecientas cincuenta hectáreas), según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección I, número 2525, legajo 51, de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, datos proporcionados por el propio Registro Público de la Propiedad, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que se anexó a este informe, por lo que se argumentó que el predio en cita tiene una demasía de 696-00-00 (seiscientas noventa y seis hectáreas), circunstancia que el propietario no aceptó, alegando que en el año de mil novecientos cincuenta y ocho este terreno se amparaba con el Código Civil del Estado de Tamaulipas, en el artículo 930, razón por la que hizo una diligencia de información ad perpetuam para escriturar esa superficie; no obstante, que según el comisionado, le hizo saber lo referente a terrenos de la Nación, en el sentido de que para adquirir ese terreno se aplicaba el Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro o, en su defecto, el de mil novecientos cuarenta y dos, que estuvo vigente hasta el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno, ya que a partir de entonces entró en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria.

De lo anterior se advierten las siguientes circunstancias:

1.- Que la superficie real o analítica del predio es de 4,446-00-00 (cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas) de agostadero.

2.- Que la superficie registral es de 3,750-00-00 (tres mil setecientas cincuenta hectáreas), amparadas con las escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, con número 2525, en el legajo 51, de la sección I, atendiendo al informe del propio registro, de diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

3.- Que existe una demasía de 696-00-00 (seiscientas noventa y seis hectáreas), que se obtiene al restar la superficie registrada a la analítica.

4.- Que no es verdad que estas demasías se encontraban tuteladas o reguladas por el Código Civil del Estado de Tamaulipas, sino más bien por la legislación agraria aplicable en esa época.

Este informe de trabajos técnicos al reunir los requisitos previstos en el artículo 286 fracciones II y III de la Ley Federal de Reforma Agraria, como son la ubicación del predio, su superficie, calidad de suelos, antecedentes registrales y nombre de propietario surte plena eficacia probatoria en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que se aplica supletoriamente a la legislación agraria, por tratarse de un documento público expedido por un funcionario competente para ello que fue debidamente comisionado para que realizara tales trabajos.

Para reforzar la valoración que antecede, nos remitimos al oficio sin número de diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, girado por el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

"...Que realizada la búsqueda en los libros correspondientes, se encontraron las siguientes anotaciones: En la sección I, 2525, legajo 51, de 16 de mayo de 1958, amparando una superficie de 3,750-00-00 Has., a nombre del ingeniero Francisco Benítez Garza, lo adquirió por compra venta que le hizo al C. Profesor José Martínez y Martínez, éste lo tenía registrado en la sección IV, número 127, legajo 3, del veinticinco de marzo de 1958, predio denominado "El Rodeo". El señor José Martínez y Martínez lo adquirió por información Ad-Perpetuam, según el antecedente, por ser la primera inscripción en esta dependencia a mi cargo, sus colindancias son: al norte con propiedad de Vicente Garza, al sur con la porción 16, propiedad de César López de Lara, al este con propiedad de E. Higuera, A. Higuera y P.- Lavín. Al oriente con propiedad de Vicente Garza y el ejido Rancho Nuevo del Norte. Este es el Estado jurídico del predio que se estudia a la fecha del presente informe...".

Aunado a lo anterior, en informe de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres, el citado Registro Público de la Propiedad, dio a conocer las ventas que realizara el ingeniero Francisco Benítez Garza, respecto del predio que nos ocupa, contenidas en el informe de trabajos técnicos de trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, por el comisionado Benito Vergara Alatriste, apuntado en el resultando décimo segundo de esta sentencia.

Con este informe queda demostrado que el ingeniero Francisco Benítez Garza, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, vendió a las menores Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, representadas por Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, una superficie de 1,237-20-98 (mil doscientas treinta y siete hectáreas, veinte áreas, noventa y ocho centiáreas) del predio "El Rodeo".

En la tesitura anterior, es evidente que la superficie comprada por las menores Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, presenta una demasía de 695-76-55 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cino centiáreas), como así se apuntó en el informe de trabajos técnicos de trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, y que de conformidad con los artículos 3, fracción I y 4 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, adminiculados con el numeral 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta fracción es susceptible de afectación, considerando que las propiedades de la Federación, preferentemente se destinará a constituir y a ampliar ejidos o al establecimiento de nuevo centro de población ejidal. A mayor abundamiento, cabe precisar que el original propietario de este predio como lo fue el señor Alfonso Martínez y Martínez, así como su posterior propietario el ingeniero Francisco Benítez Garza, debieron observar las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, preceptos que en su momento indicaron los requisitos para adquirir en propiedad terrenos propiedad de la Federación.

QUINTO.- Como se aprecia en autos, las menores Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, por conducto de su padre Manuel Treviño Cantú, aportaron al procedimiento agrario las pruebas que a continuación se estudia y valoran:

a).- Actas de nacimiento de Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, con las que se acredita que son hijas legítimas de Manuel Guillermo Treviño Cantú y Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que se aplica supletoriamente a la legislación agraria.

b).- Copia Certificada por el licenciado Jesús Lavín Santos del Prado, Notario Público número 49, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, respecto de escritura pública número 1337, volumen XXXVII, levantada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el licenciado Francisco Hernández García, Notario Público número 45 de ese Distrito Judicial, con la que acreditan que el ingeniero Francisco Benítez Garza, acompañado de su esposa María del Carmen Bringas de Benítez y la licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, celebraron contrato de compra venta cuyo objeto fue una superficie de 1,237-20-98 (mil doscientas treinta y siete hectáreas, veinte áreas, noventa y ocho centiáreas) ubicadas en el Municipio de Llera, Tamaulipas, que al norte colindan con propiedad de Pascual Ruiz, al sur con propiedad de Benito Haces Gómez, al oriente con propiedad de Manuel Guillermo Treviño Cantú y al poniente con terrenos del ejido Rancho Nuevo del Norte, propiedad debidamente inscrita bajo la sección I, número 2525, legajo 21, Municipio de Llera, Tamaulipas, de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. La parte compradora afirmó que comparece en nombre y representación, así como en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Mildred Alejandra y Manlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez. Este documento sólo surte efectos probatorios por cuanto al contrato de compra venta contenido en el mismo, en término del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, antes invocado.

c).- Oficio número II/14/79, de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante el que los representantes de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, manifestaron al Delegado Agrario lo que a continuación se transcribe:

"...Con fecha 8 de diciembre de 1978, esta Unión Ganadera en representación del C. Ing. Francisco Benitez Garza, propietario del Rancho -"El Rodeo", ubicado en el Municipio de Llera, Tamps., presentó documentación a efecto de desvirtuar la afectabilidad atribuida en su predio, por lo que pedimos a usted de la manera más atenta que en caso de que se hubiese llevado a cabo alguna inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se mande tildar librando oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad para que disponga la cancelación de la anotación respectiva; asimismo, pedimos a usted se remita informe de los Trabajos Técnicos llevados a cabo al C. Director de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria...".

Al valorar este documento se tiene que no surte efectos para desvirtuar la demasía que presenta el predio "El Rodeo", ya que se trata de una manifestación de organización ganadera que no trasciende al fondo del fallo, en términos del artículo 202 del Código Adjetivo Federal antes citado.

d).- Oficio número II/14/79, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve, mediante el que los representantes de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, comunican al Delegado Agrario que con motivo de la substanciación del expediente de nuevo centro de población ejidal denominado "El Rodeo", Municipio de Llera, Tamaulipas, se presentó documentación respecto del predio "El Rodeo", y que en relación a que este mismo predio presenta demasías en una superficie de 695-76-25 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, veinticinco centiáreas), aun así no es afectable y que en todo lugar deberá aplicarse la legislación civil vigente en materia de prescripción adquisitiva, además de que se trata de una pequeña propiedad ganadera en explotación.

Este documento carece de valor probatorio, toda vez que no es verdad que resulte aplicable la legislación civil del Estado de Tamaulipas, pues no se discute si el predio se encuentra o no explotado, más bien la cuestión a resolver es el aspecto relativo a las demasías que presenta el terreno, reflexión que se sustenta en el precepto jurídico antes invocado.

e).- Escrito de fecha ilegible, mediante el que el Subdelegado de Procedimiento y Controversias Agrarias en el Estado de Tamaulipas, comunica al Director del Registro Público de la Propiedad, se sirva cancelar la anotación marginal solicitada en oficio 3885 de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, la cual quedó registrada en la sección IV, legajo 39, número 1922, el veintiuno de junio de ese año, datos proporcionados en oficio número 1552 de treinta de agosto de ese año, girado por esa institución en relación al predio del ingeniero Francisco Benítez Garza, toda vez que por error de esa delegación se solicitó hacer las anotaciones antes descritas.

f).- Escrito de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, mediante el que el Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Tamaulipas, hace constar que una vez hecha la búsqueda en los archivos de esa institución la propiedad del ingeniero Francisco Benítez Garza, de 4,445-76-25 (cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, veinticinco centiáreas), a la fecha no se encuentra afectada en primera instancia ni señalada expresamente como de posible afectación con solicitud de alguna de dotación o ampliación de ejidos.

Estos dos documentos que anteceden, sólo prueban contenido; sin embargo, no son idóneos para desvirtuar que el predio "El Rodeo", no presente demasías.

g).- Copia certificada por Notario Público de acta de inspección ocular de quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, levantada por el comisionado Benito Vergara Alatriste, en la que manifiesta que el predio "El Rodeo", se localizó con 372 cabezas de ganado mayor, casas, corrales, pastos para agostar y dos pozos de agua.

En relación a este documento es dable considerar, como ya se dijo anteriormente, que el asunto a resolver no es la explotación o inexplotación del predio, más bien que éste presenta demasías, en términos del artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

h).- Escrito de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, mediante el que el Jefe de la Brigada de la Comisión Técnico Consultiva para la Determinación Regional de los Coeficientes de Agostadero, informa que en el predio "El Rodeo", el coeficiente de agostadero es de 10.95 (diez punto noventa y cinco hectáreas) por unidad animal.

i).- Recibo de folio 5129 de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el que se asienta que las menores Mildred Alejandra y Marlenia Aracely, de apellidos Treviño Rodríguez, cubrieron el pago del impuesto predial rústico del predio en comento correspondiente a los seis primeros bimestres de ese año.

j).- Copia simple de veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno, expedida por la Tesorería General del Estado de Tamaulipas, en la que se asienta que el ingeniero Francisco Benítez Garza manifestó la propiedad rústica del predio "El Rodeo", haciendo en pago fiscal correspondiente.

k).- Escrito de trece de agosto de mil novecientos ochenta mediante el que el Comité Particular Ejecutivo de nuevo centro de población ejidal denominado "El Rodeo", Llera, Tamaulipas, ante el Delegado Agrario, manifestaron que se desisten del señalamiento por cuanto a la afectación del predio "El Rodeo", y en su lugar señalan como afectable el predio "Puerto de la Parrita".

l).- Escrito de cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, mediante el que el Delegado Agrario en el Estado de Tamaulipas, comunica al ingeniero Francisco Benítez Garza, que el predio "El Rodeo" no ha sido señalado como de probable afectación por ningún núcleo solicitante de tierras.

ll).- Escrito de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el que el ingeniero Francisco Benítez Garza, ante la Secretaría de la Reforma Agraria, solicitó la inafectabilidad ganadera del predio "El Rodeo".

Como se advierte del contenido y alcances de estos medios documentales, queda debidamente demostrado que el multicitado predio "El Rodeo", tiene una superficie real analítica de 4,445-76-25 (cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, veinticinco centiáreas) en tanto que la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ampara una superficie de 3,750-00-00 (tres mil setecientas cincuenta hectáreas), según inscripción de seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, sección I, legajo 51, número 2525, por lo que existe una demasía de 695-76-65 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas).

También se demuestra que los campesinos solicitantes de ampliación de ejido del poblado "Rancho Nuevo del Norte", Municipio de Llera, Tamaulipas, sí señalaron como afectable este predio, toda vez que en la solicitud del treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, indicaron los lotes 19, 20 y 21, que corresponden a dicho predio, considerando que las demasías son terrenos poseídos por un pueblo o por particulares con la extensión mayor que la que determina sus documentos de propiedad que se confunde con la extensión amparada por dichos títulos. Ahora bien, de acuerdo con la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, de mil novecientos cincuenta, los propietarios de terrenos que tuvieron interés en obtener la confirmación de los bienes comprendidos dentro de los linderos que señalan sus títulos, en superficie mayor que la mencionada en los mismos, podían obtener dicha confirmación presentado constancias de conformidad de los colindantes, cubrir a la Secretaría de la Reforma Agraria el 30% del valor, cuando las demasías se hayan poseídos y explotado por más de cinco años, y el 50% en caso contrario, con lo cual podía obtenerse declaratoria del Ejecutivo Federal de que no existen demasías o si las hubiere se adjudican a su poseedor, en los términos y condiciones señaladas en la propia ley. No obstante esta situación de autos se conoce que los distintos propietarios del predio "El Rodeo", particularmente el ingeniero Francisco Benítez Garza en ningún momento promovió este procedimiento por lo que la escritura pública de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sección I, legajo número 1, número 2525, sólo ampara la propiedad dé 3,750-00-00 (tres mil setecientas cincuenta hectáreas), más no las 4,445-76-25 (cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, veinticinco centiáreas).

En sus alegatos, las menores Mildred Alejandra y Manlenia Aracely Treviño Rodríguez, substancialmente manifiestan que no se surte el requisito de procedibilidad, debido a que las tierras entregadas al poblado en dotación no se encuentran debidamente aprovechadas. Al respecto es inoperante e infundado este alegato, toda vez que en el informe de trabajos técnicos de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, precisado en el resultando noveno, el comisionado Renato Romo Ramírez, afirmó que los terrenos entregados por dotación se encuentran totalmente aprovechados por los campesinos que resultaron beneficiados con la Resolución Presidencial de veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. También aducen que no se les otorgó la garantía de audiencia a que se refieren los artículos 239 y 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta aseveración es infundada, toda vez que al instaurarse el procedimiento de ampliación de ejido, el ingeniero Francisco Benítez Garza, propietario del predio "El Rodeo", sí compareció al procedimiento, prueba de ello es que asistió a los trabajos técnicos practicados por el ingeniero Austreberto Escudero Domínguez, informados el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, precisado en el resultando décimo de esta sentencia. Finalmente argumentan que el terreno comprado a Francisco Benítez Garza constituye una pequeña propiedad inafectable porque de acuerdo al coeficiente de agostadero no rebasa los límites de la pequeña propiedad, afirmando que no existen demasías en esa superficie. Sobre el particular es oportuno precisar que la cuestión a resolver en esta sentencia, atendiendo a los efectos del amparo concedido, no versa respecto de la explotación o inexplotación ganadera del predio, ni que éste rebase los límites de la pequeña propiedad, hipótesis previstas en los numerales 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; más bien, el asunto a debate es determinar si la superficie de 1,237-20-98 (mil doscientas treinta y siete hectáreas, veinte áreas, noventa y ocho centiáreas), que Francisco Benítez Garza vendió a las promoventes, presenta o no demasías, para que a partir de esta situación estimar o no procedente su afectación, por tanto, como ya quedó demostrado con el estudio y análisis del informe de trabajos técnicos de veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, adminiculados con el informe del Registro Público de la Propiedad de diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y con las propias pruebas documentales aportadas por las interesadas, es inconcuso que el terreno que compraron a Francisco Benítez Garza sí presenta una demasía de 695-76-65 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas) de agostadero, que resulta afectable respetando el resto de la superficie como pequeña propiedad ganadera.

Atendiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo que se cumplimenta, en este caso es procedente la ampliación de ejido incoada por campesinos del poblado "Rancho Nuevo del Norte", Municipio de Llera, Estado de Tamaulipas, al haberse demostrado que las tierras entregadas en dotación se encuentran debidamente aprovechadas y que de acuerdo a las diligencias censales dadas a conocer el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro por el comisionado Ricardo Gibson en el poblado existen cuarenta y nueve campesinos capacitados, lo anterior para efectos de los artículos 197 fracción II y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Luego entonces, es de conceder al poblado promovente en vía de ampliación de ejido una superficie de 695-76-65 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas) de agostadero, que se tomarán del predio "El Rodeo", que para efectos agrarios aparece en propiedad de Francisco Benítez Garza, ya que son demasías propiedad de la Federación, resultando aplicables los artículos 3 fracción I y 4 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, en armonía con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La superficie que se concede deberá localizarse conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población ejidal, para beneficiar a cuarenta y nueve campesinos, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea general de ejidatarios resolverá de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Consecuentemente, procede modificar el mandamiento del Gobernador del Estado de Tamaulipas de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa, el veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, sólo en lo que se refiere a la superficie afectable.

SEXTO.- Atendiendo a lo señalado en los artículos 76 y 80 de la Ley de Amparo, la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, permanece vigente por cuanto a la afectación de 524-46-12 (quinientas veinticuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas, doce centiáreas) de agostadero, consideradas terrenos baldíos propiedad de la Nación.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el amparo directo número D.A. 1112/97, el once de julio de mil novecientos noventa y siete, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "Rancho Nuevo del Norte", ubicado en el Municipio de Llera, Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por concepto de ampliación de ejido al poblado apuntado en el primero punto resolutivo, una superficie de 695-76-65 (seiscientas noventa y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas) de agostadero, consideradas demasías del predio "El Rodeo", que para efectos agrarios aparece en propiedad de Francisco Benitez Garza, en términos de los artículos 3 fracción I y 4 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, relacionados con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La superficie que se concede deberá realizarse conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población ejidal, para beneficiar a cuarenta y nueve campesinos relacionados en el considerando tercero de esta sentencia, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea general de ejidatarios resolverá de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Tamaulipas, de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa, el veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto a la superficie afectable.

CUARTO.- A través de oficio envíese copia certificada de esta sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el objeto de informarle el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el expediente número 1112/97, para los efectos previstos en los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo.

QUINTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbase en el Registro Público de la Propiedad que corresponda para que realice la cancelación respectiva. De igual forma, inscríbase en el Registro Agrario Nacional, para que expida los certificados de derechos agrarios conforme a las normas aplicables y atento a lo dispuesto en esta resolución.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria; al Gobernador del Estado de Tamaulipas y a la Procuraduría Agraria. Ejecútese y, en su oportunidad, archívese este expediente.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados, **Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco V. Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia, Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LEY de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo del Gobierno del Distrito Federal, que dice: Ciudad de México.

CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA

DECRETA

LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

TITULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

OBJETIVO

Artículo 1o. La presente Ley es de interés general y orden público, y tiene por objeto la ejecución de las sanciones penales impuestas por tribunales competentes, conforme a las disposiciones constitucionales y a las leyes aplicables.

CAPITULO II

GENERALIDADES

Artículo 2o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- Jefe de Gobierno, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

II.- Secretaría, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

III.- Autoridad Ejecutora, al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría y de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal;

IV.- Dirección, a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal;

V.- Sistema Penitenciario del Distrito Federal, al conjunto de centros preventivos, de ejecución de sanciones penales, de rehabilitación psicosocial, y de asistencia postpenitenciaria;

VI.- Indiciado, desde que se le inicia averiguación previa y hasta que se le dicta auto de formal prisión;

VII.- Reclamado, persona a la que se le decreta su detención provisional por estar sujeta a un proceso de extradición internacional;

VIII.- Procesado, persona que se encuentra a disposición de la autoridad judicial por estar sujeta a proceso;

IX.- Sentenciado, a la persona que se ha dictado en su contra una resolución penal condenatoria que ha causado ejecutoria;

X.- Interno, persona que se encuentra recluida dentro de cualquiera de las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, independientemente de su situación jurídica;

XI.- Inimputable, persona así reconocida por el órgano jurisdiccional, en los términos de la fracción VII del artículo 15 del Código Penal para el Distrito Federal;

XII.- Enfermo Psiquiátrico, al sujeto que en el transcurso del cumplimiento de su sentencia le es diagnosticado por un especialista un padecimiento psiquiátrico;

XIII.- Preliberado, persona que ha obtenido un beneficio de libertad anticipada; y

XIV.- Consejo, al Consejo Técnico Interdisciplinario de los diversos centros de reclusión del Distrito Federal.

Artículo 3o. Para la administración de las Instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, consistente en la aplicación de sus recursos materiales y humanos, derechos y obligaciones de los indiciados, reclamados, procesados y sentenciados, se estará a lo dispuesto por la ley de la materia y su reglamento.

CAPITULO III

COMPETENCIA

Artículo 4o. Corresponde al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, la aplicación de esta Ley.

Artículo 5o. La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Gobierno y de la Dirección, aplicará las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 6o. Para el cumplimiento de las funciones contenidas en la presente Ley, la Dirección contará con las instalaciones, personal y presupuesto que se le asigne.

Artículo 7o. Para la aplicación de la presente Ley, la Autoridad Ejecutora podrá celebrar convenios con las autoridades federales o de los Estados, o con instituciones de educación superior, sujetándose a las disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TITULO PRIMERO
DE LOS MEDIOS DE PREVENCION Y DE READAPTACION SOCIAL

CAPITULO I
DE LA PREVENCION GENERAL

Artículo 8o. El Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se organizará en base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

Artículo 9o. A todo indiciado, procesado, reclamado o sentenciado que ingrese a una Institución del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se le respetará su dignidad personal, salvaguardando sus derechos humanos, por lo que se le dará el trato y tratamiento correspondientes conforme a las disposiciones constitucionales, leyes y tratados aplicables en la materia.

Artículo 10o. El contenido de la presente Ley, se aplicará a los sentenciados ejecutoriados; y en la parte conducente a indiciados, reclamados y procesados, entre quienes se promoverá su participación en los programas de trabajo, capacitación y educación.

Artículo 11. En las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se promoverá la participación del sentenciado en su tratamiento.

CAPITULO II
DE LA READAPTACION SOCIAL

Artículo 12. Para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, se establecerá un régimen progresivo y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado. Constará por lo menos de dos periodos: el primero, de estudio y diagnóstico, y el segundo, de tratamiento, dividido este último, en fases de tratamiento en internación, externación, preliberacional y postpenitenciario.

El tratamiento se fundará en las sanciones penales impuestas y en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado, los que deberán ser actualizados semestralmente.

La readaptación social tiene por objeto colocar al sentenciado ejecutoriado en condiciones de no delinquir nuevamente.

Artículo 13. Se consideran medios para alcanzar la readaptación social del sentenciado, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, en base a la disciplina, los cuales serán requisitos indispensables para quienes deseen acogerse a los beneficios señalados en esta ley.

CAPITULO III
DEL TRABAJO

Artículo 14. En las Instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal se buscará que el procesado o sentenciado adquiera el hábito del trabajo y sea una fuente de autosuficiencia personal y familiar, tomando en consideración su interés, vocación, aptitudes y capacidad laboral.

En las actividades laborales se observarán las disposiciones contenidas en el artículo 123 constitucional, en lo referente a la jornada de trabajo, días de descanso, higiene, seguridad y a la protección de la maternidad.

El trabajo se organizará previo estudio del mercado a fin de favorecer la correspondencia entre la demanda de éste y la producción penitenciaria con vista a la autosuficiencia económica de cada Institución.

Artículo 15. No es indispensable el trabajo a:

I.- Quienes presenten alguna imposibilidad debidamente acreditada, ante el Consejo Técnico respectivo.

II.- Las mujeres durante cuarenta y cinco días antes y después del parto.

III.- Los indiciados, reclamados y procesados.

Artículo 16. Quienes sufran alguna discapacidad o incapacidad para el trabajo tendrán una ocupación adecuada a su situación, de acuerdo con las recomendaciones técnicas del caso.

Artículo 17. El producto del trabajo será destinado al sostenimiento de quien lo desempeña, de sus dependientes económicos, a la formación de un fondo de ahorro que será entregado al momento de obtener su libertad y para cubrir la reparación del daño en su caso o para ser entregado al momento de obtener su libertad.

Todo lo anterior se distribuirá de la siguiente forma:

I.- 30% para la reparación del daño;

II.- 30% para el sostenimiento de los dependientes económicos del sentenciado;

III.- 30% para el fondo de ahorro; y

IV.- 10% para los gastos personales del interno.

Si no hubiese condena a la reparación del daño o ésta ya hubiera sido cubierta, o no existiesen dependientes económicos del sentenciado, los porcentajes respectivos se aplicarán en forma proporcional y equitativa.

Artículo 18. El importe de la reparación de los daños ocasionados intencionalmente por el procesado o sentenciado en los bienes, herramientas o instalaciones de la Institución, será cubierta con el producto de su trabajo.

CAPITULO IV
DE LA CAPACITACION

Artículo 19. La capacitación para el trabajo, deberá orientarse a desarrollar armónicamente las facultades individuales del interno.

Artículo 20. La capacitación que se imparta será actualizada, de tal forma que pueda incorporar al interno a una actividad productiva.

CAPITULO V
DE LA EDUCACION

Artículo 21. La educación que se imparta en las Instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal se ajustará a los programas oficiales, teniendo especial atención en el desarrollo armónico de las facultades humanas y en fortalecer los valores consagrados en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 22. La documentación de cualquier tipo que expidan los centros escolares de los reclusorios, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos.

Artículo 23. El personal técnico de cada una de las instituciones que integren el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, implementará programas tendientes a sensibilizar a los internos para que se incorporen a las actividades laborales, de capacitación, educativas, recreativas y culturales.

TITULO SEGUNDO
DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO UNICO
DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA PENITENCIARIO

Artículo 24. Las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal se clasificarán en varoniles y femeniles, para procesados y sentenciados, de alta, media, baja y mínima seguridad, en base a su construcción y régimen interno; con excepción de las instituciones de rehabilitación psicosocial y de asistencia postpenitenciaria, en lo relativo a la seguridad.

El Jefe de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobierno podrá decidir el establecimiento de instituciones regionales del Sistema Penitenciario del Distrito Federal en las zonas urbanas de las demarcaciones territoriales, las cuales sólo podrán ser de baja y mínima seguridad. Las de alta y media se ubicarán en la periferia de la ciudad, preferentemente fuera de la zona urbanizada.

La asignación de los internos en las instituciones de alta, media, baja y mínima seguridad o en cualquier otro centro penitenciario previsto por esta Ley deberá realizarse sin que en ningún caso pueda recurrirse a criterios que resulten en agravio de derechos fundamentales de la persona o a procedimientos que dañen la dignidad humana.

En las instituciones de mínima y baja seguridad se ubicará a quienes hayan sido sentenciados por delitos no considerados como graves por la ley o a penas que compurguen en régimen de semilibertad; o estén en la fase final de la ejecución de la pena en internamiento.

Serán destinados a instituciones de media seguridad quienes no se encuentren en los supuestos establecidos para ser ubicados en una institución de mínima, baja o alta seguridad.

Se ubicarán en instituciones de alta seguridad quienes se encuentren privados de su libertad por delitos graves cometidos con violencia; quienes pertenezcan a una asociación delictuosa o a un grupo organizado para delinquir; quienes presenten conductas graves o reiteradas de daños, amenazas, actos de molestia, o delitos en perjuicio de otros reclusos, sus familiares, visitantes o personal de las instituciones de seguridad mínima, baja o media, o quienes hayan favorecido la evasión de presos.

No podrán ser ubicados en las instituciones a que se refiere el párrafo anterior los inimputables, los enfermos psiquiátricos, los discapacitados graves, los enfermos terminales o cualquier otra persona que no se encuentre dentro de los criterios establecidos en dicho párrafo.

Artículo 25. En las instituciones preventivas sólo se recluirá a indiciados, procesados y reclamados.

Artículo 26. En las instituciones para ejecución de sanciones penales sólo se recluirá a los sentenciados ejecutoriados, de acuerdo con la asignación que determine la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 27. En las instituciones de rehabilitación psicosocial sólo se recluirá a inimputables y enfermos psiquiátricos, de acuerdo con la asignación que determine la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 28. Existiendo varias Instituciones para la ejecución de sanciones penales, la Dirección ordenará la reclusión del sentenciado en alguna de ellas, tomando en consideración la conducta observada por el interno durante su vida en reclusión preventiva; el resultado de los estudios técnicos practicados y la sanción penal impuesta.

TITULO TERCERO
DE LOS SUSTITUTIVOS PENALES, TRATAMIENTO EN EXTERNACION Y LA LIBERTAD ANTICIPADA

CAPITULO I
DE LOS SUSTITUTIVOS PENALES

Artículo 29. Los Sustitutivos Penales que en términos de la Ley conceda la Autoridad Judicial, se ejecutarán por la Dirección.

Artículo 30. La Dirección, para establecer la forma y términos en que deba ejecutarse el tratamiento en libertad y semilibertad, se ajustará a las disposiciones jurídicas de la materia.

Artículo 31. La Dirección determinará el lugar y trabajo que deba desempeñarse en favor de la comunidad, bajo las condiciones que establezca la resolución judicial.

Artículo 32. A todo sentenciado que se le haya concedido el beneficio de la Condena Condicional, quedará bajo el cuidado y vigilancia de la Dirección, debiendo cumplir con las condiciones y obligaciones que le fueron impuestas por el Organo Jurisdiccional.

CAPITULO II
DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACION

Artículo 33. El Tratamiento en Externación es un medio de ejecutar la sanción penal, de carácter eminentemente Técnico, por el que se somete al sentenciado ejecutoriado a un proceso tendiente al fortalecimiento de los valores sociales, éticos, cívicos y morales, que le permitirá una adecuada reinserción a la sociedad.

Artículo 34. En las Instituciones de Tratamiento en Externación sólo se atenderá al sentenciado que:

I.- La pena privativa de libertad impuesta no exceda de cinco años.

II.- Durante el desarrollo del proceso y hasta que cause ejecutoria la sentencia hubiese gozado de Libertad Provisional Bajo Caución.

III.- Sea primodelincuente.

IV.- Cumpla con actividades en favor de la comunidad, las cuales serán establecidas por la Dirección.

V.- Cuente con trabajo permanente o se encuentre estudiando en Institución reconocida oficialmente, con excepción de aquellos de 75 o más años.

VI.- En caso de haber sido condenado a la reparación del daño, ésta se haya garantizado, cubierto o declarado prescrita.

Artículo 35. El tratamiento a que se refiere el artículo 33 de esta Ley, se diseñará y aplicará por profesionales, previa aprobación del Consejo de la Institución respectiva, bajo la supervisión de la Dirección. El tratamiento tendrá como finalidad la readaptación social, en base al trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la responsabilidad social.

Artículo 36. Cuando un sentenciado por sus características personales, así como la dinámica del delito, haya estado detenido durante el proceso, al causar ejecutoria la sentencia definitiva, podrá someterse también a tratamiento en externación cuando reúna los siguientes requisitos:

I.- No se encuentre en los supuestos de las fracciones I y II del artículo 34 de esta Ley;

II.- La pena de prisión impuesta no exceda de 7 años;

III.- Sea Primodelincuente;

IV.- Técnicamente se acredite haber presentado un desarrollo intrainstitucional favorable;

V.- Cuente con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado;

VI.- Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acrediten que continúa estudiando;

VII.- En caso de haber sido condenado a la reparación del daño, ésta se haya garantizado, cubierto o declarado prescrita; y

VIII.- Realice las actividades que en favor de la comunidad determine la Dirección.

Reunidos los requisitos a que se refiere este artículo, la Dirección abrirá el expediente respectivo donde se registrará el control de las condiciones, horarios y actividades que realizará el sentenciado.

Artículo 37. El Tratamiento en Externación a que se refiere el artículo anterior, comprenderá:

I.- Salida diaria a trabajar o estudiar con reclusión nocturna.

II.- Salida a trabajar o estudiar con reclusión los días sábados y domingos.

III.- Tratamiento terapéutico institucional que se establezca en el caso, durante el tiempo que no labore o estudie.

Artículo 38. El Tratamiento en Externación, tiene como finalidad mantener o poner en libertad bajo control de la Autoridad Ejecutora al sentenciado que por sus características así lo requiera y durará hasta en tanto se tenga derecho a obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que esta ley contempla.

Artículo 39. El sentenciado que haya obtenido Tratamiento a que se refiere este capítulo, estará obligado a:

I.- Presentarse ante la Autoridad Ejecutora que se señale, conforme a las condiciones y horarios previamente registrados.

II.- Someterse al tratamiento técnico penitenciario que se determine.

III.- Abstenerse de ingerir bebidas embriagantes, psicotrópicos o estupefacientes.

IV.- No frecuentar centros de vicio.

CAPITULO III
DE LA LIBERTAD ANTICIPADA

Artículo 40. Los beneficios de libertad anticipada, son aquellos otorgados por la Autoridad Ejecutora, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos legalmente en cada modalidad.

Artículo 41. Dichos beneficios son:

I.- Tratamiento Preliberacional.

II.- Libertad Preparatoria.

III.- Remisión Parcial de la Pena.

Artículo 42. Los beneficios de libertad anticipada, no se otorgarán cuando exista prohibición expresa en el Código Penal para el Distrito Federal u otras leyes.

CAPITULO IV
DEL TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL

Artículo 43. El Tratamiento Preliberacional es el beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, quedando sometido a las formas y condiciones de tratamiento y vigilancia que la Dirección establezca.

Artículo 44. El otorgamiento del Tratamiento Preliberacional se concederá al sentenciado que cumpla con los siguientes requisitos:

I.- Cuando haya compurgado el 50% de la pena privativa de libertad impuesta.

II.- Que haya trabajado en actividades industriales, de servicios generales o actividades educativas.

III.- Que haya observado buena conducta.

IV.- Que participe en las actividades educativas, recreativas, culturales y deportivas que se organicen en la Institución.

V.- En caso de haber sido condenado a pagar la reparación del daño, ésta se haya garantizado, cubierto o declarado prescrita.

VI.- No ser reincidente.

Artículo 45. El Tratamiento Preliberacional comprenderá:

I.- La preparación del sentenciado y su familia en forma grupal o individual, acerca de los efectos del beneficio.

II.- La preparación del sentenciado respecto de su corresponsabilidad social.

III.- Concesión de salidas grupales con fines culturales y recreativos, visitas guiadas y supervisadas por personal técnico.

IV.- Canalización a la Institución Abierta, en donde se continuará con el tratamiento correspondiente; concediéndole permisos de:

a).- Salida diaria a trabajar o estudiar con reclusión nocturna y salida los días sábados y domingos para convivir con su familia, y

b).- Reclusión los sábados y domingos para tratamiento técnico.

CAPITULO V
DE LA LIBERTAD PREPARATORIA

Artículo 46. La Libertad Preparatoria se otorgará al sentenciado que cumpla con las tres quintas partes de su condena tratándose de delitos dolosos o la mitad de la misma tratándose de delitos culposos, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

I.- Haber acreditado niveles de instrucción durante el tiempo de reclusión.

II.- Haber participado en el área laboral educativa o cultural.

III.- En caso de haber sido condenado a pagar la reparación del daño, ésta se haya garantizado, cubierto o declarado prescrita.

Artículo 47. Cuando se trate de delitos cometidos por servidores públicos, la reparación del daño deberá ser garantizada o resarcida, de conformidad con lo previsto en el Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 48. No se otorgará la Libertad Preparatoria a aquel sentenciado que:

I.- Hubiera incurrido en segunda reincidencia y a los habituales.

II.- Se encuentre en el caso señalado por el artículo 42 de esta Ley.

Artículo 49. El sentenciado que haya obtenido el beneficio de libertad preparatoria, estará obligado a presentarse ante la Dirección, la que tomará en cuenta los horarios de trabajo o estudio, además de supervisar su comportamiento por conducto de las áreas técnicas correspondientes.

CAPITULO VI
DE LA REMISION PARCIAL DE LA PENA

Artículo 50. Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social. Esta última será, en todo caso, el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación en actividades educativas y en el buen comportamiento del sentenciado.

La remisión funcionará independientemente de la libertad preparatoria. Para este efecto, el cómputo de plazos se hará en el orden que beneficie al reo. El ejecutivo regulará el sistema de cómputos para la aplicación de este precepto, que en ningún caso quedará sujeto a normas reglamentarias de los establecimientos de reclusión o a disposición de las autoridades encargadas de la custodia y de la readaptación social.

La autoridad al conceder la remisión parcial de la pena, establecerá las condiciones que deba cumplir el sentenciado, conforme a lo establecido en la fracción III y los incisos a) a d) del artículo 84 del Código Penal para el Distrito Federal. La remisión parcial de la pena no se concederá a los sentenciados que se encuentren en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 85 del citado Código Penal.

La autoridad podrá revocar la remisión parcial de la pena, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Penal para el Distrito Federal.

TITULO CUARTO
PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESION DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACION Y EL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA

CAPITULO UNICO
TRAMITE Y RESOLUCION

Artículo 51. La Dirección, será la autoridad responsable de dar seguimiento, llevar el control y ejercer la vigilancia para que el procedimiento establecido en este título se cumpla.

Artículo 52. El procedimiento para la concesión del tratamiento en externación y el beneficio de libertad anticipada se iniciará de oficio o a petición de parte. La solicitud se efectuará ante la Dirección del Centro de Reclusión respectivo, enterando de inmediato a la Dirección.

Artículo 53. El expediente único que se forme con motivo del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, deberá estar integrado por dos apartados; en el primero se contendrán todos los documentos de naturaleza jurídica y en el segundo los de carácter técnico.

Artículo 54. La Dirección, después de haber recibido el expediente con el dictamen respectivo del Consejo deberá emitir la resolución, misma que se someterá a consideración de la Autoridad Ejecutora, quien aprobará, revocará o modificará en definitiva.

Artículo 55. La resolución definitiva que emita la Autoridad Ejecutora, surtirá sus efectos desde luego y puede ser impugnable ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 56. Aquellas peticiones que conforme a lo dispuesto por esta Ley, sean notoriamente improcedentes serán notificadas de inmediato por la Autoridad Penitenciaria que esté conociendo.

Artículo 57. El procedimiento que se establece en este capítulo se sujetará a los términos siguientes:

I.- Iniciado el procedimiento, se integrará el expediente único dentro de diez días hábiles.

II.- El Consejo deberá emitir su dictamen dentro del término de cinco días hábiles.

III.- La Dirección emitirá su resolución en un término no mayor a cinco días hábiles.

IV.- La Autoridad Ejecutora emitirá su resolución definitiva en un término no mayor a cinco días hábiles.

Los términos antes establecidos, podrán ampliarse por la Autoridad Ejecutora, a petición debidamente justificada y correrán a partir del día siguiente de la última actuación.

En ningún caso dicha ampliación será mayor a los términos antes señalados respectivamente.

TITULO QUINTO
DE LOS INIMPUTABLES Y ENFERMOS PSIQUIATRICOS

CAPITULO I
DE LOS INIMPUTABLES

Artículo 58. La Autoridad Ejecutora hará cumplir las medidas de seguridad impuestas a los inimputables en internamiento o en externación.

Artículo 59. La modificación o conclusión de la medida de seguridad impuesta, la realizará la Autoridad Ejecutora cuando técnica y científicamente sea aconsejable para mejorar la atención del sancionado, quedando bajo la supervisión que establezca la misma.

Artículo 60. Las medidas de seguridad sólo podrán adecuarse cuando se esté ante los supuestos previstos en el Código Penal Vigente.

CAPITULO II
DE LOS ENFERMOS PSIQUIATRICOS

Artículo 61. El sentenciado que haya sido diagnosticado como enfermo psiquiátrico, será ubicado inmediatamente en la Institución o área de rehabilitación Psicosocial del Sistema Penal del Distrito Federal.

Artículo 62. Los enfermos psiquiátricos podrán ser externados provisionalmente bajo vigilancia de la Autoridad Ejecutora cuando reúna los siguientes requisitos:

I.- Cuente con valoración psiquiátrica que establezca un adecuado nivel de rehabilitación y la existencia de un buen control psicofarmacológico.

II.- Cuente con valoración técnica que determine una adecuada vigilancia y contención familiar, así como un bajo riesgo social.

III.- Cuente con responsable legal que se sujete a las obligaciones que establezca la Autoridad Ejecutora.

TITULO SEXTO
ADECUACION Y MODIFICACION NO ESENCIAL DE LA PENA DE PRISION

CAPITULO UNICO
ADECUACION Y MODIFICACION NO ESENCIAL DE LA PENA DE PRISION

Artículo 63. Cuando se acredite que el sentenciado no puede cumplir con alguna de las modalidades de la sanción penal impuesta, por ser incompatible con su edad o estado de salud, la Autoridad Ejecutora podrá modificar la forma de ejecución estableciendo las condiciones y el lugar para tal efecto. Asimismo, podrá adecuarse cuando se esté ante los supuestos previstos en el Código Penal vigente.

TITULO SEPTIMO
SUSPENSION Y REVOCACION DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACION Y DEL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA

CAPITULO I
SUSPENSION

Artículo 64. Al sentenciado que se le haya otorgado el Tratamiento en Externación o el beneficio de Libertad Anticipada se le suspenderá, por virtud de estar sujeto a un procedimiento penal por la comisión de un nuevo delito.

CAPITULO II
REVOCACION DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACION Y DEL BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA

Artículo 65. Al sentenciado que se le haya otorgado algún beneficio de libertad anticipada o tratamiento en externación podrá revocársele por las siguientes causas:

I.- Cuando ha dejado de cumplir con alguna de las obligaciones que se le fijaron.

II.- Cuando es condenado por la comisión de un nuevo delito doloso mediante sentencia ejecutoria; tratándose de delitos culposos, la autoridad ejecutora podrá revocar o mantener el beneficio dependiendo de la gravedad del delito.

Artículo 66. Al sentenciado que se le hubiese revocado el Tratamiento en Externación, o el beneficio de Libertad Anticipada, la Autoridad Ejecutora previa audiencia, podrá determinar que compurgue el resto de la sanción que le fue impuesta en la Institución que señale la misma.

Artículo 67. Para que se haga efectiva la revocación, la Autoridad Ejecutora solicitará al Ministerio Público designe elementos de la Policía Judicial para que procedan a la localización, detención, presentación e internación del sentenciado, en el lugar que se designe.

TITULO OCTAVO
EXTINCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CAPITULO UNICO
EXTINCION

Artículo 68. Las penas privativas de libertad o medidas de seguridad se extinguen por:

I.- Cumplimiento;

II.- Muerte del sentenciado;

III.- Indulto;

IV.- Perdón del ofendido;

V.- Prescripción; y

VI.- Las demás que señale el Código Penal para el Distrito Federal.

TITULO NOVENO
ASISTENCIA POSTPENITENCIARIA
CAPITULO UNICO
DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL A LIBERADOS

Artículo 69. Existirá una Institución que preste asistencia y atención a los liberados y externados, la que procurará hacer efectiva la reinserción social, coordinándose con Organismos de la Administración Pública y/o no Gubernamentales.

Artículo 70. El Gobierno del Distrito Federal establecerá las bases, normas y procedimientos de operación de la Institución de asistencia postpenitenciaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la presente Ley.

SEGUNDO.- Hasta en tanto entre en vigor la presente Ley seguirá aplicándose a los sentenciados del fuero común en el Distrito Federal, la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

TERCERO.- En tanto no se emitan las disposiciones a que se refiere el artículo 3o. de esta ley, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

CUARTO.- Hasta que no se asigne el presupuesto para realizar la clasificación a que se refiere el artículo 24 de esta Ley, en las instituciones que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal se procurará establecer área afines a dicha clasificación.

Se fija un plazo de noventa días a partir de que entre en vigor esta Ley, para constituir las instituciones de tratamiento en externación a que se refiere el artículo 4.

Lo dispuesto por el artículo 55 de esta Ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero del año 2000.

En tanto no sea creada la institución a que se refiere el artículo 69 de esta Ley, la Autoridad Ejecutora diseñará y aplicará programas de asistencia y atención a los liberados y externados tendientes a la efectiva reinserción social.

QUINTO.- En la aplicación de la presente Ley se estará a lo más favorable para el sentenciado.

SEXTO.- Las Instituciones para el cumplimiento de arrestos se regularán conforme a lo previsto en el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

SEPTIMO.- La presente Ley entrará en vigor el 1o. de octubre de 1999. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el **Diario Oficial de la Federación**.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Por la Mesa Directiva: el Presidente, **Alfredo Hernández Raigosa**.- Rúbrica.- Los Secretarios, **Lucerito del Pilar Márquez Franco**, **María del Pilar Hiroishi Suzuki**.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para su debida publicación y observancia expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

(R.- 112521)

DECRETO por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

Al margen un sello con el Escudo del Gobierno del Distrito Federal, que dice: Ciudad de México.

CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.- El Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para Toda la República en Materia de Fuero Federal vigente, promulgado por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el catorce de agosto de 1931 con sus reformas y adiciones publicadas hasta el 31 de diciembre de 1998, junto con las reformas a que se refiere este decreto, en el ámbito de aplicación del Fuero Común, se denominará Código Penal para el Distrito Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- Se DEROGAN los artículos: 3; 4; 5; 73; 95; 97; 123; 124; 125; 126; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133; 134; 135; 136; 137; 138; 139; 140; 141; 142; 143; 144; 145; 146; 147; 148; 149; 149 Bis; 156; 161; 162; 163; 172 Bis; 176; 188; el Capítulo V, artículo 191; 192; 193; 194; 195; 195 Bis; 196; 196 Ter; 197; 198; 199; 234; 235; 236; 237; 238; 240; la fracción II del artículo 242; la fracción VI del artículo 246, la fracción III del artículo 250; 253; 254; 254 Ter, 273; 274; 275; 276; 361; la fracción III del artículo 368; 415; 416; 417; 418; 419; 420; las fracciones III y IV del artículo 421; 424; 425; 426; 427; 428; y 429; se REFORMAN los artículos 1; 2; el primer párrafo y los incisos b) y c) de la fracción III y las fracciones IV y VI del artículo 15; 23; los numerales 3 y 6 del artículo 24; 25; 26; 28; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo y la fracción II del artículo 30; 30 Bis; el segundo párrafo del artículo 31; el segundo párrafo del artículo 31 Bis; el párrafo primero del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 40; las fracciones III y V del artículo 52; la fracción V del artículo 60; 75; 77; el primer párrafo del artículo 85; 87; la fracción V del artículo 90; 94; 98; el primer párrafo del artículo 115; el primer párrafo del artículo 150; 164; 170; 179; 181; 183; 187; el primer párrafo del artículo 199 Bis; 201; las fracciones I y II del artículo 207; 208; el primer párrafo del artículo 212; 213; 213 Bis; la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, que pasa a ser penúltimo párrafo y el último párrafo del artículo 214; el segundo párrafo del artículo 216; los incisos a) y c) de la fracción I del artículo 217; el último párrafo del artículo 221; las fracciones I y IV del artículo 223; los párrafos quinto y sexto del artículo 224; en el artículo 225 se reforma la fracción XXI, los párrafos segundo, tercero y cuarto se recorren para ubicarlos después de la fracción XXVII, y se reforman los párrafos segundo y tercero; 227; el segundo párrafo del artículo 239; la fracción III del artículo 241; la fracción VIII del artículo 242; el primer párrafo y la fracción V del artículo 247; la fracción I, el inciso b) de la fracción II y la fracción IV del artículo 250; 259 Bis; el primer párrafo del artículo 260; el primer párrafo del artículo 261; el segundo párrafo de la fracción II del artículo 282; 300; 336; 336 Bis; 343 Bis; 343 Ter; 343 Quáter; el último párrafo del artículo 350; el primer párrafo del artículo 352; 353; el primer párrafo del artículo 354; 360; el primer párrafo del artículo 362; 363; 364; el último párrafo del artículo 366; el segundo párrafo del artículo 366 Ter; 400 Bis; 414; y el último párrafo del artículo 421; se ADICIONAN: dos últimos párrafos al artículo 29; un último párrafo al artículo 30; un segundo párrafo al artículo 34, y en consecuencia se recorren los subsecuentes; el artículo 171 Bis; el artículo 183 Bis; el Capítulo V denominado "Ataques a la Paz Pública", el artículo 191; el artículo 201 Bis; un último párrafo al artículo 207; un segundo párrafo al artículo 209; el artículo 240 Bis; un último párrafo al artículo 247; el Título Decimoséptimo Bis denominado "Delitos contra la Dignidad de las Personas" con un Capítulo Unico que contiene los artículos 281 Bis y 281 Ter, 281 Quáter y 281 Quintus; el artículo 282 Bis; la fracción XXII al artículo 387; el artículo 390 Bis; el artículo 414 Bis; y el artículo 423 Bis, del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para Toda la República en Materia del Fuero Federal para quedar como sigue:

Artículo 1.- Este Código se aplicará en el Distrito Federal por los delitos de la competencia del fuero común cometidos en su territorio.

Artículo 2.- Se aplicará asimismo por los delitos:

I. Cometidos en alguna entidad federativa, cuando produzcan sus efectos dentro del territorio del Distrito Federal; y

II. Continuos o continuados, cometidos en alguna entidad federativa y que se sigan cometiendo en el territorio del Distrito Federal.

Artículo 3.- Se deroga.

Artículo 4.- Se deroga.

Artículo 5.- Se deroga.

Artículo 15.- ...

I. ...

II. ...

III. Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, o del legitimado legalmente para otorgarlo, siempre y cuando se llenen los siguientes requisitos:

a) ...

b) Que el titular, o quien esté legitimado para consentir, tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del bien, y

c) Que el consentimiento sea expreso o tácito y no medie algún vicio del consentimiento. Se presume que hay consentimiento tácito cuando el hecho se realice en circunstancias tales que permitan suponer fundadamente que, de haberse consultado al titular del bien o a quien esté legitimado para consentir, éstos hubiesen otorgado el consentimiento;

IV. Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa, racionalidad en la defensa respecto a la amenaza y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor;

Se presume que existe legítima defensa, salvo prueba en contrario, cuando se cause un daño a quien por cualquier medio trate de penetrar o penetre, sin derecho, al hogar del que se defiende, al de su familia o al de cualquier persona respecto de las que el inculpado tenga la obligación de defender, o a sus dependencias, o al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación. Igual presunción existirá cuando el daño se cause a un intruso al momento de sorprenderlo en alguno de los lugares antes citados en circunstancias tales que revelen la probabilidad de una agresión;

V. ...

VI. La acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional de la conducta empleada para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro;

VII. ...

...

VIII. ...

a) ...

b) ...

...

IX. ...

X. ...

Artículo 23.- No se aplicarán los artículos anteriores cuando el agente haya obtenido el reconocimiento judicial de inocencia.

Artículo 24.- ...

1.- ...

2.- ...

3.- Internamiento o tratamiento en libertad de inimputables y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos, o tratándose de violencia familiar, de quienes tengan necesidad de consumir bebidas embriagantes.

4.- ...

5.- ...

6.- Sanción pecuniaria que comprende la multa, la reparación del daño y la sanción económica.

7.- ...

8.- ...

9.- ...

10.- ...

11.- ...

12.- ...

13.- ...

14.- ...

15.- ...

16.- ...

17.- ...

18.- ...

Artículo 25.- La prisión consiste en la privación de la libertad corporal y su duración será de tres días a cuarenta años, con excepción de lo previsto por los artículos 315 bis, 320, 324 y 366 en que el límite máximo de la pena será de cincuenta años; y se extinguirá en los lugares que al efecto señalen las leyes o el órgano ejecutor de las sanciones penales, ajustándose a la resolución judicial respectiva.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención y del arraigo.

Artículo 26.- Los procesados sujetos a prisión preventiva serán recluidos en establecimientos o departamentos especiales.

Artículo 28.- El confinamiento consiste en la obligación de residir en determinado lugar y no salir de él. El Ejecutivo hará la designación del lugar, conciliando las exigencias de la tranquilidad pública con la salud y las necesidades del condenado.

Artículo 29.- La sanción pecuniaria comprende la multa, la reparación del daño y la sanción económica.

...

...

...

...

...

...

Tratándose de los delitos contemplados en el título décimo de este Código, cuando como consecuencia del acto u omisión se obtenga un lucro o se causen daños y perjuicios se aplicará la sanción económica que consistirá en la aplicación de hasta tres tantos del lucro obtenido y de los daños y perjuicios causados.

Para los efectos de este Código se entiende por salario mínimo el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Artículo 30.- La reparación del daño comprende:

I. ...

II. La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo el pago de los tratamientos psicoterapéuticos y curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima; y

III. ...

Tratándose de delitos que afecten la vida y la integridad corporal, el monto de la reparación del daño no podrá ser menor del que resulte aplicándose las disposiciones relativas de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 30 Bis.- Tienen derecho a la reparación del daño en el siguiente orden:

a) La víctima o el ofendido; y

b) En caso de fallecimiento de la víctima, las personas que dependiesen económicamente de él al momento del fallecimiento, o sus derechohabientes.

Artículo 31.- ...

Para los casos de reparación del daño causado con motivo de delitos culposos, el Ejecutivo local reglamentará, sin perjuicio de la resolución que se dicte por la autoridad judicial, la forma en que, administrativamente, deba garantizarse mediante seguro especial dicha reparación.

Artículo 31 Bis.- ...

El incumplimiento de esta disposición será sancionado con multa de treinta a cincuenta días multa.

Artículo 34.- La reparación del daño proveniente de delito que deba ser hecha por el delincuente tiene el carácter de pena pública y se exigirá de oficio por el Ministerio Público. La víctima, el ofendido, sus dependientes económicos o sus derechohabientes podrán aportar al Ministerio Público o al Juez, en su caso, los datos y pruebas que tengan para demostrar la procedencia y monto de dicha reparación, en los términos que prevenga el Código de Procedimientos Penales.

En toda sentencia condenatoria el juez deberá resolver sobre la reparación del daño, ya sea absolviendo o condenando a pagar cantidad precisa y no dejar a salvo los derechos del ofendido ni aplazar la determinación del monto a incidente o resolución posterior.

...

...

...

Artículo 40.- ...

La autoridad competente determinará el destino de los instrumentos o cosas decomisadas, al pago de la reparación de daños y perjuicios causados por el delito, al de la multa o, en su defecto, según su utilidad, para el mejoramiento de la procuración y la administración de justicia.

Artículo 52.- ...

I. ...

II. ...

III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado;

IV. ...

V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, las condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a un grupo étnico o pueblo indígenas, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI. ...

VII. ...

Artículo 60.- ...

...

...

...

I. ...

II. ...
III. ...
IV. ...
V. El estado del equipo, vías y demás condiciones de funcionamiento mecánico, tratándose de infracciones cometidas en los servicios de transporte, y en general, por conductores de vehículos; y
VI. ...

Artículo 73.- Se deroga.

Artículo 75.- Cuando el reo acredite plenamente que no puede cumplir alguna de las modalidades de la sanción que le fue impuesta por ser incompatible con su edad, sexo, salud o constitución física, la autoridad ejecutora podrá modificar aquélla, siempre que la modificación no sea esencial.

Artículo 77.- Corresponde al Ejecutivo local la ejecución de las sanciones, con consulta del órgano técnico que señale la ley.

Artículo 85.- La libertad preparatoria no se concederá a los sentenciados por el delito de violación, previsto en el artículo 265 en relación con el artículo 266 bis, fracción I; por los delitos graves que dolosamente afecten la integridad física o emocional de los menores; por el delito de plagio y secuestro previsto por el artículo 366, con excepción de lo previsto en la fracción VI de dicho artículo en relación con su antepenúltimo párrafo y lo dispuesto en el penúltimo párrafo; por el delito de robo con violencia en las personas en un inmueble habitado o destinado para habitación, conforme a lo previsto en el artículo 367 en relación con los artículos 372 y 381 bis, de este Código, así como a los habituales y a quienes hubieran incurrido en segunda reincidencia.

...

Artículo 87.- Los sentenciados que disfruten de libertad preparatoria, quedarán bajo el cuidado y vigilancia de la autoridad ejecutora.

Artículo 90.- ...
I. ...
a ...
b ...
c ...
d ...
II. ...
a ...
b ...
c ...
d ...
e ...
...
III. ...
IV. ...
V. Los sentenciados que disfruten de los beneficios de la condena condicional quedarán sujetos al cuidado y vigilancia de la autoridad ejecutora;
VI. ...
VII. ...
VIII. ...
IX. ...
X. ...

Artículo 94.- Por lo que hace al indulto se estará a lo dispuesto por el artículo 89, fracción XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 95.- Se deroga.

Artículo 97.- Se deroga.

Artículo 98.- El reconocimiento de la inocencia del sentenciado extingue la obligación de reparar el daño.

Artículo 115.- La prescripción de la sanción privativa de libertad sólo se interrumpe aprehendiendo al reo, aunque la aprehensión se ejecute por otro delito diverso, o por la formal solicitud de entrega que el Ministerio Público haga al de otra entidad federativa en que aquél se encuentre detenido, en cuyo caso subsistirá la interrupción hasta en tanto la autoridad requerida niegue dicha entrega o desaparezca la situación legal del detenido que motive aplazar el cumplimiento de lo solicitado.

...

Artículo 123.- Se deroga.
Artículo 124.- Se deroga.
Artículo 125.- Se deroga.
Artículo 126.- Se deroga.
Artículo 127.- Se deroga.
Artículo 128.- Se deroga.
Artículo 129.- Se deroga.

Artículo 130.- Se deroga.
Artículo 131.- Se deroga.
Artículo 132.- Se deroga.
Artículo 133.- Se deroga.
Artículo 134.- Se deroga.
Artículo 135.- Se deroga.
Artículo 136.- Se deroga.
Artículo 137.- Se deroga.
Artículo 138.- Se deroga.
Artículo 139.- Se deroga.
Artículo 140.- Se deroga.
Artículo 141.- Se deroga.
Artículo 142.- Se deroga.
Artículo 143.- Se deroga.
Artículo 144.- Se deroga.
Artículo 145.- Se deroga.
Artículo 146.- Se deroga.
Artículo 147.- Se deroga.
Artículo 148.- Se deroga.
Artículo 149.- Se deroga.
Artículo 149 Bis.- Se deroga.

Artículo 150.- Se aplicarán de seis meses a nueve años de prisión al que favoreciere la evasión de algún arraigado, detenido, procesado o condenado. Si el detenido, procesado o condenado lo fuere por delito grave, a la persona que favoreciere su evasión se le impondrán de siete a quince años de prisión.

...

Artículo 156.- Se deroga.
Artículo 161.- Se deroga.
Artículo 162.- Se deroga.
Artículo 163.- Se deroga.

Artículo 164.- Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir, se le impondrá, por el solo hecho de ser miembro de la asociación, prisión de cinco a diez años, y de cien a trescientos días multa.

Si el miembro de la asociación es o ha sido servidor público o miembro de una empresa de seguridad privada, la pena a la que se refiere el primer párrafo se aumentará en una mitad más y se impondrá además, en su caso, la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación de cinco a diez años para desempeñar otro.

Cuando la asociación o alguno de sus miembros, utilice a menores de edad o incapaces para delinquir, la pena a que se refiere el primer párrafo se aumentará en una mitad.

Se presumirá que existe asociación delictuosa cuando las mismas tres o más personas tengan alguna forma de autoría o participación conjunta en dos o más delitos.

Artículo 170.- Al que empleando explosivos o materias incendiarias, destruya total o parcialmente un vehículo de servicio público local, o que proporcione servicios al público, si se encontraren ocupados por una o más personas, se le aplicarán de cinco a veinte años de prisión.

Si en el vehículo de que se trate no se hallare persona alguna se aplicará prisión de cinco a diez años.

Cuando se cometiere por servidor público de alguna corporación policial, cualquiera de los delitos que contemplan este artículo y el 168, se le impondrán, además de las penas señaladas en estos artículos, la destitución del empleo y se le inhabilitará de uno a diez años para desempeñar cargo o comisión públicos.

Artículo 171 Bis.- Comete el delito de utilización indebida de la vía pública:

I. El que utilice la vía pública para consumir, distribuir o vender sustancias ilícitas o para inhalar sustancias ilícitas no destinadas a ese fin y que produzcan efectos psicotrópicos, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos jurídicos; para los efectos de este artículo, son sustancias ilícitas las así calificadas por la Ley General de Salud; y

II. El que determine a otros a ejercer el comercio en la vía pública sin permiso de la autoridad competente obteniendo algún beneficio o lucro para sí o para un tercero.

Al que incurra en la comisión de alguna de las conductas señaladas en la fracción I se le impondrán de seis meses a un año de prisión y multa de treinta a sesenta días multa. Cuando la conducta realizada consista en el consumo o la inhalación, la pena será de hasta seis meses del tratamiento de desintoxicación o deshabituación que corresponda en el centro de atención destinado para tal efecto.

Al que incurra en la comisión de alguna de las conductas señaladas en la fracción II de este artículo, se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de cien a trescientos días multa.

Artículo 172 Bis.- Se deroga.
Artículo 176.- Se deroga.

Artículo 179.- El que sin excusa legal se negare a comparecer ante la autoridad a dar su declaración cuando legalmente se le exija, no será considerado como reo del delito previsto en el artículo anterior, sino cuando insista en su desobediencia después de haber sido apremiado o apercibido por la autoridad judicial o administrativa, en su caso, para que comparezca a declarar.

Artículo 181.- Se equiparará a la resistencia y se sancionará con la misma pena que ésta, la coacción hecha a la Autoridad Pública por medio de la violencia física o de la moral, para obligarla a que ejecute un acto oficial, sin los requisitos legales u otro que no esté en sus atribuciones, o para obligarla a tomar alguna determinación.

Artículo 183.- Cuando la ley autorice el empleo del apremio para hacer efectivas las determinaciones de la autoridad, sólo se consumarán los delitos de resistencia y desobediencia cuando se hubieren agotado los medios de apremio.

Artículo 183 Bis.- Cometen el delito de motín y se les aplicará de seis meses a siete años de prisión y multa hasta de trescientos días multa, quienes para hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio o para evitar el cumplimiento de una ley, se reúnan tumultuariamente, y perturben el orden público con empleo de violencia en las personas o sobre las cosas.

A quienes dirijan, organicen, inciten, compelan o patrocinen económicamente a otros para cometer el delito de motín, se les aplicará la pena de dos a diez años de prisión y multa hasta de novecientos días multa.

Artículo 187.- Al que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente se le aplicarán de uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días multa.

Artículo 188.- Se deroga.

CAPITULO V
ATAQUES A LA PAZ PUBLICA

Artículo 191.- Se impondrá pena de prisión de diez a treinta años y multa de mil a tres días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por incendio o inundación, realice actos en contra de las personas o los servicios públicos, para pertubar la paz pública o menoscabar la autoridad de los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Artículo 192.- Se deroga.

Artículo 193.- Se deroga.

Artículo 194.- Se deroga.

Artículo 195.- Se deroga.

Artículo 195 Bis.- Se deroga.

Artículo 196.- Se deroga.

Artículo 196 Ter.- Se deroga.

Artículo 197.- Se deroga.

Artículo 198.- Se deroga.

Artículo 199.- Se deroga.

Artículo 199 Bis.- Al que sabiendo que padece una enfermedad grave en periodo infectante, y sin que la víctima u ofendido tenga conocimiento de esta circunstancia, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, se le impondrá de tres meses a tres años de prisión y multa hasta de cuarenta días multa.

...

...

Artículo 201.- Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, de prostitución, de consumo de narcóticos, a tener prácticas sexuales, a la práctica de la ebriedad, o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa.

Al que obligue o induzca a la práctica de la mendicidad, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

No se entenderá por corrupción de menores los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen, impartan o avalen las Instituciones Públicas, Privadas o Sociales legalmente constituidas, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, o se dedique a la prostitución, la pena será de siete a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Si además de los delitos previstos en este artículo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de acumulación.

Artículo 201 Bis.- Comete el delito de pornografía infantil el que procure, facilite o induzca por cualquier medio a un menor de dieciocho años, con o sin su consentimiento, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videograbarlo, fotografiarlo o exhibirlo mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días multa.

Al que fije, grabe, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años, se le impondrá la pena de diez a catorce años de prisión y de quinientos a tres mil días multa. La misma pena se impondrá a quien con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o difunda el material a que se refieren las acciones anteriores.

Para los efectos de este artículo se entiende por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.

Artículo 207.- ...

I. Toda persona que habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de otra sin su consentimiento por medio del comercio sexual, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Al que induzca a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y

III. ...

Si se emplease violencia o el agente se valiese de una función pública que tuviere, la pena se agravará hasta en una mitad más.

Artículo 208.- Cuando la persona cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio sexual, sea menor de edad, se aplicará al que lo explote, regentee, induzca, solicite, encubra, concierte, permita, utilice u obtenga algún lucro de dicho comercio, pena de seis a diez años de prisión y multa de mil quinientos a dos mil días multa.

Artículo 209.- ...

No se considerará que comete el delito a que se refiere este artículo, el servidor público que en ejercicio de sus funciones y con autorización fundada y motivada del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, simule conductas delictivas con el fin de aportar elementos de prueba en una averiguación previa.

Artículo 212.- Para los efectos de este Título y, en general, para cualquier delito cometido por algún servidor público, es servidor público del Distrito Federal toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los órganos que ejercen la función judicial del fuero común en el Distrito Federal.

...

Artículo 213.- Para la individualización de las sanciones previstas en este título, el Juez tomará en cuenta, en su caso, si el servidor público es trabajador de base o de confianza, su antigüedad en el empleo, cargo o comisión, su nivel jerárquico, sus antecedentes de servicio, sus percepciones, su situación socioeconómica, su grado de instrucción, las circunstancias especiales de los hechos constitutivos del delito, así como el monto del beneficio obtenido o del daño causado.

Artículo 213 Bis.- Cuando los delitos a que se refieren los artículos 215, 219 y 222 del presente Código, sean cometidos por servidores públicos miembros de alguna corporación policiaca, las penas previstas serán aumentadas hasta en una mitad y, además, se impondrá destitución e inhabilitación de uno a ocho años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 214.- ...

I. ...

II. ...

III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que puedan resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguno de los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades; o

IV. ...

V. ...

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, se le impondrán de uno a tres años de prisión, multa de treinta a trescientos días multa y destitución en su caso, e inhabilitación de uno a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos;

Al infractor de las fracciones III, IV, o V, se le impondrán de tres a ocho años de prisión, multa de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de dos a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 216.- ...

Al que cometa el delito de coalición de servidores públicos se le impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de dos a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 217.- ...

I. ...

a Otorgue concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes del patrimonio del Distrito Federal;

b ...

c Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, en general sobre los ingresos fiscales, y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados por la administración pública del Distrito Federal; y

d ...
II. ...
III. ...
...
...
...

Artículo 221.- ...

I. ...
II. ...
III. ...

Al que cometa el delito de tráfico de influencia se le impondrán de tres a ocho años de prisión, multa de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de dos a seis años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 223.- ...

I. Todo servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al erario público del Distrito Federal o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa;

II. ...
III. ...

IV. Cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

...
...
...

Artículo 224.- ...

...
...
...

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente de cinco mil veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, se impondrán de uno a cuatro años de prisión, multa de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de uno a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, se impondrán de cuatro a catorce años de prisión, multa de trescientos a quinientos días multa y destitución e inhabilitación de diez a veinte años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 225.- ...

I. ...
II. ...
III. ...
IV. ...
V. ...
VI. ...
VII. ...
VIII. ...
IX. ...
X. ...
XI. ...
XII. ...
XIII. ...
XIV. ...
XV. ...
XVI. ...
XVII. ...
XVIII. ...
XIX. ...
XX. ...

XXI. A los encargados o empleados de lugares de reclusión o internamiento que cobren, en los lugares de reclusión o internamiento, cualquier cantidad a los internos, a sus familiares o a sus visitantes, a cambio de proporcionarles bienes o servicios que gratuitamente brinde el Distrito Federal para otorgarles condiciones de privilegio en el alojamiento, alimentación o régimen;

XXII. ...
XXIII. ...
XXIV. ...
XXV. ...
XXVI. ...
XXVII. ...

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XX, XXIV, XXV o XXVI, se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de cien a trescientos días multa.

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones IV, V, VI, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII o XXVII, se le impondrá pena de prisión de cuatro a diez años y de doscientos a cuatrocientos días multa.

...

Artículo 227.- Las disposiciones anteriores se aplicarán a todos los servidores públicos, cuando en el ejercicio de su encargo ejecuten los hechos o incurran en las omisiones expresadas en los propios artículos.

Artículo 234.- Se deroga.

Artículo 235.- Se deroga.

Artículo 236.- Se deroga.

Artículo 237.- Se deroga.

Artículo 238.- Se deroga.

Artículo 239.- ...

Comete el delito del que habla el párrafo anterior el que falsificare las obligaciones y otros títulos legalmente emitidos por la administración pública del Distrito Federal, y los cupones de intereses o de dividendos de los documentos mencionados.

Artículo 240.- Se deroga.

Artículo 240 bis.- Se impondrán de tres a nueve años de prisión y de ciento cincuenta a cuatrocientos cincuenta días multa al que, sin consentimiento de quien esté facultado para ello:

I. Produzca, imprima, enajene, distribuya, altere o falsifique, aun gratuitamente, tarjetas, títulos o documentos utilizados para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo;

II. Adquiera, utilice, posea o detente, indebidamente, tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios, a sabiendas de que son alterados o falsificados;

III. Adquiera, utilice, posea o detente, indebidamente, tarjetas, títulos o documentos auténticos para el pago de bienes y servicios, sin consentimiento de quien esté facultado para ello;

IV. Altere los medios de identificación electrónica de tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios; o

V. Acceda indebidamente a los equipos electromagnéticos de las instituciones emisoras de tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo.

Las mismas penas se impondrán a quien utilice indebidamente información confidencial o reservada de la institución o persona que legalmente esté facultada para emitir tarjetas, títulos o documentos utilizados para el pago de bienes y servicios.

Si el sujeto activo es empleado o dependiente del ofendido, las penas se aumentarán en una mitad.

En el caso de que se actualicen otros delitos con motivo de las conductas a que se refiere este artículo, se aplicarán las reglas del concurso.

Artículo 241.- ...

I. ...

II. ...

III. Al que falsifique o indebidamente posea el sello, marca o contraseña que alguna autoridad usare para identificar cualquier objeto o para asegurar el pago de algún impuesto;

IV. ...

V. ...

Artículo 242.- ...

I. ...

II. Se deroga.

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. Al que a sabiendas hiciere uso de los sellos o de algún otro de los objetos falsos de que habla el artículo anterior y las fracciones I, V y VI de éste.

Artículo 246.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...
V. ...
VI. Se deroga.
VII. ...

Artículo 247.- Además de la pena de prisión, se impondrá multa de cien a trescientos días multa:

I. ...
II. ...
III. ...
IV. ...
...

V. Al que rinda informes como autoridad responsable, en los que afirmare una falsedad o negare la verdad en todo o en parte.

Al que incurra en las conductas previstas en las fracciones I y II de este artículo se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión. Al que incurra en las conductas previstas en las fracciones III, IV y V, se le impondrá de dos a seis años de prisión.

Artículo 250.- ...

I. Al que, sin ser servidor público, se atribuya ese carácter y ejerza alguna de las funciones de tal;

II. ...

a ...

b Realice actos propios de una actividad profesional, con excepción de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional.

c ...
d ...
e ...

III. Se deroga.

IV. Al que usare credenciales de servidor público, condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias o siglas a las que no tenga derecho.

Artículo 253.- Se deroga.

Artículo 254.- Se deroga.

Artículo 254 Ter.- Se deroga.

Artículo 259 Bis.- Al que asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las expectativas que pueda tener en el ámbito de una relación, bien sea entre superior e inferior jerárquico, entre iguales o en cualquier circunstancia que los relacione en el campo laboral, docente, doméstico o cualquier otro, se le impondrá sanción de uno a tres años de prisión.

Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su encargo.

El delito previsto por este artículo sólo será perseguido por querella del ofendido o de su legítimo representante.

Artículo 260.- Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutar dicho acto, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión.

...

Artículo 261.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de dos a cinco años de prisión.

...

Artículo 273.- Se deroga.

Artículo 274.- Se deroga.

Artículo 275.- Se deroga.

Artículo 276.- Se deroga.

TITULO DECIMOSEPTIMO BIS
DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS
CAPITULO UNICO

Artículo 281 Bis.- Se impondrá pena de uno a tres años de prisión, de cincuenta a doscientos días multa y de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad al que, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud:

I. Provoque o incite al odio o a la violencia;

II. En ejercicio de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales, niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho;

Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general.

III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral; o

IV. Niegue o restrinja derechos laborales.

Al que, siendo servidor Público, incurra en alguna de las conductas previstas en este artículo o niegue o retarde a una persona un trámite o servicio al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo, y se le impondrá la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

No serán considerados como delitos contra la dignidad de la persona todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

Este delito solamente se perseguirá por querella de parte ofendida o de su legítimo representante.

Artículo 281 Ter.- Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por acto que haya cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada o con cualquier otro fin. A quien cometa este delito se le sancionará con prisión de tres a doce años, multa de doscientos a quinientos días multa e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por dos tantos del lapso de privación de libertad impuesta.

Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Se sancionará con la misma pena al servidor público que, con cualquiera de las finalidades señaladas en los párrafos anteriores, instigue, compela, o autorice a un tercero o se sirva de él para infligir a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos, psíquicos; o no evite que se inflijan dichos dolores o sufrimientos a una persona que esté bajo su custodia.

La pena prevista en el presente artículo también será aplicable al tercero que, con cualquier finalidad, instigado o autorizado, explícita o implícitamente, por un servidor público, inflija dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, a un detenido.

Ninguna confesión o información que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba.

No se considerarán como tortura las molestias o penalidades que sean consecuencia de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales a éstas, o derivadas de un acto legítimo de autoridad.

Artículo 281 quáter.- El servidor público que en el ejercicio de sus funciones conozca de un hecho de tortura, está obligado a denunciarlo de inmediato; si no lo hiciere, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión, y de quince a sesenta días multa.

Artículo 281 quintus.- No se considerarán como causas excluyentes de responsabilidad del delito de tortura el que se invoquen o existan situaciones excepcionales como inestabilidad política interna, urgencia en las investigaciones o cualquier otra circunstancia. Tampoco podrá invocarse como justificación la orden de un superior jerárquico o de cualquier otra autoridad.

Artículo 282.- ...

I. ...

II. ...

Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.

...

Artículo 282 Bis.- Se aplicarán de cinco a ocho años de prisión y de ciento ochenta a trescientos días multa al que por medio de acciones o amenazas de cualquier género, incluidas las efectuadas en contra de personas, bienes o derechos de terceros ligados por algún vínculo con las personas que en seguida se mencionan, efectuadas por sí o a través de interpósita persona, intimide, inhiba, o trate de intimidar o inhibir a la víctima de un delito, el querellante, los testigos o los peritos para que no rindan o alteren su testimonio o dictamen en una averiguación previa o en un proceso.

Artículo 300.- Si la víctima fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, con arreglo a los artículos que preceden, salvo que también se tipifique el delito de violencia familiar.

Artículo 336.- Al que sin motivo justificado abandone a sus hijas, hijos o a su cónyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, aun cuando posteriormente cuenten con el apoyo de familiares o terceros, se le aplicará de un mes a cinco años de prisión o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado.

Se equipara al abandono de personas y se aplicará la misma sanción al que, aun viviendo en el mismo domicilio y sin motivo justificado, no proporcione los recursos necesarios para la subsistencia de sus hijas, hijos, su cónyuge o concubina. Para los efectos del presente artículo, se tendrá por consumado el abandono aun cuando los hijos sean dejados al cuidado de un familiar sin limitación de grado, o de una casa de asistencia.

La misma pena se aplicará a aquél que teniendo la obligación de dar alimentos, no los proporcione sin causa justificada.

Artículo 336 Bis.- Al que dolosamente se coloque en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias que la ley determina, se le impondrá pena de prisión de uno a cuatro años. El juez resolverá la aplicación del producto del trabajo que realice el agente a la satisfacción de las obligaciones alimentarias de éste.

La misma pena se aplicará a aquellas personas que, estando obligadas a informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con todas las obligaciones señaladas en los artículos anteriores, incumplan con la orden judicial de hacerlo.

Artículo 343 Bis.- Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que haga uso de la fuerza física o moral, o que incurra en la omisión grave.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato.

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión, prohibición de ir a lugar determinado, en su caso, caución de no ofender y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito que resulte. En caso de reincidencia, la pena de prisión se aumentará hasta en una mitad.

Este delito se perseguirá por querella de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz.

Artículo 343 Ter.- Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con prisión de seis meses a cuatro años, al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentra unida fuera de matrimonio, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

Artículo 343 Quáter.- En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público apercibirá al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes de manera inmediata, que en ningún caso excederá de veinticuatro horas, y el juez resolverá sin dilación.

Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le aplicará la sanción de treinta a cuarenta días multa.

Artículo 350.- ...

...

Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, la pena se aumentará en un tercio.

Artículo 352.- No se aplicará sanción alguna por difamación:

I. ...

II. ...

III. ...

Artículo 353.- Lo prevenido en la fracción última del artículo anterior, no comprende el caso en que la imputación sea calumniosa, o se extienda a personas extrañas al litigio, o envuelva hechos que no se relacionen con el negocio de que se trata. Si así fuere, se aplicarán las sanciones de la difamación o de la calumnia.

Artículo 354.- El difamado a quien se impute un delito determinado que no se pueda perseguir de oficio, podrá quejarse de difamación o de calumnia, según le conviniere.

...

...

Artículo 360.- No se podrá proceder contra el autor de una difamación o calumnia, sino por queja de la persona ofendida, excepto si el ofendido ha muerto y la difamación o la calumnia fueren posteriores a su fallecimiento, sólo se podrá procéder en virtud de queja del cónyuge, de los ascendientes, de los descendientes o de los hermanos.

Cuando la difamación y la calumnia sean anteriores al fallecimiento del ofendido, no se atenderá la queja de las personas mencionadas, si aquél hubiere perdonado la ofensa a sabiendas de que se le había inferido, no hubiere presentado en vida su queja pudiendo hacerlo, ni prevenido que lo hicieran sus herederos.

Artículo 361.- Se deroga.

Artículo 362.- Los escritos, estampas, pinturas o cualquiera otra cosa que hubiere servido de medio para la difamación o la calumnia, se recogerán e inutilizarán, a menos que se trate de algún documento público o de uno privado que importe obligación, liberación o transmisión de derechos.

...

Artículo 363.- Siempre que sea condenado el responsable de una difamación o una calumnia, si lo solicita la persona ofendida, se publicará la sentencia en tres periódicos a costa de aquél.

Artículo 364.- Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa al particular que prive a otro de su libertad hasta por cinco días. Si la privación de la libertad excede de cinco días, la pena de prisión será de un mes más por cada día.

La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, cuando la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o cuando por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.

Si el agente espontáneamente libera a la víctima dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad, la pena de prisión será de hasta la mitad.

Artículo 366.- ...

I. ...

a ...

b ...

c ...

II. ...

a ...

b ...

c ...

d ...

e ...

...

...

En caso de que el secuestrado fallezca en el tiempo en que se encuentre privado de su libertad, la pena será hasta de cincuenta años de prisión. Si el secuestrado es privado de la vida por su o sus secuestradores, se aplicarán las reglas de concurso de delitos.

Artículo 366 Ter.- ...

La misma pena a que se refiere el párrafo anterior se aplicará a los que otorguen el consentimiento a que alude este numeral, al tercero que reciba al menor o al ascendiente que, sin intervención de intermediario, incurra en la conducta señalada en el párrafo anterior.

...

...

...

...

Artículo 368.- ...

I. ...

II. ...

III. Se deroga.

Artículo 386.- ...

...

I. Con prisión de tres meses a tres años o multa de cien a trescientos días multa, cuando el valor de lo defraudado no exceda de quinientas veces el salario mínimo;

II. Con prisión de tres a cinco años y multa de trescientos a mil días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de quinientas, pero no de cinco mil veces el salario mínimo; y

III. Con prisión de cinco a doce años y multa de mil a tres mil días multa, si el valor de lo defraudado fuere mayor de cinco mil veces el salario mínimo.

Artículo 387.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

...
XI. ...
XII. ...
XIII. ...
XIV. ...
XV. ...
XVI. ...
XVII. ...
XVIII. ...
XIX. ...
...
...
...
...
XX. ...
...
...
XXI. ...
...
...

XXII. Al que, para obtener algún beneficio para sí o para un tercero, por cualquier medio accese, entre o se introduzca a los sistemas o programas de informática del sistema financiero e indebidamente realice operaciones, transferencias o movimientos de dinero o valores, independientemente de que los recursos no salgan de la Institución.

Artículo 390 Bis.- A quien simule encontrarse privado de su libertad con amenaza de su vida o daño a su persona, con el propósito de obtener rescate o con la intención de que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cien a quinientos días multa.

La misma pena se aplicará a cualquiera que colabore en la comisión de este delito.

Artículo 400 Bis.- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas: adquiera, enajene, administre, custodie, cambie, deposite, dé en garantía, invierta, transporte o por cualquier medio transfiera, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, con alguno de los siguientes propósitos: ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita con ellos.

La pena prevista en el párrafo anterior será aumentada en una mitad, cuando la conducta ilícita se cometa por servidores públicos. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos, además, inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Para efectos de este artículo se entiende que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito, y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

Artículo 414.- Comete delito ambiental quien:

I. Sin la autorización correspondiente, modifique la calidad de los suelos vertiendo contaminantes o depositando materiales en barrancas, humedales, áreas naturales protegidas o suelos de conservación;

II. Sin la autorización correspondiente, realice obras o actividades que modifiquen la conformación topográfica o que provoquen la erosión, deterioro o degradación de los suelos de conservación, de las áreas naturales protegidas, de las barrancas, humedales o vasos de presas;

III. Sin la autorización correspondiente desmonte, derribe o tale árboles, destruya o arranque la vegetación en áreas naturales protegidas y barrancas;

IV. Violando las normas ambientales, realice aprovechamiento de recursos forestales en áreas naturales protegidas, barrancas, humedales o vasos de presas;

V. Violando las normas ambientales, realice cambios de uso de suelo en áreas naturales protegidas y suelos de conservación;

VI. Realice u ordene talas o podas, cuya finalidad sea permitir la visibilidad de publicidad;

VII. Violando las normas ambientales, emita gases, humos, vapores, polvos, ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, que dañen la salud humana, los recursos naturales o los ecosistemas;

VIII. Sin la autorización correspondiente realice, autorice u ordene la ejecución de obras o actividades consideradas por la legislación ambiental como riesgosas y que ocasionen daños a la salud humana, a los recursos naturales o a los ecosistemas, sin autorización;

IX. Violando las normas ambientales, descargue, deposite o infiltre aguas residuales sin su previo tratamiento, líquidos químicos o bioquímicos, descargue o deposite desechos u otras sustancias o materiales

contaminantes, residuos sólidos o industriales no peligrosos en los suelos de conservación, áreas naturales protegidas, barrancas, áreas verdes en suelo urbano, vasos de presas, humedales, o cualquier cuerpo de agua, que dañen o puedan dañar la salud humana, los recursos naturales o los ecosistemas;

X. Violando las normas ambientales, descargue, deposite, o infiltre en el sistema de drenaje y alcantarillado, aceites, gasolina u otros líquidos, desechos o sustancias químicas o bioquímicas con características de explosividad, corrosividad, toxicidad o inflamabilidad;

XI. Ocasione incendios en bosques, parques, zonas forestales, áreas naturales protegidas, suelos de conservación, barrancas o áreas verdes en suelo urbano;

XII. No acate las medidas de seguridad, dictadas por la autoridad competente para proteger la salud humana, la fauna, la flora, los recursos naturales, barrancas, humedales, áreas naturales protegidas, áreas verdes en suelo urbano, manantiales, canales, vasos de presas o cualquier cuerpo de agua;

XIII. Realice el cambio provisional de aditamentos o equipos de vehículos automotores, especialmente de convertidores catalíticos, motores o cristales, con el solo objeto de obtener los certificados de verificación aprobatoria de emisiones; o

XIV. Altere la operación de equipos o programas de cómputo utilizados para la verificación vehicular.

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones V, IX, X, XI, XIII o XIV, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y multa de mil a veinte mil días multa.

Además de las sanciones que correspondan de conformidad con los dos párrafos anteriores, a quien cometa un delito ambiental se le condenará, en los casos en que proceda, a la reparación del daño.

Artículo 414 Bis.- Se impondrá de tres a ocho años de prisión y multa de mil a veinte mil días multa, al que ocupe o participe en la ocupación de áreas naturales protegidas o suelos de conservación; en contraversión a las normas y ordenamientos de desarrollo urbano o en materia ambiental.

La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará en una mitad, a los instigadores y a quienes dirijan la invasión, cuando la ocupación se realice por más de cinco personas o se ejerza violencia.

Artículo 415.- Se deroga.

Artículo 416.- Se deroga.

Artículo 417.- Se deroga.

Artículo 418.- Se deroga.

Artículo 419.- Se deroga.

Artículo 420.- Se deroga.

Artículo 421.- ...

I. ....

II. ...

III. Se deroga.

IV. Se deroga.

Para los efectos a que se refiere este artículo, el Juez deberá solicitar a la dependencia competente, la expedición del dictamen técnico correspondiente.

Artículo 423 Bis.- Al servidor público o persona autorizada, que indebidamente conceda licencia o autorización para el funcionamiento de industrias o cualquiera otra actividad reglamentada, en condiciones que causen contaminación o que sean nocivas a los recursos naturales, o con motivo de sus inspecciones hubiere ocultado la infracción de las normas respectivas, se le impondrá la pena señalada en el artículo 414 y, además, se le inhabilitará para desempeñar otro cargo o comisión públicos hasta por cinco años.

Artículo 424.- Se deroga.

Artículo 425.- Se deroga.

Artículo 426.- Se deroga.

Artículo 427.- Se deroga.

Artículo 428.- Se deroga.

Artículo 429.- Se deroga.

ARTICULO TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de octubre de 1999. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- POR LA MESA DIRECTIVA: DIP. **ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA**, PRESIDENTE.- RUBRICA.- DIP. **LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO**, SECRATARIO.- RUBRICA.- DIP. **MARIA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI**, SECRETARIO.- RUBRICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para su debida publicación y observancia expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, **Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

(R.- 112518)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo del Gobierno del Distrito Federal, que dice: Ciudad de México.

CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 9, 9 bis, 10, 36, 59, 109 bis, 133, 135, 225, 227, 228, 268, 314, 418 y se adiciona el Capítulo I Bis "De las víctimas o los ofendidos por algún delito" y los artículos 229 y 265 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para quedar como sigue:

CAPITULO I BIS

De las víctimas o los ofendidos por algún delito.

Artículo 9.- Las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en la averiguación previa o en el proceso, según corresponda:

I. A que el Ministerio Público y sus Auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia;

II. A que los servidores públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;

III. A que ningún servidor público por sí o por interpósita persona les soliciten, acepten o reciban, beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado les otorga por el desempeño de su función;

IV. A presentar cualquier denuncia o querella por hechos probablemente constitutivos de delito y a que el Ministerio Público las reciba;

V. A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para poder determinar la averiguación previa;

VI. A recibir asesoría jurídica por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, a recibir servicio de intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar;

VII. A ratificar en el acto la denuncia o querella siempre y cuando exhiban identificación oficial u ofrezcan los testigos de identidad idóneos;

VIII. A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;

IX. A recibir en forma gratuita copia simple de su denuncia o querella ratificada debidamente o copia certificada cuando la solicite, de conformidad con lo previsto por el presente Código y por el Código Financiero del Distrito Federal;

X. A coadyuvar con el Ministerio Público en la integración de la averiguación y en el desarrollo del proceso;

XI. A comparecer ante el Ministerio Público para poner a su disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación;

XII. A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance de la averiguación previa;

XIII. A que se les preste la atención médica de urgencia cuando la requieran;

XIV. A que se realicen el reconocimiento o diligencias de identificación o confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable. En los casos de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, o en los que el menor sea víctima, el Juez o el Ministerio Público de oficio deberán acordar que la diligencia de confronta o identificación se efectúe en un lugar donde no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable;

XV. A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se les satisfaga cuando ésta proceda;

XVI. A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios, y en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo;

XVII. A ser restituidos en sus derechos cuando éstos estén acreditados;

XVIII. A quejarse ante la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a denunciar ante la Fiscalía para Servidores Públicos o ante cualquier agente del Ministerio Público, por violaciones de los derechos que se señalan, para su investigación y responsabilización debidas;

XIX. A impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal; y

XX. En caso de que deseen otorgar el perdón, a ser informada claramente del significado y la trascendencia jurídica de ese acto.

El sistema de auxilio a la víctima del delito dependerá de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 9 bis.- Desde el inicio de la averiguación el Ministerio Público tendrá la obligación de:

I. Hacer cesar, cuando sea posible, las consecuencias del delito;

II. Recibir la declaración escrita o verbal correspondiente e iniciar la averiguación del caso, en los términos de este Código, de conformidad con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia;

III. Informar a los denunciantes o querellantes sobre su derecho a ratificar la denuncia o querella en el mismo acto y a recibir su ratificación inmediatamente, o a recibirla dentro de las 24 horas siguientes, cuando se identifiquen debidamente y no exista impedimento legal para ello, tiempo en el cual los denunciantes o querellantes deberán acreditar plenamente su identidad, salvo que no residan en la ciudad o exista algún impedimento material que deberá ser razonado por el Ministerio Público;

IV. Iniciar e integrar la averiguación previa correspondiente cuando así proceda;

V. Practicar las diligencias inmediatas procedentes cuando de las declaraciones se desprendan indicios de la comisión de conductas delictivas;

VI. Expedir gratuitamente, a solicitud de los denunciantes o querellantes, copia simple de su declaración o copia certificada en términos de lo previsto por este Código y por el Código Financiero del Distrito Federal;

VII. Trasladarse al lugar de los hechos, para dar fe de las personas y de las cosas afectadas por el acto delictuoso, y a tomar los datos de las personas que lo hayan presenciado, procurando que declaren, si es posible, en el mismo lugar de los hechos, y citándolas en caso contrario para que dentro del término de veinticuatro horas comparezcan a rendir su declaración, y a realizar todas las diligencias inmediatas a que hace referencia este Código y las demás conducentes para la integración debida de la averiguación;

VIII. Asegurar que los denunciantes, querellantes u ofendidos precisen en sus declaraciones los hechos motivo de la denuncia o querella y las circunstancias de lugar, tiempo y modo en que ocurrieron;

IX. Proponer el no ejercicio de la acción penal cuando de las declaraciones iniciales y de los elementos aportados no se desprenda la comisión de conductas delictivas o elemento alguno para su investigación;

X. Solicitar al denunciante o querellante que aporte los datos necesarios para precisar la identidad del probable responsable y dar de inmediato intervención a peritos para la elaboración de la media filiación y el retrato hablado;

XI. Dar intervención a la policía judicial con el fin de localizar testigos que aporten los datos para identificar al probable responsable, así como datos relacionados con la comisión de los hechos delictivos;

XII. Programar y desarrollar la investigación, absteniéndose de diligencias contradictorias, innecesarias, irrelevantes o inconducentes para la eficacia de la indagatoria;

XIII. Expedir y fechar de inmediato los citatorios o comparecencias ulteriores, de denunciantes, querellantes, testigos, probables responsables, o de cualquier compareciente, ante el Ministerio Público, de acuerdo con el desarrollo expedito, oportuno y eficaz de la indagatoria, siendo responsables los agentes del Ministerio Público que requieran las comparecencias y sus auxiliares, de que se desahoguen con puntualidad y de conformidad con la estrategia de investigación correspondiente;

XIV. Solicitar la reparación del daño en los términos de este Código; e

XV. Informar a la víctima o, en su caso, a su representante legal, sobre el significado y la trascendencia del otorgamiento del perdón cuando decidan otorgarlo.

Artículo 10.- Los Jueces de Paz conocerán en materia penal, el procedimiento sumario de los delitos que tengan como sanción apercibimiento, caución de no ofender, multa, independientemente de su monto, o prisión cuyo máximo sea de cuatro años. En caso de que se trate de varios delitos se estará a la pena del delito mayor.

...

Cuando se trate de varios delitos, el Juez de Paz será competente para dictar la sentencia que proceda, aunque ésta pueda ser mayor de cuatro años de prisión a virtud de las reglas contenidas en los artículos 64 y 65 del Código Penal.

...

Artículo 36.- Cuando se haya negado la orden de aprehensión o de comparecencia, o dictado el auto de libertad por falta de elementos para procesar, por considerar que no están reunidos los requisitos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 y 133 de este Código, el Juez penal deberá señalar aquellos requisitos que a su juicio no se encuentran satisfechos, fundando y motivando su resolución, y el Ministerio Público practicará las diligencias necesarias para integrar debidamente la averiguación previa correspondiente.

Artículo 59.- ...

...

...

En los casos en que se trate de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual o graves en los que haya concurrido violencia física, el Juez, de oficio, o a petición de parte, si se acredita la necesidad de la medida y con el objeto de garantizar la seguridad de víctimas y testigos del delito, deberá acordar que la audiencia de desahogo de pruebas correspondiente se lleve a cabo a puerta cerrada, sin que puedan entrar al lugar en que se celebre más que las personas que deben intervenir en ella.

...

...

...

Artículo 109 bis.- La exploración y atención médica psiquiátrica, ginecológica o cualquiera otra que se practique a la víctima de un delito que atente contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, estará a cargo de persona facultativa de su mismo sexo, salvo cuando la víctima del delito sexual o su representante legal solicite lo contrario.

Artículo 133.- ...

Las órdenes de arresto se entregarán a los agentes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.

Las órdenes de comparecencia se entregarán al Ministerio Público, quien las notificará por conducto de los servidores públicos que al efecto disponga la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Las órdenes de aprehensión se entregarán al Ministerio Público, quien las ejecutará por conducto de la policía judicial.

Artículo 135.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, incluso aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia.

También se admitirán como prueba las declaraciones de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y con autorización fundada y motivada del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hayan simulado conductas delictivas con el fin de aportar elementos de prueba en una averiguación previa.

Artículo 225.- Los careos sólo se llevarán a cabo a petición del procesado o de su defensor, con aquellas personas que depongan en su contra cuando haya discrepancia o contradicción en los testimonios del primero y de estas últimas. Los careos se llevarán a cabo ante la presencia personalísima del Juez y por su conducto los careados formularán sus preguntas y repreguntas. El Juez tomará las medidas necesarias para evitar toda amenaza o intimidación en el desarrollo de la diligencia y en su caso dará vista al Ministerio Público para las responsabilidades consecuentes.

La omisión de lo dispuesto en este artículo será causa de responsabilidad en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 227.- Los careos se iniciarán dando lectura a las declaraciones de los careados, a fin de que reconvengan por medio del Juez y el resultado del careo se asentará en el expediente. La autoridad que contravenga esta disposición incurrirá en responsabilidad.

Artículo 228.- Cuando, por cualquier motivo, no pudiere obtenerse la comparecencia de alguno de los que deban ser careados, se practicará el careo supletorio. Se leerá al presente la declaración del otro y se le harán notar las contradicciones que hubiere entre ésta y lo declarado por él.

Artículo 229.- Cuando se trate de delito grave en el que haya concurrido violencia física, delito que atente contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual o en aquellos en los que un menor aparezca como víctima o testigo, a petición de la víctima, testigo, del representante legal del menor o del Ministerio Público, el careo se llevará a cabo en recintos separados, con la ayuda de cualquier medio electrónico audiovisual, de tal manera que el procesado pueda cuestionar a la víctima o los testigos durante la audiencia sin confrontarlos físicamente.

Artículo 265 Bis.- El Ministerio Público, en cuanto advierta que los hechos puestos en su conocimiento son de competencia federal, dará vista al Ministerio Público Federal y remitirá las actuaciones correspondientes.

Artículo 268.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

...
...
...

Para todos los efectos legales, son graves los delitos sancionados con pena de prisión cuyo término medio aritmético exceda de cinco años. Respecto de estos delitos no se otorgará el beneficio de la libertad provisional bajo caución previsto en la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El término medio aritmético es el cociente que se obtiene de sumar la pena mínima y la máxima del delito de que se trate y dividirlo entre dos.

La tentativa punible de los ilícitos que se mencionan en el párrafo anterior también se considerará delito grave si el término medio aritmético de las dos terceras partes de la pena de prisión que se debiera imponer de haberse consumado el delito excede de cinco años.

Para calcular el término medio aritmético de la pena de prisión se tomarán en consideración las circunstancias modificativas de la penalidad del delito de que se trate.

Cuando se señalen penas en proporción a las previstas para el delito doloso consumado, la punibilidad aplicable es, para todos los efectos legales, la que resulte de la elevación o disminución, según corresponda, de los términos mínimo y máximo de la pena prevista para aquél.

Artículo 314.- En el auto de formal prisión se ordenará poner el proceso a la vista de las partes para que propongan, dentro de quince días contados desde el siguiente a la notificación de dicho auto, las pruebas que estimen pertinentes, las que se desahogarán en los quince días posteriores, plazo dentro del cual se practicarán, igualmente, todas aquellas que el Juez estime necesarias para el esclarecimiento de la verdad y en su caso, para la imposición de la pena.

...
...

Cuando el Juez o Tribunal considere agotada la instrucción lo determinará así mediante resolución que notificará personalmente a las partes. Según las circunstancias que aprecie el Juez en la instancia podrá, de oficio, ordenar el desahogo de las pruebas que a su juicio considere necesarias para mejor proveer, o bien ampliar el plazo de su desahogo hasta por cinco días más. Al día siguiente de haber transcurrido los plazos establecidos en este artículo, el Tribunal, de oficio, y previa la certificación que haga el secretario, dictará auto en que se determinen los cómputos de dichos plazos.

...

Artículo 418.- ...

I. Las sentencias definitivas, incluyendo aquellas que se pronuncien en los procesos sumarios.

II. ...

III. ...

...

IV. Los autos en los que se niegue la orden de aprehensión o de comparecencia, sólo por el Ministerio Público; y

V. Todas aquellas resoluciones en que este Código conceda expresamente el recurso.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 72.- Los Jueces de Paz del Distrito Federal en Materia Penal, conocerán:

I. De los delitos que tengan una o más sanciones no privativas de libertad cuando sean las únicas aplicables, o sanciones privativas de libertad hasta de cuatro años. Cuando fueren varios delitos se estará a la penalidad máxima del delito mayor, sin perjuicio de que los propios jueces impongan una pena superior cuando sea pertinente, en virtud de las reglas contenidas en el artículo 64 del Código Penal para el Distrito Federal;

II. ...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de octubre de 1999. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- POR LA MESA DIRECTIVA: DIP. **ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA**, PRESIDENTE.- RUBRICA.- DIP. **LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO**, SECRETARIO.- RUBRICA.- DIP. **MARIA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI**, SECRETARIO.- RUBRICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para su debida publicación y observancia expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

(R.- 112522)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de vestuarios, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00004008-003-99	$2,500 - Costo en compraNET: $2,000	6/10/1999	6/10/1999 14:00 horas	13/10/1999 11:00 horas	15/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Bata	25	Pieza
2	0000000000	Mantel	50	Pieza
3	0000000000	Sábanas	25	Pieza
4	0000000000	Calcetín	1,000	Par
5	0000000000	Sandalias	380	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 11.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros sin número, Unidad Habitacional Mariano Matamoros, código postal 62970, Ayala, Morelos, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1999 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Dirección del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, ubicada en kilómetro 11.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros sin número, Unidad Habitacional Mariano Matamoros, código postal 62970, Ayala, Morelos.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de octubre de 1999 a las 11:00 horas en kilómetro 11.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros sin número, Unidad Habitacional Mariano Matamoros, código postal 62970, Ayala, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el participante que resulte ganador de la licitación deberá entregar los bienes en un tiempo de 25 días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: a los veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en el que el proveedor adjudicado haya presentado su documentación, comprobación y cuente con su respectivo contrarrecibo.

AYALA, MOR., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL

C.P. ABEL CAZARES ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 112560)

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

CONVOCATORIAS 30 Y 31

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para las adquisiciones de refacciones y accesorios; fotografía y video; y maquinaria y equipo agropecuario e industrial, y nacional para las adquisiciones de equipo de administración y educacional; mobiliario, y vehículos y equipo de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. SEGOB SG-I-DA-017/99 No. compraNET 00004001-045-99	Costo en SEGOB $2,000 Costo en compraNET: $1,500	13/10/1999	13/10/1999 13:00 horas	20/10/1999 13:00 horas	En cumplimiento al artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	X-3166-037-2 Roller (M)	80	Pieza
2	0000000000	3-174-315-01 Flnge,Upper	100	Pieza
3	0000000000	1-454-417-41 Solenoide	40	Pieza
4	0000000000	3-717-425-21 Handle	40	Pieza
5	0000000000	1-552-539-00 Switch Push	100	Pieza
6	0000000000			Pieza

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. SEGOB SG-I-DA-018/99 No. compraNET 00004001-046-99	Costo en SEGOB $2,000 en compraNET: $1,500	13/10/1999	13/10/1999 11:00 horas	20/10/1999 11:00 horas	En cumplimiento al artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Audiocasete 60	3690	Pieza
2	0000000000	Estabilizador RA	108	Pieza
3	0000000000	Papel p/mini Lab. 10.2 cm x 17.5 mts (4X)	120	Pieza

4	0000000000	Portanegativos de celofán de 35 mm con 25 hojas	240	Pieza
5	0000000000	Rollo Ektapress PJ 800	6000	Pieza

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. SEGOB SG-I-DA-19/99 No. compraNET 00004001-047-99	Costo en SEGOB $2,000 en compraNET: $1,500	14/10/1999	14/10/1999 10:00 horas	21/10/1999 10:00 horas	En cumplimiento al artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Taladro industrial con broquero 5/8", 2 velocidades, 600 watts de potencia, 550/1200 RPM	3	Pieza
2	0000000000	Lavador extractora con suspensión flotante con capacidad de 113 Kgs. equipada con microprocesador, con entrada de suministro de Va.	2	Pieza
3	0000000000	Licuadora industrial 6 Lts.	8	Pieza
4	0000000000	Cortadores para tubos de materiales ferrosos de 2"	100	Pieza
5	0000000000	Refrigerador p/exhibidor con 4 puertas	4	Pieza

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. SEGOB SG-N-DA-22/99 No. compraNET 00004001-048-99	Costo en SEGOB $2,000 en compraNET: $1,500	8/10/1999	8/10/1999 14:00 horas	15/10/1999 14:00 horas	En cumplimiento al artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Enfriador y calentador de agua	40	Pieza
2	0000000000	Ventilador de pedestal de 3 velocidades	23	Pieza
3	0000000000	Litera doble metálica tipo standard con colchones incluidos	200	Pieza
4	0000000000	Extintor de polvo químico capacidad 5 Kgs.	60	Pieza
5	0000000000	Máquina de escribir eléctrica de 30 K, memoria pantalla de 30 caracteres y diccionario	45	Pieza

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. SEGOB SG-N-DA-23/99 No. compraNET 00004001-049-99	Costo en SEGOB $2,000 en compraNET: $1,500	8/10/1999	8/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas	En cumplimiento al artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Silla secretarial reclinable giratoria	198	Pieza
2	0000000000	Silla apilable reforzada tubular	125	Pieza
3	0000000000	Archivero c/arena c/3 gavetas de 0.46 x 0.71 x 1.33 mts.	45	Pieza
4	0000000000	Credenza c/arena puertas corredizas de 0.91 x 0.51 x 0.76 mts.	35	Pieza
5	0000000000	Escritorio color arena con 1 pedestal y 2 gavetas de 1.36 x 0.60 x 0.76 mts.	55	Pieza
6	0000000000	Mesa de trabajo de 1.60 x 80 mts.	30	Pieza

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. SEGOB SG-N-DA-19bis/99 No. compraNET 00004001-050-99	Costo en SEGOB $2,000 en compraNET: $1,500	4/10/1999	4/10/1999 11:00 horas	11/10/1999 11:00 horas	En cumplimiento al artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vehículo para transporte de personal con capacidad de 10 personas 2 puertas laterales deslizables	2	Pieza
2	0000000000	Vehículos para transporte de carga con capacidad de 1 tonelada, tipo panel 2 puertas laterales deslizables motor de 4 cilindros.	1	Pieza
3	0000000000	Vehículo tipo Jeep doble tracción 4 cilindros	2	Pieza
4	0000000000	Pick up 6 cilindros en "V" transmisión 4 velocidades, dirección hidráulica, inyección electrónica, transmisión standard	2	Pieza
5	0000000000	Camioneta Pick up 6 cilindros "V" caja corta 1500	1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago en convocante: con cheque certificado o de caja, a favor de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con número de cuenta 704007086 de Banorte, S.A., sucursal Louis Pasteur.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicado en calle Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica, y apertura de ofertas técnicas serán en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega de la licitación pública internacional SG-I-DA-17/99, para la adquisición de refacciones y accesorios, será de 10 días naturales siguientes del comunicado del fallo.
- Plazo de entrega de la licitación pública internacional SG-I-DA-18/99, para la adquisición de fotografía y video, será de 10 días naturales siguientes del comunicado del fallo.
- Plazo de entrega de la licitación pública internacional SG-I-DA-19/99, para la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario e industrial, será de 15 días naturales siguientes del comunicado del fallo.
- Plazo entrega de la licitación pública nacional SG-N-DA-22/99, para la adquisición de equipo de administración y educacional, será de 15 días naturales siguientes del comunicado del fallo.
- Plazo de entrega de la licitación pública nacional SG-N-DA-23/99, para la adquisición de mobiliario, será de 30 días naturales siguientes del comunicado del fallo.
- Plazo de entrega de la licitación pública nacional SG-N-DA-19bis/99, para la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre, será de 15 días naturales, a partir del comunicado del fallo.
- Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, o sea, a más tardar dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) haya(n) presentado su documentación comprobatoria y cuente(n) con su respectivo contrarrecibo, por lo que no se otorgarán anticipos.
- **Nota 1:** las licitaciones públicas nacionales e internacionales números SG-N-DA-22/99, SG-N-DA-23/99, SG-I-DA-17/99, SG-I-DA-18/99, SG-I-DA-19/99, para la adquisición de equipo de administración, adquisición de mobiliario, adquisición de refacciones y accesorios, adquisición de maquinaria y equipo agropecuario, y adquisición de refacciones y accesorio, serán a plazos recortados, los cuales fueron autorizados en la 12a. reunión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1999, y la licitación pública nacional número SG-N-DA-19BIS/99 autorizada en la 10a. ordinaria de fecha 1/09/1999, respectivamente, del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **Nota 2:** las licitaciones públicas internacionales serán bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 112605)

SECRETARIA DE GOBERNACION

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL

FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SG-N-CFRP-02/99 Y compraNET NUMERO 00004008-002-99, EL FALLO EMITIDO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES ADJUDICADOS:

NUMERO PROGRESIVO	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ANTES DE IVA
1	TEXTIPLAS, S.A. DE C.V.	$341,688.69
2	ALEJANDRO GOLDBERT ERCHUK	$122,929.02
3	26 PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS	$0.00

CIUDAD AYALA, MOR., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL

CENTRO FEDERAL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL

C.P. ABEL CAZARES ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 112559)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

AVISOS DE FALLOS DE LICITACION

NUMERO DE LICITACION; ADQUISICION; FECHA DE FALLO; EMPRESA GANADORA; DIRECCION; MONTO GANADOR.

00009022-029-99; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION; 13-09-99; PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PRESIDENTES NUMERO 19, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03570, MEXICO, D.F.; $295,712.00 S/IVA.

00009022-030-99; ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS; DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4 DE LAS BASES DE LICITACION, DESCALIFICACION DE LICITANTES INCISO b) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SIXTO GARDUÑO COGOLLOR, DECLARANDOSE DESIERTA LA PRESENTE LICITACION, DE ACUERDO AL PUNTO 5.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION INCISO c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

00009022-031-99; ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE; SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACION, SEGUN PUNTO 5.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION INCISO b) QUE A LA LETRA DICE: CUANDO NINGUN PROVEEDOR SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, POR TAL MOTIVO Y EN RAZON DE QUE NO SE PRESENTARON NI SE RECIBIO PROPUESTA DE NINGUNO DE LOS TRES CONCURSANTES INSCRITOS: PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V. Y CAMIONES, AUTOMOVILES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

00009022-032-99; ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION; 13-09-99; ROBERTO CARLOS BORDA FLORES; NEGRETE NUMERO 203-1 ORIENTE, CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.; $93,900.00 S/IVA.

DURANGO, DGO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

CENTRO SCT DURANGO

(R.- 112223)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT EN CHIAPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 99-006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vehículos terrestres y equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en sesión ordinaria número 636-99-07, de fecha 20 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-035-99 Segunda convocatoria	$750 Costo en compraNET: $500	7/10/1999	7/10/1999 16:00 horas	14/10/1999 11:00 horas	18/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Automóviles sedán austeros de 4 cilindros, 4 puertas, modelo 1999	5	Unidad
2	0000000000	Camionetas Pick Up austeras de 8 cilindros modelo 1999	7	Unidad
3	0000000000	Camioneta Pick Up austera de 6 cilindros modelo 1999	1	Unidad
4	0000000000	Camioneta para 9 pasajeros austera de 4 cilindros modelo 1999	1	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009051-036-99	$750 Costo en compraNET: $500	7/10/1999	7/10/1999 17:00 horas	14/10/1999 12:30 horas	18/10/1999 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Microcomputadoras Pentium III intel de 450 mhz.	17	Equipo
2	0000000000	Microcomputadoras portátiles Pentium II intel de 366 mhz.	2	Equipo
3	0000000000	Impresoras láser velocidad de impresión 16 ppm.	5	Equipo
4	0000000000	Impresoras láser velocidad de impresión 16 ppm.	1	Equipo
5	0000000000	Impresoras de inyección de tinta velocidad de impresión 8 ppm.	4	Equipo

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en convocante, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de Banamex o efectivo a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los actos de presentación y de apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios indicados.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: en el almacén del Centro S.C.T., ubicado en avenida Central Oriente número 1228, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Horario de entrega: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: indicado en las bases.

Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción física de los bienes y las facturas correspondientes.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
CENTRO S.C.T. CHIAPAS

(R.- 112271)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio de Amparo número 1480/98-IV, promovido por Grupo Nacional Provincial, S.A., a través de su apoderado legal Enrique Tenorio Hernández contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil y su secretario ejecutor adscrito de esta ciudad, por acuerdo de esta fecha se ordenó en lo conducente, que por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Javier Enciso Osuna, sea emplazado por edictos. Se señalan las once horas del treinta de agosto próximo para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber que deberá presentarse a este procedimiento dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación. Asimismo, que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones, las mismas se le practicarán por lista, aun las de carácter personal, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la ley de la materia.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 21 de junio de 1999.
El C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Alejandro Flores Villegas
Rúbrica.

(R.- 111896)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de lo Concursal del D.F.
Secretaría A
Expediente 31/99

EDICTO

En resolución dictada el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal declaró en estado de suspensión de pagos a Grupo Acerero del Norte, S.A. de C.V., en el expediente 31/99, se designó síndico a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándoseles por este medio para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México, de esta ciudad, por tres veces consecutivas en días hábiles.

México, D.F., a 1 de julio de 1999.
La C. Secretaria de Acuerdos
del Juzgado Tercero de lo Concursal
Lic. Teresa Rosina García Sánchez
Rúbrica.

(R.- 110912)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil

EDICTO

Se emplaza a juicio.

En los autos del cuaderno de amparo relativo al juicio de garantías promovido por Sánchez Vázquez Salvador, número D.C. 7202/99, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, seguido por Sánchez Vázquez Salvador, en contra de Pablo Marvin Deutz y otros. El ciudadano Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta capital ordenó emplazar por medio de edictos al ciudadano W. Taylor Marvin Richard, a efecto de que si conviene a sus intereses comparezca ante la autoridad federal Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a hacer valer sus derechos, en un término no mayor de diez días, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado.

México, D.F., a 1 de septiembre de 1999.
El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado
Trigésimo Sexto de lo Civil
Lic. Juan Urbina Flores
Rúbrica.

(R.- 111809)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 79/96

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Productores Agropecuarios Tepexpan, S.A. de C.V., en el cuaderno Principal, Tomo II, expediente número 79/95, a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las diez horas del día primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.
2.- Lectura de la lista provisional de acreedores presentes presentada por el síndico.
3.- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
4.- Asuntos generales relacionados con el orden del día.

Edictos que serán publicados en el periódico de mayor circulación en Texcoco, Estado de México, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 30 de agosto de 1999.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. José Angel Cano Gómez
Rúbrica.

(R.- 112304)

Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Torreón, Coah.

EDICTO

En el expediente número 1606/96, que corresponde al Juicio de Suspensión de Pagos promovido por Plastinor de Torreón, S.A. de C.V.; la C. licenciada Laura Beatriz Alcázar Sotomayor, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de acreedores para el reconocimiento de crédito, de acuerdo al siguiente orden del día:

I.- Lectura de la lista de acreedores elaborada por la sindicatura.
II.- Lectura de los dictámenes de la sindicatura y de la sindicatura y de la intervención sobre cada uno de los créditos, así como la contestación de la suspensa a las demandas de reconocimiento de crédito.
III.- Debate contradictorio de cada uno de los créditos presentados para su reconocimiento y, en su caso, su rectificación.
IV.- Graduación de dichos créditos.
V.- Asuntos generales relacionados con los puntos del orden del día.

Se manda hacer la publicidad de la convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, insertando el orden del día y convocando a los acreedores para tal efecto.

Torreón, Coah., a 24 de septiembre de 1999.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Elena Rodríguez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 112492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 205/99-IV, promovido por Banco Obrero, S.A., contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ambos del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Rogelio Franco Orta y Maricela Guzmán Toledo, y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 2 de septiembre de 1999.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Teresa Espinoza Vázquez
Rúbrica.

(R.- 112340)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
Expediente 818/98
NOTIFICACION POR EDICTO

Telésforo de la Barrerakonn.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por Oscar Leal y Asociados Publicidad, S.A. de C.V., en contra de Banco Internacional, S.A. y Banco Nacional de México, la C. Juez 10o. Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora. Como la solicita y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llamar a juicio a Telésforo de la Barrerakonn por edictos, haciéndole saber que dispone de un término de veinte días para que manifieste lo que a su derecho convenga, contado a partir de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples del traslado, de la demanda y contestación a la misma. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.

Para su publicación por tres veces, en tres días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Unomásuno.

México, D.F., a 6 de agosto de 1999.
El Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Víctor Hugo Levario Hernández
Rúbrica.

(R.- 112085)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Juzgado Tercero de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.

Se convocan acreedores.

En audiencia celebrada el día diecisiete de agosto del año en curso, dentro del expediente número 1837/95, se señalan nuevamente las diez horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de acreedores, por lo cual se convocan mediante el presente edicto a los acreedores de las suspensas: Manufacturas Elegantes, S.A. de C.V., Estambres Franco del Centro, S.A. de C.V. y Tejidos Elegantes y Confecciones Infantiles, S.A. de C.V., Francisco Rivera Franco, María Guadalupe del Villar Martínez, Juan Francisco Rivera del Villar, María Guadalupe Rivera del Villar y María Gabriela Rivera del Villar, a fin de que comparezcan a la citada junta a defender sus derechos, si así les conviniere, la cual se sujetará al siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia, 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores, presentada por la sindicatura, 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

Aguascalientes, Ags., a 20 de agosto de 1999.
La C. Primer Secretaria
Lic. Claudia Gabriela Moreno Ramírez
Rúbrica.

(R.- 112294)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Dirección:	55-66-78-62		
	55-66-53-42		
Producción y edición:	55-35-29-69		
	55-35-74-54		
	55-46-50-23	Exts.	226
	55-46-09-47		238
Distribución:	55-66-69-70		
Suscripciones y quejas:	55-92-79-19		
	55-35-45-83		
Domicilio:	Abraham González No. 48, planta baja		
	Col. Juárez, México, D.F.		
	C.P. 06600		

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Contraloría Interna en el Instituto Politécnico Nacional
Area de Responsabilidades
Expediente Administrativo PA/11/98

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Gilberto Ramos Trejo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. fracciones II y III, 57, 60 y 79 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 156 y 157 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Politécnico Nacional, y en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se le cita para comparecer dentro de los 30 días siguientes, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente a esta Area de Responsabilidades, sita en el edificio de la Secretaría Técnica del Instituto Politécnico Nacional, planta baja, en la Unidad Profesional "Lic. Adolfo López Mateos", Zacatenco, Distrito Federal, en atención a que de las constancias que integran el expediente al rubro citado, se advierten probables irregularidades imputables a usted en su carácter de Coordinador del Programa de Posgrado de Estructuras en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, consistentes en: a) ostentarse con un título falso como maestro de Ingeniería de Estructuras; b) recibir una retribución económica no correspondiente al nivel académico con el que se ostentaba en el Instituto Politécnico Nacional; c) sustraer indebidamente dos computadoras y tres impresoras de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura; y d) la falta de comprobación de gastos por un monto de $95,339.08 (noventa y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos 08/100 M.N.), contraviniendo lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, II, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 6o. fracciones I, II, III y IV, y 286 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, vigente en la época de los hechos. Tiene derecho a ofrecer las pruebas y alegar lo que a su interés convenga, y en caso de no comparecer en el término señalado, se le tendrá por perdido éste y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón, en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 de septiembre de 1999.
El Titular del Area de Responsabilidades de la Contraloría Interna en el Instituto Politécnico Nacional
Lic. Marco Aurelio Pedraza Vanegas
Rúbrica.

(R.- 111862)

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Contraloría Interna en el Registro Agrario Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO

Alfredo Vargas Cardoso.

Mediante resolución de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve, emitida en el expediente administrativo número 27/96, integrado en esta Unidad de Contraloría Interna en el Registro Agrario Nacional, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con motivo de las irregularidades administrativas atribuibles al C. Alfredo Vargas Cardoso, con registro federal de contribuyentes VACX-380810, mismas que fueron cometidas en el ejercicio de sus funciones como Director de Informática del Registro Agrario Nacional, se procedió a emitir resolución conforme a los resolutivos siguientes y se determina **PRIMERO.**- Que este Organo Interno de Control en el Registro Agrario Nacional es competente para conocer y resolver el presente asunto, atento a lo dispuesto en el considerando primero que antecede. **SEGUNDO.**- Que el C. Alfredo Vargas Cardoso, en el desempeño de su cargo como Director de Informática del Registro Agrario Nacional, es administrativamente responsable del incumplimiento a las obligaciones que establecen las fracciones I, II, III, XVI, XX, XXII y XXIV del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y por esta responsabilidad se le imponen al citado servidor público las sanciones previstas por el artículo 53 fracciones V y VI, en relación con el 56 fracciones V y VI de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistentes en inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de diez años y una sanción económica por $9'200,171.50 (nueve millones doscientos mil ciento setenta y un pesos 50/100 M.N.), esta última de manera subsidiaria con el C. José Vicente Púlito Samperio. **TERCERO.**- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para su registro en el padrón de servidores públicos sancionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como a la Dirección General de Finanzas y Administración del Registro Agrario Nacional para su conocimiento. **CUARTO.**- Remítase copia de la resolución y del expediente en que se actúa a la Administración Local de Recaudación que corresponda al domicilio del C. Alfredo Vargas Cardoso para efectos de lo relativo a la sanción económica, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 75 último párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. **QUINTO.**- Notifíquese al C. Alfredo Vargas Cardoso y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. Así lo proveyó y firma el titular del Organo Interno de Control en el Registro Agrario Nacional, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

México, D.F., a 2 de septiembre de 1999.

Titular del Organo Interno de Control en el Registro Agrario Nacional

C.P. Humberto Mariscal España

Rúbrica.

(R.- 111911)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de septiembre de 1999, aplicable en octubre, ha sido determinada en 22.50% anual.

México, D.F., a 22 de septiembre de 1999.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director Adjunto de Información Financiera

Ing. Santiago Matus Sequeira

Rúbrica.

Director Adjunto Jurídico y Fiduciario

Lic. Antonio Cárdenas Arroyo

Rúbrica.

(R.- 112540)

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones
Dirección General de Comunicación Vía Satélite

EDICTO

Al representante legal de la empresa
Garatel, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 35 fracción II, 37, 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 33, 64 fracción II, 67 y décimo primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis fracciones I, XII, XV, XVII, XXVIII y XXX, y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; primero y segundo fracciones XIII y XVI del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 26, inciso A fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y numerales 1, 5, 7, 8, 11, y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para la Tramitación del Registro de Servicios de Valor Agregado y en relación con la solicitud de registro para prestar servicios de telecomunicaciones de valor agregado presentada por Garatel, S.A. de C.V., el 2 de abril de 1997 ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California, relativa al Juicio de Amparo número 533/98, por esta vía se notifica el extracto del oficio CFT/D06/CSTV.-2874, expedido por el C. Coordinador General de Servicios de Telecomunicaciones, por medio del cual se le requiere presente ante esta Comisión, en un plazo máximo de diez días, contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, la información necesaria para determinar si los servicios de audiotexto, procesamiento remoto de datos, intercambio electrónico de datos, correo electrónico de voz, datos y facsímil, videotexto, teletexto y consulta remota a bases de datos serán prestados, en su caso, de manera independiente al servicio de "primer acceso a servicios de telecomunicaciones y acceso telefónico mediante operadora para llamadas de larga distancia, apoyados en PBX's y/o teléfonos individuales", todos ellos incluidos en la solicitud de registro antes referida y, de ser el caso, anexar una descripción técnica detallada de los mismos. Lo anterior para que la Comisión se encuentre en posibilidad de determinar, en su caso, la procedencia de dicho registro.

Atentamente
México, D.F., a 23 de septiembre de 1999.
El Director General
Pedro Francisco Guerra Morales
Rúbrica.

(R.- 112302)

INTER-PLUS, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y en los términos de la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse a las 9:00 horas del día 15 de octubre de 1999, en el domicilio social ubicado en avenida Paseo de la Reforma 156, piso 3, en México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social autorizado, y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales; y

II. Designación de delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán exhibir a la secretaría de la sociedad, con una anticipación de 48 horas a la celebración de la misma, las copias de sus cédulas de identificación fiscal, así como las constancias de depósito expedidas por las instituciones de crédito o por la institución para el depósito de valores correspondiente, complementadas en este último caso, con el listado de los titulares de las acciones depositadas. Con la referida entrega se expedirán tarjetas de admisión, en las que se expresará el nombre del accionista, el número de las acciones que representa, el carácter con que concurre y el número de votos a que tiene derecho.

México, D.F., a 23 de septiembre de 1999.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Fernando Ysita del Hoyo
Rúbrica.

(R.- 112513)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.

(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I. P. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 1999 a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta Asociación, ubicado en la calle de Tonalá número 60, colonia Roma, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.
2.- Informe del Consejo Directivo y aprobación, en su caso.
3.- Informe del Comité de Vigilancia y aprobación, en su caso.
4.- Ajuste presupuestal.
5.- Adquisición de bien inmueble por expansión de la ANDI.
6.- Asuntos generales.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, en concordancia con la fracción II párrafo final del artículo 99 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 1999.

Presidenta

Lilia Aragón del Rivero

Rúbrica.

(R.- 112305)

GRUPO CELANESE, S.A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad denominada Grupo Celanese, S.A., que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de la citada sociedad, celebrada el día 22 de septiembre de 1999 a las 9:00 horas, en su domicilio social, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de $36'265,701.00, mediante la emisión de 5'758,713 acciones ordinarias nominativas, sin valor nominal, serie B-2.

Con fundamento en el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les comunica a los señores accionistas de dicha sociedad que cuentan con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la publicación del presente aviso, para acudir a la tesorería de la sociedad a ejercer su derecho de preferencia, para suscribir y pagar la parte que les corresponde del mencionado aumento de capital, en proporción de una acción nueva por cada 162 acciones de las que son tenedores, pagaderas en efectivo, a un precio de $6.2975 por acción.

México, D.F., a 23 de septiembre de 1999.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Gastón Esquivel Pérez Peralta

Rúbrica.

(R.- 112533)

LA NUEVA LIBRERIA PARROQUIAL DE CLAVERIA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por escritura pública número 31,515, de fecha 22 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, notario público del Distrito Federal, se llevó a cabo la protocolización de las actas de asambleas generales extraordinarias de fechas 26 y 30 de agosto del año en curso de Librería Parroquial de Clavería, Sociedad Anónima de Capital Variable y La Nueva Librería Parroquial de Clavería, Sociedad Anónima de Capital Variable; se hizo constar la fusión de las mismas, subsistiendo La Nueva Librería Parroquial de Clavería, Sociedad Anónima, como sociedad fusionante, en los términos del convenio de fusión celebrado.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1999.

Administrador Unico

Teresa Núñez García

Rúbrica.

LA NUEVA LIBRERIA PARROQUIAL DE CLAVERIA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1999

Activos	
Bancos	50,000.00
Clientes	1,964,194.64
I.V.A. acreditable	1,512.56
Activo circulante	2,015,707.20
Equipo de Transp.	92,956.52
Dep. Acum. Eq. Trans.	(23,239.12)
Activo fijo	69,717.40
Total de activos	2,085,424.60
Pasivos y capital	
Acreedores diversos	827,245.31
Impuestos por pagar	200.00
Pasivo a corto plazo	827,445.31
Capital social fijo	50,000.00
Resultado ejercicio 1998	(19,415.17)
Resultado ejercicio 1999	1,227,394.46
Capital	1,257,979.29
Total de pasivos y capital	2,085,424.60

Administrador Unico

Teresa Núñez García

Rúbrica.

(R.- 112453)

CAFE CAFFE, S.A. DE C.V.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 222 al 226 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Café Caffe, S.A. de C.V., Café Caffe Santa Mónica, S.A. de C.V., Café Especializado, S.A. de C.V., Café Caffe Galerías, S.A. de C.V. y Café Caffe Ticomán, S.A. de C.V., hacen saber que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 30 de septiembre de 1999, los accionistas de dichas empresas acordaron fusionarlas, siendo fusionante la primera y fusionadas las cuatro siguientes.

El capital fijo sin derecho a retiro de la fusionante será de $2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) y el capital variable de $2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de $5'400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para los efectos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las empresas fusionadas convienen en que Café Caffe, S.A. de C.V., como fusionante, será la sociedad que asuma todas y cada una de las deudas según convenio de fecha 31 de agosto de 1999.

Asimismo, se acordó por los accionistas que la base para efectuar la fusión serán las cifras que reflejan los balances generales al 30 de septiembre de 1999, cualquiera que sea la posición financiera y los resultados.

México, D.F., a 29 de septiembre de 1999.

Por Café Caffe, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Jeffrey Y. Fastlicht Kurian

Rúbrica.

CAFE CAFFE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

Activo	2'281,276.49
Pasivo	1'230,123.39
Capital	1'051,153.10

CAFE ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

Activo	3'571,035.97
Pasivo	1'751,986.93
Capital	1'819,049.04

CAFE CAFFE SANTA MONICA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

Activo	2'347,907.25
Pasivo	1'186,261.48
Capital	1'161,645.77

CAFE CAFFE GALERIAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

Activo	1'817,992.22
Pasivo	817,703.68
Capital	1'000,288.54

CAFE CAFFE TICOMAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

Activo	791,053.21
Pasivo	217,044.13
Capital	574,009.08

Por las empresas fusionadas:

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Jeffrey Y. Fastlicht Kurian

Rúbrica.

(R.- 112460)

SINGER MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA (SINGER)1994

Con fundamento en lo establecido en la fracción VI del artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores, y el artículo 217 fracción X de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito de aplicación supletoria, se convoca a los tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria de Singer Mexicana, S.A. de C.V. (SINGER) 1994, a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del día 4 de octubre de 1999, en el inmueble ubicado en la calle de Periférico Sur número 314, colonia San Angel Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., que constituye el domicilio del representante común, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de la situación financiera de la emisora.

II. Propuesta de la emisora para reconstituir garantías y resoluciones al respecto.

III. Proposición, discusión y, en su caso, resolución sobre la sustitución fiduciaria.

IV. Propuesta y, en su caso, resoluciones respecto a las modificaciones al acta de emisión y al contrato de fideicomiso.

V. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para poder asistir a la Asamblea, los tenedores deberán depositar sus títulos o entregar las constancias de sus depósitos expedidas por alguna institución de crédito, la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores u otra sociedad autorizada para ello, complementadas con el listado de titulares de dichos títulos que los depositantes formulen al efecto en los términos del artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores. Contra ese registro y el depósito de las citadas constancias y listado se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes, que se solicitarán y entregarán en las oficinas del representante común, ubicadas en Periférico Sur número 314, colonia San Angel Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas), a más tardar a las 14:00 horas del día 1 de octubre de 1999.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 29 de septiembre de 1999.
Representante Común de los Tenedores
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Ixe Grupo Financiero
Javier Carral Carral
Rúbrica.

(R.- 112514)

VITRO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO "VITRO P98-2"

Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo de Vitro, S.A. de C.V. "VITRO P98-2", que la tasa de interés bruta que devengarán estos valores, por el periodo que comprende del 23 de septiembre al 20 de octubre de 1999, será de 25.00% anual, correspondiente a 28 días, que se liquidará contra la entrega del cupón número 12, a partir del próximo 21 de octubre de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 15 de septiembre de 1999.
Rep. Común y Cust.
Banco Nacional de México, S.A.
División Fiduciaria

Mario Luis Rodríguez G.
Rúbrica.

José Antonio Márquez
Rúbrica.

(R.- 112312)

LIBRERIA PARROQUIAL DE CLAVERIA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por escritura pública número 31,515, de fecha 22 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, notario público del Distrito Federal, se llevó a cabo la protocolización de las actas de asambleas generales extraordinarias de fechas 26 y 30 de agosto del año en curso de Librería Parroquial de Clavería, Sociedad Anónima de Capital Variable y La Nueva Librería Parroquial de Clavería, Sociedad Anónima de Capital Variable; se hizo constar la fusión de las mismas, subsistiendo La Nueva Librería Parroquial de Clavería, Sociedad Anónima, como sociedad fusionante, en los términos del convenio de fusión celebrado.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1999.
Teresa Núñez García
Administrador Único
Rúbrica.

LIBRERIA PARROQUIAL DE CLAVERIA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 1999

Activos	
Caja	307.44
Bancos	1,098,341.61
Clientes	15,347,304.44
Deudores diversos	171,325.64
Almacén	35,178,190.26
Crédito al salario	26,362.50
I.V.A. acreditable	146,534.73
Activo circulante	51,968,366.62
Maquinaria y equipo	25,310.00
Dep. Acum. Maq. y Eqpo.	(893.67)
Equipo de transporte	71,837.00
Dep. Acum. Eq. transporte	(31,983.88)
Mobiliario y Eq. de Ofna.	119,594.11
Dep. Acum. Mob. y Eq. Ofna.	(15,874.15)
Equipo de cómputo	79,267.51
Dep. Acum. Eq. de Com.	(56,764.24)
Equipo de seguridad	78,752.45
Dep. Acum. Eq. de Seg.	(8,834.00)
Activo fijo	260,411.13
Gastos de instalación	267,826.09
Amort. Gastos de Inst.	(61,434.78)
Impuestos anticipados	135,230.00
Activo diferido	341,621.31
Total de activos	52,570,399.06
Pasivos y capital	
Proveedores	668,679.37
Proveedores extranjeros	28,887,906.18
Acreedores diversos	14,807,350.50
Impuestos por pagar	230,423.62
Pasivo a corto plazo	44,594,359.67
Capital social fijo	10,000.00
Aport.de capital variab.	3,850,000.00
Reserva legal	1,712.68
Result. Ejer. anteriores	1,768,501.14
Resultado del ejercicio 99	2,345,825.57
Capital	7,976,039.39
Total pasivos y capital	52,570,399.06

Administrador Unico
Teresa Núñez García
Rúbrica.

(R.- 112491)

PARAISO PERISUR, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA TEMOZOCHIC, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Paraíso Perisur, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V., ambas celebradas el 22 de septiembre de 1999, se aprobó llevar a cabo la fusión de la primera de ellas como fusionante y la última como fusionada. La fusión de referencia se aprobó de conformidad con las bases contenidas en los siguientes acuerdos de fusión: UNO.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de Paraíso Perisur, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, subsistiendo la fusionante y extinguiéndose la fusionada. DOS.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de la fusionante al 31 de agosto de 1999 y el balance de la fusionada a esa misma fecha. Las cifras de dichos balances, según proceda, se ajustarán y actualizarán a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la fusión. TRES.- La fusión surtirá efectos al momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, de conformidad con lo que dispone el primer supuesto del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. CUATRO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción. CINCO.- Al darse efectos la fusión quedarán canceladas las 38'518,404 acciones emitidas por Paraíso Perisur, S.A. de C.V., propiedad de Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V., así como el importe del capital social que éstas representan, por lo que el capital social mínimo fijo de la fusionante quedará establecido en la cantidad de $40'730,001.00 (cuarenta millones setecientos treinta mil un pesos 00/100 M.N.), que quedará representado 40'780,001 acciones ordinarias, con valor nominal de $1.00 cada una, de la serie "A", totalmente pagadas. SEIS.- Los títulos de las acciones que están actualmente en circulación, representativos de los respectivos capitales sociales pagados de Paraíso Perisur, S.A. de C.V. y de Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V. deberán cancelarse y anularse. Dichos certificados o títulos de acciones serán canjeados con motivo de la fusión, por los que deberá emitir Paraíso Perisur, S.A. de C.V., para representar las 40'730,001 acciones que representarán su capital social mínimo fijo, que resultará de la fusión. Los accionistas de Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V. tendrán derecho a que por cada acción de que sean tenedores al efectuar el canje, reciban una acción de la serie "A" emitida por Paraíso Perisur, S.A. de C.V., de las correspondientes a su capital social resultante de la fusión, es decir, tendrán derecho a un total de 40'730,000 acciones, todas ellas representativas del capital social fijo de Paraíso Perisur, S.A. de C.V., resultante de la fusión. Los accionistas de Paraíso Perisur, S.A. de C.V., a excepción de Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V., tendrán derecho a que por cada acción de que sean tenedores al efectuar el canje, reciban una acción de la serie "A", emitida por Paraíso Perisur, S.A. de C.V., de las correspondientes a su capital social resultante de la fusión, es decir, tendrán derecho a un total de una acción representativa del capital social fijo de Paraíso Perisur, S.A. de C.V., resultante de la fusión. El canje se hará a partir de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la fusión. SIETE.- Toda vez que el canje de acciones en los términos señalados en los acuerdos precedentes cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas, con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo, no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante. OCHO.- Se establece expresamente que todos los poderes que Paraíso Perisur, S.A. de C.V. haya conferido con anterioridad y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad. NUEVE.- El ejercicio social y fiscal en curso de Paraíso Perisur, S.A. de C.V. terminará el 31 diciembre de 1999 conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal de Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V. terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con las disposiciones legales, administrativas y fiscales aplicables. DIEZ.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante. ONCE.- En todo lo no expresamente previsto, en los acuerdos de fusión, regirán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil para el Distrito Federal. DOCE.- Para todo lo relacionado con la interpretación,

cumplimiento y ejecución de los acuerdos de fusión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los acuerdos de fusión, junto con los balances de la fusionada y de la fusionante que aparecen a continuación, se publican con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 23 de septiembre de 1999.

Delegada Especial

Lic. Diana América López Mata

Rúbrica.

PARAISO PERISUR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE AGOSTO DE 1999

Activo circulante	
Caja	4,277,751
Valores realizables	10,162,111
Clientes	4,692,625
Otras cuentas por cobrar	238,186
Inventarios A&B	1,091,945
Gastos Ant. Seg.	295,805
Anticipos s/pedidos contratados	1,012,303
Depósitos en garantía	13,370
I.S.R. a favor	-
Pagos provisionales	-
Filiales	440,471
Total activo circulante	22,224,567
Otras inversiones	57,507
Propiedades y equipo neto	143,499,493
Cargos diferidos	
Preoperativos	43,721
Remodelaciones	3,863,298
Total de activos	169,688,586
Pasivo circulante	
Doc. por pagar a corto plazo	0
Cuentas por pagar	1,237,032
Impuestos por pagar	1,008,407
Provisiones	1,554,127
Anticipos clientes	383,195
Otras reservas	19,003
Filiales	1,727,897
Total pasivo circulante	5,929,661
Deuda a largo plazo	0
Total pasivo	5,929,661
Capital contable	
Capital social	38,518,405
Reserva legal	3,685,185
Prima en acciones	7,810,826
Otras reservas de capital	(89,401)
Utilidades por aplicar	16,034,169
Resultado del ejercicio	6,139,434
Actualización del capital	91,660,307
Total capital	163,758,925
Total pasivo y capital	169,688,586

INMOBILIARIA TEMOZOCHIC, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE AGOSTO DE 1999

Activo circulante	
Efectivo en caja y bancos	208,882
Efectivo central-Inver. Inmed. real	100,079
Inversiones inter-sucursales o filiales	0
Cuentas por cobrar	1,110,037
Inventarios	239,490
Gastos anticipados	21,300
Impuestos por recuperar	2,314,214
Total circulante	3,994,002
Activo fijo	
Inv. en acciones	173,961,898
Inmuebles costo histórico	2,915,707
Inmuebles revaluados	1,101,886
Construcciones en proceso	12,491,088
Total fijo	190,470,579
Otros activos diferidos	17,624
Total activo	194,482,205
Pasivo	
Pasivo circulante	
CxP efectivo centralizado	0
Documentos por pagar	75,094,811
Cuentas por pagar	14,168,570
Pasivo acumulado	115,993
Impuestos por pagar	408,599
Otros pasivos circulantes	444,988
Total pasivo circulante	90,232,961
Deuda a largo plazo	0
Exc. valor libros s/costo acciones	38,592,483
Total de pasivo	128,825,444
Capital contable	
Capital social	40,730,000
Reserva legal	0
Utilidades por aplicar	(14,828,016)
Resultado del año en curso	3,774,591
Act. de capital y resultados	(3,860,005)
Exc./insuf. actual capital	39,840,191
Otras cuentas de capital	0
Total de capital	65,656,761
Total pasivo y capital	194,482,205

Los presentes balances sirven de base para la fusión de Inmobiliaria Temozochic, S.A. de C.V., como fusionada, con Paraiso Perisur, S.A. de C.V., como fusionante.

Delegada

Lic. Diana América López Mata

Rúbrica.

(R.- 112506)

EDIFICADORA GALAXIA, S.A. DE C.V.
MURUAMAQ, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se informa que mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Edificadora Galaxia, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Edificadora Galaxia) y Muruamaq, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Muruamaq), celebradas con fecha 25 de agosto de 1999, así como en términos del convenio de fusión, acordaron fusionarse, la primera en su carácter de sociedad fusionante y la segunda como sociedad fusionada. A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de fusión y la publicación de los balances al 30 de junio de 1999.

SE TRANSCRIBE EL CONVENIO DE FUSION

PRIMERA: Edificadora Galaxia y Muruamaq convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y de conformidad con los acuerdos tomados por sus respectivas asambleas de accionistas, para que como resultado de la fusión subsista Edificadora Galaxia, como sociedad fusionante y Muruamaq, como sociedad fusionada, desaparezca.

SEGUNDA: La fusión se efectuará tomando como base las cifras que aparecen en los estados financieros al 30 de junio de 1999, tanto de Edificadora Galaxia como de Muruamaq.

TERCERA: La fusión surtirá sus efectos entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales a partir del 1 de septiembre de 1999 y frente a terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA: Como consecuencia de la fusión, Edificadora Galaxia será la propietaria a título universal del patrimonio de Muruamaq y, en consecuencia, adquirirá la totalidad de los activos sin limitación ni reserva alguna, sustituyendo la primera a la segunda en todos los derechos y las acciones que correspondan, así como en todas las garantías otorgadas y obligaciones contraídas por esta última, derivada de contratos, convenios y, en general, de cualquier acto jurídico celebrado o en el que haya intervenido la sociedad fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, haciéndose la aclaración que no ha lugar a extinguir los pasivos de la sociedad, ya que la sociedad fusionante a la fecha carece de pasivo alguno.

QUINTA: En virtud de la fusión, el capital social de Muruamaq pasará íntegramente al capital social de Edificadora Galaxia, en su parte variable, y en virtud de que Muruamaq, como sociedad fusionada, tiene un capital contable inferior ($1'358,825) que el de Edificadora Galaxia ($10'327,651), a los accionistas de la sociedad fusionada les corresponderá el once punto seiscientos veintisiete por ciento del total del capital social fusionado, mientras que a los accionistas de la sociedad fusionante les corresponderá el ochenta y ocho punto trescientos setenta y tres por ciento restante.

SEXTA: Como consecuencia de lo anterior, a los accionistas de Muruamaq se les pagará 1 acción de Edificadora Galaxia por cada 7.4686 acciones que tenían en el capital social de Muruamaq.

Mientras que a los accionistas de Edificadora Galaxia, por cada acción que les corresponde en el capital, se les dará 5.7163 acciones del capital social fusionado, por lo que el capital social de Edificadora Galaxia quedará distribuido de la siguiente manera.

Accionistas	**Acciones**		**Capital**
	C.F.	**C.F.**	
Sare Vis, S.A. de C.V.	9,999	57,157	$ 335,780.00
Sare Holding, S.A. de C.V.	001	6	35.00
Totales	10,000	57,163	$ 335,815.00
Sare Vis, S.A. de C.V.		8,837	44,185.00
Total	10,000	66,000	$ 380,000.00

SEPTIMA: De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publicarán en el Periódico Oficial los acuerdos de fusión, junto con los balances de las sociedades al 30 de junio de 1999, no así el sistema establecido para la extinción de pasivos de Muruamaq, toda vez que dicha sociedad no tiene a la fecha pasivo alguno contraído a su cargo.

OCTAVA: Como resultado de la fusión regirán todas y cada una de las cláusulas de los estatutos sociales de Edificadora Galaxia y, asimismo, quedan plenamente en vigor y sin modificación alguna las designaciones de los miembros del Consejo de Administración, del comisario y poderes otorgados por Edificadora Galaxia, quedando revocados y sin efecto legal alguno todas las designaciones de los miembros del Consejo de Administración, funcionarios, comisario y poderes otorgados por Muruamaq.

NOVENA: Muruamaq hace constar que a la fecha no tiene contraídas obligaciones laborales de ningún tipo, ya que no cuenta con empleados a su cargo, según declara su representante legal.

DECIMA: En lo no previsto en el presente convenio se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables en su caso, sometiéndose las partes para su interpretación y cumplimiento del mismo a los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de agosto de 1999.

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas
de Edificadora Galaxia, S.A. de C.V. y Muruamaq, S.A. de C.V.

C.P. Elías Reyes Castellanos

Rúbrica.

EDIFICADORA GALAXIA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999

(en pesos de poder adquisitivo del 30 de junio de 1999)

Activo		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales (anexo 1)		5,804,613.96
Clientes (anexo 2)		2,891,693.89
Deudores diversos (anexo 3)		542,744.48
Afiliadas (anexo 4)		45,685,126.04
Pagos anticipados		21,546.51
Inventarios (anexo 5)		91,661.86
Total activo circulante	$	55,037,386.74
Activo fijo		
Mobiliario y equipo (anexo 6)		619,732.85
Depreciación acumulada		(25,595.14)
Equipo de cómputo (anexo 6)		584,937.50
Depreciación acumulada		(73,865.91)
Total activo fijo	$	1,105,209.30
Activo diferido		
Depósitos en garantía		904,027.02
Total activo diferido	$	904,027.02
Total activo	$	57,046,623.06
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Proveedores (anexo 7)		16,294,532.50

Acreedores diversos (anexo 8)		1,369,858.30
Créditos bancarios (anexo 9)		5,961,388.78
Impuestos por pagar		986,826.54
Afiliadas (anexo 10)		21,706,736.04
Fondo de garantía		399,630.00
Total pasivo circulante	$	46,718,972.16
Capital contable		
Capital social (anexo 11)		50,000.00
Actualización del capital		12,269.35
Resultado de ejercicios anteriores		7,080,794.97
Resultado del ejercicio		3,184,586.58
Capital contable	$	10,327,650.90
Total pasivo y capital	$	57,046,623.06

Representante Legal
Horacio Espinosa de los Monteros Cuevas
Rúbrica.
Contralor
C.P. Araceli Aguado Cortés
Rúbrica.

MURUAMAQ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1999

Activo		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	$	29,835
Cuentas por cobrar		134,508
Impuestos a favor		131,896
Total activo circulante		296,239
Inmuebles y equipo		1,062,596
Total activo fijo		1,062,596
Total activo	$	1,358,835
Pasivo		
Capital contable		
Capital social	$	1,107,487
Reserva legal		63,523
Pérdidas retenidas		(1,028,010)
Pérdida del ejercicio		(811,767)
Insuficiencia en la actualización del capital contable		2,027,602
Total capital contable		1,358,835
Total pasivo y capital contable	$	1,358,835

Representante Legal
Elías Reyes Castellanos
Rúbrica.

(R.- 112322)

AHUMADOS NORUEGOS, S.A. DE C.V.

DARTA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

I.- Por asambleas generales y extraordinarias de accionistas de Ahumados Noruegos, S.A. de C.V. y Darta Empresarial, S.A. de C.V., celebradas el 30 de noviembre de 1997, se resolvió la fusión entre ambas, subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda.

II.- En dichas asambleas, las sociedades acordaron principalmente que la fusión se llevará conforme a las siguientes bases:

En atención a lo anterior el proceso de fusión se sujetará a las siguientes bases:

A.- Ahumados Noruegos, Sociedad Anónima de Capital Variable al fusionarse con Darta Empresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable, será la que subsista.

B.- Al concluir el proceso de fusión, todos los activos de la sociedad fusionada pasarán a formar parte de los activos de la sociedad fusionante, la cual asumirá todas las obligaciones de la sociedad fusionada.

C.- Al concluir la fusión y efectuarse el aumento de capital de la sociedad que subsiste, los accionistas de la fusionada recibirán acciones de la fusionante.

D.- Para todos los efectos de la fusión, el informe financiero de la fusionada ha quedado aprobado al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

E.- De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos adoptados por los accionistas en la presente asamblea, y el balance de la sociedad serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

F.- Para efectos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el artículo 225 de la referida ley, la empresa obtendrá el visto bueno de sus acreedores para la fusión, y aquellos acreedores que no otorguen tal visto bueno, se les pagará o depositará el importe de su crédito en cualquier institución de crédito.

Asimismo, y para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y en hoja anexa que forma parte del presente aviso, se transcriben los últimos balances generales de Ahumados Noruegos, S.A. de C.V. y de Darta Empresarial, S.A. de C.V., ambos al 30 de noviembre de 1997.

México, D.F., a 10 de agosto de 1999.

Héctor Sierra Fernández

Rúbrica.

DARTA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

cantidades en pesos

Activo	
Circulante	
Caja y bancos	1,110.00
Cuentas por cobrar a filiales	1,289,494.00
Impuestos por recuperar	226.00
Suma el activo	1,290,830.00
Pasivo	
Corto plazo	
Acreedores diversos	38,051.00
Impuestos por pagar	149,754.00
Suma el pasivo	187,805.00
Capital contable	
Capital social	531,000.00
Superávit por revaluación	161,155.38
Resultados acumulados	-160,816.00
Utilidad del periodo	571,685.62
Suma el capital contable	1,103,025.00
Suma pasivo más capital	1,290,830.00

Representante Legal

Raúl Fernández Arche Cano

Rúbrica.

(R.- 112285)

AHORRO SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V., SIEFORE
SIEFORE GENESIS, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Se dan a conocer los balances de Ahorro Santander Mexicano, S.A. de C.V., SIEFORE y SIEFORE Génesis, S.A. de C.V. al 31 de agosto de 1999, fecha de conclusión del proceso de fusión, por lo que a partir del 1 de septiembre de 1999 surte efectos la fusión entre ambas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada.

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
SIEFORE

Nombre de la sociedad: Ahorro Santander Mexicano, S.A. de C.V., Siefore — Clave: Ahorro1
Tipo de sociedad de inversión: Deuda tasa nominal ( ) Común ( ) Deuda tasa real (X)
Información financiera: Diaria ( ) Mensual (X) Trimestral ( ) Anual ( )
Fecha: 31/Ago./1999
Cifras en miles de pesos

ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta		Concepto	Importe
		Activo	
		Inversiones	6,934,736
1202		Inv. en instrumentos tasa real	5,666,237
	01	Gubernamentales	5,569,770
	02	Bancarios	36,328
6101	02	Plus(minus)valía Inst. tasa real	60,139
1203		Inv. en instr. de tasa nominal	1,268,499
	01	Gubernamentales	1,118,443
	03	Privados	141,246
6101	03	Plus(minus)valía tasa nominal	8,810
		Deudores diversos	415,305
1301		Deudores	2
1303		Int. devengados sobre valores	173,876
1304		Reportos por cobrar	241,427
		Total activo	7,350,040
		Pasivo	
		Obligaciones	306,036
2101		Acreedores	305,372
2103		Provisiones para gastos	385
2104		Impuestos retenidos por pagar	279
		Capital	
4101		Capital social pagado	4,021,368
	10	Fijo sin derecho a retiro	4,000
	21	Var. reserva Esp. Afore	51,176
	23	Var. trabajadores	3,966,192
4102		Prima en venta de acciones	1,784,847
4103		Res. Ej. Ant. Res. Adq. Accs.	375,399
4104		Res. Ej. Res. Adq. de Acs. Prop.	793,442
6102		Plus(minus)valías	68,948
		Total capital contable	7,044,004
		Total pasivo más capital	7,350,040
		Cuentas de orden deudoras	
7101		Capital social autorizado	15,004,000
7102		Acciones emitidas	15,004,000,000
7103		Valores entregados en custodia	6,934,736
7104		Val. Ent. en Cust. por reporto	241,427
7105		Acciones en circulación	4,021,368,654

El valuador de esta sociedad de inversión determinó:

Una plus(minus)valia de:	$	68,948
Un valor de los activos netos de:	$	7,044,004
El precio de la acción de:	$	1.751643

(cifra en pesos)

ESTADO DE RESULTADOS

Cuenta	Concepto	Importe
	Ingresos	
5102	Vta. de Instrum. de tasa real	2,670,565
5103	Vta. de Instrum. de tasa nominal	4,756,141
5119	Premios cobrados por reporto	8,964
5132	Intereses sobre Inv. en Val.	691,996
	Total ingresos	8,127,666
	Egresos	
5202	Cto. Vta. en Instr. de tasa real	2,651,946
5203	Cto. Vta. en Instr. de tasa Nom.	4,646,736
5230	Gastos generales	35,542
	Total egresos	7,334,224
4104	Resultado del ejercicio	793,442

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

Director de Administración y Finanzas

José Luis Zicarelli

Rúbrica.

Contador

Silvia Mendoza Vallejo

Rúbrica.

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

SIEFORE

Nombre de la sociedad: Siefore Génesis, S.A. de C.V. Clave: Génesi1

Tipo de sociedad de inversión: Deuda tasa nominal ( ) Común ( ) Deuda tasa real (X)

Información financiera: Diaria ( ) Mensual (X) Trimestral ( ) Anual ( )

Fecha: 31/Ago./1999

Cifras en miles de pesos

ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta		Concepto	Importe
		Activo	
		Inversiones	559,373
1202		Inv. en instrumentos tasa real	420,963
	01	Gubernamentales	421,090
6101	02	Plus(minus)valia Inst. tasa real	(127)
1203		Inv. en Instr. de tasa nominal	138,410
	01	Gubernamentales	133,653
	03	Privados	3,992
6101	03	Plus(minus)valia tasa nominal	765
		Disponible	189
1102		Bancos	189
		Deudores diversos	10,766
1303		Int. devengados sobre valores	10,766
		Total activo	570,329

		Pasivo	
		Obligaciones	2
2104		Impuestos retenidos por pagar	2
		Capital	
4101		Capital social pagado	319,569
	10	Fijo sin derecho a retiro	4,000
	21	Var. reserva Esp. Afore	41,677
	23	Var. trabajadores	273,892
4102		Prima en venta de acciones	127,299
4103		Res. Ej. Ant. Res. Adq. Accs.	46,572
4104		Res. Ej. Res. Adq. de Acs. Prop.	76,248
6102		Plus(minus)valías	638
		Total capital contable	570,326
		Total pasivo más capital	570,329
		Cuentas de orden deudoras	
7101		Capital social autorizado	1,000,004,000
7102		Acciones emitidas	1,000,004,000,000
7103		Valores entregados en custodia	559,374
7105		Acciones en circulación	319,569,530

El valuador de esta sociedad de inversión determinó:

Una plus(minus)valía de:	$	638
Un valor de los activos netos de:	$	570,327
El precio de la acción de:	$	1.784673

(cifra en pesos)

ESTADO DE RESULTADOS

Cuenta	**Concepto**	**Importe**
	Ingresos	
5102	Vta. de Instrum. de tasa real	149,811
5103	Vta. de Instrum. de tasa nominal	269,313
5119	Premios cobrados por reporto	1,181
5132	Intereses sobre Inv. en Val.	56,624
	Total ingresos	476,929
	Egresos	
5202	Cto. Vta. en Instr. de tasa real	143,030
5203	Cto. Vta. en Instr. de tasa Nom.	257,619
5230	Gastos generales	32
	Total egresos	400,681
4104	Resultado del ejercicio	76,248

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

México, D.F., a 24 de septiembre de 1999.

Director de la Siefore

Juan Carlos García Contreras

Rúbrica.

Responsable de la Información

Ma. del Rocío Alarcón Castillo

Rúbrica.

(R.- 112507)

SEGUROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(cifras en pesos)

100	**Activo**		
110	Inversiones		$ 135,735,399.65
111	Valores	121,213,787.69	
112	Gubernamentales	50,838,760.62	
113	Empresas privadas	72,374,216.51	
114	Tasa conocida	63,874,386.29	
115	Renta variable	8,499,830.22	
116	Valuación neta	-2,136,163.70	
117	Deudores por intereses	136,974.26	
118	(-) Estimación para castigos	0.00	
119	Préstamos	634,966.57	
120	Sobre pólizas	863.19	
121	Con garantía	634,103.38	
122	Quirografarios	0	
123	Descuentos y redescuentos	0	
124	Cartera vencida	0	
125	Deudores por intereses	0.00	
126	(-) Estimación para castigos	0.00	
127	Inmobiliarias	13,886,645.39	
128	Inmuebles	7,778,245.78	
129	Valuación neta	7,304,343.87	
130	(-) Depreciación	1,195,944.26	
131	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		6,579,007.11
132	Disponibilidad		3,847,480.05
133	Caja y bancos	3,847,480.05	
134	Deudores		64,070,588.05
135	Por primas	57,775,956.01	
136	Agentes y ajustadores	373,411.38	
137	Documentos por cobrar	675,165.16	
138	Deudores por responsabilidades de fianzas x R.P.	0	
139	Préstamos al personal	899,251.26	
140	Otros	4,346,804.24	
141	(-) Estimación para castigos	0.00	
142	Reaseguradores y reafianzadores		14,140,342.93
143	Instituciones de seguros y fianzas	3,832,989.19	
144	Depósitos retenidos	527,934.39	
145	Participación de Reaseg. p/Sins. pendientes	6,363,009.66	
146	Participación de Reaseg. p/riesgos en curso	3,416,409.69	
147	Otras participaciones	0.00	
148	Intermediarios de reaseguro	0	
149	Participación de Reafian. en Rva. de Fian. en vigor	0	
150	Otros activos		13,623,530.14
151	Mobiliario y equipo	7,364,728.13	

152	Activos adjudicados	0.00	
153	Diversos	6,258,802.01	
154	Gastos amortizables	0.00	
155	(-) Amortización	0.00	
	Suma del activo		$237,996,347.93
200	**Pasivo**		
210	Reservas técnicas		$153,430,065.41
211	De riesgos en curso	84,121,289.81	
212	Vida	2,761,749.26	
213	Accidentes y enfermedades y daños	81,359,540.55	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	35,528,046.47	
216	Por siniestros y vencimientos	30,920,088.93	
217	Por siniestros ocurridos n/Repor.	2,881,313.57	
218	Por dividendos sobre pólizas	909,008.64	
219	Fondos de seguros en Admón.	395,067.24	
220	Por primas en depósito	422,568.09	
221	De previsión	33,780,729.13	
222	Previsión	29,704,482.18	
223	Riesgos catastróficos	4,076,246.95	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		6,579,007.11
227	Acreedores		9,971,694.46
228	Agentes y ajustadores	5,904,711.89	
229	Fondos en Admón. de pérdidas	0.00	
230	Acreedores x Respons. de fianzas	0.00	
231	Diversos	4,066,982.57	
232	Reaseguradores y reafianzadores		9,524,204.14
233	Instituciones de seguros y fianzas	4,770,058.83	
234	Depósitos retenidos	4,754,145.31	
235	Otras participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro	0.00	
237	Otros pasivos		15,082,448.53
238	Prov. p/Part. utilidades al personal	363,439.95	
239	Prov. p/pago de impuestos	68,959.04	
240	Otras obligaciones	11,355,934.87	
241	Créditos diferidos	3,294,114.67	
	Suma del pasivo		$194,587,419.65
300	**Capital**		
310	Capital o fondo social pagado		$38,364,500.00
311	Capital o fondo social	38,364,500.00	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. Con. Oblig. a capital		0.00

316	Reservas		4,569,934.98
317	Legal	0.00	
318	Para Adq. de acciones propias	0.00	
319	Otras	4,569,934.98	
320	Superávit por valuación de inmuebles		3,652,171.94
321	Subsidiarias		0.00
322	Resultados de ejercicios anteriores		-1,863,770.98
323	Resultado del ejercicio		-1,313,907.66
	Suma del capital		$ 43,408,928.28
	Suma del pasivo y capital		$237,996,347.93
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantía de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones pagadas	0.00	
870	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
880	Pérdida inicial por amortizar	0.00	
890	Rva. por constituir para Oblig. laborales al retiro	0.00	
900	Margen de solvencia	0.00	
910	Cuentas de registro	57,951,312.16	

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron aplicables en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de $3'652,171.93 moneda nacional originada por la capitalización parcial de superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", las cantidades de $0.00 y $0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Despacho designado para auditar los estados financieros: PricewaterhouseCoopers, Roberto Casas Alatriste.

Despacho designado para auditar las reservas técnicas: Técnica Actuarial Aplicada, S.C.

Director General	Subdirector Admvo.	Comisario
Lic. Pablo Steinmann Márquez	**L.C.P. José Vicente Padilla Macías**	**C.P. Luis Vite Zamora**
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la institución, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Estado de situación financiera autorizado para ser publicado. Autorizó la C.N.S.F. según oficio 06-367-III-2.1/20215 con fecha 27/Ago./99.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 112523)

SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V., AFORE
AFORE GENESIS METROPOLITAN, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Se dan a conocer los balances de Santander Mexicano, S.A. de C.V., AFORE y AFORE Génesis Metropolitan, S.A. de C.V. al 31 de agosto de 1999, fecha de conclusión del proceso de fusión, por lo que a partir del 1 de septiembre de 1999 surte efectos la fusión entre ambas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada.

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

AFORE Clave: 540

Nombre de la sociedad: Santander Mexicano, S.A. de C.V., Afore Fecha: 31-Ago.-99

Información financiera: Diaria ( ) Mensual (X) Trimestral ( ) Anual ( )

Cifras en miles de pesos

ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Scta.	Concepto	Importe
		Activo	
		Inversiones	96,551
1232		Inversiones en la reserva especial	89,552
	10	Siefore deuda tasa real	62,561
	90	Actualización de la inversión en reserva especial	26,991
1233		Inversiones en capital social mínimo	6,999
	10	Siefore deuda tasa real	4,000
	90	Actualización de la inversión en capital social mínimo	2,999
		Disponible	80,965
1101		Caja	157
1102		Bancos	125
1103		Inversiones del disponible	80,683
		Deudores diversos	27,138
1301		Deudores	2,363
1311		Adeudos funcionarios y empleados	1,438
1312		Impuestos por acreditar	23,337
		Otras inversiones	120,382
1401		Inversiones en empresas de servicios	4,555
1402		Inv. Res. pensiones y prima antigüedad	130
1403		Otras inversiones	115,698
		Activo fijo	26,924
1501		Mobiliario y equipo	59,472
3102		Depreciación acumulada de Mob./Eq.	(33,418)
1502		Equipo de transporte	1,702
3103		Depreciación acumulada de Eq. Trans.	(832)
		Pagos anticipados y C. diferidos	18,360
1602		Por otros conceptos	8,330
1603		Gastos de instalación	17,395
1606		Gastos Ant. contratos de mantenimiento	2,064
3109		Amortización acumulada Gtos. Anticip.	(9,429)
		Preoperativos	534,226
1724		Actualización de gastos preoperativos	242,071
1730		Gastos preoperativos acumulados	648,305
3110		Amort. acumulada de gastos preoperativos	(356,151)
		Total activo	904,546

		Pasivo	
		Otras obligaciones	86,479
2101		Acreedores diversos	1,522
2103		Provisiones para gastos	76,024
2104		Impuestos por pagar	8,932
		Prov. obligaciones diversas	24,475
2202		Reserva para prima de antigüedad	1,596
2203		Provisiones obligaciones diversas	11,013
2204		Comisiones por pagar	11,866
		Total pasivo	110,954
		Capital contable	
		Capital	1,097,108
4101		Capital social pagado	1,036,638
	11	Fijo histórico	25,000
	12	Fijo actualización	11,087
	21	Variable histórico	850,000
	22	Variable actualización	150,550
4103		Aportaciones para futuros aumentos de capital	60,470
	01	Histórico	47,174
	02	Actualización	13,296
		Reservas de capital	(24,048)
4303		Exceso (Insuf.) en la Act. del Cap. Con.	(24,048)
		Resultados	(279,467)
4301		Resultado de ejercicios anteriores	(420,211)
	01	Resultado histórico de ejercicios anteriores	(339,835)
	02	Actualización de resultados de ejercicios Ant.	(80,376)
4302		Resultado del ejercicio	140,744
		Total capital contable	793,592
		Suma pasivo más capital	904,546
		Cuentas de orden deudoras	
7101		Capital social autorizado	1,525,000
7102		Acciones emitidas	1,525,000
7103		Aportaciones vivienda	6,053,297
7106		Acciones de Siefores, posición de terceros	1
7107		Acciones de Siefores, posición propia	55,176,211
7114		Títulos administrados de los trabajadores	3,966,192,442
7116		Recaudación acumulada	3,045,372
7117		Retiros acumulación	9,124
7132		Bancos aportaciones voluntarias de ventanilla	136
7134		Bancos traspasos	2
7135		Bancos retiro en banco liquidador	2
7136		Bancos retiro RCV y vivienda	10
7137		Bancos retiro Infonavit	0

	Cuentas de orden deudoras prestadora de servicios	
7303	Información vivienda	518,123
7304	Recursos Banxico	919,636
7316	Recaudación acumulada	475,030

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Director General

Manuel de Miguel Pérez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

José Luis Zicarelli

Rúbrica.

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

AFORE Clave: 510

Nombre de la sociedad: Afore Génesis Metropólitan, S.A. de C.V. Fecha: 31-Ago.-99

Información financiera: Diaria ( ) Mensual (X) Trimestral ( ) Anual ( )

Cifras en miles de pesos

ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta	Scta.	Concepto	Importe
		Activo	
		Inversiones	81,448
1232		Inversiones en la reserva especial	74,315
	10	Siefore deuda tasa real	50,529
	90	Actualización de la inversión en reserva especial	23,787
1233		Inversiones en capital social mínimo	7,132
	10	Siefore deuda tasa real	4,000
	90	Actualización de la inversión en capital social mínimo	3,132
		Disponible	32,443
1102		Bancos	4
1103		Inversiones del disponible	32,439
		Deudores diversos	9
1301		Deudores	9
		Otras inversiones	4,583
1401		Inversiones en empresas de servicios	4,583
		Activo fijo	118
1501		Mobiliario y equipo	266
3102		Depreciación acumulada de Mob./Eq.	(148)
		Total activo	118,601
		Pasivo	
		Otras obligaciones	2,859
2101		Acreedores diversos	16
2103		Provisiones para gastos	2,777
2104		Impuestos por pagar	6
2105		Multas y sanciones por pagar	60

		Prov. obligaciones diversas	44
2203		Provisiones obligaciones diversas	44
2204		Comisiones por pagar	0
		Total del pasivo	2,902
		Capital contable	
		Capital	433,392
4101		Capital social pagado	433,392
	11	Fijo histórico	100,000
	12	Fijo actualización	43,557
	21	Variable histórico	220,696
	22	Variable actualización	69,139
		Reservas de capital	(22,819)
4303		Exceso (Insuf.) en la actualización del capital contable	(22,819)
		Resultados	(294,875)
4301		Resultado de ejercicios anteriores	(327,394)
	01	Resultado histórico de ejercicios anteriores	(286,251)
	02	Actualización de resultados de ejercicios anteriores	(41,144)
4302		Resultado del ejercicio	32,520
		Total capital contable	115,698
		Suma pasivo más capital	118,601
		Cuentas de orden deudoras	
7101		Capital social autorizado	1,000,100,000
7102		Acciones emitidas	1,000,100,000
7103		Aportaciones vivienda	424,664
7106		Acciones de Siefores, posición de terceros	1
7107		Acciones de Siefores, posición propia	45,677,430
7114		Títulos administrados de los trabajadores	273,892,099
7116		Recaudación acumulada	223,050
7117		Retiros acumulación	521
7134		Bancos traspasos	2
7135		Bancos retiro en banco liquidador	2
7136		Bancos retiro RCV y vivienda	1

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1999.

Director General

Juan Carlos García Contreras

Rúbrica.

Responsable de la Información

María del Rocío Alarcón Castillo

Rúbrica.

(R.- 112512)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Fina-Rent, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera 2

Acuerdo que modifica al Anexo número 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California 3

Quinta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1999 4

Sexta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1999 4

Fe de erratas a la Sexta Resolución de Modificaciorfes a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, publicada el 8 de septiembre de 1999 5

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso de prórroga a la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-SEDG-1999, Recipientes portátiles para contener Gas L.P., no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación 5

Aviso de prórroga a la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011/1-SEDG-1999, Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P. 6

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Concesión otorgada en favor de Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, S.A. de C.V., respecto de las vías generales de comunicación ferroviaria Chiapas y Mayab 7

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Boletín número 165, relativos de precios de insumos para la construcción 17

SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico 24

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Convocatoria para la elaboración, aprobación y actualización de la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación a partir del año dos mil 34

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 36

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 37

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 37

Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio 37

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se determina mantener para las Elecciones Federales del año 2000, el ámbito territorial y las mismas cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Federal de 1997 38

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional 40

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Partido de Centro Democrático 41

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional denominado Democracia Social 45

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y al Programa de Acción de la Agrupación Política Nacional denominada Mujeres en Lucha por la Democracia 49

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 703/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Rancho Nuevo del Norte, Municipio de Llera, Tamps. 54

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal 64

Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal 72

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 87

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones) 91

AVISOS

Judiciales y generales 99

Internet: *www.pemsa.com.mx*
www.infosel.com.mx
www.infotalfin.com.mx

Esta edición consta de tres secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5 592-7919 / 5 535-4583
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO—MEXICO

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 3 camionetas austeras Pick-up 8 cilindros modelo 1999 y 1 vehículo tipo sedán austero 4 cilindros modelo 1999, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009063-006-99	$1,700 Costo en compraNET: $1,500	7/10/1999	7/10/1999 11:00 horas	14/10/1999 11:00 horas	19/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión Pick-up	3	Unidad
2	0000000000	Vehículo sedán austero 4 cilindros modelo 1999	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zacatecas, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de esta plaza a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Zacatecas, ubicada en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: parque de maquinaria del Centro S.C.T. Zacatecas, kilómetro 0+550 libramiento tránsito pesado, Guadalupe, Zacatecas, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entregas anexo 2 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 20 días a partir de la entrega de los bienes y la factura debidamente requisitada.

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
CENTRO S.C.T. ZACATECAS

(R.- 112225)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de vehículos terrestres y bienes de uso restringido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009030-017-99	$400 Costo en compraNET: $350	7/10/1999	7/10/1999 10:00 horas	14/10/1999 10:00 horas	21/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camionetas Pick-up austeras, Mod. 2000 motor 8 cilindros	3	Unidad
2	0000000000	Vehículo sedán austero, 4 cilindros, Mod. 1999, 4 puertas	1	Unidad

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009030-018-99	$400 Costo en compraNET: $350	7/10/1999	7/10/1999 13:00 horas	14/10/1999 13:00 horas	21/10/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transreceptor portátil con cargador VHF	6	Pieza
2	0000000000	Transreceptor móvil VHF	6	Pieza
3	0000000000	Repetidor transreceptor VHF	1	Pieza
4	0000000000	Duplexer VHF	2	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en ventanilla y las 24:00 horas en compraNET.

* La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja la institución bancaria para operar en el lugar de la inscripción expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o si es foráneo, de Banamex, en compraNET, con cargo a la cuenta número 1000 del banco Invertat, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de octubre de 1999 a las 13:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 13:00 horas en avenida Insurgentes esquina con Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas.

* Las condiciones de pago serán: de acuerdo a lo marcado en el punto 2.3 de las bases de licitación respectivas.

TEPIC, NAY., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 112062)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-032-99	$700 Costo en compraNET: $560	3/11/1999	27/10/1999 13:00 horas	27/10/1999 10:00 horas	10/11/1999 11:00 horas	11/11/1999 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica, mediante renivelaciones y carpeta de concreto asfáltico	1/12/1999	31/10/2000	$5,000,000.00

- Ubicación de la obra carretera Tampico-Mante, tramo Est. González-Mante, del kilómetro 96+000 al kilómetro 126+000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500 sin número, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex) en compraNET, en domicilio electrónico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El importe de las bases no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1999 a las 13:00 horas en Residencia de Conservación de Carreteras 27-3 Mante, ubicado en calle Linares número 202 Nte., teléfono 01 (1) 2-32-04-10, código postal 89800, en Ciudad Mante, Tamaulipas.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia de Conservación de Carreteras 27-3 Mante, código postal 89800, en Ciudad Mante, Tamaulipas.

- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas en carretera Nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500 sin número, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o sus documentos completos de su última declaración fiscal). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición y designan a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello. Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y de que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los servicios, que sea de su propiedad (incluyendo facturas).
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: acta constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones respectivas para persona física, acta de nacimiento certificada. Declaración escrita en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, indicando el número de la licitación. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo,.mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra. Se pactará un anticipo de 5% del importe de la primera asignación para el inicio y de 10% del importe del contrato para compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
CENTRO S.C.T. TAMAULIPAS

(R.- 112229)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de diferentes obras públicas del Programa Nacional de Conservación Periódica de Carreteras en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-009-99	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	3/11/1999	3/11/1999 16:00 horas	3/11/1999 8:00 horas	10/11/1999 10:00 horas	Se señalará en el acto de apertura de ofertas técnicas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30301	Recuperación de pavimentos y construcción de carpeta del km 179.8 al 181.8 y del 186.0 al 188.0 y construcción de carpeta asfáltica abierta (microcarpeta) del km 181.8 al 186.0 y del 188.0 al 190.0; recuperación de pavimentos y construcción de carpeta del km 200.0 al 206.0 (cuerpo B), renivelaciones y construcción de carpeta asfáltica del km 206.0 al 235.0 (cuerpo B) y construcción de carpeta asfáltica abierta (microcarpeta) del km 206.2 al 210.0, del km 217.0 al 220.0 y del km 237.0 al 247.5 (cuerpo A)	1/12/99	31/05/2000	$6'000,000

Ubicación: Hermosillo-Nogales, paso por Magdalena, 179+800 - 190+000 tramos aislados y Hermosillo-Nogales, Magdalena–Nogales, 200+000 - 273+000 cuerpos A y B, tramos aislados en el Estado de Sonora.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Sonora, ubicada en Paseo del Río de Sonora, edificio Hermosillo, 3er. piso, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfono 59-30-46 y 59-30-41, fax 59-30-54, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, la dependencia entregará en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. la documentación de las bases de licitación, a los que cumplan con los requisitos de esta convocatoria y haber cubierto el importe de las bases, mediante cheque certificado o de caja, de institución bancaria certificada para operar en el lugar de inscripción, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

  En compraNET, a través de los recibos que genera el sistema respectivo, expedidos y pagados a más tardar en la fecha límite de entrega de bases.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1999 a las 16:00 horas en sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, ubicada en calle Paseo del Río de Sonora, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se iniciará en las oficinas que ocupan la Residencia de Supervisión en Santa Ana, Son., con domicilio en Guerrero final Oriente sin número, el día 3 de noviembre de 1999 a las 8:00 horas.

- La recepción de ofertas y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva; la fecha de las aperturas económicas se señalará en el acto de apertura de propuestas técnicas, y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., ubicada en Paseo Río de Son., edificio Hermosillo, 3er. piso, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La contratación de la obra estará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente y a la autorización de recursos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- No se subcontratará ninguna de las partes de la obra.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1).- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con estados financieros del año actual, auditados y dictaminados por contador público titulado externo, y documentos completos de su última declaración fiscal.

2).- Copias certificadas de testimonio notarial de acta constitutiva, modificaciones y poderes de sus representantes legales, en caso de persona moral; o del acta de nacimiento en caso de personas físicas.

3).- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con Administración Pública Federal y/o estatal o particulares, señalando importe contratado e importe por ejercer, desglosado por anualidades de los últimos tres años.

4).- Documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico con experiencia mínima de tres años y de que tiene en propiedad la maquinaria y el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, con la exhibición de facturas originales o certificadas, mismas que serán devueltas.

5).- Declaración escrita de no encontrarse en supuestos del artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el licitante inscrito a través de compraNET deberá presentar en original y copia la documentación señalada en esta convocatoria en sobre abierto, en el acto de recepción de ofertas y apertura de las propuestas técnicas, incluyendo el recibo de pago debidamente sellado por la institución bancaria correspondiente. Esta documentación será revisada a detalle junto con la propuesta técnica, como parte de la evaluación a la misma, para poder determinar su calificación a la segunda etapa.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.

HERMOSILLO, SON., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
CENTRO S.C.T. SONORA

(R.- 112233)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Horacio Zambrano Ramos, con cargo de Director General de Carreteras Federales, el día 13 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009001-026-99	$1,650 Costo en compraNET: $1,350	13/10/1999	13/10/1999 10:00 horas	12/10/1999 10:00 horas	20/10/1999 11:00 horas	22/10/1999 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0000	Supervisión de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras y obras complementarias	2/11/1999	30/07/2000	$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: tramo kilómetro 61+000 al 100+000 (origen Zirimícuaro), de la carretera Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, en bulevar Rafael García de León número 940, colonia Nueva Chapultepec, código postal 58260, Morelia, Michoacán, o bien en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Altadena número 23, 4o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex), o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

  La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en bulevar Rafael García de León número 940, colonia Nueva Chapultepec, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día 12 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en las oficinas de la Residencia de Carreteras Federales Nueva Italia, ubicadas en Plan de Iguala número 869, colonia Centro, Nueva Italia, Michoacán.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en calle Altadena número 23, primer piso, colonia Nápoles, código postal 03810, en esta ciudad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 4%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

  1.- Experiencia técnica de 7 (siete) años mínimo en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, y que dispone del equipo mínimo indispensable para la supervisión de la obra.

  2.- Acreditar su capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o documento de su última declaración fiscal).

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

  1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al ingeniero Horacio Zambrano Ramos, Director General de Carreteras Federales.

  2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; si dos empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para prestar conjuntamente la proposición y designe a una persona como representante común. Dicho acuerdo deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.

  3.- Constancia de verificación por parte de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría, del laboratorio que se empleará en la obra.

  4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

  1.- La presentación de proposiciones se efectuará en dos etapas, mismas que se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Federales, sita en Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

  2.- En las fechas y a las horas señaladas en esta convocatoria, se efectuarán en la primera etapa, la presentación y apertura de las propuestas técnicas, y en una segunda etapa, la apertura de las propuestas económicas, en la cual se dará a conocer el lugar, fecha y hora del fallo.

  3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

  4.- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio de la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo presentado la postura económica solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: se generarán estimaciones de obra, con un periodo no mayor de 30 días, las cuales se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, después de haber recibido la estimación para su revisión.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 112227)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de bienes informáticos, vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 30 de julio de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-037-99	$550 Costo en compraNET: $500	8/10/1999	8/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas	19/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	13	Pza.
2	I180000064	Microcomputadora	2	Pza.
4	I180000162	Impresora láser	9	Pza.
6	0000000000	Digitalizador de imágenes	4	Pza.
15	0000000000	Concentrador de cableado	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-038-99	$550 Costo en compraNET: $500	7/10/1999	7/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 12:00 horas	19/10/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Río Papaloapan número 222, colonia Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora estipulado para cada licitación en la sala de juntas Virgilio Bucio Nateras del Centro SCT Durango, ubicada en calle Río Papaloapan número 222, colonia Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día y hora indicado en cada licitación en Río Papaloapan número 222, colonia Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el estipulado en las bases correspondientes a cada licitación, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el estipulado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: las asentadas en las bases de licitación.

DURANGO, DGO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
CENTRO SCT DURANGO

(R.- 112224)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009049-017-99	$750 Costó en compraNET: $600	7/10/1999	8/10/1999 11:00 horas	14/10/1999 11:00 horas	21/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Tramo
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Tramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante ficha de depósito que proporcionará la dependencia para formular el pago en la institución bancaria Banamex. A los participantes que adquieran las bases mediante el sistema compraNET, deberán de transmitir el comprobante de pago al número de fax (01-28) 12-52-59, para efectos de registro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Veracruz, ubicada en kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 11:00 horas en kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91191, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: se efectuará en los diversos tramos del Estado de Veracruz y el horario corresponderá al programa indicado en las bases de licitación, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: según distribución anexa que se formule a la elaboración del contrato con un aviso de 24 horas de anticipación.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura y verificación de los servicios, en caso de pago anticipado a los 20 días naturales se procederá a aplicar las retenciones oficiales correspondientes.

XALAPA, VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. NICOLAS MEDINA CORTEZ
RUBRICA.

(R.- 112066)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Licitaciones:
024-99
025-99
026-99
027-99
028-99

Nota
5

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
111735	Convocatoria No. de licitación 00009021-026-99, fecha límite para adquirir bases 28-09-99, junta de aclaraciones 30-09-99, presentación de proposiciones y apertura técnica 4-10-99, acto de apertura económica 7-10-99	21/09/1999

Dice:	Debe decir:
Partida 1, clave CABMS 0000000000, descripción báscula portátil, cantidad 1, unidad de medida pieza	Partida 1, clave CABMS 0000000000, descripción báscula portátil, cantidad 2, unidad de medida pieza

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
CENTRO SCT CHIHUAHUA

(R.- 112270)

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, POR ESTE CONDUCTO DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN EL SIGUIENTE EVENTO:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **L.P.I. 019/99**, QUE AMPARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMEDOR, CUYO FALLO SE DIO A CONOCER EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, A FAVOR DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: EQUIPO DE RERIGERACION TOLEDO DE MEXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE ADJUDICO LA PARTIDA NUMERO 1 POR UN MONTO DE $178,400.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, CON DOMICILIO EN NIZA NUMERO 81 LOCAL A, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. REFRICO, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS NUMEROS 2 Y 3 POR UN MONTO DE $46,805.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, CON DOMICILIO EN DOCTOR FRANCISCO MARTINEZ FANTINI NUMERO 2 LOCAL 4-A, CUAUTITLAN, CODIGO POSTAL 54800, ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 112587)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de alambre de púas y grapa galvanizada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
00016014-001-99	$1,000 Costo en compraNET: $800	29/10/1999	29/10/1999 10:00 horas	8/11/1999 10:00 horas	8/11/1999 12:00 horas	8/11/1999 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720200002	Alambre de púas	3.400	Rollos	3.000	3.800
2	0000000000	Grapa galvanizada	2.278	Kilogramo	2.010	2.546

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Costera Miguel Alemán edificio Miguel Abed número 330, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en avenida Costera Miguel Alemán edificio Miguel Abed número 330, colonia Centro, ubicado en avenida Costera Miguel Alemán edificio Miguel Abed número 330, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 8 de noviembre de 1999 a las 12:00 horas en avenida Costera Miguel Alemán edificio Miguel Abed número 330, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Subdelegación de Recursos Naturales, avenida Ruffo Figueroa sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro., los días 17, 22 y 26 de noviembre en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: el pago total se efectuará en moneda nacional a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente debidamente requisitada la factura y una vez que sean entregados los bienes a satisfacción de la Secretaría.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIA TECNICA
MA. DOLORES FERNANDEZ GALEANA
RUBRICA.

(R.- 112545)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

SUBSECRETARIA DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de proyectos ejecutivos para la rehabilitación ambiental de la bahía de Navachiste, Sinaloa y estudio de factibilidad técnica, biológica, económica social y Proyecto Ejecutivo para la Rehabilitación de la Boca de Tampachiche, laguna de Tamiahua, Municipio de Tampico El Alto, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016003-013-99	$800 Costo en compraNET: $700	12/10/1999	12/10/1999 14:00 horas	12/10/1999 10:00 horas	19/10/1999 12:00 horas	22/10/1999 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Proyectos ejecutivos para la rehabilitación ambiental de la bahía de Navachiste, Sinaloa	29/11/1999	31/12/1999	$250,000.00

Ubicación de la obra: Bahía de Navachiste, Municipio de Guasave, Sinaloa.

La reunión para visita de obra donde se efectuarán los trabajos y junta de aclaraciones, se efectuará en las oficinas de la SEMARNAP, ubicadas en Corregidora número 634, Centro, Guasave, Sinaloa.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica así como la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 12:00 horas en avenida San Jerónimo número 458, 3er piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

Se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016003-014-99	$800 Costo en compraNET: $700	12/10/1999	12/10/1999 14:00 horas	12/10/1999 10:00 horas	19/10/1999 10:00 horas	22/10/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Estudio de factibilidad técnica, biológica, económica, social y Proyecto Ejecutivo de la Boca de Tampachiche, Veracruz	29/11/1999	30/11/2000	$250,000.00

Ubicación de la obra: Laguna de Tamiahua, Municipio de Tampico El Alto, Veracruz.
La reunión para visita de obra donde se efectuarán los trabajos y junta de aclaraciones, se efectuará en las oficinas de la SEMARNAP, ubicadas en Ciudad Cuauhtémoc, localizadas en calle Abasolo sin número, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz.
El acto de presentación de propuestas técnica y económica así como la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en avenida San Jerónimo número 458, 3er. piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
Se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.
Se podrán subcontratar partes de la obra.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida San Jerónimo número 458, 3er. piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia de dos contratos con particulares o dependencias que demuestren haber ejecutado trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, documentación que compruebe capital mínimo requerido mediante copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.
Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

1.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, signado por el representante legal de la empresa.
2.- Copia de la documentación que demuestre su existencia legal: **a)** Persona física, acta de nacimiento original o copia certificada, **b)** Persona moral, acta constitutiva de la empresa y, en su caso, modificaciones.
3.- Relación de contratos que tengan en vigor tanto en la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado y por anualidades.
4.- Curriculum vitae actualizado de la empresa y de su personal técnico.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría, en base a los artículos 33 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, formulará el análisis comparativo de las proposiciones no desechadas, emitirá dictamen que servirá como fundamento para el fallo de este concurso, adjudicándole el contrato del mismo al contratista que haya presentado la propuesta solvente más baja.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario, contado a partir de la fecha en que las hubiera recibido el representante de la SEMARNAP.
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rolando C. Fernández Trujillo, con cargo de Director General de Infraestructura Pesquera, mediante oficio número 080999/211.- 1076, de fecha 8 de septiembre de 1999.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA
ING. ROLANDO C. FERNANDEZ TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 112572)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008032-010-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,300	8/10/1999	8/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas	19/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	7	Pieza
2	I180000162	Impresora láser	7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en calle 59 esquina con 52 número 442, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en calle 59 número 442 por 52, Mérida, Yucatán, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, con horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en sala de juntas de la SAGAR, ubicada en calle 59 número 442 por 52, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en calle 59 esquina con 52 número 442, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de fallo se realizará a las 10:00 horas del día 21 de octubre de 1999, en el mismo lugar en donde se realizará la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general de la SAGAR, ubicado en calle 6 (Correa Rachó) número 402, colonia Díaz Ordaz, Mérida, Yucatán, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el día 15 de noviembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días siguientes a la recepción de los bienes a satisfacción de la convocante y a la presentación de la factura.

MERIDA, YUC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
JULIO ARMANDO OSORNIO CAMEJO
RUBRICA.

(R.- 112565)

SECRETARIA DE SALUD

OFICIALIA MAYOR.
DIRECCION DE LICITACIONES DE LA D.G.O.C.E.
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1994, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 8 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE PUBLICA LA IDENTIDAD DEL LICITANTE SELECCIONADO EN LA LICITACION PUBLICA QUE CELEBRO LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA AVENIDA JOSE MA. IA IZAZAGA NUMERO 89-12o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, MEXICO, D.F.; SERVICIOS DE SUPERVISION INTEGRAL DE OBRA PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CUERPOS III REHABILITACION (CONSULTA EXTERNA), IV REHABILITACION (HOSPITALIZACION), V REHABILITACION (MEDICINA DE REHABILITACION) Y CORREDOR CENTRAL, DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION, UBICADO EN AVENIDA MEXICO-XOCHIMILCO NUMERO 289, COLONIA ARENAL DE GUADALUPE, CODIGO POSTAL 14389, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., FALLO EN MEXICO, D.F., EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR UN MONTO TOTAL DE **$984,474.13** SIN I.V.A. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **00012003-014-99**, GANADOR, AUDITORIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A., RIO NAZAS NUMERO 78-403, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., TELEFONOS 55-25-57-22 Y 55-25-58-22

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
EL DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA D.G.O.C.E.
ING. MIGUEL JARAMILLO PINEDA
RUBRICA.

(R.- 112456)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director del **Diario Oficial de la Federación**, licenciado Carlos Justo Sierra, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser Aviso Judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, forzosamente deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución de crédito, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la forma oficial **5 "Declaración general de pago de derechos"**, debidamente llenada a máquina y presentada por triplicado, bajo la clave **252**.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las de los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de estos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos 5 535-74-54 y 5 546-40-21, extensiones 274 y 275; fax extensión 237.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición e instalación de espacios modulares y mobiliario.

No. de licitación	Costo de las bases $	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10315001-008-99	En convocante: 1,000.00 En compraNET: 750.00	6/10/99 10:00 horas	8/10/99 16:00 horas	15/10/1999 16:00 horas	22/10/1999 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Espacios modulares	6	Juego
2	0000000	Espacios modulares	16	Juego
3	1450400314	Silla analista con brazos	3	Pieza
4	1450400320	Sillón semiejecutivo	47	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el domicilio de la convocante en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en la Tesorería General de la Procuraduría, ubicada en el piso 7 de avenida José Vasconcelos número 208, colonia Condesa, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Procuraduría Federal del Consumidor. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, la presentación de las propuestas, la apertura de las ofertas técnicas y el acto de apertura de ofertas económicas se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el salón de licitaciones públicas, ubicado en el piso 18 (PH) de avenida José Vasconcelos número 208, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La fecha del acto de fallo será comunicado al término del acto de apertura de ofertas económicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega e instalación de los bienes será en pisos 9 y 17 del domicilio de la convocante, dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del pedido y/o contrato correspondiente.
- Las condiciones de pago son: a los 20 días naturales a partir de la fecha de entrega de todos los bienes objeto de los pedidos y/o contratos correspondientes y previa entrega de la factura a la Tesorería General de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la adjudicación de los pedidos serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los pedidos y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. VICTOR M. ISLAVA GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 112548)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de atención médica de pacientes y auxiliares de diagnóstico y tratamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572011-011-99	$400 más I.V.A. Costo en compraNET: $350 más I.V.A.	8/10/1999	6/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas	21/10/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Servicio de hospitalización en Tuxpan, Ver.	1	Servicio	50.000	270.000
2	0000000000	Servicio de oftalmología en Veracruz, Ver.	1	Servicio	22.000	100.000
3	0000000000	Servicio de laboratorio en Orizaba, Ver.	1	Servicio	25.000	100.000
4	0000000000	Servicio de laboratorio en Córdoba, Ver.	1	Servicio	28.000	85.000
5	0000000000	Servicio de tomografía en Veracruz, Ver.	1	Servicio	14.000	71.000

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida 16 Ote. número 50, colonia Obrera, código postal 93260, teléfono (01 7) 82 29150, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos con cargo a una institución de crédito autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en Avenida 16 Ote. número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 12:00 horas en Avenida 16 Ote. número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: Tuxpan, Ver., Córdoba, Ver.; Orizaba, Ver.; Ciudad Mendoza, Ver.; Veracruz, Ver. y Xalapa, Ver., los días lunes a domingo, en el horario de entrega, 24 horas.
* Plazo de entrega: de acuerdo al requerimiento médico.
* Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la recepción de la factura y certificado de aceptación de bienes y servicio.
* Los contratos abiertos tendrán una vigencia de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 1999 o hasta agotar el presupuesto máximo, lo que primero ocurra.
* No se otorgará anticipo.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. LUIS ENRIQUE GUEVARA CORREA
RUBRICA.

(R.- 112375)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de material de curación y soluciones parenterales y de macromoléculas para las unidades médicas de la Región Villahermosa, ubicadas en los estados de Tabasco, Campeche y Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572014-013-99	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	11/10/1999	11/10/1999 10:00 horas	18/10/1999 10:00 horas	21/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Grupo de antisépticos	1	Pieza	$120,240	$240,480
2	0000000000	Grupo de vendas elásticas	1	Pieza	$190,247	$380,494
3	0000000000	Grupo de sistema cerrado	1	Pieza	$39,490	$78,980
4	0000000000	Grupo de rastrillos	1	Pieza	$26,849	$53,698

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572014-014-99	$2,400 Costo en compraNET: $2,200	11/10/1999	11/10/1999 10:00 horas	18/10/1999 10:00 horas	21/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Solución para dializar al 1.5% en bolsa C/1000 ml	1	Pieza	$202,527	$405,054
2	0000000000	Expansor de volumen plasmático glucosado C/500 ml	1	Pieza	$3,325	$6,650

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono (93) 12-46-48; en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por una institución bancaria autorizada, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la Licitación Pública Nacional número 18572014-013-99 se llevará a cabo el día 11 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional de Villahermosa, ubicado en la planta baja del edificio médico quirúrgico, y para la Licitación Pública Nacional número 18572014-014-99 la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 1 del Hospital Regional Villahermosa, ubicada frente a Hospitalización de Pediatría, ambos con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica de la Licitación Pública Nacional número 18572014-013-99 se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional de Villahermosa, ubicado en la planta baja del edificio médico quirúrgico, y para la Licitación Pública Nacional número 18572014-014-99 se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación número 1 del Hospital Regional Villahermosa, ubicada frente a Hospitalización de Pediatría, ambos con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional número 18572014-013-99 se efectuará el día 18 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, ambas en el auditorio del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en la planta baja del edificio médico quirúrgico y para la Licitación Pública Nacional número 18572014-014-99 la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica, el día 21 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, ambos eventos en la sala de capacitación número 1, ubicada frente a Hospitalización de Pediatría; la dirección de ambas licitaciones es en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para las licitaciones públicas nacionales números 18572014-013-99 y 18572014-014-99 será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para las licitaciones públicas nacionales números 18572014-013-99 y 18572014-014-99 será en peso mexicano.
- Lugar de entrega: para las licitaciones públicas nacionales números 18572014-013-99 y 18572014-014-99, la entrega de los bienes será en el almacén del Hospital Regional Villahermosa, con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, Villahermosa, Tab., Hospital General Comalcalco, con dirección en prolongación J. Gutiérrez sin número, colonia Lázaro Cárdenas el Río, Comalcalco, Tab., Hospital General Ciudad Pemex, con dirección en carretera Ciudad Pemex-José Colomo kilómetro 32, Macuspana, Tab., y Hospital General Ciudad del Carmen, con dirección en Calle 31 x 56, colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la Licitación Pública Nacional número 18572014-013-99, 15 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento y para la Licitación Pública Nacional número 18572014-014-99, 20 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- Las condiciones de pago: para las licitaciones públicas nacionales números 18572014-013-99 y 18572014-014-99 las condiciones de pago serán, en moneda nacional a 30 días naturales contados a partir de la recepción de la factura y del certificado de aceptación de bienes, en el Centro de Acopio de Información del Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en el edificio administrativo, con domicilio en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, en Villahermosa, Tab.

CENTRO, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
DR. RUBEN RADRON MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 112647)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de medios de contraste para las unidades médicas de la Región Villahermosa, ubicadas en los estados de Tabasco, Campeche y Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Apaango González, con cargo de Secretario Ejecutivo del Comité de Abastecimiento del Corporativo, el dia 16 de agosto de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572014-015-99	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	11/10/1999	11/10/1999 16:00 horas	18/10/1999 16:00 horas	21/10/1999 16:00 horas

Partida	Clave GABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Medio de contraste, iónico contenido de yodo 282 ml.	1	Fco. 50 ml	$42,620	$130,359
2	0000000000	Medio de contraste, iónico contenido de yodo 282 ml.	1	Fco. 30 ml	$15,005	$26,460
3	0000000000	Medio de contraste, iónico contenido de yodo 282 ml.	1	Fco. 250 ml	$6,770	$11,605
4	0000000000	Medio de contraste, iónico contenido de yodo 282 ml.	1	Fco. 250 ml	$8,704	$23,116
5	0000000000	Medio de contraste, hidrosoluble, no iónico de 320 mg.	1	Fco. 20 ml	$10,970	$29,947

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono (93) 12-46-48; en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por una institución bancaria autorizada, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 1999 a las 16:00 horas en la sala de capacitación número 1 del Hospital Regional de Villahermosa, ubicada frente a hospitalización de pediatría, con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 18 de octubre de 1999 a las 16:00 horas en la sala de capacitación número 1 del Hospital Regional de Villahermosa, ubicada frente a hospitalización de pediatría, con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 1999 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 16:00 horas, ambas en la sala de capacitación número 1 del Hospital Regional de Villahermosa, ubicada frente a hospitalización de pediatría, con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén del Hospital Regional Villahermosa, con dirección en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, Villahermosa, Tab., Hospital General Comalcalco, con dirección en prolongación J. Gutiérrez sin número, colonia Lázaro Cárdenas el Río, Comalcalco, Tab., Hospital General Ciudad Pemex, con dirección en carretera Ciudad Pemex-José Colomo kilómetro 32, Macuspana, Tab., y Hospital General Ciudad del Carmen, con dirección en Calle 31 x 56 colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- Las condiciones de pago: en moneda nacional a 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y del certificado de aceptación de bienes, en el centro de acopio de información de Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en el edificio administrativo, con domicilio en calle Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, en Villahermosa, Tab.

CENTRO, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
DR. RUBEN PADRON MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 112635)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EN FARMACIAS SUBROGADAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LICENCIADO LUIS M. GOMEZPERALTA DAMIRON, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572011-012-99	$600 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: $500 MAS I.V.A.	11/10/1999	6/10/1999 10:00 HORAS	18/10/1999 10:00 HORAS	19/10/1999 18:00 HORAS

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN VILLA AZUETA	1	LOTE	45.000	180.000
2	0000000000	MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN FORTIN	1	LOTE	37.500	150.000
3	0000000000	MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN XICOTEPEC	1	LOTE	31.500	126.000
4	0000000000	MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN ALVARADO	1	LOTE	30.750	123.000
5	0000000000	MEDICAMENTOS SUBROGADOS EN SANTIAGO TUXTLA	1	LOTE	25.500	102.000

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA 16 OTE. NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, TELEFONO (01 7) 82 29150, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL REGIONAL POZA RICA, UBICADO EN AVENIDA 16 OTE. NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 18:00 HORAS EN AVENIDA 16 OTE. NUMERO 50, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 93260, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, ANEXO 1001.1B-2-A, TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EMILIO CARRANZA, VILLA AZUETA, SANTIAGO TUXTLA, ALVARADO Y FORTIN, VER.; LOMA BONITA, OAX. Y XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE., LOS DIAS LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA A LA PRESENTACION DE LA RECETA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y CERTIFICADO DE ACEPTACION DE BIENES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS CONTRATOS ABIERTOS TENDRAN UNA VIGENCIA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO MAXIMO, LO QUE PRIMERO OCURRRA.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. LUIS ENRIQUE GUEVARA CORREA
RUBRICA.

(R.- 112376)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572011-013-99	$1.000 más I.V.A. Costo en compraNET: $900 más I.V.A.	12/10/1999	7/10/1999 10:00 horas	19/10/1999 10:00 horas	22/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Jeringa de 5 ml	1	Lote	78.750	157.500
2	0000000000	Jeringa de 10 ml	1	Lote	77.100	154.200
3	0000000000	Jeringa de 20 ml	1	Lote	37.650	75.300
4	0000000000	Equipo para venoclisis normogotero	1	Lote	36.450	72.900
5	0000000000	Cubreboca desechable	1	Lote	30.000	60.000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01 7) 82 29150, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos con cargo a una institución de crédito autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Hospital Regional Poza Rica, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 20 días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la presentación de la factura y certificado de aceptación de bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Los contratos abiertos tendrán una vigencia de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 1999 o hasta agotar el presupuesto máximo a ejercer, lo que primero ocurra.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. LUIS ENRIQUE GUEVARA CORREA
RUBRICA.

(R.- 112378)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO ALTAMIRA, CARRETERA

TAMPICO-MANTE KM. 23 INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-027-99**, REFACCIONES PARA VALVULAS DE INYECCION. FALLO 29 DE JULIO DE 1999. VENTAS Y MAQUINADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO CONOCIDO, EXHACIENDA DE SAN JOSE, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO $377,790.00 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-026-99**, EMPAQUETADURAS Y REFACCIONES PARA SELLOS MECANICOS. FALLO 29 DE JULIO DE 1999. INDUSTRIAS JOHN CRANE DE MEXICO, S.A. DE C.V., EJERCITO MEXICANO 530-206, COLONIA GUADALUPE, TAMPICO, TAMPS., $103,375.74 M.N., FLOWAERVE, S.A. DE C.V., VIA MORELOS 437, COLONIA SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, $196,250.00 M.N., BURGMANN DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALZADA DE GUADALUPE 350-6, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, $14,113.00 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-033-99**, ROLLOS FOTOGRAFICOS, REVELADO E IMPRESION. FALLO 31 DE AGOSTO DE 1999. DESIERTA. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-034-99**, TORNILLOS Y HERRAMIENTAS. FALLO 21 DE JULIO DE 1999. LEON WEILL, S.A. DE C.V., AVENIDA COYOACAN 1153, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., $90,751.20 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-044-99**, HERRAMIENTA PARA EQUIPO CONTRAINCENDIO. FALLO 13 DE AGOSTO DE 1999. LEON WEILL, S.A. DE C.V., AVENIDA COYOACAN 1153, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., $13,535.62 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-030-99**. REFACCIONES PARA REGISTRADORES DE FLUJO. FALLO 30 DE AGOSTO DE 1999. GLOBAL OIL TOOLS DE MEXICO, S.A. DE C.V., PASEO COLINAS DEL PEDREGAL NUMERO 114, COLONIA COLINAS DEL PEDREGAL, REYNOSA, TAMAULIPAS, $36,611.40 USD Y $12,184.55 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-031-99**. ESTRANGULADORES. FALLO 18 DE AGOSTO DE 1999. EUROMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CALLE 10 NUMERO 508-A, LOCAL 2, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CIUDAD MADERO, TAMPS., $4,400.00 USD Y $17,853.00 M.N. GLOBAL OIL TOOLS DE MEXICO, S.A. DE C.V., PASEO COLINAS DEL PEDREGAL NUMERO 114, COLONIA COLINAS DEL PEDREGAL, REYNOSA, TAMAULIPAS. $25,110.00 USD Y $4,268.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-042-99**, MATERIAL PARA LABORATORIO. FALLO 6 DE SEPTIEMBRE 1999. DESIERTA. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-043-99**, DESEMULSIFICANTE. FALLO 30 DE AGOSTO DE 1999. CHAMPION TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA ZARAGOZA 279, DESPACHO 208, COLONIA SAN ANGEL, QUERETARO, QRO. $3,913,875.00 M.N.

ALTAMIRA, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SUPTTE. ADMON. Y FINANZAS, D.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 112537)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA ISTMO (UITZI), CON DOMICILIO EN AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE NUMERO 101 (2o. PISO), COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, COMUNICA LA IDENTIFICACION DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES CONVOCADAS:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FONTANERIA, CERRAJERIA, ELECTRICO, PINTURA, CARPINTERIA Y DE ALUMINIO, PARA LOS DEPARTAMENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA ISTMO E INSTALACION DE DOS TINACOS EN EL DISTRITO COATZACOALCOS, VER., VIZALO CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1809, COLONIA PUERTO MEXICO, CODIGO POSTAL 96510, EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., FECHA DEL FALLO 10 DE AGOSTO DE 1999, MONTO CONTRATADO $166,662.17 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), PLAZO DE EJECUCION 72 DIAS NATURALES, LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572020-010-99**, CONTRATO NUMERO OP-UITZI-001/99.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA TORRE ARRIOSTRADA DE 101.00 M. DE ALTURA, INSTALADA EN LA ESTACION DE MICROONDAS DE PALMARILLO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS A INDUSTRIAS KALAHARI, S.A. DE C.V., CUAUHTEMOC NUMERO 510 (ALTOS), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., FECHA DEL FALLO 12 DE AGOSTO DE 1999, MONTO CONTRATADO $217,769.95 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), PLAZO DE EJECUCION 90 DIAS NATURALES, LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572020-011-99**, CONTRATO NUMERO OP-UITZI-002/99.

REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE TIERRA DE 19 INSTALACIONES DE LA UITZI, VIZALO CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1809, COLONIA PUERTO MEXICO, CODIGO POSTAL 96510, EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., FECHA DEL FALLO 11 DE AGOSTO DE 1999, MONTO CONTRATADO $156,053.47 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.), PLAZO DE EJECUCION 120 DIAS NATURALES, LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572020-012-99**, CONTRATO NUMERO OP-UITZI-003/99.

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA ESTACION DE MICROONDAS PALOMAS, GERARDO LOPEZ CHANG, NIÑOS HEROES NUMERO 27, COLONIA 1o. DE MAYO, CODIGO POSTAL 96360, EN LA CIUDAD DE NANCHITAL, VER., FECHA DEL FALLO 26 DE AGOSTO DE 1999, MONTO CONTRATADO $147,887.97 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.), PLAZO DE EJECUCION 90 DIAS NATURALES, LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572020-013-99**, CONTRATO NUMERO OP-UITZI-004/99.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA TORRE ARRIOSTRADA DE 30.00 M. DE ALTURA Y A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITIO REPETIDOR TRUNKING, UBICADA EN EL HOTEL DE SOLTEROS PAJARITOS, VER., MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS A INDUSTRIAS KALAHARI, S.A. DE C.V., CUAUHTEMOC NUMERO 510 (ALTOS), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., FECHA DEL FALLO 27 DE AGOSTO DE 1999, MONTO CONTRATADO $117,095.00 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS NATURALES, LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572020-014-99**, CONTRATO NUMERO OP-UITZI-005/99.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

JEFE DE UNIDAD I.T. ZONA ISTMO

ING. ROBERTO MUNGUIA CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 112656)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION PRODUCCION REGION SUR
ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CARRETERA A ESTACION JUAREZ S/N
EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA, ZONA INDUSTRIAL
C.P. 29500, REFORMA, CHIAPAS

COMUNICACION DE FALLOS COMERCIALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN:
LA LICITACION PUBLICA EN compraNET **18575057-009-99** CUYO FALLO SE EMITIO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1999, QUE AMPARA: VALVULAS AUTOMATICAS DE SEGURIDAD DE POZOS PETROLEROS TIPO SSSV/USV, EL PROVEEDOR SELECCIONADO ES:

REQUISICION	PARTIDAS	PROVEEDOR	MONTO $
10013631	1	BAKER HUGES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. BAHIA DE LAS PALMAS No. 24 INT. 2o. PISO COLONIA VERONICA ANZURES MEXICO, D.F.	213,160.00 DLLS (LOS DOLARES SERAN PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL) 199,480.00 PESOS
		TOTAL ADJUDICADO DE LA LICITACION:	213,160.00 DLLS (LOS DOLARES SERAN PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL) 199,480.00 PESOS

LA LICITACION PUBLICA EN compraNET **18575057-010-99** CUYO FALLO SE EMITIO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1999, QUE AMPARA: TUBOS DE MEDICION DE 12" Y DE 16" DE DIAMETRO DE 2 SECCIONES, EL PROVEEDOR SELECCIONADO ES:

REQUISICION	PARTIDAS	PROVEEDOR	MONTO $
10013597	1 Y 2	COIMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. AV. DIAZ MIRON No. 708 COLONIA CENTRO COATZACOALCOS, VERACRUZ	108,090.24 DLLS (LOS DOLARES SERAN PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL) 47,897.58 PESOS
		TOTAL ADJUDICADO DE LA LICITACION:	108,090.24 DLLS (LOS DOLARES SERAN PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL) 47,897.58 PESOS

LA LICITACION PUBLICA EN compraNET **18575057-012-99** CUYO FALLO SE EMITIO EL 27 DE AGOSTO DE 1999, QUE AMPARA: ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIOBRAS (GRUAS ARTICULADAS), EL PROVEEDOR SELECCIONADO ES:

REQUISICION	PARTIDAS	PROVEEDOR	MONTO $
10013450	1 A LA 6	EUROGRU, S.A. DE C.V. AV. CEYLAN No. 959 NAVE 18 COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO AZCAPOTZALCO, D.F.	398,070.00 PESOS
		TOTAL ADJUDICADO DE LA LICITACION:	398,070.00 PESOS

REFORMA, CHIS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
M. EN I. JOSE A. LOYO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 112646)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO

AVISO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA No. 7

EL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO DE PETROLEOS MEXICANOS, CON DOMICILIO EN CALLE 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMPS., COMUNICA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572010-010-99** DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, CIUDAD VICTORIA, CIUDAD MANTE, TAMPS. Y CIUDAD VALLES, S.L.P. A FAVOR DE: SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS., CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO 610-B, LOS SERVICIOS DE: ANATOMIA PATOLOGICA, ANESTESIOLOGIA, CARDIOLOGIA, CIRUGIA GENERAL, DERMATOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, GINECOLOGIA, MAXILOFACIAL, NEONATOLOGIA, NEUMOLOGIA, NEUROLOGIA, NEUROCIRUGIA, ODONTOLOGIA, OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, PSIQUIATRIA, REHABILITACION, REUMATOLOGIA, TRUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA Y UROLOGIA, CON UN MONTO MINIMO DE $202,500.00 Y UN MONTO MAXIMO DE $405,000.00.
SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES EN CIUDAD MANTE, TAMPS. Y CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO OTE. NUMERO 211 ENTRE OCAMPO Y GONZALEZ, LOS SERVICIOS DE: AMBULANCIA, ANALISIS CLINICOS, ANATOMIA PATOLOGICA, ANESTESIOLOGIA, CARDIOLOGIA, CIRUGIA GENERAL, DERMATOLOGIA, FISIATRIA, GASTROENTEROLOGIA, GINECO-OBSTETRICIA, HOSPITALIZACION, MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, PEDIATRIA, RADIOLOGIA E IMAGEN, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA Y UROLOGIA, CON UN MONTO MINIMO DE $137,978.00 Y UN MONTO MAXIMO DE $275,956.00.
SE DECLARAN DESIERTOS LOS SERVICIOS DE: ELECTROFISIOLOGIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, CARDIOLOGIA Y DERMATOLOGIA PARA CIUDAD VALLES, S.L.P.
FECHA DE FALLO 30 DE JULIO DE 1999.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO
DR. VICTOR JULIO CAMACHO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 112531)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS
HOSPITAL REGIONAL REYNOSA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PETROLEOS MEXICANOS/HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA; MACUSPANA Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON, CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMPS.; ADQUISICION DE GASES MEDICINALES DE LA REGION REYNOSA; GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA, TAMPS.; 1; CONTRATO; FECHA DE EMISION DEL FALLO 13/07/99; INFRA, S.A. DE C.V.; FELIX GUZMAN NUMERO 16, COLONIA DEL PARQUE, CODIGO POSTAL 56390, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; MONTO CONTRATADO $427,130.00; NUMERO DE LICITACION **18572009-009-99**.

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROLEOS MEXICANOS/HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA; MACUSPANA Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON, CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMPS.; ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION PARA LA REGION REYNOSA; GRUPO II HIPODERMICOS; 1; CONTRATO; FECHA DE EMISION DEL FALLO 15/07/99; SOLUCIONES INTEGRALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.; PORFIRIO DIAZ NÚMERO 112-A SUR, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, N.L.; PROHMELA Y/O ADRIANA REGINA MARUN LAMAR; PRIVADA CUERNAVACA NUMERO 101, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 89110, TAMPICO, TAMPS.; EQUIPOS PARA VENOCLISIS, S.A. DE C.V.; PASEO DE LA CONSTITUCION SIN NUMERO, COLONIA SAN ISIDRO, CODIGO POSTAL 54740, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.; AVENIDA ESPAÑA NUMERO 1840, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JAL.; DEGASA, S.A. DE C.V., AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2768, COLONIA VALLE DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 67180, GUADALUPE, N.L.; EDNA JUDITH ORNELAS GARZA, NUEVO LEON NUMERO 150, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMPS.; MONTO CONTRATADO $2'999,769.99; NUMERO DE LICITACION **18572009-010-99**.

REYNOSA, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
REPRESENTANTE ENLACE REGIONAL REYNOSA
LIC. YOLANDA VAZQUEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 112307)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, R.M.SO

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA EMPRESA GANADORA DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TABASCO; CODIGO POSTAL 86600; ASISTENCIA TECNICA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE INGENIERIA DE COSTOS, ASI COMO ELABORACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS CONTRATOS, QUE TENGAN CELEBRADOS O CELEBREN LOS ACTIVOS DE EXPLOTACION DE LA R.M.SO EN DOS BOCAS, TAB.; RAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PRIVADA JURULLO 218 NUMERO 218, COLONIA SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL; TAMPICO, TAMPS.; 31 DE MARZO DE 1999; $17,094,896.64 M.N.; **18575041-005-99** (SINCO: 6909841RNN).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; MODERNIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO EN EL COMPLEJO INYECCION DE AGUA; CONTRO-TEC, S.A. DE, C.V., CALLE 10, LOTE 4, MANZANA 27, CODIGO POSTAL 96850, MINATITLAN, VER., 28 DE ABRIL DE 1999; $15,745,210.30 M.N. + 2,040,440.30 U.S.D.; **18575041-006-99** (SINCO: 0158941OUN).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; SERVICIO DE SUPERVISION DE LIBRANZA EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO POL CHUC; SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V., INGENIEROS MILITARES NUMERO 85, 5o. PISO, COLONIA ARGENTINA PONIENTE, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11230, MEXICO, D.F., 21 DE JULIO DE 1999; $4,536,946.08 M.N.; **18575041-007-99** (SINCO: 0323941RUN).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; REHABILITACION Y CERTIFICACION DE 26 BALSAS SALVAVIDAS; DUNCAN Y COSSIO, S.A., CALLE DRESDE NUMERO 1, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06600, 23 DE AGOSTO DE 1999; $1,050,164.26 M.N; **18575041-008-99** (SINCO: 0334941SNN).

PARAISO, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. JUAN ARTURO HERNANDEZ CARRERA

RUBRICA.

(R.- 112542)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, JAIME BALMES NUMERO 11, PISO 6, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MEXICO, D.F., DESCRIPCION: VEHICULO CONTRAINCENDIO, FECHA DE FALLO: 12-JULIO-99, PROVEEDOR GANADOR: NATIONAL FOAM, INC., 150 GORDON DRIVE, P.O. BOX 270 EXTON, PA. 19341-1350 USA, MONTO CONTRATADO: 394,968.00 USD, NUMERO DE LICITACION: **18575001-004-99**.

DESCRIPCION: MANGUERAS, CONEXIONES Y BANDAS, FECHA DE FALLO: 20-ABRIL-99, PROVEEDORES GANADORES: HERLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., NORTE 45 NUMERO 853, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, MEXICO, D.F., PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16 Y 17, MONTO CONTRATADO: $15'945,297.53 M.N., SERRETECNO, S.A. DE C.V., RIVA PALACIO NUMERO 86, COLONIA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54000, PARTIDAS 2 Y 8 MONTO CONTRATADO: $1'056,256,81, M.N., GRUPO INDUSTRIAL AVACO, S.A. DE C.V., SABINO NUMERO 75, COLONIA ISIDRO FABELA, CODIGO POSTAL 14030, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: $10'937,461.78 M.N., SANDVIK DE MEXICO, S.A. DE C.V., VIA GUSTAVO BAZ NUMERO 352, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, PARTIDA 14 MONTO CONTRATADO: $878,143.87 M.N., NUMERO DE LICITACION: **18575001-003-99**.

DESCRIPCION: EQUIPO DE COMPUTO NO TIPIFICADO, FECHA DE FALLO: 16-JULIO-1999, PROVEEDORES GANADORES: INTRAPROC DE MEXICO, S.A. DE C.V., CORINA NUMERO 59, COLONIA DEL CARMEN COYOACAN, CODIGO POSTAL 04100, MEXICO, D.F., PARTIDAS: 23 Y 24, MONTO CONTRATADO $1'297,014.10 M.N., CODIGO COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., GONZALEZ DE COSSIO 23 BIS, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDAS 10, 15, 16, 17 Y 18 MONTO CONTRATADO $17,896.00 M.N.; REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V., 1a. CERRADA DE FLORESTA NUMERO 5, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., PARTIDAS 1, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21 Y 22 MONTO CONTRATADO $289,226.17 M.N., NUMERO DE LICITACION: **18575001-005-99**.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SUBGERENTE

LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 112530)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 065

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio integral de telemedición de los parámetros de perforación en tiempo real en la Región Norte (068/99-IRUSPI-P), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Región Norte, en sesión ordinaria número 19/99, acuerdo número ORD-PMP-19.04/99, de fecha 14 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-065-99	$1,500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $1,400.00 M.N. más I.V.A.	7/10/1999	6/10/1999 9:00 horas	14/10/1999 16:30 horas	18/10/1999 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Servicio integral de telemedición de los parámetros de perforación en tiempo real en la Región Norte	1/11/1999	31/12/1999	$107,000.00 M.N.

- Ubicación de la obra en los Pozos designados por P.E.P. y en los Distritos de la Región Norte.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el dia 6 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el dia 14 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el dia 18 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Para esta licitación no se podrá subcontratar partes de la obra; para estos trabajos no se otorgará anticipo.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente. Para contratistas extranjeros únicamente su Annual Report actualizado.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que hayan presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.). El prestador del servicio, recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional su porción cotizada en pesos mexicanos, y la porción en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 112410)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 061

En observanciá a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a componentes estructurales de los equipos del Distrito Reynosa de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, R.N. (053/99-NSUSPS-P), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-061-99	$2,500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $2,375.00 M.N. más I.V.A.	8/10/1999	8/10/1999 12:00 horas	15/10/1999 12:00 horas	19/10/1999 12:00 horas

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Brida de izaje de 1-7/8" Ø; fabricada con cable de acero extramejorado 6 X 37, alma de acero tipo cascabel, construcción 14- 7+7-7+1; para terminales crosby abiertas y/o cerradas	30	Metro	1 día natural	58 días naturales
2	0000000	Escalón con solera de carga de 1/4" X 1" y panal de 0.25 X 0.90 mts.; electroforjado antiderrapante negro	70	Pieza	1 día natural	58 días naturales
3	0000000	Mano de obra: instalar tapete antiderrapante "the safety pad" (incluye soldadura)	50	m^2	1 día natural	58 días naturales
4	0000000	Inspección de: paredes, pisos y techos de tanques, casetas y presas para evaluar estado de corrosión	50	m^2	1 día natural	58 días naturales
5	0000000	Aplicación de recubrimiento primario rp-5-80 tipo "A", con un espesor mínimo de .008" en capa seca (incluye todos los materiales, uso de maquinaria y mano de obra). Superficie plana interior y exterior de pisos, paredes y techos de casetas; exterior e interior de paredes de tanques; exterior de paredes y piso de presas de lodo; así como cobertizos	20	m^2	1 día natural	58 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver., hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita Interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantto. de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la modalidad de licitación pública nacional a la reserva de los tratados de libre comercio vigentes, que tiene celebrado el gobierno mexicano con otros países.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los servicios se llevarán a cabo donde se requieran, en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros del Distrito Reynosa y/o en las instalaciones de los distritos de la Región Norte, donde se localicen las unidades objeto de este contrato, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada, al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.).
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ERNESTO MITATES BELLIDO
RUBRICA.

(R.- 112539)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 067

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de integración de libros blancos, asistencia a la supervisión, actualización y control de los contratos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la Región Norte (067/99-NSUSPG-P), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-067-99	$3,000.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $2,850.00 M.N. más I.V.A.	8/10/1999	8/10/1999 16:30 horas	15/10/1999 16:30 horas	20/10/1999 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Especialista	4,774	H-H	1 día natural	616 días naturales
2	0000000	Analista	36,001	H-H	1 día natural	616 días naturales
3	0000000	Auxiliar de analista	36,001	H-H	1 día natural	616 días naturales
4	0000000	Contrato de desempeño (incluye las actividades descritas en el anexo B-1)	90	Servicio	1 día natural	616 días naturales
5	0000000	Finiquito de contrato de desempeño (incluye las actividades descritas en el anexo B-1)	90	Servicio	1 día natural	616 días naturales

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver., hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número

de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantto. de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la modalidad de licitación pública nacional, bajo reserva de los tratados de libre comercio que tiene celebrado el gobierno mexicano con otros países.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los servicios se llevarán a cabo en las oficinas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada, al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.).
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 112543)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 058

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a las herramientas Varco B.J. que operan en el Distrito Reynosa (055/99-TSUSPS-P), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-058-99	$2,500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $2,375.00 M.N. más I.V.A.	2/11/99	22/10/99 10:00 horas	9/11/99 10:00 horas	16/11/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	000000000	Maquinados por reparación de llave TW-60	3	Pieza	1 día natural	747 días naturales
2	000000000	Servicio de mantenimiento preventivo (mensual) a llave Varco TW-60	228	Pieza	1 día natural	747 días naturales
3	000000000	SSW30 CNTL VALV ASSY CC N/P 19057	5	Pieza	1 día natural	747 días naturales
4	000000000	24 CMSXL W/CB'S N/P 5331	5	Pieza	1 día natural	747 días naturales
5	000000000	30CMSXL W/CB'S N/P 5342	5	Servicio	1 día natural	747 días naturales

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver., hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo, Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán cabo en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano, pagadero al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día anterior a la fecha de pago. (El pago se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación).
- Los servicios, motivo de este contrato, se llevarán a cabo donde se requieran, en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros y/o en las instalaciones del Distrito Reynosa, donde se localicen las unidades objeto de este contrato; los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 00:00 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.).
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ERNESTO MITATES BELLIDO
RUBRICA.

(R.- 112370)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 062

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio integral de cementaciones primarias de tuberías de revestimiento, cementaciones forzadas, tapones por circulación, pruebas de presión y bombeo diversos en pozos de la Región Norte (064/99-TRUSPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-062-99	$2,500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $2,375.00 M.N. más I.V.A.	1/11/99	28/10/99 10:00 horas	8/11/99 10:00 horas	12/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Servicio integral de cementaciones primarias de tuberías de revestimiento, cementaciones forzadas, tapones por circulación, pruebas de presión y bombeo diversos en pozos de la Región Norte	26/11/99	31/12/1999	$500,000.00 M.N.

- Ubicación de la obra Pozos de la Región Norte.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Para esta licitación no se podrá subcontratar partes de la obra; para estos trabajos no se otorgará anticipo.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente. Para contratistas extranjeros únicamente su Annual Report actualizado.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que hayan presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.). El prestador del servicio recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional su porción cotizada en pesos mexicanos, y la porción en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ERNESTO MITATES BELLIDO
RUBRICA.

(R.- 112408)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 066

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio de cementaciones primarias de tuberías de revestimiento y cementaciones forzadas en Pozos de la Región Norte (069/99-IRUSPI), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Región Norte en sesión ordinaria número 19/99, caso número ORD-PMP-19.05/99, de fecha 14 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-066-99	$3,300.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $3,135.00 M.N. más+ I.V.A.	7/10/1999	7/10/1999 12:00 horas	14/10/1999 12:00 horas	19/10/1999 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Servicio de cementaciones primarias de tuberías de revestimiento y cementaciones forzadas en Pozos de la Región Norte	3/11/1999	31/12/1999	$1'500,000.00 M.N.

* Ubicación de la obra: Pozos de la Región Norte.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de 8:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Para esta licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra; para estos trabajos no se otorgará anticipo.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente. Para contratistas extranjeros únicamente su Annual Report actualizado.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que hayan presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.). El prestador del servicio, recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional su porción cotizada en pesos mexicanos, y la porción en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 112407)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 064

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio integral de transporte y maniobras de cargas y descarga de equipos y abastecimientos de insumos en apoyo a las actividades de Perforación y Mantenimiento a Pozos del Distrito Veracruz (066/99-NSUSPS), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-064-99	$2,000.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $1,900.00 M.N. más I.V.A.	8/10/1999	7/10/1999 12:00 horas	15/10/1999 9:00 horas	21/10/1999 16:30 horas

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Kilómetro inicial carga en pavimento (tractocamión Q.R. con plataforma plana de 30 toneladas)	500	Km.	1 día natural	61 días naturales
2	0000000	Kilómetro inicial carga en terracería (tractocamión Q.R. con plataforma plana de 30 toneladas)	400	Km.	1 día natural	61 días naturales
3	0000000	Kilómetro inicial carga en pavimento (tractocamión Q.R. con plataforma Low Boy de 60 toneladas)	300	Km.	1 día natural	61 días naturales
4	0000000	Kilómetro inicial carga en terracería (tractocamión Q.R. con plataforma Low Boy de 60 toneladas)	250	Km.	1 día natural	61 días naturales
5	0000000	Servicio de 12 horas de operación de grúa de 60 toneladas (incluye operador)	100	Km.	1 día natural	61 días naturales

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver., hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita Interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantto. de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en las localizaciones exploratorias y de desarrollo de los campos del Distrito Veracruz, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada, al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.).
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 112526)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE PRODUCCION LUNA

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DOMICILIO: EN ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROL. AV. JUAREZ S/N, RIA. SUR, COMALCALCO, TABASCO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DE CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, GANADORAS DE LAS LICITACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL GANADOR	No. Y MONTO DEL CONTRATO	FECHA DEL FALLO
18575066-021-99	CONSTRUCCION GUARNICION MILITAR PARA CAMPO SEN	CONSTRUCTORA LOGOGA, S.A. DE C.V. FERNANDO MONTES DE OCA No. 468, COL. NUEVO PROGRESO, H. CARDENAS, TAB.	CORS-L-038-99 $1,779,392.17	9/JULIO/1999
18575066-022-99	INGENIERIA PARA CONSTRUCCION DE 10 CASAS HABITACION PARA FUNCIONARIOS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO	COMPAÑIA INTEGRADORA DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V. CALLE 26X35 No. 27, 2o. PISO, COL. CENTRO, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	CORS-L-039-99 $227,032.29	9/JULIO/1999
18575066-031-99	TRANSPORTE FLUVIAL DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS NECESARIAS A POZOS E INSTALACIONES LACUSTRES DEL ACTIVO LUNA	BUCEO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. CALLE 1 LOTE 4, COL. AMPLIACION, CD. PEMEX MACUSPANA, TAB.	CSRS-L-043-99 MIN. 192,000.00 MAX. 1,250,000.00	19/AGOSTO/1999
18575066-030-99	TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUMINISTRO A UNIDADES E INSTALACIONES DEL AREA DE CENTLA, ACTIVO DE PRODUCCION LUNA	ALFONSO MAGAÑA MALDONADQ CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA, COL. ALVARO OBREGON, CENTLA, TAB.	CSRS-L-044-99 MIN. 192,000.00 MAX. 480,000.00	20/AGOSTO/1999
18575066-004-99	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA PARA LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION CON SISTEMAS DE AUTOMATIZACION A 18 POZOS DE LOS CAMPOS, LUNA, PIJIJE, CAPARROSO Y ESCUINTLE	PROTECCION R.A.I., S.A. DE C.V. CARRETERA LA ISLA BUENA-VISTA No. 387-A, COL. RIA. MIGUEL HIDALGO	CSRS-L-046-99 $2,114,721.00	19/AGOSTO/1999

18575066-029-99	TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUMINISTRO A UNIDADES E INSTALACIONES DEL AREA COMALCALCO, ACTIVO DE PRODUCCION LUNA	SERVICIO COMALCALCO, S.A. DE C.V. CARRETERA FEDERAL KM. 154.8 RIA. ORIENTE 1a. SECCION, COMALCALCO, TAB.	CSRS-L-045-99 MIN. 192,000.00 MAX. 1,372,000.00	19/AGOSTO/1999
18575066-032-99	CONSTRUCCION LINEAS DE DESCARGA POZOS SEN 23-A, 37 Y 67	MANTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. RIA. RIO VIEJO 1a. SECCION KM. 2.5, COL. CENTRO VILLAHERMOSA, TAB.	CORS-L-047-99 $5,107,318.02	27/AGOSTO/1999
18575066-028-99	INGENIERIA PARA COBERTIZO CONTRAINCENDIO, AREA DE OFICINAS Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE EXTINGUIDORES EN MIGUEL ANGEL ZENTENO BASURTO	CORFOZ GRUPO, S.A. DE C.V. AV. GREGORIO MENDEZ No. 2106, DESP. 103, COL. ROVIROSA, VILLAHERMOSA, TAB.	CORSS-L-048-99 $331,051.67	2/SEPTIEMBRE/1999
18575066-037-99	VERIFICACION DE GASES CONTAMINANTES DEL EQUIPO AUTOMOTRIZ DEL ACTIVO LUNA	EMILIANO CACERES MENDEZ CALLE J. J. ROVIROSA HDEZ. No. 213, COL. INFONAVIT ATASTA, VILLAHERMOSA, TAB.	CSRS-L-049-99 MIN. 105,000.00 MAX. 225,000.00	3/SEPTIEMBRE/1999
18575066-038-99	CONSTRUCCION LINEAS DE DESCARGA POZOS PIJIJE 24, LUNA 16 Y 36	MANTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. RIA. RIO VIEJO 1a. SECCION KM. 2.5, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.	CORS-L-051-99 $5,171,551.84	6/SEPTIEMBRE/1999

ATENTAMENTE

COMALCALCO, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

ADMINISTRADOR INT. DEL ACTIVO

ING. MANUEL CARBAJAL QUAAS

RUBRICA.

(R.- 112643)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio integral para toma de información y rehabilitación de equipo de presiones de fondo del Distrito Reynosa de la Región Norte (061/99-ISUSPS-P), de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Región Norte en sesión ordinaria número 18/99, caso número SOR-PMP-18.01/99, de fecha 1 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-059-99	$1,500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $1,425.00 M.N. más I.V.A.	6/10/1999	6/10/1999 16:30 horas	13/10/1999 16:30 horas	18/10/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	000000000	Baterías alcalinas o de litio de 800 Hrs. mínimo de duración	4	Pieza	1 día natural	52 días naturales
2	000000000	Equipo para toma de información con sondas de memoria c/procesamiento de datos e interpretación	60	Servicio	1 día natural	52 días naturales
3	000000000	Mantenimiento preventivo a registradores, incluyendo calibración	6	Servicio	1 día natural	52 días naturales
4	000000000	Mantenimiento correctivo a registradores, incluyendo refacciones y calibración	6	Servicio	1 día natural	52 días naturales
5	000000000	Herramientas y Accs. para conectar y desconectar equipo de fondo, colgar o anclar sonda de memoria Inc. absorvedor de impactos	4	Juego	1 día natural	52 días naturales

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo, Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1999 a las 16:30 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Lugar de entrega: los pozos del Distrito Reynosa.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.). El prestador del servicio recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional su porción cotizada en pesos mexicanos, y la porción en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ERNESTO MITATES BELLIDO
RUBRICA.

(R.- 112541)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de bombas de alta presión HT-400 herramientas y accesorios especiales de la marca Halliburton de equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos en Distrito Reynosa (071/99-ISUSPS-P), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Región Norte, en sesión extraordinaria número 19/99, caso número SEX-PMP-19.01/99, de fecha 3 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-068-99	$2,000.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $1,900.00 M.N. más I.V.A.	4/10/1999	4/10/1999 10:00 horas	11/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	000000000	Reparación general de sistemas de lubricación de pistones	10	Servico	1 día natural	59 días naturales
2	000000000	Reparacion general de bomba de émbolo triplex HT-400	2	Servicio	1 día natural	59 días naturales
3	000000000	Cigüeñal estándar para bomba HT-400 (316.11408)	2	Pieza	1 día natural	59 días naturales
4	000000000	Reparación general de conjunto de Válv. extremo de fluido	10	Servicio	1 día natural	59 días naturales
5	000000000	Reparación general del conjunto Prens Stop	20	Servicio	1 día natural	59 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo, Villahermosa, Tab., número de clave 233, ñúmero de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Los servicios motivo de este contrato deberán ejecutarse en las intalaciones del prestador de servicio y/o en donde, por necesidades de servicio, se localice el equipo averiado (Pozos del Distrito Reynosa en un radio de 130 kilómetros) y que a solicitud del supervisor se deberá proceder; los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.). El prestador del servicio recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional su porción cotizada en pesos mexicanos, y la porción en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 112383)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 069

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de bombas de alta presión HT-400 herramientas y accesorios especiales de la marca Halliburton dé equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de los Distritos de Altamira, Poza Rica y Veracruz en la Región Norte (072/99-ISUSPS), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Región Norte, en sesión extraordinaria número 19/99, caso número SEX-PMP-19.02/99, de fecha 3 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-069-99	$2,000.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $1,900.00 M.N. más I.V.A.	4/10/1999	4/10/1999 16:30 horas	11/10/1999 16:30 horas	15/10/1999 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	000000000	Desmontar, modificar y acondicionar sistema de mezclado de lechada de cemento sobre patín cementador	1	Servicio	1 día natural	59 días naturales
2	000000000	Reparación general de bomba de Embolo Triplex HT-400	1	Pieza	1 día natural	59 días naturales
3	000000000	Cigüeñal estándar para bomba HT-400 (316.11408)	1	Pieza	1 día natural	59 días naturales
4	000000000	Reparación Gral. de conjunto de Válv. extremo de fluido	20	Servicio	1 día natural	59 días naturales
5	000000000	Reparación general del conjunto Prens Stop	20	Servicio	1 día natural	59 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Los servicios motivo de este contrato, deberán ejecutarse en las instalaciones del prestador de servicio y/o en donde por necesidades de servicio se localice el equipo averiado y que a solicitud del supervisor se deberá proceder; los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.). El prestador del servicio, recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional su porción cotizada en pesos mexicanos, y la porción en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 112392)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 060

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a los árboles de válvulas que operan en el Distrito Reynosa (063/99-TSUSPS-P), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-060-99	$3,500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $3,325.00 M.N. más I.V.A.	3/11/99	3/11/99 10:00 horas	10/11/99 10:00 horas	15/11/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	000000000	Carrete cabezal tipo multitazón 11" 5M (c/rpreparación para recibir colgador tipo mandril para TR 7") buje empacador X 11" 10M, 4 salidas laterales de 11-3/16" 10M con colgador tipo mandril de 11" X 3-1/2" rosca 533	6	Pieza	1 día natural	745 días naturales
2	000000000	Carrete para TP brida inferior de 11" 5M brida superior de 7-1/16" 5M con dos salidas laterales de 2-1/16" 5M birlos empotrados	5	Pieza	1 día natural	745 días naturales
3	000000000	Válvula hidráulica "F"C/actuador hidráulico 3-1/8" 5M extremos bridados 3-1/8"	5	Pieza	1 día natural	745 días naturales
4	000000000	Válvula de 3-1/6" 15M extremos bridados Serv. Std.	5	Pieza	1 día natural	745 días naturales
5	000000000	Válvula de 2-9/16" 15M extremos bridados Serv. Std.	5	Pieza	1 día natural	745 días naturales

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver., hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Esta licitación se lleva a cabo al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo donde se requieran, en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros del Distrito Reynosa y/o en las instalaciones de la Región Norte, donde se localicen las unidades objeto de este contrato; los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.). El prestador del servicio recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional su porción cotizada en pesos mexicanos, y la porción en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación, el día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ERNESTO MITATES BELLIDO
RUBRICA.

(R.- 112411)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 053

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio abierto: (094/99-SPVT) servicio de transporte de personal a instalaciones fijas de Pemex Exploración y Producción, Residencia de Exploración, Distrito Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575011-091-99	$ 412.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $ 391.00 M.N. más I.V.A.	11/10/1999	8/10/1999 16:30 horas	18/10/1999 9:00 horas	21/10/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1.1	0000000000	Transporte de personal utilizando vehículos pick-up o similar c/capacidad mínima p/4 pasajeros. Tarifa x Km. recorrido en camino con pavimento, incluye: costos fijos, variables, indirectos, financiamiento y utilidad	01	$/km.	1 día natural	47 días naturales
1.2	0000000000	Transporte de personal utilizando vehículos pick-up o similar c/capacidad mínima p/4 pasajeros. Tarifa x Km. recorrido en camino sin pavimento, incluye: costos fijos, variables, indirectos, financiamiento y utilidad	01	$/km.	1 día natural	47 días naturales

La contratación de este servicio será de tipo abierto de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con un monto máximo de $210,000.00 M.N. (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), y un monto mínimo de $120,000.00 M.N. (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).

01.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el módulo "F" Departamento de Contratos, Centro Admtvo. Mocambo, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang-Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver.; teléfono (01-29)

89-26-00 y 89-28-00 extensiones 22-604, 22-274, 22-542 y fax 22-426, durante el periodo comprendido del 30 de septiembre al 11 de octubre de 1999, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante antes citado.

02.- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 400934239-5 del Banco Internacional, S.A. (Bital), número de clave 233, sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tab., nombre de la cuenta: Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET (en compraNET mediante los recibos que genera el sistema).

03.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, módulo "F" en el Centro Admtvo. Mocambo Distrito Veracruz, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang-Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver.

04.- La presentación de las propuestas técnicas y económicas así como la apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de octubre de 1999 a las 9:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 21 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, ambas en la sala de juntas del Departamento de Contratos módulo "F" Centro Admtvo. Mocambo ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang-Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver.

05.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

06.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

07.- Lugar de entrega-recepción del servicio será partiendo desde el Centro Admtvo. Mocambo, sito en avenida Urano número 420, Boca del Río, Ver., hacia las instalaciones fijas de la Residencia de Exploración de P.E.P., Dtto. Veracruz, sita en Polvorín de Puente Nacional, Municipio de Paso de Ovejas, Ver.

08.- Plazo de entrega-recepción del servicio: 47 días naturales.

09.- Las condiciones de pago serán: en atención a lo dispuesto en el punto 2 del oficio circular número SP/100-429/95, emitido por las secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Hacienda y Crédito Público y Comercio y Fomento Industrial, Pemex Exploración y Producción efectuará pagos mensuales a los 30 días naturales o, en su caso, en el día hábil posterior; contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada ante la ventanilla única de este Distrito.

10.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. No se otorgará anticipo. El capital contable mínimo requerido será de $35,000.00 M.N. (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

11.- Se requiere especialidad en transporte de personal.

BOCA DEL RIO, VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUPTTE. ADMON. Y FINANZAS, DTTO. VERACRUZ, R.N.
C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ
RUBRÍCA.

(R.- 112527)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 098

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio integral de motocompresores a boca de pozo para inyectar gas dulce a alta presión en pozos del Activo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575065-098-99	$2,300 Costo en compraNET: $2,185	3/11/1999	21/10/1999 9:00 horas	10/11/1999 10:00 horas	16/11/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Arrend. de Eq. motocompresor de 140 hp operando p/gas natural dulce	23,040	hora/equipo	23,040	98,208
2	0000000000	Arrendamiento de equipo remoto de telemetría operando				
3	0000000000	Arrendamiento de equipo central de telemetría operando				
4	0000000000	Disponibilidad de equipo motocompresor				
5	0000000000	Mano de obra, lubricantes y otros insumos de origen nacional				

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionado ya incluye IVA.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1999 a las 9:00 horas en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas en prolongación avenida Juárez sin número, colonia Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Existe la opción a compra.
- Lugar de entrega: Campo Cárdenas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: mínimo 245 días naturales/máximo 682 días naturales.
- No se otorgará anticipo.
- No podrá subcontratarse ninguna parte del servicio.
- Para adquirir las bases deberá presentar:

  I.- Solicitud por escrito de la participación, mencionando el número y la descripción de este servicio.

  II.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 41 incisos I al XII de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soportes de la misma plenamente verificados y autorizados por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando al siguiente día el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

COMALCALCO, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
ADMINISTRADOR ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO
ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY
RUBRICA.

(R.- 112535)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 063

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de transporte de personal a los equipos e instalaciones variables de perforación y mantenimiento de pozos del Distrito Veracruz (065/99-NSUSPS), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575052-063-99	$1,000.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: $900.00 M.N. más I.V.A.	7/10/1999	7/10/1999 9:00 horas	14/10/1999 16:30 horas	19/10/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Kilómetro recorrido en camino con pavimento	45,000	Km.	1 día natural	61 días naturales
2	0000000	Kilómetro recorrido en terracería	20,000	Km.	1 día natural	61 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab. número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita Interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: se llevarán a cabo desde las jefaturas de campo de Pemex Exploración y Producción hacia las instalaciones variables de los pozos de Perforación y Mantenimiento de Pozos; los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24 horas.
- Plazo de entrega: variable.
- Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada, al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas).
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 112405)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de descarga, identificación, acomodo, almacenamiento y carga para recibir, almacenar y trasladar al Puerto de Dos Bocas, equipos y materiales del Proyecto Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575003-022-99	$2,500 Costo en compraNET: $2,375	8/10/1999	8/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 11:00 horas	22/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicios de recepción, custodia y distribución de equipo y materiales que serán utilizados en la modernización y optimización del campo Cantarell. Esto incluye la identificación de materiales y equipo, su clasificación, registro, almacenaje y salvaguarda. El proveedor también será responsable de la carga y descarga de materiales y equipo de las embarcaciones y de otro tipo de transporte y posteriormente, del transporte de materiales y equipo hacia y del muelle hacia el área designada de descarga/almacenaje en el Puerto de Dos Bocas, así como todas las actividades administrativas que todo lo anterior implique.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Centro, Tabasco, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción (el costo de las bases no incluye el IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Contratos de Proyectos Pidiregas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: Puerto de Dos Bocas, Tabasco, los días de lunes a viernes y sábado en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 y de 12:30 a 18:30 y de 7:00 a 12:00 horas, respectivamente.
- Plazo de entrega: 732 días naturales durante la vigencia del contrato.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional a 30 días, contados a partir de que el supervisor de PEP reciba las estimaciones mensuales.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE PROYECTOS PIDIREGAS
LIC. ARMANDO CANTU GUERRA
RUBRICA.

(R.- 112538)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para el suministro de tubería de acero flexible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-014-99	$1,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: $950.00 más I.V.A.	3/11/1999	22/10/1999 10:00 horas	10/11/1999 10:00 horas	15/11/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubería de acero flexible de 1 1/4"	12,000	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ex Hotel de Solteros sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver., hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo, Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N., Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros sin número, colonia Loma Bonita interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex Hotel de Solteros sin número, colonia Loma Bonita, interior del Campo Pemex, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén Distrito Poza Rica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales máximo.
- Las condiciones de pago serán: al proveedor nacional, en moneda nacional a 30 días presentación factura, quienes presenten proposiciones en dólares, deberá ser únicamente por el contenido de importación, en cuyo caso el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio de la venta que publique el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a la fecha de los bienes. Para el proveedor extranjero el pago se realizará en dólares americanos a los 30 días, contados a partir de la fecha del contrarrecibo expedido a través de la Cía. Integrated Trade System, Inc., ubicada en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750 en Houston, Texas E.U.A. 77042, para realizar el trámite de pago, el proveedor extranjero deberá demostrar que los bienes han sido recibidos a satisfacción de Pemex Exploración y Producción.

POZA RICA DE HGO., VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ERNESTO MITATES BELLIDO
RUBRICA.

(R.- 112386)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos de trabajo pesados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-011-99	$2,300 Costo en compraNET: $2,185	8/10/1999	7/10/1999 16:00 horas	15/10/1999 16:00 horas	22/10/1999 16:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800032	Camión chasis-cabina	5	Pieza
2	I480800154	Tractocamión	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el I.V.A.). En compraNET, a través de los recibos que para este efecto genera compraNET (el costo incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 16:00 horas en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 16:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 16:15 horas en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las diferentes regiones de Pemex Exploración y Producción en los estados de Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Campeche, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la recepción del contrato correspondiente.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de que se presente la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 112667)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos de trabajo ligeros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-010-99	$2,300 Costo en compraNET: $2,185	8/10/1999	7/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas	22/10/1999 10:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión Pick-up 6 cilindros	18	Pieza
2	I480800052	Camión Pick-up 8 cilindros	13	Pieza
3	I480800088	Chasis de 3.5 Tons.	9	Pieza
4	I480800014	Automóvil sedán 2 puertas	1	Pieza

- Los participantes deberán ser fabricantes de los vehículos o que el fabricante nombre a un único representante para esta licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el I.V.A.). En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET (el costo incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 10:15 horas en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: las diferentes regiones de Pemex Exploración y Producción en los estados de Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Campeche. En días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción del contrato correspondiente.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de que se presente la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 112615)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
036
Licitaciones:
038-99

Nota
26

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 110821	Licitación 18576042-038-99 1.- Primer cuadro, columna 3. 2.- Primer cuadro, columna 6. 3.- Primer cuadro, columna 7. 4.- Segundo cuadro, columna 3. 5.- Segundo cuadro, columna 4.	31/08/1999

Dice:	Debe decir:
1.- Fecha límite para adquirir bases 4/10/1999. 2.- Presentación de proposiciones y apertura técnica 11/10/1999 10:00 horas. 3.- Acto de apertura económica 25/10/1999 10:00 horas. 4.- Fecha de inicio 29/11/1999. 5.- Fecha de terminación 28/07/2001.	A petición de las compañías participantes, favor de tomar nota de los siguientes cambios: 1.- Fecha límite para adquirir bases 3/11/1999. 2.- Presentación de proposiciones y apertura técnica 10/11/1999 10:00 horas. 3.- Acto de apertura económica 25/11/1999 10:00 horas. 4.- Fecha de inicio 3/01/2000. 5.- Fecha de terminación 1/09/2001.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 112630)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de subestaciones eléctricas unitarias, transformadores de corriente, motor eléctrico de 100 H.P. y compuerta deslizante de fundición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-060-99	$1,065 Costo en compraNET: $1,000	8/10/1999	8/10/1999 9:00 horas	15/10/1999 9:00 horas	25/10/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000108	Subestaciones eléctricas unitarias	1	Pieza
2	I330000108	Subestaciones eléctricas unitarias	1	Pieza
3	I330000116	Transformador de corriente	12	Pieza
4	I330000116	Transformador de corriente	6	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 9:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 1999 a las 9:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Plazo de entrega: 150 días naturales, a partir de la formalización del o los pedidos correspondientes para las subestaciones eléctricas unitarias y 100 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes para los transformadores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-061-99	$500 Costo en compraNET: $450	8/10/1999	8/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas	22/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Motor eléctrico de 100 HP, armazón 405 TS	1	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.

- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Plazo de entrega: 105 días naturales, a partir de la formalización del pedido correspondiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-062-99	$500 Costo en compraNET: $450	8/10/1999	8/10/1999 13:00 horas	15/10/1999 13:00 horas	19/10/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Compuerta deslizante de fundición	4	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 13:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 13:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de octubre de 1999 a las 13:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del pedido correspondiente.

Información común a todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, preferentemente de un banco de la localidad, a favor de Pemex Refinación. En compraNET, mediante depósito a la cuenta número 592845-1 del Banco Inverlat, en México, D.F., a nombre de Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén 3020, Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, debidamente requisitada en la Superintendencia de Recursos Materiales.

Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F. En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese Código y las Leyes Tributarias.

SALAMANCA, GTO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO ZONA BAJIO
ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 112310)

PEMEX REFINACION

GERENCIA COMERCIAL ZONA CENTRO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
18576033-005-99

Fecha de emisión del fallo
21/07/99

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Dirección	Teléfono
1-24	Mangueras contraincendio	Pza.	$215,749.00	Grupo Comercial Ebsa Bimaq, S.A. de C.V.	Fray Martin de Porres No. 8, Bodega C, Col. Carrillo Puerto, Santiago de Querétaro, Qro.	01-42-17-84-01

No. de licitación
18576033-006-99

Fecha de emisión del fallo
21/07/99

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Dirección	Teléfono
40-53, 100-119	Guantes, cascos, arnés, cable de vida y respiradores	Pza.	$7,145.30	Proveedora Nacional Tokio, S.A.	Av. 1 de Mayo 1209, Col. Reforma Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Méx.	01-72-14-65-30
1-16, 54-99, 120-133	Guantes, cascos, arnés, cable de vida y respiradores	Pza.	$58,437.80	Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V.	Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Nuevo Aeropuerto, Tampico, Tamps.	01-12-16-20-03
24-39	Guantes, cascos, arnés, cable de vida y respiradores	Pza.	$78,975.00	Velázquez Grupo Platino de Comercio, S.A. de C.V.	Naranjo 214, Col. Santa Ma. La Ribera, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	01-55-41-48-35
17-23-134-149	Guantes, cascos, arnés, cable de vida y respiradores	Pza.	$14,040.00	Seguridad Monterrey, S.A. de C.V.	Linares 823, Col. Chapultepec, Del. San Nicolás de los Garza, Nuevo León	01-83-76-40-78

No. de licitación
18576033-007-99

Fecha de emisión del fallo
28/07/99

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Dirección	Teléfono
1-123, 141-163, 170-182, 184-192, 196, 199-207, 209-220, 224-235, 237-256, 259-295	Consumibles de cómputo	Pza.	$575,899.75	Dígito Accesorios, S.A. de C.V	Panamericana 19, Col. Magisterial, Querétaro, Qro.	01-42-16-63-64

124-140, 183, 193-194, 197-198, 236, 257-258	Consumibles de cómputo	Pza.	$91,436.88	Fecsa, S.A. de C.V.	Prol. Estenógrafos No. 11, Col. El Sifón, Del. Iztapalapa, México, D.F.	01-56-33-35-50

No. de licitación
18576033-009-99

Fecha de emisión del fallo
4/08/99

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Dirección	Teléfono
1-17, 51-67, 69-84, 86-101, 209-242, 364-397, 551-567, 636-686, 695-734, 752-768, 820-853, 871-887, 973-989	Papelería	Pza.	$197,772.88	Papelería San Bartolo, S.A. de C.V.	Av. 16 de Septiembre 113, Loc. A8, Fracc. Ind. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.	01-53-59-02-33
34-50, 85, 119-208, 243-296, 313-363, 398-516, 534-550, 568-635, 687-694, 735-751, 769-819, 854-870, 905-9720	Papelería	Pza.	$197,772.88	Papelería Cidil, S.A. de C.V.	Av. Felipe Carrillo Puerto 305, Fracc. Ind. Benito Juárez, Querétaro, Qro.	01-42-17-19-33

No. de licitación
18576033-008-99

Fecha de emisión del fallo
16/08/99

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Dirección	Teléfono
464-476, 494-510, 604-620	Material de limpieza	Pza.	$150,497.45	Industrial Xochitepec, S.A. de C.V.	Av. Cuauhtémoc No. 19, Col. La Noria, Xochimilco, México, D.F.	01-56-41-44-64
35-68, 404-419, 454-463	Material de limpieza	Pza.	$26,099.40	Martha Patricia Sepúlveda Boone	Av. Contreras 450-44, Col. San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras, México, D.F.	01-56-81-47-61
10-34, 86-136, 170-186, 204-220, 306-353, 420, 436, 528-560, 621, 637	Material de limpieza	Pza.	$80,644.45	Seguridad Monterrey, S.A. de C.V.	Linares 823, Col. Chapultepec, Del. San Nicolás de los Garza, Nuevo León	01-83-76-40-78

153-169, 221-271, 437-453, 511-527, 571-586	Material de limpieza	Pza.	$70,742.77	Grupo Industrial Alinsa, S.A. de C.V.	Martín de Valencia No. 312, Col. San Francisco, Del. Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, S.L.P.	01-48-40-18-38
69-85, 587-603	Material de limpieza	Pza.	$5,864.41	Grupo Cirro Cooper, S.A. de C.V.	Goethe No. 91 P.A. Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.	01-52-54-68-69
137-152, 187-203, 272-305, 354-403, 477-493, 561-570	Material de limpieza	Pza.	$118,749.44	Proveedora Nacional Tokio, S.A. de C.V.	Av. 1 de Mayo 1209, Col. Reforma Ferrocarriles Nácionales, Toluca, Méx.	01-72-14-65-30

No. de licitación
18576033-010-99

Fecha de emisión del fallo
4/08/99

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Dirección	Teléfono
10	Sello perimetral para membranas flotantes internas	Metro	$419,580.00	Telas Metálicas Industriales, S.A.	Ferrocal No. 27, Fracc. Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de Méx.	01-55-76-56-30

No. de licitación
18576033-011-99

Fecha de emisión del fallo
4/08/99

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Dirección	Teléfono
1-8	Tuberia	Metro	$67,746.93	Viasa Industrial, S.A. de C.V.	Priv. Liendo No. 705, Col. Obispado, Del. Monterrey, Nuevo León	01-83-48-21-76

QUERETARO, QRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENTE COMERCIAL ZONA CENTRO
ING. GERARDO JESUS DE HOYOS ARIZPE
RUBRICA.

(R.- 112536)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 038

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas, morales o grupos de ellas, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que se describen a continuación: terminación de los trabajos de las esferas TE-156 y TE-157, drenajes de esferas, red contraincendio, integración de tuberías, instalación de bomba 22JB, pintura de líneas y silletas, rotulación de tuberías, línea de agua potable a catalítica 2, drenaje colector de purgas de transformador y muros divisorios Subestación 3a, y canalizaciones faltantes, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576042-040-99	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	5/11/1999	18/10/1999 11:00 horas	11/10/1999 10:00 horas	12/11/1999 10:00 horas	2/12/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Terminación de los trabajos de las esferas TE-156 y TE-157	10/01/2000	4/11/2000	$10,000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En las oficinas de la convocante; en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La visita al lugar de los trabajos se realizará en la Superintendencia General de Proyectos en Cadereyta, N.L., ubicada en en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa, en Cadereyta, N.L., Telmex (01-828) 41-911 y 841-227-70 (para que se permita el

acceso al interior de la Refinería, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad y calzado industrial). Previa reunión con: el ingeniero Juan Barrera Barrera.

4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección antes mencionada.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7. Ubicación de la obra: interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta, N.L.
8. Pemex Refinación permitirá que se subcontraten las siguientes partes de la obra: inspección radiográfica.
9. La experiencia o capacidad técnica y financiera que se requiere para participar en la licitación, la deberán acreditar los interesados dentro de su proposición técnica, presentando lo siguiente:
   - **9.1** Documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en diseño, fabricación y erección de recipientes esféricos. Asimismo, deberán contar con la certificación para el estampado ASME.

     Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar carta de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público y entregarlo antes de la firma del contrato, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse, en el caso de grupos empresariales o consorcios, que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación, la cual tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex Refinación.
   - **9.2** Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
10. Es requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:
    - **10.1** Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y correo electrónico para recibir comunicaciones.
    - **10.2** Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante Hacienda y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando exista asociación en participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de los asociantes y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato en asociación.
    - **10.3** Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
    - **10.4** Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.

10.5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

11. Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.

12. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, constatar que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, verificando que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos. En el aspecto económico, revisar que se haya considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región, que el cargo de maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente y que en el monto del costo de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, así como que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos y que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.

13. Una vez notificado por escrito la conformación del grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, ya que esto será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación; el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.

14. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

15. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 300 días calendario.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.

17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 112624)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DE CONTRATOS, ADQUISICIONES Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio de inspección técnica de las estaciones de servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576152-007-99	$2,500 Costo en compraNET: $2,350	3/11/1999	3/11/1999 10:00 horas	10/11/1999 10:00 horas	17/11/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Inspección técnica zona geográfica No. 1	520	Estaciones de servicio	676,280	4'057,680
2	0000000000	Inspección técnica zona geográfica No. 2	787	Estaciones de servicio	931,050	5'586,300
3	0000000000	Inspección técnica zona geográfica No. 3	707	Estaciones de servicio	960,575	5'763,450
4	0000000000	Inspección técnica zona geográfica No. 4	778	Estaciones de servicio	1'078,150	6'468,900
5	0000000000	Inspección técnica zona geográfica No. 5	982	Estaciones de servicio	1'306,000	7'836,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-2, 5o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 57-22-26-94 y 52-54-47-58.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Contratos, Adquisiciones y Presupuestos, ubicada en el 5o. piso del edificio B-2, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá; Tratado de Libre Comercio México-Bolivia; Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las oficinas centrales de Pemex Refinación, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva piso 23, colonia Huasteca, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 547 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días presentación factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 112666)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-076-99						22/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento a válvulas	Contrato'	330,000.00	330,000.00	Rimex del Centro, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-077-99						23/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento a válvulas	Contrato	140,000.00	140,000.00	Suministro y Mantenimiento de Instrumentación y Válvulas, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-078-99						26/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento a válvulas	Contrato	100,000.00	100,000.00	Suministro y Mantenimiento de Instrumentación y Válvulas, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-079-99						27/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento a válvulas	Contrato	170,000.00	170,000.00	Suministro y Mantenimiento de Instrumentación y Válvulas, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-080-99						28/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento a válvulas	Contrato	308,000.00	308,000.00	Reinval Internacional de Válvulas, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-081-99						29/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento a válvulas	Contrato	264,000.00	264,000.00	Suministro y Mantenimiento de Instrumentación y Válvulas, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-082-99						30/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento a válvulas	Contrato	264,000.00	264,000.00	Oscar Alfredo Cardona Torres

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-083-99						28/06/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Servicio de certificación ISO-9002	Contrato	111,300.00	111,300.00	Calidad Mexicana Certificada

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-084-99						27/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo a equipo automotriz	Contrato	110,000.00	110,000.00	Quinher del Centro, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-085-99						27/07/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo a equipo automotriz	Contrato			Desierta

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-086-99						23/08/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo y calibración a equipo de laboratorio	Contrato	175,000.00	175,000.00	Guillermo Bricaire Bricaire

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-087-99						24/08/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo y calibración a equipo de laboratorio	Contrato	236,000.00	236,000.00	Guillermo Bricaire Bricaire

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-088-99						25/08/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo y calibración a equipo de laboratorio	Contrato	146,000.00	146,000.00	Analitica Representaciones, S.A. de C.V.

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-089-99						26/08/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento preventivo y calibración a equipo de laboratorio	Contrato	345,000.00	345,000.00	Guillermo Bricaire Bricaire

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-090-99						20/08/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento correctivo a equipo automotriz	Contrato			Desierta

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-091-99						23/08/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento correctivo a equipo automotriz	Contrato			Desierta

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
18576109-092-99						24/08/1999
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Mantenimiento correctivo a equipo automotriz	Contrato			Desierta

QUERETARO, QRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO
ING. MARIO CHAPARRO AYALA
RUBRICA.

(R.- 112661)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 035

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas, morales o grupos de ellas de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que se describen a continuación: modernización del sistema de protección catódica en los ductos de Pemex Refinación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576042-037-99	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,250.00	19/10/1999	18/10/1999 11:00 horas	11/10/1999 10:00 horas	26/10/1999 10:00 horas	3/11/1999 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Modernización del sistema de protección catódica en los ductos de Pemex Refinación	29/11/1999	17/11/2001	$30,000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Cutberto Azuara Pavón, Gerente de Transportación por Ducto, con oficio GTD-M-1327/99 del 24 de septiembre de 1999.

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En las oficinas de la convocante; en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación.
3. Previo a la visita al lugar de los trabajos los licitantes se deberán presentar el día 7 de octubre de 1999 a las 10:00 horas con el ingeniero Carlos Arturo Sánchez Magaña en la Subgerencia de Ingeniería de Mantenimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 12 de la Torre Ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., para la información general que se desarrollará en la visita al lugar de los trabajos que se realizará en forma simultánea en Zona Norte, ubicación carretera Miguel Alemán kilómetro 5, colonia San Rafael, Monterrey, N.L., con el ingeniero Fernando Tesillo González.- Suptte. Gral. de Mantenimiento, SDN; Zona Sureste, ubicación Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, Cosoleacaque, Ver., con el ingeniero José Terán Velázquez.- Suptte. Gral. de Mantenimiento, SDSE; Zona Pacífico, ubicación avenida Serdán y Calle 22 número 75, interior 14, edificio Luebbert, colonia Centro, Guaymas, Son., con el ingeniero Refugio Venegas Martínez.- Suptte. Gral. de Mantenimiento, SGDP; Zona Centro, ubicación prolongación Corregidora Norte

1080, colonia Las Arboledas, Querétaro, Qro., con el ingeniero Oswaldo Machado Martínez.- Suptte. Gral. de Mantenimiento, SDC; Zona Golfo, ubicación Interior Campo Pemex, colonia Herradura, Poza Rica, Ver., con el ingeniero José Prieto Ortega.- Suptte. Gral. de Mantenimiento, SDG.

4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección antes mencionada.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7. Ubicación de la obra: en varios estados de la República Mexicana.
8. Pemex Refinación permitirá que se subcontraten las siguientes partes de la obra: sistemas de detección de presencia y apertura de puertas, obra electromecánica, civil y mecánica, sistema de comunicación para el monitoreo y transmisión de datos, manejo y almacenamiento de equipos a instalar.
9. La experiencia o capacidad técnica y financiera que se requiere para participar en la licitación, la deberán acreditar los interesados dentro de su proposición técnica presentando lo siguiente:
   - **9.1** Documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en: el contratista debe ser el fabricante de sistemas electrónicos de telecontrol y telemedición automáticos de protección catódica, basados en microprocesadores o microcontroladores de calidad reconocida, con experiencia comprobable en instalaciones similares en México, con dos años de experiencia que pueda acreditar satisfactoriamente a Pemex Refinación.

     Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar carta de asociación en participación y, en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público y entregarlo antes de la firma del contrato, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y deberá ser la que cuente con ser el o la fabricante de los sistemas de comunicación para el monitoreo y transmisión de datos, manejo y almacenamiento de equipos a instalar, la cual tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex Refinación.
   - **9.2** Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
10. Es requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:
    - **10.1** Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y correo electrónico para recibir comunicaciones.
    - **10.2** Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante Hacienda y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando exista asociación en participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de los asociantes y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato en asociación.
    - **10.3** Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
    - **10.4** Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.

10.5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

11. Se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio del contrato para inicio de los trabajos. Asimismo, Pemex Refinación podrá otorgar hasta un 10% para complementar, en el segundo ejercicio, los gastos para el inicio de los trabajos, siempre y cuando se cumpla con el supuesto a que se refiere el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas. Además para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un 20% de la asignación aprobada al contrato para cada uno de los ejercicios presupuestales.

12. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, constatar que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación verificando que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos. En el aspecto económico, revisar que se haya considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región, que el cargo de maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente y que en el monto del costo de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, así como que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos y que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.

13. Una vez notificado por escrito la conformación del grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, ya que esto será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.

14. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

15. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 720 días calendario.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.

17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 112627)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 039

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas, morales o grupos de ellas, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que se describen a continuación: obra mecánica para construcción de un tanque cilíndrico vertical techo cónico fijo para almacenamiento de gasolina, con capacidad de 55 Mbls., clave del tanque TV-10, en la terminal de almacenamiento de Añil, D.F., incluye suministro de materiales y M.F.I. de aluminio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576042-041-99	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,100.00	4/11/1999	25/10/1999 10:00 horas	18/10/1999 10:00 horas	11/11/1999 10:00 horas	30/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra mecánica para la construcción de tanque cilíndrico vertical	10/01/2000	6/08/2000	$7,000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En las oficinas de la convocante; en efectivo o cheque certificado, o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La visita al lugar de los trabajos se realizará en la Superintendencia de Proyectos en Añil, México, D.F., ubicada en el interior de la terminal de almacenamiento de Añil, domicilio Añil número 486, colonia Granjas México, D.F., código postal 08400, teléfono 5649-8635 (para que se permita el acceso al interior de la terminal, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad y calzado industrial). Previa reunión con el ingeniero Arnulfo Treviño Ramos.
4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección antes mencionada.

5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7. Ubicación de la obra: interior de la terminal de almacenamiento de Añil, D.F., en México, D.F.

8. Pemex Refinación permitirá que se subcontraten las siguientes partes de la obra: la ingeniería, suministro, instalación y pruebas de la membrana flotante interna de aluminio tipo pontón.

9. La experiencia o capacidad técnica y financiera que se requiere para participar en la licitación, la deberán acreditar los interesados dentro de su proposición técnica presentando lo siguiente:

   9.1 Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia o capacidad técnica en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en fabricación y montaje de tanques cilíndricos verticales.

   Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar carta de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público y entregarlo antes de la firma del contrato, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías, de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación; asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación, la cual tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex Refinación.

   9.2 Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

10. Es requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:

    10.1 Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y correo electrónico para recibir comunicaciones.

    10.2 Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante Hacienda y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando exista asociación en participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de los asociantes y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato en asociación.

    10.3 Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.

    10.4 Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.

    10.5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

11. Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.

12. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, constatar que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, verificando que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos. En el aspecto económico, revisar que se haya considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región, que el cargo de maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente y que en el monto del costo de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, así como que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos y que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

    La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.

13. Una vez notificado por escrito la conformación del grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, ya que esto será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.

14. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

15. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 210 días calendario.

16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.

17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 112631)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA MADERO, TAMAULIPAS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

18576044-005-99

30/09/99

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:
1	3	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	1,906.7000	5,720.1000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
2	10	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	1,381.2100	13,812.1000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
3	8	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	2,079.1700	16,633.3600	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
4	10	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	119.5700	1,195.7000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
5	10	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	137.8300	1,378.3000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
6	10	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	159.0300	1,590.3000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
7	6	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	256.8000	1,540.8000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
8	6	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	282.7200	1,696.3200	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
9	8	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	448.2300	3,585.8400	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
10	7	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	586.0600	4,102.4200	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
11	6	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	819.8900	4,919.3400	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
12	2	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	3,033.3500	6,066.7000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
13	3	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	4,008.1500	12,024.4500	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
14	6	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	152.5500	915.3000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
15	6	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	179.0600	1,074.3600	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
16	10	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	342.8000	3,428.0000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
17	10	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	388.7400	3,887.4000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
18	5	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	592.5300	2,962.6500	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
19	6	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	792.7900	4,756.7400	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
20	3	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	1,139.1300	3,417.3900	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
21	2	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	1,514.3200	3,028.6400	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
22	8	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	2,080.9400	16,647.5200	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
23	5	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	3,161.1600	15,805.8000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
24	2	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	4,828.0300	9,656.0600	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
25	10	TUBERIA ACERO NEGRA BISEL	PIEZA	8,195.9400	81,959.4000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
26	15	TUBERIA ACERO NEGRA	METRO			DESIERTA

27	80	TUBO COBRE RIGIDO	PIEZA			DESIERTA
28	80	TUBO COBRE RIGIDO	PIEZA			DESIERTA

18576044-008-99

30/09/99

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:
1	70	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	34.7700	2,433.9000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
2	20	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	36.2000	724.0000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
3	20	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	36.9700	739.4000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
4	40	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	29.6600	1,186.4000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
5	40	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	31.1100	1,244.4000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
6	60	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	33.1300	1,987.8000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
7	40	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	43.8800	1,755.2000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
8	30	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	50.9300	1,527.9000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
9	20	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	69.2800	1,385.6000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
10	20	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	85.8500	1,717.0000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
11	40	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	106.5600	4,262.4000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
12	30	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	164.8700	4,946.1000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
13	12	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	275.4600	3,305.5200	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
14	16	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	471.9000	7,550.4000	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
15	14	BRIDA DESLIZABLE RF	PIEZA	675.9600	9,463.4400	TROTTNER MC JUNKIN, S.A. DE C.V.
16	15	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	14.8500	222.7500	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
17	20	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	14.8500	297.0000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
18	30	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	15.8900	476.7000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
19	30	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	18.8000	564.0000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
20	20	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	30.8300	616.6000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
21	20	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	40.0400	800.8000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
22	15	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	73.2300	1,098.4500	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
23	15	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	128.5900	1,928.8500	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
24	20	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	173.1500	3,463.0000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
25	20	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	342.9100	6,858.2000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

26	6	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	623.4100	3,740.4600	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
27	6	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	1,282.5000	7,695.0000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
28	4	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	1,705.2500	6,821.0000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
29	10	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	14.8500	148.5000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
30	20	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	18.8600	377.2000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
31	20	CODO 90 RL SC BISEL	PIEZA	30.8300	616.6000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
32	20	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	13.9700	279.4000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
33	15	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	13.9700	209.5500	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
34	30	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	13.9700	419.1000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
35	20	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	16.3600	327.2000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
36	16	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	27.1700	434.7200	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
37	12	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	33.4600	401.5200	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
38	12	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	49.3500	592.2000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
39	12	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	85.0700	1,020.8400	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
40	15	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	120.7000	1,810.5000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
41	12	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	215.4500	2,585.4000	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
42	4	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	350.6200	1,402.4800	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
43	6	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	812.2500	4,873.5000	REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
44	4	CODO 45 RL SC BISEL	PIEZA	767.5100	3,070.0400	TUBERIA Y VALVULAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
45	10	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
46	7	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
47	4	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
48	5	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
49	8	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
50	5	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
51	4	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
52	4	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA
53	8	COPLE FLEXIBLE DRESSER	PIEZA			DESIERTA

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUPERINTENDENTE GENERAL
CAP. ALT. JORGE LOPEZ GARAY
RUBRICA.

(R.- 112564)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES "A"
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS

AVISO DE FALLOS

AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-2, 3er. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., TELEFONO Y FAX: 5254-48-25.

LICITACION NUMERO **R9 RN 009 006** compraNET 18576057-001-99, HIDROGENO ELECTROLITICO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000757 CRYOINFRA, S.A. DE C.V., FELIX GUZMAN NUMERO 16, COLONIA EL PARQUE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53390, POSICION NUMERO 10/30, 60/80, 110/130 $5'075,510.00 M.N., AGA GAS, S.A. DE C.V., RIO LERMA NUMERO 15, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54030, POSICION NUMERO 40/50, 90/100, 140/150. $14'196,875.00 M.N., 29 DE ABRIL DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 009 001** compraNET 18576057-002-99, SOLVENTE, METIL ETIL CETONA (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO 30000730. ESSO MEXICO, S.A. DE C.V., CLAVEL NUMERO 207, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06450, POSICION NUMEROS 10, 20 Y 30. $40'593.750.00 M.N., 3 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 009 002** compraNET 18576057-003-99, SOLVENTE FURFURAL (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO 30000719 BENSON QUIMICA, S.A. DE C.V., TENAYUCA NUMERO 64 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54030, POSICION NUMEROS 10, 20 Y 30. $24'960.000.00 M.N., 11 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LI 009 004** compraNET 18576057-004-99, CARBONATO DE POTASIO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000752 VICKSBURG CHEMICAL COMPANY, 6624 RUE BEAUMONDE, COLONIA MEMPHIS, TENNESSEE 38120 U.S.A., POSICION NUMEROS 10, 20 Y 30. $1'911,231.00. M.N., 3 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 009 009** compraNET 18576057-005-99, PERCLORETILENO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000882 PROVE QUIM PROQUIBA, S.A. DE C.V., DR. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO NUMERO 4, COLONIA SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55540, POSICION NUMERO DE LA 10 A LA 120. $18'645,264.78 M.N., 17 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 009 003** compraNET 18576057-006-99, CLORURO DE CALCIO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000731 PROVE QUIM PROQUIBA, S.A. DE C.V., DR. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO NUMERO 4, COLONIA SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55540, POSICION NUMERO 10/120. $6'130,300.00 M.N., 18 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 009 005** compraNET 18576057-007-99, SULFATO DE ALUMINIO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000755 DECLARADA DESIERTA 29 DE ABRIL DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 013 001** compraNET 18576057-008-99, NITROGENO LIQUIDO Y GAS (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000758 CRYOINFRA, S.A. DE C.V., FELIX GUZMAN NUMERO 16, COLONIA EL PARQUE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53390, POSICION NUMEROS 10, 20, 30, 40, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 230 Y 240. MONTO MAXIMO A ADJUDICAR $30'252,750.00. M.N., AGA GAS, S.A. DE C.V., RIO LERMA NUMERO 15 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54030, POSICION NUMEROS 50, 60, 130, 140, 210 Y 220. MONTO MAXIMO A ADJUDICAR $88'902.000.00 M.N., 28 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 013 003** compraNET 18576057-009-99, ACIDO SULFURICO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000721 PROVEQUIM-PROQUIBA, S.A. DE C.V., DR. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO NUMERO 4, COLONIA SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55450, POSICION NUMEROS 010, 070, 130, $3'960,000.00 M.N., INDUSTRIAL MINERA MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA BAJA CALIFORNIA NUMERO 200, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06760, POSICION NUMEROS 020, 040, 080, 100, 140 Y 160. $19'390,250.00 M.N., ACIDOS Y SOLVENTES, S.A. DE C.V., CARLOS B. ZETINA NUMERO 2, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XALOSTOC, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55340, POSICION NUMEROS 030, 060, 090, 150, 120 Y 180. $11'154,000.00 M.N., QUIMAE, S.A. DE C.V., CARLOS B. ZETINA NUMERO 2, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XALOSTOC, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55340, POSICION NUMEROS 050, 110 Y 170. $20'790,000.00 M.N., 28 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 013 004** compraNET 18576057-010-99, ACIDO FLUORHIDRICO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000723 INDUSTRIA QUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., BOSQUES DE CIRUELOS 304-9o. PISO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11700, POSIGION NUMEROS DE LA 10 A LA 150. $56'712,150.00 M.N., 28 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 013 002** compraNET 18576057-011-99, SOSA CAUSTICA LIQUIDA 100% (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000718 PENNWALT, S.A. DE C.V., RIO SAN JAVIER NUMERO 10, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL RIO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54060, POSICION NUMEROS 010, 020, 040, 070, 080, 100, 130, 140 Y 160. $128'306,250.00 M.N., INDUSTRIA QUIMICA DE ISTMO, S.A. DE C.V., VIADUCTO RIO BECERRA NUMERO 287, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, POSICION NUMEROS 030, 050, 060, 090, 110, 120, 150, 170 Y 180. $94'987,500.00 M.N., 8 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 013 009** compraNET 18576057-012-99, CLORO LIQUIDO EN CILINDROS (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000753HCI CHEMICALS (U.S.A.) INC. 5300 MEMORIAL DRIVE 11th floor, U.S.A., CODIGO POSTAL 77007, POSICION NUMEROS 20, 30, 40, 50, 60, 80, 90, 100, 110, 120, 140, 150, 160, 170 Y 180. $1'115,580.50 U.S.DLLS., INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO S.A. DE C.V., VIADUCTO RIO BECERRA NUMERO 287, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, POSICION NUMEROS 10, 70 Y 130. $5'395,600.00 M.N., 25 DE JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 004 002** compraNET 18576057-013-99, SERVICIO DE RECUPERACION DE METALES PRECIOSOS (PLATINO-RENIO) EN LOTE DE CATALIZADORES AGOTADOS (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000971 DECLARADA DESIERTA 11 DE JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 004 001** compraNET 18576057-014-99, CATALIZADOR PARA TRATAMIENTO DE LUBRICANTES SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10004089 HALDOR TOPSOE A/S DK-2800 LYNGBY, DENMARK, NYMOLLEVEJ 55, POSICION NUMERO 10, $250,911.60 U.S.DLLS. 3 DE JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 010 002** compraNET 18576057-015-99, COMPRESORES PORTATILES TIPO TORNILLO Y ESTACION DE AIRE (UNIDADES COMPLETAS) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10005919 TRACTO PARTES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., CALZADA VALLEJO 724A, COLONIA COLTONGO BARRIO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02630, POSICION NUMEROS 010 Y 020 $412,200 U.S.DLLS. MAS $436,000.00 M.N., 24 DE JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 009 007** compraNET 18576057-016-99, DIETANOLAMINA COMERCIALMENTE PURA (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000879 INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V., GOLFO SAN JORGE NUMERO 58, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11320, POSICION NUMERO 10/150, $26'227,009.00 M.N., 11 DE JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LI 010 004** compraNET 18576057-017-99, REFACCIONES PARA LA UNIDAD DE REGENERACION CONTINUA (TUBO CENTRAL DE LA TORRE REGENERADORA) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10005907 DECLARADA DESIERTA 1 JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 013 016** compraNET 18576057-018-99, PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ADITIVO MULTIFUNCIONAL DE GASOLINAS (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000763 DECLARADA DESIERTA 7 DE MAYO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 013 017** compraNET 18576057-019-99, ANILINA ROJA LIQUIDA (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30001007 UNITED COLOR MANUFACTURING, 660 NEWTON-YARDLEY ROAD, NEWTON, BUCKS COUNTY, PA, 18940, USA POSICION NUMEROS DE LA 10 A LA 180 $666,936.00 U.S.DLLS. 8 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 013 015** compraNET 18576057-020-99, TRATAMIENTO INTEGRAL TIPO DUAL DE COMBUSTOLEO A CALDERAS (PRODUCTOS Y SERVICIOS) (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000904 QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V., BULEVAR MIGUEL ALEMAN VALDES, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50200, POSICION NUMEROS 10, 20 Y 30. $46'595,259.210 M.N., 9 DE JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 013 011** compraNET 18576057-021-99, TRATAMIENTO INTEGRAL DE CALDERAS Y CALDERETAS (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000901 NALCOMEX, S.A. DE C.V., AVENIDA LOMAS VERDES 750 DESPS. 602 Y 603, COLONIA LOMAS VERDES, 1a. SECCION, DELEGACION NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53120, POSICION NUMEROS 10, 20 Y 30. $15'545,811.57 M.N., 21 DE JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 RN 013 012** compraNET 18576057-022-99, TRATAMIENTO INTEGRAL A TORRES DE ENFRIAMIENTO (PRODUCTOS Y SERVICIOS) (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000902 ORGANIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V., MARIANO ESCOBEDO NUMERO 127-202, COLONIA CENTRO, DELEGACION TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54000, POSICION NUMERO 10 $33'766,126.50 M.N., NALCOMEX, S.A. DE C.V., AVENIDA LOMAS VERDES 750 DESPS. 602 Y 603, COLONIA LOMAS VERDES 1a. SECCION

DELEGACION NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53120, POSICION NUMERO 20 $6'168,075.97 M.N. MEXIQUIM, S.A. DE C.V., CALLE DE LA BARRANCA NUMERO 3-A COLONIA TLACOPAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50010, POSICION NUMERO 30 $13'247,882.34 M.N. 22 JUNIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LI 010 005** compraNET 18576057-023-99, TURBINA DE VAPOR HORIZONTAL (UNIDAD COMPLETA). SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10006794 FLUIDOS TECNICOS, S.A. DE C.V., AVENIDA MINERVA NUMERO 25-502, COLONIA CREDITO CONSTRUCTOR, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03940, POSICION UNICA $48,186.00 U.S. DLLS. $29,114.00 M.N., 14 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LI 010 013** compraNET 18576057-025-99, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPO DE LLENADO DE EXTINGUIDORES Y ESTACION DE LLENADO DE CILINDROS DE AIRE. IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., PEDRO MORENO NUMERO 402-A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., CODIGO POSTAL 94600, SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10006484 POSICION NUMEROS 01 A LA 05 $805,044.41 M.N., PCI. INDUSTRIAL SERVICE, INC., S.A. DE C.V., PEDRO MORENO NUMERO 402-A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., CODIGO POSTAL 96400, SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10006485 POSICION NUMERO 01 (UNICA) $51,503.00 U.S. DLLS. 28 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 010 007** compraNET 18576057-026-99, AEREADORES CON CAPACIDAD DE 30 H.P. (UNIDADES COMPLETAS) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10005952 AEROMIX SYSTEMS, INC. 2611 NORTH SECOND STREET, MINNEAPOLIS, U.S.A., CODIGO POSTAL 55411-1634, POSICION UNICA $128,430.00 U.S.DLLS. 22 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LI 010 008** compraNET 18576057-027-99, COMPRESORES ESTACIONARIO DE AIRE (UNIDAD COMPLETA) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10005979 PROYECTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., PUENTE DE CALDERON NUMERO 35 INTERIOR 10, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07730, POSICION NUMERO 01 $89,049.20 U.S.DLLS. $103,019.00 M.N., 14 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LI 010 009** compraNET 18576057-028-99, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE PURIFICADORES DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA (UNIDADES COMPLETAS) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10007121 DECLARADA DESIERTA, 7 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LN 010 010** compraNET 18576057-029-99, AGITADORES TIPO HORIZONTAL DE ANGULO FIJO (UNIDADES COMPLETAS) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10005982 AGITACION Y TRANSMISION DE POTENCIA, S.A. DE C.V., PONIENTE 150 NUMERO 978, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 023000, POSICION NUMERO 01 $2'008,656.00 M.N., 14 DE JULIO DE 1998.

LICITACION NUMERO **R9 RN 009 010** compraNET 18576057-032-99, TRATAMIENTO TIPO FRONTAL DE COMBUSTOLEO A CALDERAS (PEDIDO ABIERTO) (PRODUCTOS Y SERVICIOS) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30000427 PRODUCTOS ROLMEX, S.A. DE C.V., VASCONCELOS 710-1 PTE., COLONIA DEL VALLE, DELEGACION SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., CODIGO POSTAL 66220, POSICION NUMEROS 10, 30 Y 40. $4'004,750.00 M.N., 2 DE JULIO DE 1998. QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V., BULEVAR MIGUEL ALEMAN VALDES, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50200, POSICION NUMEROS 20 Y 50 $3'008,384.70 M.N., 2 DE JULIO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 TI 010 015** compraNET 18576057-033-99, GENERADORES ELECTRICOS PORTATILES DE COMBUSTION INTERNA A DIESEL (UNIDADES COMPLETAS) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 100006936 OTTOMOTORES, S.A. DE C.V., CALZADA SAN LORENZO NUMERO 1150, COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09860, POSICION NUMEROS 01, 02 Y 03. $286,209.63 U.S.DLLS. $396,018.68 M.N., 11 DE AGOSTO DE 1999. MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V., PASEO DE LA REFORMA NUMERO 2977, COLONIA CUAJIMALPA DE MORELOS, DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, CODIGO POSTAL 05000, POSICION NUMERO 04 $30,834.00 U.S.DLLS. $138,180.00 M.N., 11 DE AGOSTO DE 1999.

LICITACION NUMERO **R9 LN 009 016** compraNET 18576057-042-99, SULFATO DE ALUMINIO (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30002231 QUIMICA LUSSAK, S.A. DE C.V., CUAUHTEMOC 32, COLONIA URBANA SAN JUAN IXHUATEPEC, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54180. POSICION NUMEROS 10 A LA 60 $2'279,400.00 M.N. 5 DE AGOSTO DE 1999.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 112662)

PEMEX REFINACION

REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18576003-003-99

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX REFINACION, REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"; CARRETERA MONTERREY REYNOSA KILOMETRO 36.5, CADEREYTA, JIMENEZ, N.L.; SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30001235 DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO; APARATOS, S.A. DE C.V., CHOCOLIN NUMERO 10, COLONIA PARAJE SAN JUAN IZTAPALAPA, APARTADO POSTAL 55-115, CODIGO POSTAL 09000, MEXICO, D.F.; POSICIONES 00680 A LA 00700, 00980, 01260, 01290, 01310, 01440, 01910 Y 01920, POR UN MONTO MAXIMO DE $20,392.35 Y MONTO MINIMO POR $8,156.95; CASA ROCAS, S.A. DE C.V., CUAUHTEMOC SUR NUMERO 438, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, N.L.; POSICIONES 00030, 00100, 00160, 00180, 00190, 00230, 00240, 00260, 00310, 00360, 00390, 00410, 00420, 00440 A LA 00460, 00490, 00530, 00560, 00610, 00620, 00710, 00730, 00760 A LA 00910, 00930 A LA 00970, 00990, 01130, 01180, 01210, 01230, 01250, 01270, 01300, 01330, 01370, 01380, 01390, 01430, 01460 A LA 01480, 01510, 01520, 01540, 01590, 01650, 01690 A LA 01720, 01760, 01830, 01860 Y 01930, POR UN MONTO MAXIMO DE $221,511.75 Y MONTO MINIMO POR $88,604.70; COMERCIALIZADORA BASA, S.A. DE C.V., REAL DE ROMITA NUMERO 13-BIS, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06700, MEXICO, D.F.; POSICIONES 00060, 00090, 00110, 00130, 00170, 00220, 00380, 00480, 00670, 01220, 01340, 01350, 01410, 01420, 01450, 01530, 01800, 01810 Y 01870, POR UN MONTO MAXIMO DE $78,680.43 Y MONTO MINIMO POR $31,472.17; DESARROLLO DE ESPECIALIDADES QUIMICAS, S.A. DE C.V., NOGALAR 108, COLONIA ANTIGUO NOGALAR, CODIGO POSTAL 66480, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.; POSICIONES 00040, 00080, 00150, 00200, 00320 A LA 00350, 00400, 00500, 00570, 00630, 00650, 01170, 01400, 01500, 01550 A LA 01570, 01600, 01640, 01660, 01680, 01730, 01750 Y 01890, POR UN MONTO MAXIMO DE $243,178.61 Y MONTO MINIMO POR $97,271.44; EL CRISOL, S.A. DE C.V., SAN LUIS POTOSI NUMERO 25 Y 25-A, COLONIA ROMA, 06700, MEXICO, D.F.; POSICIONES 00010, 00140, 00430, 00510, 00540, 00580, 00640, 00920, 01020 Y 01820, POR UN MONTO MAXIMO DE $42,484.03 Y MONTO MINIMO POR $16,993.61; T.O. COMERCIAL, S.A. DE C.V., AVENIDA CAMELINAS 2816-B, COLONIA 5 DE DICIEMBRE, CODIGO POSTAL 58270, MORELIA, MICH.; POSICIONES 00020, 00050, 00070, 00120, 00210, 00250, 00270, 00290, 00300, 00370, 00470, 00520, 00550, 00590, 00600, 00660, 00720, 00740, 00750, 01190, 01200, 01240, 01280, 01320, 01360, 01490, 01630, 01740, 01770, 01780, 01790, 01840, 01850, 01880 Y 01900, POR UN MONTO MAXIMO DE $243,433.51 Y MONTO MINIMO POR $97,373.40; FECHA DE FALLO: 16 DE AGOSTO DE 1999; LICITACION NUMERO **18576003-003-99**.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

GERENTE

ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE

RUBRICA.

(R.- 112657)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de sistema de distribución de agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET 18576112-048-99 Pemex Refinación R9LN917049	Ventanilla Pemex Refinación $1,145 Costo en compraNET: $1,115	13/10/1999	13/10/1999 12:30 horas	20/10/1999 12:30 horas	Se notificará en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema de distribución de agua de servicios	1	Pza.
2	0000000000	Asesoría técnica p/instalación de equipo	1	Act.
3	0000000000	Pruebas de sistema de distribución de agua	1	Act.
4	0000000000	Puesta en operación de sistema de distribución de agua	1	Act.
5	0000000000	Cursos de capacitación	1	Act.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1999 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de octubre de 1999 a las12:30 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 1999 a las 12:30 horas, y la fecha de apertura de la propuesta económica se notificará en el acto de apertura de propuestas y apertura técnica, ambas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: terminal de almacenamiento y distribución La Paz, B.C.S., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega: 90 días.
* Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del bien, presente su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio, dicha documentación la deberá entregar en el Departamento de Facturas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Huasteca, código postal 11311.
* Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación no podrán contratar adquisiciones o servicios los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
* Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11o., colonia Verónica Anzures, D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO J. BARROS S. NOCK
RUBRICA.

(R.- 112637)

PEMEX REFINACION

REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18576003-004-99

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX REFINACION, REFINERIA INGENIERO HECTOR R. LARA SOSA; CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.; SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30002092 DE ESPARRAGOS DE ALEACION B-7; INDUSTRIAS AUGE, S.A. DE C.V.; AVENIDA DEL CERRILLO LOTE NUMERO 9, PARQUE INDUSTRIAL EL CERRILLO, CODIGO POSTAL 52000, LERMA, ESTADO DE MEXICO; POSICIONES 00010 A LA 00030, 00050, 00110 A LA 00180, 00200 A LA 00250, 00290 A LA 00320, 00350 A LA 00370, 00390 A LA 00410, 00430 A LA 00480, 00500, 00510, 00530 A LA 00550 Y DE LA 00590 A LA 00620, POR UN MONTO MAXIMO DE $456,005.58 Y MONTO MINIMO POR $136,801.67; INDUSTRIAL TORNILLERA FIGUEROA, S.A. DE C.V.; NICOLAS BRAVO NUMERO 41, COLONIA TEPALCATES, IZTAPALAPA, D.F. POSICIONES 00040, 00060 A LA 00100, 00190, 00260 A LA 00280, 00330, 00340, 00380, 00420, 00490, 00520 Y 00560 A LA 00580, POR UN MONTO MAXIMO DE $513,994.42 Y MONTO MINIMO POR $154,198.33, FECHA DE FALLO; 6 DE AGOSTO DE 1999; LICITACION NUMERO **18576003-004-99**.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L.; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

GERENTE

ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE

RUBRICA.

(R.- 112660)

PEMEX REFINACION

REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18576003-005-99

Aviso de fallo de licitación: Pemex Refinación, Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa; carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, Cadereyta Jim., N.L.; solicitud de pedido número 30002242 de válvulas de compuerta, globo, retención y mariposa; Speciality Valves, S.A. de C.V., Industria Textil número 7, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53489, posiciones 00150, 00230, 00250, 00290, 00300, 00320 y 00330, por un monto máximo de $790,647.00 y un mínimo de $237,194.10; Tubos, Refacciones y Válvulas Inds., S.A. de C.V., avenida Nogalar número 440, colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L., código postal 66480, posiciones 00010 a 00140, 00160 a 00210, 00240, 00280, 00310, 00360 y 00370, por un monto máximo de $495,492.00 y un mínimo de $148,647.60; Lavisa, S.A. de C.V., Azcapotzalco La Villa número 1010, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 02300, posiciones 00220 y 00350, por un monto máximo de $72,612.20 y un mínimo de $21,783.66; Tubos Monterrey, S.A. de C.V., Poniente 122 número 603, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 02300, posiciones 00260, 00270 y 00340 por un monto máximo de $91,838.00 y un mínimo de $27,551.40; fecha de fallo 23 de agosto de 1999; licitación número **18576003-005-99**.

CADEREYTA JIM., N.L., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

GERENTE

ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE

RUBRICA.

(R.- 112659)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DE CONTRATOS, ADQUISICIONES Y PRESUPUESTOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
18576152-004-99					24/08/99	
No. partida	**Cantidad**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Precio unitario sin IVA**	**Importe sin IVA**	**Adjudicado a:**
1	1	Servicio de mantenimiento y actualización de sistemas informáticos	Proyecto	$6,885,640.0000	$6,885,640.0000	Siga Desarrollos, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 112528)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
00641008-017-99						22/09/99
No. partida	**Cantidad**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Precio unitario sin IVA**	**Importe sin IVA**	**Adjudicado a:**
1	52,326	Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final RPBI	Kilogramo	7.36	385,119.36	Sterimed, S.A. de C.V.

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DELEGADO ESTATAL EN AGUASCALIENTES
C.P. JAIME SALAS OSUNA
RUBRICA.

(R.- 112694)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
DICTAMEN DE FALLO ECONOMICO

La Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps., código postal 87028, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, informa los fallos de las licitaciones públicas nacionales e internacional que a continuación se detallan:

Fallo de la licitación pública nacional **IMSS TAM 00641034-010-99**

- 142 claves asignadas de formas impresas, mediante contrato abierto a los proveedores: Prograf, S.A. de C.V., ubicado en 12 y 13 Hidalgo número 547, en Ciudad Victoria, Tamps., Gráfica del Norte, S.A. de C.V., ubicado en Isaac Garza Oriente 850, código postal 64000, Monterrey, N.L.; Jesùs Elías López Camacho ubicado en avenida México número 640, colonia San José, código postal 63038, Tepic, Nayarit; Formas para Control, S.A. de C.V., ubicado en Las Adjuntas, colonia Rivera del Río, código postal 67160, Guadalupe, N.L.; Formularios de México, S.A., ubicado en avenida Universidad, colonia Pedro María Anaya, Delegación Benito Juárez; Sistemas y Formas Impresas, S.A. de C.V., ubicado en avenida Refinería Azcapotzalco número 195-A, colonia Santo Domingo México, código postal 02160, D.F.; Formas para Negocios, S.A. de C.V., ubicado en calzada Vallejo número 1829, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero; C.R. Formas Administrativas e Impresos, S.A. de C.V., ubicado en Héroes Ferrocarrileros 1119, colonia La Aurora, código postal 44460; Distribuidora Papelera Alfer, S.A. de C.V., ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 178 1-Bis, esquina Alfonso Prieto, colonia Del Valle, México, D.F.
  Fecha del fallo 5 de agosto de 1999, monto máximo adjudicado $2'028,602.76, artículo de mayor importe recetario individual familiar, cantidad máxima 38,296. block 50 Jgos.

Fallo de la licitación pública nacional **IMSS TAM 00641034-011-99**

- 11 claves asignadas de materiales diversos, mediante contrato abierto, al proveedor René Slack Wong ubicado en Humboldt número 45-B, colonia Centro, México, D.F., código postal 06040.
Fecha de fallo 3 de agosto de 1999, monto máximo adjudicado $174,572.00, artículo de mayor importe, cinta para impresora IBM PP/II modelo 2381, cantidad 1751 piezas.

Fallo de la licitación pública nacional **IMSS TAM 00641034-012-99**

- 38 claves asignadas de artículos de cocina y comedor y utensilios de trabajo para el campo, mediante contrato de suministro a los proveedores Amidel de Ciudad Victoria, S.A. de C.V., ubicado en Juárez Oriente número 1001, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., Surtidora de Cafetería y Restaurantes, S.A. de C.V., ubicado en M.M. del Llano Oriente 1255, Zona Centro, código postal 64000, en Monterrey, N.L.
Fecha del fallo 29 de julio de 1999, con un monto máximo adjudicado $77,024.25, artículo de mayor importe, parrilla de gas con 3 quemadores de fierro, cantidad adquirir 35 piezas.

Fallo de la licitación pública nacional **IMSS TAM 00641034-013-99**

- 1 zonas asignadas (Ciudad Madero) para la adquisición de víveres mediante contrato abierto al proveedor: Gloria Patricia Alviso Rivas, ubicada en Vicente Inguanzo 407, colonia Vergel, ciudad Tampico, código postal 89150.
Fecha del fallo 4 de agosto de 1999, con un monto máximo adjudicado $1'140,178.03 (grupo de mayor importe, I abarrotes).

Fallo de la licitación pública internacional **IMSS TAM 00641034-014-99**

- 77 claves asignadas de papelería y útiles de oficina, mediante contrato abierto a los proveedores: Comercial Papelería Victoria, S.A. de C.V., ubicado en avenida Fco. I. Madero 940 Sur, Ciudad Victoria, Tamps.; Formularios de México, ubicado en avenida Universidad 1070, colonia Pedro María Anaya, Delegación Benito Juárez; Formas para Negocio, S.A. de C.V., ubicado en calzada Vallejo número 1829, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero; Grupo Comercial Bueno, ubicado en Calle 31 número 220, colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec, Estado de México, código postal 55450; Gráfica del Norte, S.A. de C.V., ubicado en Doctor Coss Norte 805, código postal 64000, Monterrey, N.L.; Quality Print, S.A. de C.V., ubicado en Luis Tlatilco número 7, colonia Industrial San Luis Tlatilco, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Deportes y Regalos Samar, S.A. de C.V., ubicado en Fernando Soto 152, colonia Constitución de la República, México, D.F., código postal 07469; Master Formas, S.A. de C.V., ubicado en calzada Victoria Poniente 120, Monterrey, N.L., código postal 64490; Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V., ubicada en avenida del Taller número 24, colonia Tránsito, México, D.F., código postal 06820, René Slack Wong y/o Humboldt, ubicado en Humboldt 45-B, colonia Centro, México, D.F., código postal 06040.
Fecha del fallo 18 de agosto de 1999, monto máximo adjudicado $3'827,423.74, artículo de mayor importe (papel bond copia Pqt c/1000 hojas).

Fallo de la licitación pública nacional **IMSS TAM 00641034-015-99**

- 36 claves asignadas de artículos de aseo, mediante contrato abierto a los proveedores; Dimex, S.A. de C.V., ubicado en Guerrero número 3, colonia Nuevo México, código postal 54500, Atizapan de Zaragoza, Estado de México, Química Herrco, S.A. de C.V., ubicado en 11 Poniente número 5709, colonia Reforma Sur, código postal 72160, Puebla, Pue.; Key Química, S.A. de C.V., ubicado en Jaime Nunó número 433 Oriente, colonia del Norte, Monterrey, N.L.; CYO Chemical, S.A. de C.V., ubicado en Canal del Risco número 77, colonia Benito Juárez, código postal 55340, Xalostoc, Estado de México, H.S. Chemical, S.A. de C.V., ubicado en Venustiano Carranza número 21, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 53560, Naucalpan, Estado de México; Suavizar, S.A. de C.V., ubicado en Francisco Villa sin número, colonia San Francisco Xalostoc, código postal 55540, Xalostoc, Estado de México; General de Maquinaria Tec-Mac, S.A. de C.V., ubicado en avenida Presidente número 2025, Bodega número 4, colonia Los Reyes Iztacala, código postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México; Shemy Mexicana, S.A. de C.V., ubicado en Samula manzana 727 número 10, Pedregal de San Nicolás, código postal 1400, México, D.F.; Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V., ubicado en Cda. San Buenaventura 54120, Tlalnepantla, Estado de México.
Fecha de fallo 2 de septiembre de 1999, con un monto máximo adjudicado de 2'657,913.92, artículo de mayor importe (bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros y 0.038 mm de espesor, caja c/100 piezas).

Fallo de la licitación pública nacional **IMSS TAM 00641034-016-99**

- Desierta

Fallo de la licitación pública nacional **IMSS TAM 00641034-017-99**

- Desierta

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DELEGADO REGIONAL
LIC. EDUARDO LUQUE ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 112676)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMVOS. EN 2 NORESTE DEL D.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos institucionales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 24 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641041-047-99	$500 Costo en compraNET: $350	7/10/1999	8/10/1999 15:00 horas	15/10/1999 16:00 horas	20/10/1999 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación 2 Noreste del Distrito Federal, en las Subdelegaciones 4 Guerrero, sita en calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero y 5 Centro en calle Escuela Médico Militar número 14, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999 a las 15:00 horas en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 16:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el prestador de servicio, deberá entregar en sus propias instalaciones, a entera satisfacción del Instituto, los vehículos reparados, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de las diversas reparaciones de mantenimiento preventivo, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará a los 5 días naturales posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios ante el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

TITULAR DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL

ING. ANIBAL MENDEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 112686)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN GUERRERO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641074-013-99

Fecha de emisión del fallo
10/08/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
2	6,545	PAPA AMARILLA	KILO	14.0000	91,630.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
3	6,585	PAPAYA AMARILLA	KILO	10.0000	65,850.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
5	358	ATE DE FRUTAS	KILO	18.0000	6,444.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
6	22	CAJETA DE LECHE	FRASCO	40.0000	880.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
7	7	MERMELADA DE FRESA	FRASCO	20.0000	140.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
22	81	PASTA CORTA PARA SOPA	KILO	2.3500	190.3500	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
23	146	PASTA LARGA PARA SOPA	KILO	2.3500	343.1000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
24	4	EXTRACTO DE VAINILLA	FRASCO	15.0000	60.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
25	11	VINAGRE BLANCO	FRASCO	3.0000	33.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
26	6	ACHIOTE EN PASTA	CAJA	4.0000	24.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
27	2	AJONJOLI	KILO	10.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
28	1	ANIS	KILO	10.0000	10.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
29	1	CLAVO	KILO	20.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
30	1	CLAVO MOLIDO	KILO	20.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
31	1	COMINO MOLIDO	KILO	20.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
32	1	COMINO MOLIDO	KILO	20.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
33	2	JUGO MAGGI	FRASCO	20.0000	40.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
34	16	MOSTAZA	FRASCO	6.0000	96.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
35	3	OREGANO EN HOJA	BOLSA DE PLASTICO	20.0000	60.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
36	7	NUEZ PELADA	BOLSA DE PLASTICO	50.0000	350.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
8	4	MERMELA DE PIÑA	FRASCO	12.0000	48.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
9	55	CAFE C/AZUCAR EN GRANO	KILO	40.0000	2,200.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
10	318	ARROZ PULIDO ENTERO	KILO	10.0000	3,180.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
11	3	CEREAL PRECOCIDO DE AVENA	500 GRAMOS	10.0000	30.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
12	3	CEREAL PRECOCIDO DE ARROZ	500 GRAMOS	10.0000	30.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
13	21	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	500 GRAMOS	10.0000	210.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO

14	36	HOJUELA DE MAIZ	500 GRAMOS	10.0000	360.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
15	2	HARINA DE MAIZ	KILO	3.0000	6.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
16	82	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR	KILO	8.0000	656.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
17	106	HARINA DE TRIGO	KILO	6.0000	636.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
18	13	GALLETA DULCE SURTIDA	KILO	18.0000	234.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
19	208	GALLETA MARIA	KILO	14.0000	2,912.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
20	2	GALLETA OSTION	KILO	2.0000	4.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
21	54	GALLETA SALADA ENV. PERSONAL	KILO	15.0000	810.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
37	1	OREGANO MOLIDO	BOLSA DE PLASTICO	15.0000	15.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
38	23	PASAS, UVA PASA	BOLSA DE PLASTICO	5.0000	115.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
39	3	PIMENTO DULCE EN POLVO	FRASCO	9.0000	27.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
40	1	PIMIENTA BLANCA EN POLVO	BOLSA DE PLASTICO	20.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
41	1	PIMIENTA NEGRA EN POLVO	BOLSA DE PLASTICO	20.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
42	1	POLVO PARA HORNEAR	LATA	7.0000	7.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
43	1	SALSA DE SOYA	FRASCO DE PLASTICO	20.0000	20.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
44	1	CANELA EN POLVO	FRASCO DE VIDRIO	10.0000	10.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
45	1	CANELA EN RAJA	BOLSA DE PLASTICO	100.0000	100.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
46	12	CONSOME DE POLLO EN POLVO	BOLSA DE PLASTICO	40.0000	480.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
47	30	SAL DE MESA	BOTE DE PLASTICO	3.0000	90.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
48	162	ATUN EN ACEITE	LATA	6.0000	972.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
49	29	ATUN EN AGUA	LATA	6.0000	174.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
50	196	DURAZNO MITADES EN ALMIBAR	1383	12.0000	2,352.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
51	149	GUAYABA ENTERA EN ALMIBAR	LATA	9.0000	1,341.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
52	143	MANGO EN ALMIBAR	LATA	12.0000	1,716.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
53	173	PIÑA EN REBANADA EN ALMIBAR	LATA	12.0000	2,076.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
54	23	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	LATA	12.0000	276.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
56	720	ACEITE CARTAMO	LITRO	10.0000	7,200.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO

57	5	ACEITE DE OLIVA	LATA	20.0000	100.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
58	7	CHOCOLATE DE MESA CANELA	368 GRAMOS	10.0000	70.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
59	61	MAYONESA CON JUGO DE LIMON	FRASCO DE VIDRIO	20.0000	1,220.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
60	13	MEDIA CREMA	LATA	6.0000	78.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
61	159	GELATINA POLVO P/AGUA	KILO	24.9500	3,967.0500	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
62	201	GELATINA POLVO /LECHE	KILO	24.9500	5,014.9500	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
63	163	CONCENTRADO DE NARANJA-JUGO	LITRO	60.0000	9,780.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
64	66	CONCENTRADO DE PIÑA-JUGO	LITRO	70.0000	4,620.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
65	531	ULTRAPASTEURIZADO DE MANZANA	LITRO	8.0000	4,248.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
66	103	ULTRAPASTEURIZADO DE TORONJA	LITRO	8.0000	824.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
67	249	ULTRAPASTEURIZADO DE UVA	LITRO	8.0000	1,992.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
68	896	FRIJOL CANARIO	KILO	8.0000	7,168.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
69	6	FRIJOL FLOR DE MAYO	KILO	8.0000	48.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
70	51	FRÍJOL NEGRO	KILO	8.0000	408.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
71	29	LENTEJAS	KILO	7.0000	203.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
74	11	CHILE ANCHO	KILO	48.0000	528.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
75	4	CHILE CHIPOTLE	KILO	40.0000	160.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
76	18	CHILE GUAJILLO	KILO	24.0000	432.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
77	2	CHILE MORITA	KILO	28.0000	56.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
78	4	CHILE MULATO	KILO	60.0000	240.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
79	13	CHILE PASILLA	KILO	48.0000	624.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
80	31	FLOR DE JAMAICA	KILO	35.0000	1,085.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
81	8	ACITRON O BISNAGA	KILO	10.0000	80.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
82	16	AMARANTO DULCE (ALEGRIA)	KILO	10.0000	160.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
86	883	HUEVO FRESCO	KILO	9.0000	7,947.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
87	170	AGUACATE VERDE	KILO	14.0000	2,380.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
88	194	CIRUELA ROJA	KILO	7.0000	1,358.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
90	154	DURAZNO AMARILLO	KILO	15.0000	2,310.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
92	152	GUAYABA	KILO	14.0000	2,128.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
93	115	JICAMA	KILO	4.0000	460.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
95	936	LIMON CON SEMILLA	KILO	6.0000	5,616.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
96	224	MANDARINA	KILO	5.0000	1,120.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
97	300	MANGO PARAISO	KILO	4.0000	1,200.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
98	138	MANZANA RED DELICIAS	KILO	12.0000	1,656.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO

99	295	MANZANA STARKING	KILO	18.0000	5,310.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
101	1,509	MELON CHINO	KILO	14.0000	21,126.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
102	6,466	NARANJA PARA JUGO	KILO	7.0000	45,262.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
103	135	TAMARINDO	KILO	14.0000	1,890.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
104	560	PERA MANTEQUILLA	KILO	16.0000	8,960.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
105	158	PERON GOLDEN	KILO	19.5000	3,081.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
106	973	PIÑA	KILO	7.0000	6,811.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
107	348	PLATANO MACHO	KILO	8.8500	3,079.8000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
108	2,186	PLATANO TABASCO	KILO	7.0000	15,302.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
109	1,060	SANDIA VERDE	KILO	6.0000	6,360.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
110	300	TANGERINA	KILO	6.0000	1,800.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
111	765	TORONJA BLANCA	KILO	6.0000	4,590.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
112	1,008	TORONJA ROJA	KILO	6.0000	6,048.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
113	1,101	UVA SIN SEMILLA	KILO	30.0000	33,030.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
114	259	ACELGAS	KILO	4.0000	1,036.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
115	115	AJO EN BULBO	KILO	40.0000	4,600.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
116	406	APIO	KILO	5.0000	2,030.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
117	592	BETABEL	KILO	10.0000	5,920.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
118	1,407	CALABACITA	KILO	7.0000	9,849.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
119	587	CAMOTE BLANCO	KILO	8.0000	4,696.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
120	1,045	CEBOLLA BLANCA	KILO	7.0000	7,315.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
121	58	CEBOLLA MORADA	KILO	7.0000	406.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
122	455	CHILE POBLANO	KILO	15.0000	6,825.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
123	1,251	CHICHARO LIMPIO	KILO	15.0000	18,765.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
124	48	CHILACAYOTE	KILO	4.0000	192.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
125	14	CHILE HABANERO	KILO	20.0000	280.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
126	21	CHILE JALAPEÑO	KILO	8.0000	168.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
127	54	CHILE LARGO	KILO	30.0000	1,620.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
128	310	CHILE SERRANO	KILO	12.0000	3,720.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
129	212	CILANTRO	KILO	4.0000	848.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
130	145	COL BLANCA	KILO	2.5000	362.5000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
131	480	COLIFLOR FRESCA	KILO	10.0000	4,800.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
132	347	EJOTE	KILO	12.0000	4,164.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
133	283	ELOTE DESGRANADO	KILO	10.0000	2,830.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
134	619	ELOTE ENTERO	KILO	8.0000	4,952.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
135	103	EPAZOTE	KILO	4.0000	412.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
136	99	FLOR DE CALABAZA	KILO	5.0000	495.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
137	442	CHAMPIÑONES	KILO	20.0000	8,840.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
138	231	GERMINADO DE SOYA	KILO	8.0000	1,848.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO

139	36	HABA VERDE S/VAINA	KILO	8.0000	288.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
140	8,607	JITOMATE BOLA	KILO	15.0000	129,105.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
141	4	HIERBAS OLOR MANO	KILO	8.0000	32.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
142	6	LECHUGA OREJONA	KILO	6.0000	36.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
143	1,574	LECHUGA ROMANA	KILO	6.0000	9,444.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
144	796	ESPINACA FRESCA	KILO	15.0000	11,940.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
145	199	NOPAL	KILO	11.0000	2,189.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
146	386	PAPA BLANCA	KILO	14.0000	5,404.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
147	133	PAPA CAMBRAY	KILO	6.0000	798.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
148	1,189	PEPINO	KILO	8.0000	9,512.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
149	545	PEREJIL	KILO	4.0000	2,180.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
150	463	PIMIENTON MORRON	KILO	20.0000	9,260.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
151	168	PORO	KILO	5.0000	840.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
152	3	RABANO CHICO	KILO	3.0000	.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
153	6	YERBABUENA	KILO	4.0000	24.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
154	16	TE LIMON	KILO	5.0000	80.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
155	1,693	TOMATE VERDE	KILO	15.0000	25,395.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
156	1	TOMILLO	KILO	7.0000	7.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
157	483	AGUACATE HASS	KILO	45.0000	21,735.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
163	129,984	PAN BLANCO GRANEL DE 60 A 65 GR.	PIEZA	.5140	66,811.7760	MA. TRINIDAD SALGADO GODOY
164	8,789	PAN BLANCO S/SAL GRANEL DE 40 A 60 GR.	PIEZA	.6000	5,273.4000	MA. TRINIDAD SALGADO GODOY
165	90,320	PAN DULCE (SURTIDO) GRANEL DE 45 A 50 GR.	PIEZA	.6660	60,153.1200	MA. TRINIDAD SALGADO GODOY
169	35	PATEL GRANEL	KILO	18.0000	630.0000	MA. TRINIDAD SALGADO GODOY
172	2,465	TORTILLA DE MAIZ GRANEL	KILO	4.5000	11,092.5000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
174	493	AZUCAR REFINADA	KILO	6.9000	3,401.7000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
175	76	PILONCILLO	KILO	6.0000	456.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
176	10	MIEL DE ABEJA ENV. PERSONAL	PIEZA	20.0000	200.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO
177	3	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	FRASCO	12.0000	36.0000	FRANCISCA NAVARRETE MESINO

PARTIDAS DESIERTAS: 1, 4, 55, 72, 73, 83, 84, 85, 89, 91, 94, 100, 158, 159, 160, 161, 162, 166, 167, 168, 170, 171, 173 Y 178.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 10 DE AGOSTO DE 1999.
DELEGADO ESTATAL
DR. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 112690)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE EQUIPO MEDICO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 41.3 E INSTRUMENTAL DE CIRUGIA DE ESPECIALIDAD DE GRUPO DE SUMINISTRO 53.7, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1999, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641041-049-99	$600 COSTO EN compraNET: $420	4/10/1999	4/10/1999 14:00 HORAS	11/10/1999 14:00 HORAS	13/10/1999 14:30 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	F/S CABLE PARA PACIENTE PARA CONECTAR ELECTRODOS EPICARDICOS TEMPORALES	10	PZA.
2	F/S CABLE PACIENTE PARA ELECTRODO EPICARDICO PARA MARCAPASO TEMPORAL	100	PZA.
3	F/S CABLE PARA MEDICION DE SATURACION 02 DEL MONITOR MARKET SOLAR ADULTOS 8000	1	PZA.
4	F/S CABLE DE TERMOMETRO PARA MONITOR MARKER SOLAR ADULTOS 8000	1	PZA.
5	F/S CABLE CON TRES DERIVACIONES DE BROCHE PARA MONITOR ELECTRONIC FOR MEDICINE MOD. PM-2B	6	PZA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641041-050-99	$600 COSTO EN compraNET: $420	4/10/1999	4/10/1999 16:00 HORAS	11/10/1999 16:00 HORAS	18/10/1999 15:30 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	537 842 00 03 MOTOR NEUMATICO PARA MICROCIRUGIA QUE INCLUYE: 1 MINOS HS AIR DRILL 2 MANGUERA CON RETORNO	2	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235-3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.S Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO; EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, SITO EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO 2, PARA LA LICITACION 00641041-049-99 Y ANEXO 7, PARA LA LICITACION 00641041-050-99 DE LAS BASES.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE HARA EXIGIBLE DESPUES DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, SITO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23-1er. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, EN ESTA CIUDAD.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
TITULAR DE LA DELEGACION
ANIBAL MENDEZ CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 112682)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de articulos para cocina y comedor, mobiliario administrativo y médico, equipo médico e instrumental quirúrgico, equipo de autotransporte y mobiliario y equipo para guardería, para las unidades médicas, administrativas y guarderías, de la Delegación Estatal en Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza la reducción al plazo en la sesión número 22 de fecha 24 de septiembre de 1999, por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641033-017-99	$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: $700 más I.V.A.	13/10/1999	13/10/1999 11:00 horas	20/10/1999 11:00 horas	25/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Lavadora y pulidora para piso	16	Equipo	8	16
2	0000000000	Aire acondicionado capacidad 24,000 BTU	5	Equipo	3	5
3	0000000000	Estuche de diagnóstico completo	43	Estuche	30	43
4	0000000000	Set de cirugia general retiro de puntos	13	Equipo	8	13
5	0000000000	Set de cirugia general para sutura	4	Equipo	2	4

- Las bases de la licitación se ehcuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el dia 13 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el dia 20 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el dia 25 de octubre de 1999 a las 11:00 horas en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los dias de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la fecha del fallo.
- Las condiciones de pago serán: 30 días a partir de la presentación de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en avenida Gregorio Méndez número 722, quinto piso, Villahermosa, Tabasco.
- Inconformidades: Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ante la Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Leibnitz número 20, octavo piso, colonia Verónica Anzures, codigo postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

  Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio órgano de Control Interno, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que podrán realizar directamente en la Coordinación de Quejas en el domicilio antes citado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL
RUBRICA.

(R.- 112681)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DOMICILIO: PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY. CD. OBREGON, SONORA

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641111-011/99 (FALLO DE LA LICITACION 30 DE JULIO DE 1999)

CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDORES GANADORES	DOMICILIO DE LOS PROVEEDORES GANADORES	CANTIDAD	MONTO TOTAL CONTRATADO
168567860001	PAPEL STOCK	FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. UNIVERSIDAD No. 1070, COL. GENERAL ANAYA, MEXICO, D.F.	294,167	363,590.00
68567940001	PAPEL STOCK	FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. UNIVERSIDAD No. 1070, COL. GENERAL ANAYA, MEXICO, D.F.	150,000	300,600.00
68506070001	PAPEL BOND	DESIERTA		810,000	
68526110001	PAPEL STOCK	FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. UNIVERSIDAD No. 1070, COL. GENERAL ANAYA, MEXICO, D.F.	275,833	153,915.00
68558040001	PAPEL BOND	DESIERTA		736	

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641111-012/99 (FALLO DE LA LICITACION 30 DE JULIO DE 1999)

CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDORES GANADORES	DOMICILIO DE LOS PROVEEDORES GANADORES	CANTIDAD	MONTO TOTAL CONTRATADO
20502670001	CINTA P/MAQUINA DE ESCRIBIR	UNISOURCE PIMSA, S.A. DE C.V.	SUFRAGIO EFECTIVO 128 SUR CD. OBREGON, SON.	525	20,160.00
20516200001	CINTA DE POLIETILENO	UNISOURCE PIMSA, S.A. DE C.V.	SUFRAGIO EFECTIVO 128 SUR, CD. OBREGON, SON.	253	28,120.00
20502590001	CINTA P/MAQUINA DE ESCRIBIR	UNISOURCE PIMSA, S.A. DE C.V.	SUFRAGIO EFECTIVO 128 SUR, CD. OBREGON, SON.	251	12,282.05
42500220001	FOLIADOR	DESIERTA		9	
31500580001	ENGRAPADORA	UNISOURCE PIMSA, S.A. DE C.V.	SUFRAFIO EFECTIVO 128 SUR, CD. OBREGON, SON.	351	13,653.90

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641111-013/99 (FALLO DE LA LICITACION 30 DE JULIO DE 1999)

CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDORES GANADORES	DOMICILIO DE LOS PROVEEDORES GANADORES	CANTIDAD	MONTO TOTAL CONTRATADO
00129240002	RECETARIO INDIVIDUAL	SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.	AV. REFINERIA AZCAPOTZALCO No. 195-A, MEXICO, D.F.	8,666	488,800.00
00135340101	SOBRE PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.	AV. REFINERIA AZCAPOTZALCO No. 195-A, MEXICO, D.F.	41,200	160,680.00
00141100101	EXPEDIENTE CLINICO	SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.	AV. REFINERIA AZCAPOTZALCO No. 195-A, MEXICO, D.F.	37,333	98,560.00
00157030001	CONTROL E INFORME DE CONSULTA EXTERNA	SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.	AV. REFINERIA AZCAPOTZALCO No. 195-A, MEXICO, D.F.	83,333	39,000.00
00231110002	MANDAMIENTO DE EJECUCION	SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.	AV. REFINERIA AZCAPOTZALCO No. 195-A, MEXICO, D.F.	12,000	44,640.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641111-014/99 (FALLO DE LA LICITACION 30 DE JULIO DE 1999)

CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDORES GANADORES	DOMICILIO DE LOS PROVEEDORES GANADORES	CANTIDAD	MONTO TOTAL CONTRATADO
000000000000	CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS	DESIERTA			

CIUDAD OBREGON, SON., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

DR. MIGUEL BERNARDO ROMERO TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 112685)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de material de aseo y materiales diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641115-022-99	$690 Costo en compraNET: $460	11/10/1999	11/10/1999 10:00 horas	18/10/1999 15:00 horas	2/11/1999 13:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	350.688.0065 02.01 Papel higiénico para uso en ménsula color blanco	Pqt. c/12 Pzas.	5,835	11,670
2	350.948.0053 01.01 Vasos cónicos de papel, desechable	Cja. c/36 Pqt.	655	1,310
3	350.783.0085 02.01 Repuesto para mechudo, con mechas de algodón	Cja. c/40 Pzas.	25	970
4	350.119.0056 02.01 Bolsa de polietileno de baja densidad	Cja. c/100 Pzas.	1,095	2,190
5	350.316.0750 02.01 Prelavador en polvo, removedor de sangre	Saco c/50 kilogramos	198	990

- Plazo de entrega: 20 días a partir de la recepción de la orden de reposición o pedido.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de que se entregue la documentación correspondiente en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641115-023-99	$690 Costo en compraNET: $460	14/10/1999	14/10/1999 10:00 horas	21/10/1999 10:00 horas	26/10/1999 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	370.206.7905.00.01 Cartucho de tinta para impresora	Pieza	90	210
2	370.206.1346.00.01 Cartucho de aspersión de tinta color negro	Pieza	60	140
3	370.300.2018.00.01 Microdiscos flexibles (diskette) de 3 1/2 "	Caja c/10 piezas	510	1,190
4	370.206.7996.00.01 Cartucho magnético de respaldo DDS	Pieza	90	210
5	370.206.1361.00.01 Cinta para impresora IBM PP/II, modelo 2381	Pieza	240	560

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Calle 7 número 432 A, colonia García Ginerés, código postal 97217, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo. En compraNET, en la institución bancaria Bital, S.A. en la cuenta 4008513467 IMSS/compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén delegacional en Yucatán, ubicado en Calle 7 número 432-A, colonia García Ginerés, código postal 97217, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días a partir de la recepción de la orden de reposición o pedido.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de que se entregue la documentación correspondiente en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MERIDA, YUC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

ING. ROGER MILTON RUBIO MADERA

RUBRICA.

(R.- 112482)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de compra de uniformes y material deportivo del grupo de suministro 13.0, para cubrir necesidades del segundo semestre de 1999, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Arrendamientos y Servicios, el día 24 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641041-048-99	$600 Costo en compraNET: $420	4/10/1999	4/10/1999 18:00 horas	11/10/1999 17:00 horas	13/10/1999 17:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	130 262 0016 00 01 Cronómetro de mano, carátula de 30 segundos y décimas de segundos	50	Pza.
2	130 452 0206 00 01 Gorra de hule p/natación, siglas IMSS en los costados	500	Pza.
3	130 446 0056 00 01 lentes para natación (gogles) de plástico con protección de hule espuma	500	Pza.
4	130 758 0058 0001 Pull boy flotador, para práctica de brazada y corrección de estilo, 8 pulgadas	500	Pza.
5	130 780 0019 00 01 Red para voleybol tamaño oficial, embreada, refuerzos de lona y marcadores	14	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Ticomán número 639, Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro; en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación 2 Noreste del D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento, ubicada en avenida Ticomán número 639, Barrio de la Laguna, código postal 07330, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, sito en avenida Ticomán número 639, Barrio de la Laguna, código postal 07330, Delegación Gustavo A. Madero, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según el punto 2 de las bases.
- Las condiciones de pago serán: el pago se hará exigible después de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación completa en el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sito en avenida Hidalgo número 23, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
TITULAR DE LA DELEGACION
ANIBAL MENDEZ CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 112688)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL LA RAZA
AV. ALVARO OBREGON No. 151, COL. ROMA
DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641002-011-99

FECHA DE EMISION DEL FALLO
3/09/99

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	DOMICILIO PROVEEDOR GANADOR	ADJUDICADO A:
1	3	RENGLON 1.- VIAJES MENSUALES 20 APROXIMADO	TONELADA				DESIERTA
2	3	RENGLON 2.- VIAJES MENSUALES 35 APROXIMADO	TONELADA	598.50	1,795.50	NTE. 25 No. 11, COL. LINDAVISTA VALLEJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07720	TRANSPORTES MEDICOS ACADEMICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
3	20	RENGLON 3.- VIAJES MENSUALES 240 APROXIMADO	TONELADA				DESIERTA
4	10	RENGLON 4.- VIAJES MENSUALES 124 APROXIMADO	TONELADA	1,176.10	11,761.00	NTE. 25 No. 11, COL. LINDAVISTA VALLEJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07720	TRANSPORTES MEDICOS ACADEMICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
5	6	RENGLON 5.- VIAJES MENSUALES 60 APROXIMADO	TONELADA				DESIERTA

NOTA: PARA ESTA LICITACION DE SERVICIO EN LOS RENGLONES 2 Y 4 ADJUDICADOS, OFRECIO EL 5.0% DE DESCUENTO POR FLETE.
POR LO QUE EN ESTOS RENGLONES SE REGISTRA EL IMPORTE DE 10 KMS.
CABE ACLARAR QUE SE MANEJA POR DISTANCIA Y CARGA.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
TITULAR DE LA COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO "LA RAZA"
LIC. HECTOR JAVIER GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 112683)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTO Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 28 apartado A, 30, 31 apartado A fracción I, 32, 33 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedidas por la junta directiva de este Instituto, mediante acuerdo número 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como los acuerdos que las reforman publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero y 3 de septiembre de 1998 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional (segunda vuelta de la licitación pública nacional número 00637053-004-99), autorizada por el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su 13a. sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 1999, mediante acuerdo número CIAAS 089/99, para la adquisición de vehículos y equipo terrestre (ambulancias), como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Pública nacional 00637053-006-99	Vehículos y equipo terrestre (ambulancias)	Area convocante $3,000.00 más IVA compraNET $2,500.00 más IVA	01 partida
Aclaración de dudas	**Presentación y apertura de proposiciones**		**Fallo**
	1a. etapa	**2a. etapa**	
7 de octubre de 1999 10:30 Hrs.	14 de octubre de 1999 10:30 Hrs.	21 de octubre de 1999 10:30 Hrs.	25 de octubre de 1999 9:30 Hrs.

Partida única: ambulancia de urgencias traslado, vehículo de desplazamiento terrestre que preste atención médica prehospitalaria en caso de urgencias o desastres, 77 unidades.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Servicios de Compras Varias de la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección General de Abasto y Servicios Generales, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, piso 3, Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien mediante depósito bancario en la cuenta número 4012 4174 08 de banco Bital, S.A. y por vía compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con depósito a la cuenta antes referida.

Los eventos relativos a: aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas, económicas y fallo tendrán verificativo en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en callejón Vía San Fernando número 12, piso 3, Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, México, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.

Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 48 horas antes de la celebración del acto de aclaración de dudas a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Compras Varias, sita en callejón Vía San Fernando número 12, piso 3, Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, México, D.F.

Lugar y plazo de entrega de los bienes: almacén de inversión, varios y mantenimiento del Instituto, ubicado en avenida San Fernando número 547 (puerta 2), Barrio de San Fernando, Tlalpan, México, D.F. La entrega de los bienes se realizará hasta el día 28 de diciembre de 1999, de conformidad con el calendario de entregas que proponga el licitante en su propuesta técnica, mismo que deberá ser acorde con la capacidad de recepción del Instituto de 8 unidades diarias.

Fecha de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá sin excepción alguna, presentar al día siguiente hábil de su entrega parcial y hasta el día 30 de diciembre de 1999, la documentación completa y debidamente requisitada y el pago se efectuará dentro de los veinte días naturales, posteriores a la recepción de dicha documentación.

La vigencia del contrato será del 25 de octubre al 31 de diciembre de 1999.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

EL SUPLENTE ACREDITADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. GILBERTO GARCIA FIOL

RUBRICA.

(R.- 112700)

IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO—MEXICO

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de blancos, ropa hospitalaria y de estancias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637108-008-99	$1,000 Costo en compraNET: $700	7/10/1999	7/10/1999 10:00 horas	18/10/1999 10:00 horas	25/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Pañal de franela	900	Pieza
2	0000000000	Compresa	850	Pieza
3	0000000000	Compresa	650	Pieza
4	C750200008	Batas	380	Pieza
5	C750200058	Sábanas	350	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Ciriaco Vázquez número 89-A, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012-4174-08 sucursal 99 del banco Bital, S.A., y canjear la ficha de depósito por un recibo oficial de caja, en la Tesorería Delegacional, ubicada en avenida Gobernadores número 552, planta baja, colonia Centro, código postal 24000. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Ciriaco Vázquez número 89-A, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén estatal Campeche, el día 23 de noviembre de 1999 en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 23 de noviembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: crédito a 20 días, mediante cheque expedido por el Instituto.

CAMPECHE, CAMP., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 112600)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓNES DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28, APARTADO A, 30, 31 INCISO A FRACCION II, 32, 33, 34, Y DEMAS RELATIVOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 17 DE FEBRERO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1998, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 2 DE LA LEY SOBRE CELEBRACION DE TRATADOS, AUTORIZADA POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU 18a. SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999, MEDIANTE LOS ACUERDOS CIAAS- /99, APROBO LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS Y LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN TIEMPOS NORMALES, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES Y EQUIPO DE C.E.Y.E. Y MEDICINA PREVENTIVA, PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	PARTIDAS SOLICITADAS
00637055-003-99	EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES	$1,000.00 MAS 15% IVA O EN compraNET $800.00 MAS IVA	36 PARTIDAS

ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO
	1a. ETAPA	2a. ETAPA	
OCTUBRE 8 DE 1999 11:00 HORAS	OCTUBRE 15 DE 1999 A LAS 11:00 HORAS	OCTUBRE 21 DE 1999 A LAS 11:00 HORAS	OCTUBRE 26 DE 1999 A LAS 11:00 HORAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	PARTIDAS SOLICITADAS
00637055-004-99	C.E.Y.E. Y MEDICINA PREVENTIVA	$1,000.00 MAS 15% IVA O EN compraNET $800.00 MAS IVA	7 PARTIDAS

ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO
	1a. ETAPA	2a. ETAPA	
NOVIEMBRE 3 DE 1999 12:00 HORAS	NOVIEMBRE 10 DE 1999 A LAS 10:30 HORAS	NOVIEMBRE 15 DE 1999 A LAS 12:00 HORAS	NOVIEMBRE 19 DE 1999 A LAS 10:30 HORAS

- PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS: LICITACION NUMERO 00637055-003-99, 1.- CAMA CON TANQUE DE OXIGENO INTEGRADO (6); 2.- VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO-PEDIATRICO (2); 3.- MESA QUIRURGICA (3); 4.- UNIDAD DE ANESTESIA, EQUIPO BASICO (2); 5.- UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DE USO GENERAL (1); LICITACION NUMERO 00637055-004-99, 1.- REFRIGERADOR PEQUEÑO DE MEDICINA PREVENTIVA (130); 2.- ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, GABINETE (3); 3.- REFRIGERADOR MEDIANO DE MEDICINA PREVENTIVA (6); 4.- ESTERILIZADOR DE VAPOR DCTO. AUT. EMPOTR. MED. (1); 5.- REFRIGERADOR GRANDE DE MEDICINA PREVENTIVA (2).
- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES: SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRIMERA ETAPA, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. O BIEN EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, EDIFICIO ANEXO PLANTA BAJA, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION TLALPAN, D.F., TELEFONO Y FAX 5606-93-83 DE 9:30 A 14:30 Y DE 16:30 A 17:30 HORAS, EN DIAS HABILES.
- PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL PAGO DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, MISMOS QUE DEBERAN CONTENER EL HOLOGRAMA Y LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AL RESPECTO O, EN SU CASO, DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 40124174 08 DEL BANCO BITAL, S.A., QUE TIENE ABIERTA EL INSTITUTO, O BIEN, PODRAN ADQUIRIRLAS A TRAVES DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON SELLO DE RECIBO DEL BANCO.
- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A ESTAS LICITACIONES PUBLICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 3er. PISO, ALA ORIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, TLALPAN, D.F., CODIGO POSTAL 14070.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MONEDA NACIONAL (LAB) O DOLARES AMERICANOS (CIP).
- LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES DE LA LICITACION SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y EN DISKETTE DE 3.5" ALTA DENSIDAD, EN PROCESADOR DE PALABRAS WORD PARA WINDOWS '95 O 3.11, EN DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 9:30 A 14:30 Y DE 16:30 A 17:30 HORAS, LAS PREGUNTAS TECNICAS, CUANDO MENOS CON CINCO DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y DE HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES SIN OMITIR DE QUE SE DE RESPUESTA A LAS DUDAS DE TIPO LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE EN EL PROPIO ACTO SE PRESENTEN. DICHAS DUDAS SE RECIBIRAN EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIONES DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, NO SE RECIBIRAN CUESTIONAMIENTOS VIA FAX.
- LUGAR DE ENTREGA CIP.- BIENES DE IMPORTACION DIRECTA.- ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO-INSPECCION EN EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO. LAB.- BIENES DE IMPORTACION INDIRECTA Y/O FABRICACION NACIONAL, ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO, SITO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, PUERTA 1, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, TLALPAN, CODIGO POSTAL 14070.
- FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES LICITACION NUMERO 00637055-003-99 45 DIAS A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE LA CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE; LICITACION 00637055-004-99: 45 DIAS POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION DEL PAGO.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: PARA AMBAS LICITACIONES LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DESDE LA FECHA DE SU FORMALIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUPLENTE ACREDITADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GILBERTO GARCIA FIOL
RUBRICA.

(R.- 112698)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión de fallo
00637034-011/99	10/09/1999

No. de partidas	Descripción	Importe sin IVA	Adjudicado a:
23	Vestuario y uniformes	$535,262.50	Central de Material para Hospitales, S.A. de C.V.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. FERNANDO YAÑEZ LOZANO
RUBRICA.

(R.- 112551)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MORELOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00637034-010-99	10/09/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Rehabilitación red hidrosanitaria, eléctrica, herrería e impermeabilización	1,164,903.6000	1,012,959.6522	Construcciones Asociados y Terrazeros, S.A. de C.V.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. HUMBERTO CARRILLO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 112553)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
06100001-006-99	1/09/1999

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Actualización y crecimiento del servidor HP-9000	Actualización	4,187,194.8400	4,187,194.8400	Hewlett Packard de México, S.A. de C.V.
2	250	Microcomputadora	Pieza	17,333.8871	4,333,471.7700	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.
3	150	Computadora portátil	Pieza	48,497.0000	7,274,550.0000	Grupo Comercial en Computación JPC, S.A. de C.V.
4 a)	3	Periféricos de cómputo personal	Pieza	292,858.1400	292,858.1400	Casa de Datos, S.A. de C.V.
4 b)	2	Periféricos de cómputo personal	Pieza	292,704.5200	292,704.5200	Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. ABEL RAMIREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 112552)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de remodelación de baños y vestidores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12223002-010-99	$1,103 Costo en compraNET: $753	5/11/1999	20/10/1999 12:00 horas	20/10/1999 11:00 horas	12/11/1999 12:00 horas	15/11/1999 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30208	De edificios de salud	18/11/1999	31/12/1999	$100,000.00

- Ubicación de la obra: Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080 Tlalpan, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de noviembre de 1999 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de noviembre de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de noviembre de 1999 a las 12:00 horas, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curriculum actualizado de la empresa y de los técnicos, con copia de sus cédulas y últimos estados financieros auditados o última declaración fiscal anual.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud por escrito de inscripción al concurso, copias de los registros del IMSS e INFONAVIT, copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la sociedad, con las modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, poder(es) del(los) representante(s) de la empresa; si son personas físicas, copia del Registro Federal de Contribuyentes y formato de alta ante la SHCP, declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, carta compromiso de decir verdad de no tener adeudo con la S.H.C.P.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los marcados en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Las condiciones de pago son: lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO,
CONSERVACION Y CONSTRUCCION
ISIDORO CABAÑAS BALLESTEROS
RUBRICA.

(R.- 112295)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de placas radiográficas y material fotográfico, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, el día 13 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12215001-026-99	$835 Costo en compraNET: $585	4/10/1999	4/10/1999 14:15 horas	11/10/1999 11:00 horas	18/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000034	Placa radiográfica	180	Caja
2	C360000034	Placa radiográfica	225	Caja
3	C360000034	Placa radiográfica	36	Caja
4	C360000040	Revelador y fijadores	45	Caja
5	C360000042	Rollo película o fotografía	360	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, a través de los formatos de pago y procedimientos que tiene establecido el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1999 a las 14:15 horas en el aula del 3er. piso de hospitalización del Instituto, ubicado en calle San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de octubre de 1999 a las 11:00 horas en el aula del 3er. piso de hospitalización del Instituto, ubicado en calle San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 1999 a las 11:00 horas en San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general, los días lunes, martes miércoles y viernes en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: lo establecido en el anexo 1 de las bases.
- Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los servicios efectivamente suministrados, en los 20 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la División de Contabilidad y Finanzas.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
MARICELA MERCADILLO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 112629)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de equipo de radiodifusoras y de carácter nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421001-016-99	$1,000 Costo en compraNET: $750	1/11/1999	1/11/1999 9:30 horas	8/11/1999 10:00 horas	10/11/1999 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transmisor	1	Pieza
2	0000000000	Transformador trifásico	2	Pieza
3	0000000000	Procesador de audio	5	Pieza
4	0000000000	Wattmetro	20	Pieza
5	0000000000	Subestación trifásica	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421001-017-99	$1,000 Costo en compraNET: $750	8/10/1999	8/10/1999 9:30 horas	15/10/1999 10:00 horas	19/10/1999 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta Pick up, 4 cilindros, austera, estándar	9	Vehículo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 101, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional Indigenista. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios señalados para cada licitación, en bulevar Adolfo López Mateos número 101 planta baja, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto, ubicado en calle Ursulo Galván número 201, bodega 7, colonia Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa; de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, de acuerdo a bases.
- Condiciones de pago: 20 días hábiles factura a revisión.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JOSE JAIME DE LA PEÑA OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 112588)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional y nacional para la adquisición de equipo de computación electrónica y programas para computadora, así como de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos Leal Meigar, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 11 de agosto de 1999.

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11279003-022-99	$1,800 Costo en compraNET: $1,300	8/10/1999	8/10/1999 17:00 horas	15/10/1999 17:00 horas	22/10/1999 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Y180000064	Microcomputadora	90	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	4	Equipo
3	I180000064	Microcomputadora	1	Equipo
4	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	4	Equipo
5	I180000138	Escáner	4	Equipo

- Las bases de esta licitación internacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el kilómetro 2.5 de la antigua carretera a Coatepec, Xalapa, Veracruz, México, con el siguiente horario de 9:15 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, a través de cheque certificado, de caja o en efectivo.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1999, a las 17:00 horas, en el aula magna, ubicada en el primer piso del edificio B, con domicilio en el kilómetro 2.5 de la antigua carretera a Coatepec, Xalapa, Veracruz, México.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día viernes 15 de octubre de 1999, a las 17:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día viernes 15 de octubre de 1999, a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día viernes 22 de octubre de 1999, a las 17:00 horas, en el aula magna, ubicada en el primer piso del edificio B, en este domicilio.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto de Ecología, ubicado en el sótano del edificio B, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 10 días hábiles siguientes de haber entregado los bienes de manera satisfactoria y la correspondiente factura en el almacén general.

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11279003-023-99	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	8/10/1999	8/10/1999 9:00 horas	15/10/1999 9:00 horas	20/10/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Y450400126	Estante	30	Pieza
2	I450400016	Archivero de metal	1	Pieza
3	I450400016	Archivero de metal	10	Pieza
4	I450400016	Archivero de metal	12	Pieza
5	I450400016	Archivero de metal	34	Pieza

- Las bases de esta licitación nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el kilómetro 2.5 de la antigua carretera a Coatepec, Xalapa, Veracruz, México, con el siguiente horario de 9:15 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, a través de cheque certificado, de caja o en efectivo.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día viernes 8 de octubre de 1999, a las 9:00 horas, en el aula magna ubicada en el primer piso del edificio B, con domicilio en el kilómetro 2.5 de la antigua carretera a Coatepec, Xalapa, Veracruz, México.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de la proposición técnica será el día viernes 15 de octubre de 1999, a las 9:00 horas, la apertura de la propuesta económica será el día miércoles 20 de octubre de1999, a las 9:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto de Ecología, ubicado en el sótano del edificio B, los días luñes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales a partir de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 10 días hábiles siguientes de haber entregado los bienes de manera satisfactoria y la correspondiente factura en el almacén general.

XALAPA, VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. FERNANDO MARTINEZ LASSO
RUBRICA.

(R.- 112566)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de importación y exportación de obras de arte, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su décima sesión ordinaria, el día 24 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11161001-025-99	$1,600 Costo en compraNET: $1,450	4/10/1999	4/10/1999 14:00 horas	11/10/1999 14:00 horas	14/10/1999 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Importación y exportación de obras de arte	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Dr. Río de la Loza número 148- 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaración de bases, presentación de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Dr. Río de la Loza número 148- 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: lo indicado en las bases.
- Plazo de entrega: lo indicado en las bases.
- Las condiciones de pago serán: lo indicado en las bases y señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CARLOS SIFUENTES CORONA

RUBRICA.

(R.- 112579)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de reproducción de videocasetes, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Jesús Ocampo Bourelly, con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 27 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11310001-013-99	$500 Costo en compraNET: $300	4/10/1999	4/10/1999 11:00 horas	11/10/1999 11:00 horas	14/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Reproducción de videocasetes	450	Pieza
2	0000000000	Reproducción de videocasetes	1,320	Pieza
3	0000000000	Reproducción de videocasetes	450	Pieza
4	0000000000	Reproducción de videocasetes	22,000	Pieza
5	0000000000	Reproducción de videocasetes	9,285	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará en la sala de usos múltiples, primer piso, ubicada en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 14 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, en Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en Calle 5 numero 241, entre calle Norte y Xochimilco, colonia Pantitlán, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los siguientes diez días hábiles a la fecha de entrega de masters y zips, la cual se dará a conocer el día del fallo de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: se efectuará en moneda nacional, a los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada (los días lunes), previa aceptación de la recepción de los bienes y/o prestación del servicio.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JESUS OCAMPO BOURELLY
RUBRICA.

(R.- 112641)

INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
16141002-001-99	23/08/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Conservación y mantenimiento del CRIP, Mazatlán, Sinaloa	600,000.0000	521.7391	Garhnos Grupo Constructor, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
16141002-002-99	23/08/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Conservación y mantenimiento del Centro Mexicano de la Tortuga	1,253,442.0000	1,089,949.5652	Grupo Zigurat, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
16141002-003-99	23/08/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Conservación y mantenimiento del CRIP, Tampico, Tamaulipas	546,488.0600	475,207.0087	Servicios de Ingeniería Ambiental y Construcción Especializada

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
16141002-004-99	25/08/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Conservación y mantenimiento del CRIP, Cd. del Carmen, Campeche	618,898.5100	538,172.3043	Tierra y Técnica, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
16141002-005-99	24/08/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Conservación y mantenimiento del CRIP, Puerto Morelos, Quintana Roo	441,860.0900	384,226.0870	Grupo Zigurat, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
16141002-006-99	25/08/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Conservación y mantenimiento del CRIP, Salina Cruz, Oaxaca	510,000.0000	443,478.2609	Arquitectura 1:1 Taller, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 30 DE AGOSTO DE 1999.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA

LIC. ANTONIO ARROYO CORTES

RUBRICA.

(R.- 112638)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIVISION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de material didáctico, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el día 21 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-005-99	$1,150 Costo en compraNET: $1,093	13/10/1999	13/10/1999 9:00 horas	20/10/1999 9:00 horas	25/10/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Publicaciones periódicas extranjeras	1	Lote
2	0000000000	Publicaciones periódicas nacionales	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la División de Procura de la Subdirección de Ingeniería, primer piso, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de octubre de 1999 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 1999 a las 9:00 horas, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: sin tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Mexicano del Petróleo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: para publicaciones irregulares, semanales, quincenales y mensuales: cuatro semanas; para publicaciones bimestrales, trimestrales y cuatrimestrales: ocho semanas, y para publicaciones semestrales y anuales: diez semanas a partir de la fecha de publicación.
- Las condiciones de pago serán: el pago de las suscripciones y el costo del manejo y envío de las publicaciones periódicas se efectuará 15 días naturales posteriores a la adjudicación del pedido y/o contrato, excepto el costo administrativo, el cual se pagará a los 15 días naturales los fascículos recibidos.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. ARMANDO MONSIVAIS RIVERA
RUBRICA.

(R.- 112598)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

COORDINACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación sobre la base de precios unitarios para la construcción, instalación y mantenimiento a diversos muebles inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Julián Sánchez Gutiérrez, con cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Investigaciones Eléctricas, el día 15 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases más I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18470002-003-99	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	11/10/1999	12/10/1999 12:00 horas	12/10/1999 10:00 horas	20/10/1999 10:00 horas	22/10/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de las obras	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de bodegas (almacenamiento productos químicos y productos de limpieza), pasamanos de escaleras interiores, barandales exteriores; contenedor de aceite, remodelación área de archivo, recubrimiento térmico de azotea, guarnición de protección en estacionamiento, acondicionamiento salida de emergencia, rehabilitación de tanque, ducto para extractor, área para cilindros de gas, remodelación en rampa del circuito, nivelación de andadores, bacheo, ampliación de red contra incendios, remodelación de sanitarios, mantenimiento plafones, pintura en escaleras de emergencia, adaptaciones de oficina, impermeabilización en azoteas, pintura en fachadas.	3/11/1999	10/12/1999	$500,000.00

- Ubicación de las obras: Instituto de Investigaciones Eléctricas, avenida Reforma 113, colonia Palmira, Temixco, Morelos.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el edificio 27, planta baja, de avenida Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490 Temixco, Morelos, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo o en cheque a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas. Pago a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas en Bital, S.A. cuenta número 0400482353-0 sucursal 85. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 1999 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio 27, 2o. piso, del Instituto de Investigaciones Eléctricas ubicado en avenida Reforma número 113, colonia Palmira, Temixco, Morelos, código postal 62490 Temixco, Morelos
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el Instituto de Investigaciones Eléctricas, de avenida Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Temixco, Morelos.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, ambos eventos en la sala de juntas del edificio 27, 2o. piso, en Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Temixco, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Se otorgará un anticipo de 20% para la compra de materiales y 10% para inicio de obra.
- Subcontratación: no podrá efectuarse.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán tener como mínimo un año de experiencia en trabajos similares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante la exhibición de la última declaración fiscal o balance general y estado de resultados auditados por contador público externo, autorizado por la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: no podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y los que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al participante cuya propuesta se apegue a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Las condiciones de pago son: el pago de los servicios se realizará mediante la formulación de estimaciones y/o pagos parciales quincenales, sujetos al avance de obra.

TEMIXCO, MOR., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
JEFE DE COORDINACION DE OBRAS
ING. ARTURO GARCIA AZCUE
RUBRICA.

(R.- 112570)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para talleres y laboratorios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 12 de agosto de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60103002-005-99	$2,000 más IVA Costo en compraNET: $1,800 más IVA	7/10/99	8/10/99 10:00 horas	15/10/99 10:00 horas	28/10/99 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de terminación
1	000000000	Laboratorio de cómputo y/o informática	1	Laboratorio y/o taller	Según bases
2	000000000	Laboratorio de máquinas eléctricas	1	Laboratorio y/o taller	Según bases
3	000000000	Laboratorio de generación, protección y utilización de energía eléctrica	1	Laboratorio y/o taller	Según bases
4	000000000	Laboratorio de electrónica de potencia	1	Laboratorio y/o taller	Según bases
5	000000000	Laboratorio de diseño y manufactura de máquinas eléctricas	1	Laboratorio y/o taller	Según bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto, en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en el local de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio signados por México.

Requisitos:

1) Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o administrador legal.
2) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3) Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
4) La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relativo a los bienes similares descritos en la licitación correspondiente.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el suministro de los bienes, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago serán: 30 días después de la entrega.

MERIDA, YUC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ARQ. MYRIAM FALLER CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 112604)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para talleres y laboratorios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 12 de agosto de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60103002-006-99	$1,500 más IVA Costo en compraNET: $1,300 más IVA	7/10/99	8/10/99 19:00 horas	15/10/99 13:00 horas	28/10/99 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de terminación
1	000000000	Conjunto de modelos para distribución de plantas industriales	04	Pieza	Según bases
2	000000000	Conjunto de modelos para distribución de oficinas	04	Pieza	Según bases
3	000000000	Juego de adaptadores para filtración	40	Pieza	Según bases
4	000000000	Enfriador de productos varios	01	Pieza	Según bases
5	000000000	Aparato para analizador de gases Orsat tipo D	02	Pieza	Según bases

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60103002-007-99	$1,000 más IVA Costo en compraNET: $800 más IVA	7/10/99	8/10/99 21:00 horas	15/10/99 15:00 horas	28/10/99 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de terminación
1	000000000	Estante para cintas de 1500 x 459 x 900 mm.	07	Pieza	Según bases
2	000000000	Cortina aulada de dos caras	25	Pieza	Según bases
3	000000000	Estructura para carga pesada inicial de 1500 x 810 x 182 mm.	03	Pieza	Según bases
4	000000000	Estructura para carga pesada adicional de 1500 x 810 x 182 mm.	01	Pieza	Según bases
5	000000000	Carro transportador de ruedas	01	Pieza	Según bases

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto, en la fecha y horario señalado.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, en la fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en el almacén del Instituto, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio signados por México.

Requisitos:

1) Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o administrador legal.
2) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3) Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
4) La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relativo a los bienes similares descritos en la licitación correspondiente.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el suministro de los bienes, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago serán: 30 días después de la entrega.

MERIDA, YUC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ARQ. MYRIAM FALLER CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 112602)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL ORIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de consumibles y formas continuas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164039-040-99	Costo en CFE: $900.00 más IVA Costo en compraNET: $600.00 más IVA	8/10/99 10:00 horas	18/10/99 10:00 horas	30 días

Partida	Clave CAMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Cartucho de cinta negra marca Okidata para impresora de 15" marca Okidata Mod. 393/395	2,465	Pza.
2	000000000	Cartucho de tóner para impresora láser marca Xerox Docuprint Mod. 4517 N/P 113R00095	151	Pza.
3	000000000	Cartucho de tóner para impresora marca IBM Lexmark Mod. 4039-10 R y 4039-10 PLUS N/P 1380850	132	Pza.
4	000000000	Cartucho de cinta marca Dataproducts para impresora de matriz de puntos de 15" Mca. Dataproducts modelo 6000	1,876	Pza.
5	000000000	Minicartuchos de cinta magnética (Data Tape Bande de Donnees) 2 GB, 4mm DDS-90 marca 3M	3,055	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164039-041-99	Costo en CFE: $900.00 más IVA Costo en compraNET: $600.00 más IVA	7/10/99 10:00 horas	15/10/99 10:00 horas	30 días

Partida	Clave CAMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Rollos de papel autocopiante para impresora certificadora marca Printer Mod. 7300 medidas 4.5" por 3" de diámetro en ambos tantos (original y copia)	13,950	RLL.
2	000000000	Forma continua papel Stock medidas 15 x 11" un tanto (original) tintas: al frente verde IVY o el equivalente exacto con logotipo de CFE al centro	2,285	ML.
3	000000000	Forma continua papel Stock medidas: 15 x 11" dos tantos (original y copia) autocopiante	613	ML.
4	000000000	Forma continua papel Stock medidas 9 1/2 x 11" original (un tanto) papel Bond de 75 Grs. blanco alpino	1,876	ML.
5	000000000	Forma continua de papel Stock original y copia medidas 9 1/2 x 11" dos tantos autocopiante	522	ML.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos a la recepción de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Ignacio Allende número 155 planta baja, Unidad de Abastecimientos, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 91-28-18-49-00 extensiones 5509 y 5510, fax 91-28-18-43-08.
- Para poder participar en la licitación deberá realizar el pago de estas bases impresas en la caja de la Tesorería Divisional, situada en avenida Ignacio Allende número 155 planta baja, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- En caso de adquisición de las bases por compraNET, vía Internet, el pago de las mismas deberá efectuarse en bancos mediante recibo correspondiente que emite el propio sistema compraNET.
- Es requisito indispensable para participar en las licitaciones comprobar el pago previo a CFE del costo de las bases y especificaciones.
- Las juntas aclaratorias y los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la planta baja de las oficinas de la División de Distribución Oriente en avenida Ignacio Allende número 155, Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas señaladas, en este acto se indicará la fecha de apertura económica.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
  - a) Las proposiciones deberán presentarse en: idioma español.
  - b) Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones 18164039-040-99 y 18164039-041-99 CIF destino final almacén Xalapa, Veracruz.
  - c) La condición de pago será: 15 días naturales contados a partir de la recepción por parte de CFE de facturas y evidencia de entrega del lugar especificado en el contrato.
  - d) No se considera abastecimiento simultáneo.
  - e) Garantías requeridas: seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición con tope máximo de $60,000.00 y, en su oportunidad, presentar de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por 10% del importe del contrato sin IVA.
  - f) Documentos legales requeridos: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva y poderes notariales, identificación, estados financieros, entre otros.
  - g) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
  - h) No se podrán llevar a cabo negociaciones.
  - i) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
  - j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
  - k) La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
  - l) Las demás condiciones contenidas en las bases de la licitación.
  - m) El plazo de entrega para los bienes de la licitaciónes números 18164039-040-99 y 18164039-041-99 serán de 30 días.
  - n) La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones no obstante de haber adquirido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad.
  - o) Para la licitación 18164039-041-99, los participantes que así lo requieran podrán solicitar muestra física de los bienes a que hace referencia la licitación, en la Unidad de Abastecimientos con sita en avenida Ignacio Allende número 155 planta baja, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 91-28-18-49-00 extensiones 5509 y 5510, fax 91-28-18-43-08.

XALAPA, VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 112695)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ampliación de la red contra incendios de la C.T. Punta Prieta, en la ciudad de La Paz, B.C.S., construcción de taller electromecánico de la C.H. Pdte. Plutarco E. Calles, en El Novillo, Municipio de Soyopa, Sonora, y mantenimiento al camino Porohui-Bacurato, en la C.H. Bacurato, en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-014-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,000	1/11/1999	28/10/1999 10:00 horas	28/10/1999 9:00 horas	8/11/1999 10:00 horas	12/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Ampliación de la red contra incendios de la C.T. Punta Prieta	22/11/1999	4/03/2000	$600,000.00

* Ubicación de la obra: en la C.T. Punta Prieta, en carretera La Paz-Pichilingüe kilómetro 9.5.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-015-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,000	4/11/1999	1/11/1999 10:00 horas	1/11/1999 9:00 horas	10/11/1999 10:00 horas	15/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de taller electromecánico de la C.H. Pdte. Plutarco E. Calles	22/11/1999	22/03/2000	$800,000.00

* Ubicación de la obra: en la Central Hidroeléctrica Pdte. Plutarco E. Calles, carretera Hermosillo-Sahuaripa kilómetro 146, poblado El Novillo, Municipio de Soyopa, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164011-016-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,000	5/11/1999	4/11/1999 11:00 horas	4/11/1999 10:00 horas	12/11/1999 12:00 horas	18/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento al camino Porohui-Bacurato, en la C.H. Bacurato	29/11/1999	27/01/2000	$700,000.00

- Ubicación de la obra: Central Hidroeléctrica Bacurato, Estado de Sinaloa.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento Regional de Obras Públicas de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, teléfonos (01-62) 59-12-83 y 59-12-28, fax 59-12-84, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cantidad indicada más IVA; en compraNET, mediante el recibo que genere el sistema, en banco Bital, S.A. en la cuenta número 401241769-7.
- Las visitas al sitio de los trabajos serán en: para la licitación número 18164011-014-99, el día 28 de octubre de 1999 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Unidad Administrativa de la C.T. Punta Prieta, ubicada en el kilómetro 9.5 de la carretera La Paz-Pichilingüe, en La Paz, B.C.S., de la licitación número 18164011-015-99, el día 1 de noviembre de 1999 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.H. Pdte. Plutarco E. Calles, ubicada en el poblado El Novillo, Municipio de Soyopa, Sonora; para la licitación número 18164011-016-99, el día 4 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.H. Bacurato, en el Estado de Sinaloa.
- Las juntas de aclaraciones serán: para la licitación número18164011-014-99, el día 28 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Unidad Administrativa de la C.T. Punta Prieta, ubicada en el kilómetro 9.5 de la carretera La Paz-Pichilingüe, en La Paz, B.C.S., de la licitación número 18164011-015-99, el día 1 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.H. Pdte. Plutarco E. Calles, ubicada en el poblado El Novillo, Municipio de Soyopa, Sonora; para la licitación número 18164011-016-99, el día 4 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.H. Bacurato, en el Estado de Sinaloa.
- La presentación de las propuestas y apertura técnica, se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, sita en Juárez y H. Rangel, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora; en las fechas indicadas: la licitación número 18164011-014-99,

el día 8 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas; de la L.P.N. 18164011-015-99, el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y para L.P.N. 18164011-016-99, el día 12 de noviembre de 1999 a las 12:00 horas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos de las tres licitaciones se otorgará un anticipo de 10% de la asignación aprobada del ejercicio, y un 20% para la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para la L.P.N. 18164011-014-99, experiencia en trabajos de diseño, construcción y mantenimiento de redes contra incendio. Para la L.P.N. 18164011-015-99, experiencia en obra civil y electromecánica, y para la L.P.N. 18164011-016-99, experiencia en trabajos de terracería y pavimentación de caminos.
- Los interesados acreditarán ante Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando el original y copia de los documentos siguientes: documentación que compruebe el capital contable mínimo, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual; testimonio de acta constitutiva y sus modificaciones, según su naturaleza jurídica; cuando proceda, el registro actualizado de la Cámara Nacional correspondiente; declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- En el caso de que las bases se adquieran a través de compraNET, el licitante deberá presentar la documentación arriba mencionada en el acto de presentación de proposiciones de apertura técnica, además del recibo de pago de bases en banco.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos por los concursantes son: experiencia comprobable en estos trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato respectivo a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente más baja y aceptable para Comisión Federal de Electricidad.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajo ejecutado se pagarán dentro de los treinta días naturales, a partir de que sean recibidas por el supervisor de la obra, contra presentación de factura y evidencia del avance de los trabajos.

HERMOSILLO, SON., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENTE REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
ING. JOAQUIN RODRIGUEZ VEJAR
RUBRICA.

(R.- 112693)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA DB-008/99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164017-032-99	$1,600 Costo en compraNET: $1,200	4/11/1999	29/10/1999 11:00 horas	29/10/1999 10:00 horas	11/11/1999 10:00 horas	18/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la línea de transmisión 115 kv Guaymas 1- Centinela	2/12/1999	9/05/2000	$1'500,000.00

* Ubicación de la obra: Zona Guaymas, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164017-033-99	$1,200 Costo en compraNET: $900	5/11/1999	28/10/1999 12:00 horas	28/10/1999 10:00 horas	12/11/1999 10:00 horas	15/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
.00000	Instalación de cable de fibra óptica para enlace de Subestaciones Cd. Hermosillo	22/11/1999	5/01/2000	$800,000.00

* Ubicación de la obra: Zona Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164017-034-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,000	3/11/1999	29/10/1999 9:00 horas	29/10/1999 8:00 horas	10/11/1999 10:00 horas	11/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Canalizaciones de circuitos subterráneos de distribución Culiacán Centro	16/11/1999	13/02/2000	$200,000.00

- Ubicación de la obra: Zona Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164017-035-99	$1,000 Costo en compraNET: $700	3/11/1999	28/10/1999 10:00 horas	28/10/1999 8:00 horas	10/11/1999 12:00 horas	11/11/1999 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Reconstrucción de circuitos primarios de Culiacán Centro	16/11/1999	13/02/2000	$200,000.00

- Ubicación de la obra: Zona Culiacán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164017-036-99	$1,600 Costo en compraNET: $1,200	8/11/1999	28/10/1999 12:00 horas	28/10/1999 10:00 horas	15/11/1999 10:00 horas	16/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción del edificio de atención a clientes Cfemático Caborca	22/11/1999	18/06/2000	$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Zona Caborca, Sonora.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien para las licitaciones 18164017-032-99, 18164017-033-99 y 18164017-036-99 en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en calle Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León, Hermosillo, Sonora; para las licitaciones 18164017-034-99 y 18164017-035-99, en la Administración de Zona Culiacán en Angel Flores número 881, Culiacán, Sinaloa, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. Con relación a la licitación 18164017-032-99 los planos serán entregados en la convocante.
- La forma de pago es, en la convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cantidad indicada que incluye I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y depósito en cuenta de Bital, S.A. número 40124771-3.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación 18164017-032-99, en la sala de juntas de la Suptcia. de Zona Guaymas, Sonora, en calle Mar de Cortés y avenida Diana Laura Riojas, Guaymas, Sonora; para la licitación 18164017-033-99 en la sala de juntas de la Administración Divisional, en Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León, Hermosillo, Sonora; para las licitaciones 18164017-034-99 y 18164017-035-99 en la sala de juntas del Centro de Distribución de Zona Culiacán, en carretera internacional kilómetro 1428, Culiacán, Sinaloa; para la licitación 18164017-036-99 en la sala de juntas de la Suptcia. de Zona Caborca, en Calle 10 y Avenida J número 101 Norte, Caborca, Sonora. La visita a la obra se iniciará a la hora indicada, partiendo del sitio anteriormente señalado.
- La presentación de las propuestas y apertura técnica se efectuará para las licitaciones 18164017-032-99, 18164017-033-99 y 18164017-036-99 en el aula de capacitación número 1 de Oficinas Divisionales, en calle Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León, colonia Centro, Hermosillo, Sonora; para las licitaciones 18164017-034-99 y 18164017-035-99 en la sala de juntas del Centro de Distribución Zona Culiacán, en carretera internacional kilómetro 1428, Culiacán, Sinaloa. La fecha del acto de apertura económica se confirmará en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El licitante a quien se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos de las licitaciones 18164017-032-99, 18164017-033-99, 18164017-034-99, 18164017-035-99 y 18164017-036-99, se otorgará un 10% de la asignación aprobada al ejercicio de 1999 y para la compra de materiales y demás insumos de instalación permanente se otorgará para las licitaciones 18164017-032-99 y 18164017-036-99 un 20% de anticipo de la asignación aprobada al ejercicio de 1999 y 2000; y para la licitación 18164017-033-99 un 10% de la asignación aprobada al ejercicio de 1999.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación 18164017-032-99, experiencia en construcción de obra civil y electromecánica de líneas de transmisión eléctrica de 115 kv o mayores; para la licitación 18164017-033-99, experiencia en instalación de cable de fibra óptica en líneas de transmisión y subestaciones eléctricas; para la licitación 18164017-034-99, experiencia en construcción de redes eléctricas subterráneas de 15 kv o mayores; para la licitación 18164017-035-99, experiencia en construcción de líneas y redes de distribución eléctrica 13.8 kv; para la licitación 18164017-036-99, experiencia en construcción de edificios comerciales.
- Los interesados acreditarán ante Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentándoles el original y copia de los documentos siguientes: documentación que compruebe el capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual; testimonio de acta constitutiva y sus modificaciones, según su naturaleza jurídica; cuando proceda, el registro actualizado de la Cámara nacional correspondiente; declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- En el caso de que las bases se adquieran a través de compraNET, el licitante deberá presentar la documentación arriba mencionada previa al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato respectivo a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para Comisión Federal de Electricidad.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de los 30 días naturales a partir de que sean recibidas por el supervisor de la obra.

HERMOSILLO, SON., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. JOSE ABEL VALDEZ GAMPOY
RUBRICA.

(R.- 112692)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

18164067-002-99 (LI-505/99)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio suscritos por México con los Estados Unidos de América y Canadá, con Venezuela y Colombia, con Costa Rica, con Nicaragua, con Bolivia y Chile, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164067-002-99 (LI-505/99)	$1,000.00 En compraNET: $800.00	12 de octubre de 1999 10:00 horas	20 de octubre de 1999 10:00 horas	30 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Prensa de impresión de dos colores	1	Pza.
2	00000	Prensa de impresión de un color	1	Pza.
3	00000	Fotocomponedora extra setter.	1	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a la recepción de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, en México, D.F., teléfono 55 53 12 65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja general de CFE, situada en la planta baja de Reforma número 164, colonia Juárez, en México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet, o http://compranet.gob.mx. El pago en el banco se realizará mediante los recibos que genera este sistema, en la cuenta 401241773-9 del banco Bital, S.A.

La licitación se efectuará con reducción en el plazo de presentación de proposiciones, la cual fue autorizada por el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CFE, en la sesión 353 del 22 de septiembre de 1999.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Sistemas, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 406-B, en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español, inglés o francés;
b) Lugar de entrega de los bienes: México, Distrito Federal;
c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;
d) Garantías requeridas: seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición, y en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
e) Documentación requerida: declaración, bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
f) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
g) No se podrán llevar a cabo negociaciones;
h) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 112689)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO

La Residencia General de Cerro Prieto, ubicada en carretera Pascualitos-Pescaderos kilómetro 26.5, Mexicali, B.C., en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento público de los fallos de las siguientes licitaciones:

LPN-18164042-004/99, para la adquisición de empaque de asbesto y trenzado, con fecha agosto 27 de 1999 a las 15:00 horas, resultando ganador el proveedor:

Grupo Industrial Ahuja, S.A. de C.V., por un importe de $6,997.20 M.N. más IVA., con domicilio en avenida del Trabajo número 23, colonia San Andrés Atenco, código postal 54040, Tlalnepantla de Baz, México.

Comercial Industrial Abastecedora del Sureste, S.A. de C.V., por un importe de $296,435.00 M.N. más IVA., con domicilio en carretera Transismica kilómetro 0.5, colonia Primero de Mayo, código postal 96570, Coatzacoalcos, Veracruz.

Garlock de México, S.A. de C.V., por un importe de $192,185.00 M.N. más IVA., con domicilio en Poniente 116 número 571, colonia Industrial Vallejo, código postal 2300, Azcapotzalco, D.F.

LPN-18164042-011/99, para la adquisición de válvulas de compuerta, mariposa y tufline, con fecha agosto 30 a las 15:00 horas, resultando ganador el proveedor:

Speciality Valves, S.A. de C.V., por un importe de $144,246.00 M.N. más IVA, con domicilio en avenida Industria Textil número 7, colonia Parque Industrial Naucalpan, código postal 53498, Naucalpan de Juárez, México.

Fisher-Rosemount, S.A. de C.V., por un importe de $2'776,740.00 M.N. más IVA, con domicilio en Camino a Santa Mónica número 238, colonia Vista Hermosa, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México.

Lucia Zambrano Viveros y/o Tecno-Industrial de México, por un importe de $6'417,543.70 M.N. más IVA, con domicilio en Oriente lote 12B, manzana III, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Veracruz.

LPN-18164042-012/99, para la adquisición de aislamiento térmico de fibra mineral, con fecha agosto 26 de 1999 a las 15:00 horas, resultando ganador el proveedor:

Aislantes Minerales, S.A. de C.V., por un importe de $378,076.15 M.N. más IVA., con domicilio en avenida Descartes número 104, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. CARLOS ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 112696)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

18164067-003-99 (LI-507/99)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con los Estados Unidos de América y Canadá, con Venezuela y Colombia, con Costa Rica, con Nicaragua, con Bolivia y con Chile, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164067-003-99 (LI-507/99)	$1,000.00 En compraNET: $800.00	13 de octubre de 1999 10:00 horas	22 de octubre de 1999 10:00 horas	20 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Estación de trabajo, memoria RAM de 512 Mb	2	Pza.
2	00000	Dig silent (actualización de la plataforma del simulador de sistemas eléctricos de potencia última versión)	1	Pza.
3	00000	Scott&Scott (actualización programa de cálculo y análisis de redes de distribución última versión para MS-Windows)	1	Pza.
4	00000	Pss/e simulador de sistemas eléctricos de potencia	1	Pza.
5	00000	Aspen distriview (programa de análisis de sistemas de distribución, última versión para MS-Windows)	1	Pza.

Esta licitación consta de 35 partidas que se refieren a equipo de cómputo y software.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a la recepción de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja general de CFE, ubicada en Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez. El importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet, o http://compranet.gob.mx. El pago en el banco se realizará mediante los recibos que genera este sistema, en la cuenta número 40l241773-9 del banco Bital, S.A.

La licitación se desarrollará con reducción en el plazo de presentación de proposiciones, lo cual fue autorizado por el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CFE, en la sesión 353 del 22 de septiembre de 1999.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo en la sala del Departamento de Sistemas, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 406-B; en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español, inglés o francés;
b) Lugar de entrega de los bienes: México, Distrito Federal;
c) Condiciones de pago: a los 15 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;
d) Garantías requeridas: seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición, y en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
e) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
f) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
g) No se podrán llevar a cabo negociaciones;
h) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 112701)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLO DE LICITACION

AVISO DE FALLO DE LICITACION: GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN. NUMERO DE LICITACION **18164040-018-99 (LPN-DW000-0017/99)**, 2,500 PIEZAS, PERNO DR 16X457, ARIE, S.A. DE C.V., DOMICILIO BAHIA DEL ESPIRITU SANTO 21-6, COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MIGUEL HIDALGO, D.F., MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 200 PIEZAS, DISPOSITIVO MT3, CIA. NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 22 NUMERO 2703-H, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44940, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 52 PIEZAS, GRAPA DE SUSPENSION TIPO GSR, CONDUCTORES Y ACCESORIOS, S.A., DOMICILIO RIO LERMA 345, DEPARTAMENTO 101, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 3,500 PIEZAS, CALAVERA Y OJO 25C, CORPORACION V. MIRANDA, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 3536, XOTEPINGO, COYOACAN, D.F., CODIGO POSTAL 04610, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 500 DADO 47 RT, FUNDES, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA VERACRUZ-XALAPA KILOMETRO 10.5 LAS BAJADAS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 91698, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 1,500 PIEZAS, OJO RE, HERRAJES SEISA, S.A., DOMICILIO CALLE TLATEMALGO NUMERO 59, COLONIA AHUIZOTLA, AZCAPOTZALCO, D.F., CODIGO POSTAL 11410, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 2,000 PIEZAS, CRUCETA C4T, INDUSTRIA DE ALUMBRADO Y HERRAJE, S.A. DE C.V., DOMICILIO BALBOA NUMERO 918, PORTALES, MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 03300, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 750 PIEZAS, MANUFACTURAS CAYSA, S.A., DOMICILIO AVENIDA CANAL DE SAN JUAN NUMERO 118-B, TEPALCATES, IZTAPALAPA, D.F., CODIGO POSTAL 09210, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 250 PIEZAS, TIRANTE CV1, PRODUCTOS METALICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO LAZARO CARDENAS NUMERO 188, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNEROS, GOMEZ PALACIO, DURANGO, CODIGO POSTAL 35070, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 2,415 PIEZAS, GRAPA SUSPENSION F71, PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 5 NUMERO 162-BIS, PANTITLAN, IZTACALCO, D.F., CODIGO POSTAL 08100, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, 750 PIEZAS, GRAPA REMATE RECTA FR3, SAGSA, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 1-H NUMERO 72 ENTRE 4-A Y 4-B, RESIDENCIAL MONTECRISTO, MERIDA, YUCATAN, CODIGO POSTAL 97000, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, MONTO CONTRATADO $4,535,994.90. NUMERO DE LICITACION **18164040-019/99 (LPN-DW000-0018-99)** 950 PIEZAS, AMORTIGUADOR 468 PARA CABLE 795 ACSR, GRUPO MIJCSA, S.A. DE C.V., DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA NUMERO 369-104, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION 22/07/99, MONTO CONTRATADO $317,600.00. NUMERO DE LA LICITACION **18164040-023/99 (LPN-DW000-0021-99)** 3 PIEZAS, EQUIPO DE LAVADO PARA AISLADORES, JORGE LUIS SANCHEZ QUINTERO, DOMICILIO AVENIDA SAUCES NUMERO 1150, FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21230, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 31/08/99, MONTO CONTRATADO $585,000.99. NUMERO DE LICITACION **18164040-022-99 (LPI-DW000-0006/99)** 2 PIEZAS, MONTACARGAS CLARK MODELO CGP-55, MAQUINARIA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., DOMICILIO AUTOPISTA MEXICO-QRO. NUMERO 3065A A TLALNEPANTLA, FRACCIONAMIENTO TLALNEPANTLA, MEXICO, CODIGO POSTAL 54040, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 31/08/99, MONTO CONTRATADO $782,552.00, NUMERO DE LICITACION **18164040-025-99 (LPN-DW000-0023/99)** 1 PIEZA, GRUA VIAJERA MONOPUENTE, SEMIC, S.A. DE C.V., DOMICILIO DELFIN NUMERO 2-A, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN, CUAUTITLAN IZCALLI, CODIGO POSTAL 54800, ESTADO DE MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 8/09/99, MONTO CONTRATADO $492,800.00. NUMERO DE LICITACION **18164040-029-99 (LPN-DW000-0027/99)**, 624 PIEZAS, POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 11C-700, RAMIRO BOJORQUEZ Y COOPS. DOMICILIO CALLE 59 NUMERO 474 ALTOS 11, CENTRO, MERIDA, YUCATAN, CODIGO POSTAL 97000, MEXICO, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 30/08/99, 1,762 PIEZAS, POSTE DE CONCRETO REFORZADO 13C-600, E.C.I.S.A. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 511-105, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F. FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 30/08/99, MONTO CONTRATADO $4,266,374.37.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. MANUEL LARA CUENCA

RUBRICA.

(R.- 112697)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164033-008-99

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164033-008-99	$1,000.00 más IVA En compraNET: $750.00 más IVA	8 de octubre de 1999 10:00 horas	15 de octubre de 1999 10:00 horas	45 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C030000010	Cable de potencia monopolar al 500 EP15 Especif.CFE-E0000-16	9,350	M.
02	C030000010	Cable AL-XLP 1C(4) especificación CFE-E0000-002	38,000	M.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en la oficina de Compras de la División Centro Sur, situado en H. Colegio Militar número15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, teléfono (73) 29-40-80 al 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet, o http://compranet.gob.mx. El pago en el banco se realizará mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la División Centro Sur, situado en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210. En este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones deberán estar redactados en español;

b) Lugar de entrega de los bienes: almacén Divisional carretera Toluca-Atlacomulco kilómetro 2.5, colonia El Tejocote, Toluca, Estado de México;

c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;

d) No se considera abastecimiento simultáneo;

e) Garantías requeridas: seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición y, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

f) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;

g) Para la partida 02 deberán entregar 1,900 metros en color negro y 1,900 metros en color blanco;

h) Precios variables de acuerdo a lo publicado en el boletín informativo que emite C.F.E. para el ajuste de precios;

i) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;

j) No se podrán llevar a cabo negociaciones;

k) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

m) Las demás contenidas en las bases de licitación;

n) Esta licitación se efectúa con carácter de nacional, por encontrarse bajo los umbrales de acuerdo a los artículos del Tratado de Libre Comercio.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MANUEL SANABRIA CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 112439)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

AVISO DE FALLO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VERACRUZ. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE HACE DE CONOCIMIENTO GENERAL EL AVISO DE FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

OBJETO: MANTENIMIENTO ANUAL AL RECUPERADOR DE CALOR Y EQUIPOS AUXILIARES DE LA UNIDAD NUMERO 5 DE LA CENTRAL FELIPE CARRILLO PUERTO, CON MOTIVO DE UNA INCONFORMIDAD Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION EMITIDA POR LA TITULAR DE INCONFORMIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA EN LA C.F.E., CON OFICIO NUMERO 18/164/CFE/CI/SCI/1051/0563/99 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1999, SE DECRETO LA NULIDAD A PARTIR DE LA EVALUACION ECONOMICA, PROCEDIENDO A REPONER LOS ACTOS VICIADOS A PARTIR DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS; FECHA DE FALLO: 16 DE AGOSTO DE 1999, LICITACION DESIERTA; LICITACION NUMERO **00164015-021-99**. OBJETO: MANTENIMIENTO ESCALONADO 3 DE LA UNIDAD NUMERO 3 DEL COMPLEJO TERMOELECTRICO PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS; FECHA DE FALLO: 10 DE AGOSTO DE 1999, LICITACION DESIERTA; LICITACION: **00164015-024-99**. OBJETO: MANTENIMIENTO ANUAL DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE LA C.T. POZA RICA; FECHA DE FALLO: 25 DE AGOSTO DE 1999; NOMBRE DEL GANADOR: DUAL TALLERES METAL MECANICA, S.A. DE C.V.; DOMICILIO DEL GANADOR: AVENIDA PONIENTE NUMERO 2323, COLONIA VOLCANES, PUEBLA, PUE.; MONTO: $1'917,061.68 M.N.; LICITACION: **00164015-025-99**.

DOS BOCAS, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGTE. REG. DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 112699)

COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de cuadro básico de medicamentos para el primer nivel del Sector Salud, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Ramona Hernández Morales, con cargo de Presidente del Comité Especial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles de la CIMADES, el día 8 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56104001-005-99	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	5/10/1999	6/10/1999 10:00 horas	11/10/1999 10:00 horas	11/10/1999 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	1971.- Eritromicina, tabletas de 500 mg. c/20 Tab.	16,368	Caja
2	0000000000	1924.- Penicilina G. procainica 800,000 U.I. Amp. y Dil. 2 Ml.	30,269	Frasco
3	0000000000	1929.- Ampicilina Tab. de 500 Mg. c/20 Tab.	16,428	Caja
4	0000000000	1308- Metronidazol Tab. de 250 mg. c/20	19,470	Caja
5	0000000000	1972.- Eritromicina, polvo p/suspensión de 250 mg/5 m.l. para 60 Ml	4,642	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Gregorio Méndez número 723-altos, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la CIMADES, ubicada en avenida Gregorio Méndez número 723-altos, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de octubre de 1999 a las 18:00 horas en avenida Gregorio Méndez número 723-altos, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén central de la Secretaría de Salud, ubicado en la avenida Acero sin número, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco; cuya responsable es la licenciada Moraima Torres Olán, los días lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato 48 horas después de firmado el contrato, máximo al 25 de octubre de 1999 al 100%.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, debidamente requisitada.

CENTRO, TAB., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
LIC. RAMONA HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 112353)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

PRESTAMO No. 4050-ME

LLAMADO No. CNA-SGT-30-99

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Modernización del Manejo del Agua. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del o los contratos que se deriven de la presente licitación.
2. La Comisión Nacional del Agua invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de equipo de medición de laboratorio, para la rehabilitación del laboratorio nacional de la Gerencia de Saneamiento y Calidad del Agua, consistente de:

- Microscopio invertido	1	pieza
- Muestreador automático para purga y trampa	2	pieza
- Cromatógrafo de gases	1	lote
- Espectrofotómetro de absorción atómica	1	pieza
- Concentrador de muestras para equipo de purga y trampa	2	pieza
- Equipo de laboratorio	1	lote

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 2140, planta baja, colonia Ermita, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01070, México, Distrito Federal, teléfono (5) 661-61-79 y telefax (5) 661-13-05, durante el periodo comprendido de la fecha de la convocatoria hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración de la apertura de ofertas técnicas, lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado a favor de Tesorería de la Federación, durante el periodo comprendido de la fecha de la convocatoria hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración de la apertura de ofertas técnicas, lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 1 de noviembre de 1999, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de 5% del monto total de la oferta, antes de I.V.A. y a favor de la Tesorería de la Federación.
8. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 10:00 horas del 1 de noviembre de 1999 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales en el domicilio antes señalado.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar el 31 de diciembre de 1999, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y a la presentación de la factura original debidamente requisitada.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. SALVADOR GARCIA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 112561)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION EN NUEVO LEON

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación				Fecha de fallo
16101103-002-99				17/08/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Desazolve del cauce rectificado del río Bravo	1'011,910.4983	919,918.6348	Organización Constructora San Pablo, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 17 DE AGOSTO DE 1999.
SUBGERENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION
ING. DAVID CORREA TORRES
RUBRICA.

(R.- 112569)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION EN NUEVO LEON

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación				Fecha de fallo
16101103-005-99				7/09/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Const.de P. potabilizadora Rancho Viejo sistema Río B.-control-Valle Herm.	24'406,084.2900	21'222,681.9913	Degremont de México, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBGERENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION
ING. DAVID CORREA TORRES
RUBRICA.

(R.- 112577)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION EN NUEVO LEON

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación				Fecha de fallo
16101103-003-99				11/08/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Proyecto ejecutivo	1'780,684.2500	1'548,421.0870	DEMM Consultores, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 1999.
SUBGERENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION
ING. DAVID CORREA TORRES
RUBRICA.

(R.- 112567)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION EN NUEVO LEON

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación				Fecha de emisión del fallo
16101103-006-99				27/08/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Residencia de supervisión planta potabilizadora Rancho Viejo	1'711,269.2000	1'488,060.1739	Profesionistas en Geo-control, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 27 DE AGOSTO DE 1999.
SUBGERENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION
ING. DAVID CORREA TORRES
RUBRICA.

(R.- 112573)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION

NOTA ACLARATORIA

LICITACIÓN NUMERO **16101035-022-99** EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA QUE SE TENIA PROGRAMADO PARA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, SE DIFIERE PARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS.
LICITACION NUMERO **16101035-023-99** EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA QUE SE TENIA PROGRAMADO PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, SE DIFIERE PARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION
ING. PROSPERO ANTONIO ORTEGA MORENO
RUBRICA.

(R.- 112549)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1999, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
1/8	840
2/8	1,680
3/8	2,520
4/8	3,360
6/8	5,040
8/8	6,720

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

PUERTOS MEXICANOS

(EN PROCESO DE EXTINCION)

PUERTOS MEXICANOS Y LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DE ALTAMIRA, COATZACOALCOS, ENSENADA, GUAYMAS, MANZANILLO, MAZATLAN, PROGRESO, PUERTO MADERO, PUERTO VALLARTA, SALINA CRUZ, TAMPICO, TOPOLOBAMPO, TUXPAN, LAZARO CARDENAS Y VERACRUZ, TODAS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE TESORERIA Y APOYO ADMINISTRATIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
09510001-001-99	22/02/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	15	Contratación de seguros sobre bienes patrimoniales	Administración portuaria	6,593,805.6500	6,593,805.6500	Seguros Comercial América, División Asemex

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE REPRESENTANTES DE LAS API'S
LIC. PEDRO PABLO ZEPEDA BERMUDEZ
RUBRICA.

(R.- 112557)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120004-018-99	$805 Costo en compraNET: $575	7/10/1999	7/10/1999 10:00 horas	14/10/1999 10:00 horas	20/10/1999 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Traje para dama en color azul acero	62	Jgo.
2	Traje para dama en color durazno	62	Jgo.
3	Falda color azul acero con rayas blancas	62	Pza.
4	Falda color café obscuro	62	Pza.
5	Blusa color gris estampada con gris obscuro, beige y blanco	62	Pza.

- Las bases de la presente licitación incluyen 23 partidas y se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, Corregidora, Querétaro, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la presente licitación se realizarán en el auditorio de la Delegación, ubicado en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, Corregidora, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el lugar de entrega de las prendas será en el almacén El Nacimiento, ubicado en la autopista Querétaro- Irapuato kilómetro 22+750, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será el día 30 de noviembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará mediante transferencia bancaria a más tardar el segundo jueves siguiente a la fecha de la última entrega de almacén.

CORREGIDORA, QRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DELEGACION REGIONAL III ZONA CENTRO-NORTE

(R.- 112652)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA, CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECANICA AUTOMOTRIZ A VEHICULOS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL CHAGOYA PEREZ, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE LOCAL DE ADQUISICIONES, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120011-008-99	$770 COSTO EN compraNET: $575	4/10/1999	4/10/1999 12:00 HORAS	11/10/1999 10:00 HORAS	13/10/1999 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	SERVICIO A VEHICULOS DE 4 CILINDROS ACORDE AL ANEXO 1A	1	VEHICULO
1	0000000000	SERVICIO A VEHICULOS DE 6 CILINDROS ACORDE AL ANEXO 1A	10	VEHICULOS
1	0000000000	SERVICIO A VEHICULOS DE 8 CILINDROS ACORDE AL ANEXO 1A	11	VEHICULOS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA CATORCE AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, TELEFONOS 01-962-5-14-43 Y 01-962-5-16-27, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA CATORCE AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS EN AVENIDA CENTRAL PONIENTE ESQUINA CATORCE AVENIDA SUR, TERCER PISO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS, UNA VEZ VALIDADAS POR EL AREA DE TRANSPORTES, SE PAGARAN POR SEMANA DEVENGADA, AL SEGUNDO MARTES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES.

TAPACHULA, CHIS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENCIA DE TRAMO ARRIAGA-HUIXTLA

(R.- 112653)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 032

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de maquinaria, equipo de construcción y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Germán Sandoval Faz, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 10 de junio de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120001-034-99	$1,000 Costo en compraNET: $700	6/10/1999	6/10/1999 10:00 horas	13/10/1999 10:30 horas	18/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tractor agrícola	1	Unidad
2	0000000000	Desyerbadora hidráulica	1	Unidad
3	0000000000	Pistola rompedora manual	1	Pieza
4	0000000000	Tanque de agua para camión pipa	1	Unidad
5	0000000000	Caja de 7 m 3 con gato hidráulico para camión volteo	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples de CAPUFE, ubicado en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de octubre de 1999 a las 10:30 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de octubre de 1999 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los campamentos de las Delegaciones Regionales de CAPUFE.
- Plazo de entrega: máximo 30 de noviembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: las facturas serán validadas por la Gerencia de Maquinaria y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de presentarse a revisión en el Departamento de Presupuestos.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 112655)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de materiales y herramientas, y arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-019-99	$575 Costo en compraNET: $460	5/10/1999	5/10/1999 16:30 horas	12/10/1999 10:00 horas	13/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805004	Asfalto Fri	240	m^3
2	C720200002	Alambre de púas	76	Pieza
3	C720810004	Cemento tipo I	20	Tonelada
4	C720835010	Postes de concreto	950	Pieza
5	0000000000	Ménsula de lámina galvanizada con reflejente blanco	4,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-020-99	$575 Costo en compraNET: $460	5/10/1999	5/10/1999 16:30 horas	12/10/1999 13:00 horas	13/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Automóvil sedan 2 puertas	11	Vehículo
2	I421000164	Motoconformadora	7	Máquina
3	I421000164	Motoconformadora	7	Máquina
4	I421000220	Retroexcavadora	8	Máquina
5	I421000220	Retroexcavadora	9	Máquina

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Cocula 303, colonia Mitras Sur código postal 64020, Monterrey, N.L., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en el área de recursos financieros, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en la cuenta número 00610511501 de Bancomer, S.A. de C.V. a nombre de CAPUFE-FARAC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las facturas se pagarán al segundo lunes siguiente al de la presentación de la factura.

MONTERREY, N.L., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DELEGACION REGIONAL X, MONTERREY

(R.- 112650)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

GERENCIA POSTAL ESTATAL EN SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la remodelación y adecuación de áreas para ubicar el Centro Operativo Regional en Hermosillo, Son., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338026-001-99	$1,200 más I.V.A. Costo en compraNET: $1,000 más I.V.A.	11/10/1999	12/10/1999 12:00 horas	11/10/1999 11:00 horas	18/10/1999 12:30 horas	20/10/1999 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30709	Otras obras de terminación y acabados de edificios	25/10/1999	15/12/1999	$500,000.00

- Ubicación de la obra: bulevar García Morales kilómetro 85, colonia La Manga, código postal 83230, Hermosillo, Son.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Bienes Inmuebles, sito en Netzahualcóyotl número 109, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06082, México, D.F., en el horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas y en la Gerencia Postal Estatal Sonora, ubicada en carretera Bahía de Quino kilómetro 5.5, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio Postal Mexicano, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en las sucursales de los bancos Bital y Citibank, a nombre de la Tesorería de la Federación, con cargo a la cuenta 400 8513 467.
- Los planos y catálogo de conceptos sólo estarán disponibles en las direcciones del Departamento de Bienes Inmuebles y en la Gerencia Postal Estatal respectiva, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Postal Estatal.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en bulevar García Morales kilómetro 85, colonia La Manga, código postal 83230, Hermosillo, Son.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No habrá anticipos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo solicitado en bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: lo solicitado en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en bases.
- Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por trabajos ejecutados dentro de los 30 días naturales (artículo 66 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas) y numeral 3.1 de las bases.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CALVO
RUBRICA.

(R.- 112628)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública siguiente:

Nacional

Adquisición de un sistema de nómina (ASA-LPN-022/99): segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-047-99	Convocante: $1,035 IVA incluido En compraNET: $977.50 IVA incluido	8/10/1999	8/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 10:00 horas	18/10/1999 10:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema de nómina	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales: Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:30 o 16:30 a 17:30 horas de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx., y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse únicamente en idioma español.
- Condiciones de pago: a los 20 días siguientes de la recepción de los bienes, y a la presentación de los siguientes documentos en el almacén general de ASA: factura original vigente y cinco copias, contrato original y documento de ingreso al almacén.
- Lugar de entrega: el bien deberá entregarse, sin costo adicional, en el almacén general de ASA, en México, D.F.
- Plazo de entrega: el bien deberá entregarse antes del 31 de diciembre de 1999.
- El licitante ganador deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que está actualizado en sus declaraciones fiscales, conforme a la resolución de la Miscelánea Fiscal de 1999.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. OSCAR LUIS SANTAELLA DORANTES

RUBRICA.

(R.- 112642)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO COLIMA LIC. MIGUEL DE LA MADRID

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de deshierbe de áreas operacionales y riego de sello con material 3-1 en camino de acceso del Aeropuerto Nacional de Colima, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085013-003-99	$500 Costo en compraNET: $450	3/11/1999	3/11/1999 13:00 horas	3/11/1999 10:00 horas	10/11/1999 10:00 horas	11/11/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Deshierbe y riego de sello	15/11/1999	20/12/1999	$100,000.00

- Ubicación de la obra: instalaciones del Aeropuerto Nacional de Colima.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en domicilio conocido Buenavista sin número, colonia Cuauhtémoc, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

  En compraNET: http://compranet.gob.mx. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1999 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Aeropuerto Nacional de Colima, ubicada en domicilio conocido Buenavista sin número, colonia Cuauhtémoc, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en instalaciones del Aeropuerto Nacional de Colima, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de noviembre de 1999 a las 10:00 horas en domicilio conocido Buenavista sin número, colonia Cuauhtémoc, código postal 28590, Cuauhtémoc, Colima.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido con base en los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado o, en su caso, demuestre el capital con su última declaración fiscal.
  - **b)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, presentando documentación exclusiva de la experiencia requerida como empresa.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - **a)** Copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  - **b)** Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la LAOP.
  - **c)** Solicitud de inscripción para participar en esta licitación: toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentar el interesado para su revisión y aceptación en la Administración del Aeropuerto de Colima, donde se le extenderá una constancia de aceptación antes de adquirir las bases. Dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Aeropuerto Nacional de Colima, con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y su propio caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnica y económica requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Aeropuerto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajo deberán pagarse por parte del Aeropuerto dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en las que hubiere recibido el residente de supervisión de la obra de que se trate, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación. El concursante deberá considerar que el otorgamiento de los anticipos será 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para la compra de equipo y materiales de instalación permanente.

CUAUHTEMOC, COL., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE COLIMA
LIC. LUIS HUMBERTO SANTA ANA UGARTE
RUBRICA.

(R.- 112458)

POLICIA FEDERAL DE CAMINOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 APARTADO A, 30, 31 APARTADO A FRACCION I, 32, 33, 34 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A EMPRESAS FABRICANTES O, EN SU CASO, A QUIEN ESTAS DESIGNEN SU REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, DE ACUERDO A LA LICITACION QUE CORRESPONDA, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS; REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES), ASI COMO EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MISMAS QUE FUERON DICTAMINADAS POR EL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN LA SESION 99/03 ORDINARIA, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1999.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
09131001-004-99 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS 24 PARTIDAS	$1,500 COSTO EN compraNET: $1,200 MAS I.V.A.	8/10/99	8/10/1999 10:00 HORAS	15/10/1999 10:00 HORAS	22/10/1999 10:00 HORAS	26/10/1999 POR ESCRITO
09131001-005-99 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES) 15 PARTIDAS	$1,500 COSTO EN compraNET: $1,200 MAS I.V.A.	11/10/99	11/10/99 10:00 HORAS	18/10/99 10:00 HORAS	21/10/99 10:00 HORAS	22/10/99 POR ESCRITO
09131001-006-99 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES 18 PARTIDAS	$1,500 COSTO EN compraNET: $1,200 MAS I.V.A.	12/10/1999	12/10/1999 10:00 HORAS	19/10/1999 10:00 HORAS	25/10/1999 10:00 HORAS	26/10/1999 POR ESCRITO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, UBICADA EN CALZADA DE LAS BOMBAS NUMERO 411, SEGUNDO PISO, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, CODIGO POSTAL 04800, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:00 HORAS, O BIEN INTERNET: http://compranet.gob.mx

- LA FORMA DE PAGO DE BASES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN EL AULA 1 DEL EDIFICIO ANEXO DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, UBICADA EN CALZADA DE LAS BOMBAS NUMERO 411, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, CODIGO POSTAL 04800, COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA:
- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, DE LA PARTIDA 1 A LA 19 EN EL ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, CALZADA DE LAS BOMBAS 411, SOTANO, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, CODIGO POSTAL 04800, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS. LAS PARTIDAS 20 A LA 24 DEBERAN SER ENTREGADAS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SAN LUIS POTOSI, UBICADA EN ESTA MISMA CIUDAD, EN LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1500, COLONIA 3a. CHICA, CODIGO POSTAL 78116.
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES): LAS PARTIDAS 1 A LA 4 EN EL ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, CALZADA DE LAS BOMBAS 411, SOTANO, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04800, MEXICO, D.F., LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. DE LAS PARTIDAS 9 A LA 15 DEBERAN SER ENTREGADAS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SAN LUIS POTOSI, UBICADA EN ESTA MISMA CIUDAD, EN LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1500, COLONIA 3a. CHICA, CODIGO POSTAL 78116.
- EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES EN EL ALMACEN GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS, UBICADO EN CALZADA DE LAS BOMBAS 411, SOTANO, COLONIA SAN BARTOLO COAPA, CODIGO POSTAL 04800, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS 60 DIAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES) 30 DIAS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACION DEL FALLO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR HAGA EXIGIBLE EL PAGO.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LIC. JOSE MORALES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 112691)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE DRAGADO DE CONSTRUCCION DARSENA SUR (600 M), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09176002-019-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,300	11/10/1999	11/10/1999 16:30 horas	11/10/1999 16:00 horas	18/10/1999 16:00 horas	22/10/1999 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Dragado de construcción dársena sur (600 m)	29/10/1999	31/12/1999	$15'000,000.00

- LA REDUCCION A LOS PLAZOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION 09176002-019-99 FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO PABLO MEDINA ZAMORA, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO APIALT-D.G.-684/99 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
- UBICACION DE LA OBRA: PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, MEXICO.
- LAS RESPECTIVAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN RECINTO FISCAL PORTUARIO SIN NUMERO, PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89600, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., O BIEN, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA DICHO SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MÓNEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN SER ACREDITADAS CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE DICHA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA COMO EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES, NATURALEZA Y MONTO, A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LOS CONTRATOS Y CONSTANCIAS DE BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O SU EQUIVALENTE EN CASO DE SER EXTRANJERO, EN ESTE SUPUESTO, LA DOCUMENTACION DEBERA EXHIBIRSE DEBIDAMENTE TRADUCIDA AL IDIOMA ESPAÑOL:
  - TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, ASI COMO LOS PODERES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LAS PROPUESTAS.
  - COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CONFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR (1998) DICTAMINADOS POR UN AUDITOR EXTERNO.
  - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y FINANCIEROS, QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, CONFORME AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERAN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA Y SE EFECTUARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DICHAS ESTIMACIONES SEAN RECIBIDAS POR EL SUPERVISOR DE LAS OBRAS MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.

ALTAMIRA, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL
ING. PABLO MEDINA ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 112517)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONTINUACION DE LAS VIALIDADES PONIENTE DE LA CALLE GOLFO DE CALIFORNIA Y BULEVAR DE LOS RIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09176002-020-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,300	12/10/1999	12/10/1999 11:00 horas	12/10/1999 10:00 hqras	19/10/1999 10:00 horas	25/10/1999 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Continuación de las vialidades poniente de la calle Golfo de California y bulevar de Los Ríos	1/11/1999	31/12/1999	$300,000.00

- LA REDUCCION A LOS PLAZOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION 09176002-020-99 FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO PABLO MEDINA ZAMORA, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO APIALT-D.G.-699/99, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
- UBICACION DE LA OBRA: PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
- LAS RESPECTIVAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN RECINTO FISCAL PORTUARIO SIN NUMERO, PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89600, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SE REALIZARA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., O BIEN, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA DICHO SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARAN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EL PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA EL CORRESPONDIENTE ADJUDICATARIO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN SER ACREDITADAS CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE DICHA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA COMO EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES, NATURALEZA Y MONTO, A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LOS CONTRATOS Y CONSTANCIAS DE BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

– TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, ASI COMO LOS PODERES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LAS PROPUESTAS.

– COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN BASE A LA DECLARACION ANUAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (1998), Y CONFORME A ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER SEMESTRE (1999) DICTAMINADOS POR UN AUDITOR EXTERNO.

– DECLÁRACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y FINANCIEROS, QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, CONFORME AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERAN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA Y SE EFECTUARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DICHAS ESTIMACIONES SEAN RECIBIDAS POR EL SUPERVISOR DE LAS OBRAS, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.

ALTAMIRA, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL
ING. PABLO MEDINA ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 112515)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

No. de licitación				Fecha de emisión del fallo
09176002-008-99				4/08/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Mantenimiento al señalamiento marítimo consistente en la reparación de boyas y balizas	2'048,074.05	1'780,933.96	Proyectos y Construcciones Industriales Golfo Norte, S.A. de C.V.
No. de licitación				**Fecha de emisión del fallo**
09176002-009-99				9/08/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Introducción de servicios consistente en la construcción de 2.70 km. linea de p.v.c. de 315 mm de ø, en tramo adyacente a la calle Golfo de México	947,277.94	823,719.95	Proyectos Arquitectónicos y Construcciones de Tampico, S.A. de C.V.
No. de licitación				**Fecha de emisión del fallo**
09176002-010-99				27/08/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Nivelación de terrenos en zonas de desarrollo industrial	14'947,913.76	12'998,185.88	Eléctrica Dinámica de Tamaulipas, S.A. de C.V.
No. de licitación				**Fecha de emisión del fallo**
09176002-011-99				1/09/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Prolongación de accesos viales, en terminal de usos múltiples y áreas adyacentes	5'406,409.65	4'701,225.79	Constructora General del Noreste, S.A. de C.V.
No. de licitación				**Fecha de emisión del fallo**
09176002-012-99				20/09/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Pavimentación con concreto del bulevar de Los Ríos	40'489,839.80	35'208,556.35	Baja Nor Construcciones, S.A. de C.V.
No. de licitación				**Fecha de emisión del fallo**
09176002-013-99				23/09/99
Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Costo total de la obra**	**Costo de la obra sin IVA**	**Adjudicado a:**
00000	Continuación de las vialidades poniente de la calle Golfo de California y bulevar de Los Ríos	0.00	0.00	Desierta

ALTAMIRA, TAMPS., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ING. PABLO MEDINA ZAMORA

RUBRICA.

(R.- 112516)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
09175002-004-99	9/09/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción de la prolongación del muelle fiscal en el Puerto de Tuxpan, Ver.	$3'697,546.01	$3'215,257.40	Cía. Martha Lilia Juárez Martínez

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
09175002-005-99	10/09/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Mejoramiento de áreas a base de rellenos en el interior del Recinto Portuario en el Puerto de Tuxpan, Ver.	$2'242,012.94	$ 1'949,576.47	Cía. C. Patricio Cobos Trejo

TUXPAN, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARCIAL GUZMAN DIAZ
RUBRICA

(R.- 112603)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

AV. GABRIEL LEYVA ESQUINA CON EMILIO BARRAGAN S/N
MAZATLAN, SINALOA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **APAZU-SIN-99-022**, PARA LA REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EL CRESTON, CONSTRUCCION DE LABORATORIO. SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO PARA EL EDIFICIO DE DOSIFICACION Y CARCAMO DE AGUAS TRATADAS (2A. PARTE DE LA 2A. ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, ADJUDICANDOSE EL CONTRATO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1999 A LA EMPRESA CODINSA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BENEMERITO DE LAS AMERICAS NUMERO 2110-10, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, CODIGO POSTAL 82019, DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, Y UN MONTO TOTAL ADJUDICADO DE: $4,910,323.25 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 25/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

MAZATLAN, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
ING. CARLOS E. FELTON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 112702)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

PRESTAMO No. 3751 ME

LLAMADO A LICITACION PUBLICA No. APAZU-SIN-99-030

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

1.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en diversas monedas, para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU). Parte de los recursos de este préstamo se destinarán a cubrir los pagos elegibles que se efectúen en virtud del contrato para la adquisición de equipo hidroneumático para desazolve número JMA-GC-ALC-99-CP-18.

2.- La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de equipo de desazolve hidroneumático para limpieza de redes de drenaje y alcantarillas, con capacidad nominal de 10 yardas cúbicas, con la acción de agua a alta presión y succión de desechos por vacío. El lugar de entrega es la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el cual se indica en las bases de licitación.

3.- Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el día miércoles 22 de septiembre de 1999 se autorizó la reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas, por el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.

4.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.

5.- Los proveedores elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación, en la Gerencia de Construcción de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, con domicilio en avenida Emilio Barragán y Gabriel Leyva sin número, 2o. piso, edificio JUMAPAM, Zona Centro, código postal 82000, teléfonos (01-69) 81-29-65 y 81-37-88, extensiones 1103 y 1104, Mazatlán, Sinaloa, México, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 12:00 horas del día jueves 7 de octubre de 1999, en el horario siguiente: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas.

6.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.

7.- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.

8.- La junta de aclaraciones se efectuará a las 13:00 horas del día jueves 7 de octubre de 1999.

9.- Todas las ofertas deberán de ir acompañadas de una garantía de 5% exacto del importe de la propuesta antes de IVA, y deberán presentarse a las 10:00 horas del día jueves 14 de octubre de 1999, en las oficinas antes mencionadas.

10.- Las ofertas técnicas serán abiertas a las 10:00 horas del día jueves 14 de octubre de 1999, en la sala de juntas de este organismo con domicilio ya señalado, en presencia de los representantes de los licitantes.

11.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en peso mexicano.

12.- El bien objeto de esta licitación deberá ser suministrado a más tardar en cincuenta y nueve días naturales conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

13.- El pago se realizará mediante anticipo del 50% del importe de la propuesta y la diferencia conforme a la entrega del bien de acuerdo al programa establecido.

30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

GERENTE GENERAL

ING. CARLOS E. FELTON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 112703)

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de video conferencia y equipos para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
00110001-024-99	$950 Costo en compraNET: $750	7/10/1999 9:30 horas	15/10/1999 9:30 horas	18/10/1999 9:30 horas	Quince días naturales posteriores a la fecha del fallo

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Equipo de video conferencia	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
00110001-025-99	$950 Costo en compraNET: $750	7/10/1999 13:30 horas	15/10/1999 13:30 horas	18/10/1999 13:30 horas	Veinticinco días naturales posteriores a la fecha del fallo

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Láser 532nm 50mW	1	Pza.
2	0000000000	Dispermat con accesorios	1	Pza.
3	0000000000	Escáner óptico	1	Pza.
4	0000000000	Sensor digital de rayos X	1	Pza.
5	0000000000	Fotomultiplicador con cámara de enfriamiento	1	Pza.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en:
- Internet: http://compranet.gob.mx
- En convocante: calle Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Gto.
- El pago de las bases será, en convocante, mediante cheque certificado o efectivo.
- En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse el equipo será: moneda nacional.
- Lugar de entrega de los bienes: almacén de la convocante.

GUANAJUATO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
ING. ARTURO HERNANDEZ PICAZO
RUBRICA.

(R.- 112524)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de bibliografía, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas del CECyTEH, el día 27 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42108001-007-99	$550 Costo en compraNET: $500	11/10/1999	12/10/1999 18:00 horas	19/10/1999 18:00 horas	25/10/1999 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Primer curso de contabilidad	23	Pza.
2	0000000000	Principios de contabilidad	3	Pza.
3	0000000000	Diccionario de contabilidad	1	Pza.
4	0000000000	Principios de contabilidad	14	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque de caja a favor del CECyTEH. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 1999 a las 18:00 horas, en la Dirección General del CECyTEH, ubicada en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, Pachuca, Hidalgo, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de octubre de 1999 a las 18:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de octubre de 1999 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 1999 a las 18:00 horas, en bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberá presentarse la proposicion será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los títulos: bulevar Valle de San Javier número 511, fraccionamiento San Javier, Pachuca, Hidalgo, de lunes a viernes en horario de entrega de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 12 de noviembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán una vez suscritos los contratos y pedidos a los 7 días naturales siguientes a la entrega total de los títulos a satisfacción del CECyTEH.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL
ING. RAUL PLACENCIA AMOROZ
RUBRICA.

(R.- 112625)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06560001-002-99	$500 Costo en compraNET: $400	5/10/1999	5/10/1999 16:00 horas	14/10/1999 12:10 horas	18/10/1999 12:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000064	Microcomputadoras	30	Equipo
2	I180000148	No Break	20	Equipo
3	I180000116	Servidores de impresión	4	Equipo
4	I180000098	Unidad de cinta magnética	2	Pieza
5	I180000102	Unidad de disco magnético	1	Pieza
6	C870000036	Todo tipo de software (paqueteria)	516	Licencia
7	C870000018	Sistemas de aplicación administrativa	1	Sistema
8	C810600002	Instalación cableado de la red local	1	Cableado

1.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 23 de septiembre de 1999.
2.- Condiciones de pago: 15 días hábiles una vez entregados e instalados los bienes.
3.- La presentación de las ofertas será en idioma español y en moneda nacional.
4.- Los proveedores interesados en participar en la licitación, podrán obtener información, revisar las bases y, en su caso, adquirirlas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días calendario antes del acto de apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia Administrativa, ubicadas en la avenida de los Insurgentes Sur 716, octavo piso, colonia Del Valle, Distrito Federal, teléfono 54-48-03-33, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, o bien, para facilidad de los proveedores, las bases podrán ser consultadas durante todo el periodo de venta de bases, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales compraNET, dirección: http://rtn.net.mx/compranet; siendo obligatorio adquirirlas para participar.
5.- El pago de las bases de licitación, en las oficinas de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
JULIETA RIVERA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 112609)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de medicamentos y productos farmacéuticos, y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61063001-001-99	$1,000 Costo en compraNET: $950	11/10/1999	6/10/1999 10:00 horas	14/10/1999 10:00 horas	18/10/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Metamizol	1,600	Caja
2	0000000000	Lidocaina	70	Frasco
3	0000000000	Lidocaina	10	Envase
4	0000000000	Salbutamol	400	Frasco
5	0000000000	Hidrocortizona	25	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida González Ortega y callejón del Resbalón sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: local.
- La forma de pago es, en convocante, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en el aula de los Servicios de Salud, ubicada en avenida González Ortega y callejón del Resbalón sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, en avenida González Ortega y callejón del Resbalón sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén central sito en Secretaría de la Reforma Agraria número 110, Zona Industrial en Guadalupe, Zacatecas, teléfono 34343, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de entrega del pedido.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61063001-002-99	$1,000 Costo en compraNET: $950	11/10/1999	6/10/1999 13:00 horas	14/10/1999 13:00 horas	18/10/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Abatelenguas	194	Caja
2	0000000000	Aguja	240	Caja
3	0000000000	Aguja	240	Caja
4	0000000000	Catéter P venoclisis	26	Pieza
5	0000000000	Cubrebocas	160	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida González Ortega y callejón del Resbalón sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: local.
- La forma de pago es, en convocante, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1999 a las 13:00 horas, en el aula de los Servicios de Salud, ubicada en avenida González Ortega y callejón del Resbalón sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de octubre de 1999 a las 13:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de octubre de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 1999 a las 13:00 horas, en avenida González Ortega y callejón del Resbalón sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén central sito en Secretaría de la Reforma Agraria número 110, Zona Industrial en Guadalupe, Zacatecas, teléfono 34343, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de entrega del pedido.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales.

ZACATECAS, ZAC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL
DR. GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 112606)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
KM-10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento general la identidad de las compañías proveedoras ganadoras de las licitaciones públicas, que se indican a continuación:

CONCURSO	DESCRIPCION	COMPAÑIA	DOMICILIO	FALLO No./FECHA	MONTO ASIGNADO
18580001-023-99	CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO No. 6	HI-TREK, S.A. DE C.V.	NORTE 45 No. 958 LOCAL 1-C, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	19/07/99 0289/99	1'099,445.00
*18580001-038-99	UN SISTEMA DIGITAL DE CONTROL SUPERVISORIO PARA LA PLANTA DE POLIETILENO	FISHER ROSEMOUNT, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA MONICA No. 238, DEL. TLALNEPANTLA, MEXICO, D.F.	26/071999	12'486,304.40
18580001-039-99	PURIFICADOR UNIDAD DE AIRE UNIDAD COMPLETA	CASA ROCAS, S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC No. 1215, COL. MARIA DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VER.	16/06/99 0859/99	104,130.00
18580001-039-99	CAMPANA PROTECTORA AISLADA DOBLE	EQUIPAR, S.A. DE C.V.	JUAN SANCHEZ AZCONA No. 1447, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUAREZ, D.F.	16/06/99 0859/99	1'668,858.00
18580001-039-99	PURIFICADOR DE AIRE CON FILTROS DE CARBON ACTIVADO PARA REMOVER GASES DE SOLVENTES	OMEGA SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	FRANCISCO MARQUEZ No. 20-B, COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	16/06/99 0859/99	29,936.00
18580001-040-99	MANGUERA PARA MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES COMO ACIDOS	SEGURIDAD REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	HEROE DE NACOZARI No. 1612 NTE. COL. TALLERES, MONTERREY, N.L.	5/07/99 1047/99	137,850.00
18580001-040-99	BOQUILLA CONTRAINCENDIO TIPO BOOTS	VULCANIZACIONES Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	TRANSISTMICA No. 1266, COL. LAZARO CARDENAS, COATZACOALCOS, VER.	5/07/99 1047/99	122,480.00
18580001-040-99	EDUCTOR (MOVEDOR DE AIRE) PORTATIL	MSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FCO. I. MADERO No. 84, FRACC. INDUSTRIAL SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO.	5/07/99 1047/99	16,522.50
18580001-040-99	RESPIRADOR FACIAL AUTOFILTRANTE PARA USARSE CONTRA POLVOS TOXICOS	RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V.	AV. JARDIN No. 624, COL. EUZKADI, AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	5/07/99 1047/99	598,699.00

18580001-040-99	CHAQUETON PARA BOMBERO DE TELA NOMEX III RETARDANTE AL FUEGO	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 4000, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS	5/07/99 1047/99	284,843.80
18580001-040-99	MONITOR TIPO CORAZON, CON BOQUILLA CJ-350 DE 500 GPM.	MANUFACTURAS INDUSTRIALES Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.	SEGUNDA SUR No. 37, COL. INDEPENDENCIA, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO	5/07/99 1047/99	175,100.00
18580001-040-99	EQUIPO DE RESPIRACION AUTOSUFICIENTES (AUTONOMO) TIPO DEMANDA PARA USO EN ATMOSFERAS	RESI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 1507, COL. PUERTO MEXICO, COATZACOALCOS, VER.	5/07/99 1047/99	759,159.00
18580001-040-99	LONA DE MATERIAL DE REVLAR ALUMINIZADA	GRUPO FIRE, S.A. DE C.V.	VIDAL CHAIRE No. 1, COL. MOCTEZUMA, VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.	5/07/99 1047/99	105,000.00
18580001-041-99	JUNTA DE EXPANSION DE 66" DE DIAMETRO	SUPLEMENTOS CARRA, S.A. DE C.V.	ANDADOR SAN BRUNO EDIFICIO 114, DEPTO. 201, COL. SAN FRANCISCO, CELAYA, GUANAJUATO	13/08/99 2141/99	1'986,800.00
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	MERCK MEXICO, S.A.	CALLE 5 No. 7, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, DEL. NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO	4/08/99 0336/99	213,750.00
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	OCM INSTRUMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	M. ABASOLO 502 A, COL. ZONA CENTRO, COATZACOALCOS, VER.	4/08/99 0336/99	368,310.20
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	CARMELA SANTANDER CAAMAÑO	MATAMOROS No. 300, COL. LAZARO CARDENAS, COATZACOALCOS, VER.	4/08/99 0336/99	433,465.00
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	CASA ROCAS, S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC No. 1215, COL. MARIA DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VER.	4/08/99 0336/99	125,092.00
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	T.O. COMERCIAL, S.A. DE C.V.	AV. CAMELINAS No. 2816-B, COL. 5 DE DICIEMBRE, MORELIA, MICHOACAN	4/08/99 0336/99	140,033.60

18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ALBERTO CAMUS No. 66, COL. JARDINES VALLARTA, ZAPOPAN, JALISCO	4/08/99 0336/99	26,730.00
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.	MANUEL CARPIO No. 187, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTEMOC, D.F.	4/08/99 0336/99	104,386.40
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	DISTRIBUIDORA QUIMICA DEL ISTMO, S.A.	GUTIERREZ ZAMORA No. 1001, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER.	4/08/99 0336/99	46,816.00
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AV. LINCOLN No. 3410 PTE. COL. MITRAS NORTE, MONTERREY, N.L.	4/08/99 0336/99	506,933.00
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LAGO TEXCOCO No. 189, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F.	4/08/99 0336/99	118,485.77
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSI No. 25 Y 25a., COL. ROMA, MEXICO, D.F.	4/08/99 0336/99	8,772.44
18580001-047-99	SUSTANCIAS QUIMICAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO	COMERCIALIZADORA BASA, S.A. DE C.V.	REAL DE ROMITA No. 13 BIS, COL. ROMA NORTE, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	4/08/99 0336/99	979.20
18580001-048-99	BATERIA INTRINSICAMENTE SEGURA D/ULTRA ALTA CAPACIDAD NIQUEL-CADMIO	RADIOCOMUNICACION MANTENIMIENTO Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	CERRO SAN FRANCISCO No. 248, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, DEL. COYOACAN, MEXICO, D.F.	26/07/99 0308/99	372,662.00
18580001-050-99	SISTEMA DE MEDICION Y OBTENCION DE IMAGENES TERMICAS INFRARROJAS	THERMOGRAFIAS, S.A. DE C.V.	VALPARAISO 153-C, TEPEYAC INSURGENTES, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.	26/07/99 0309/99	779,450.00
18580001-051-99	LLANTA NEUMATICA DE 20 CAPS DE HULE, CARA NEGRA	BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.	CALZADA LA VIGA No. 1399, COL. EL RETOÑO, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.	19/07/99 0282/99	476,470.00
18580001-051-99	LLANTA RIN 10	CORONADO, S.A. DE C.V.	PARQUE VIA No. 210, COL. CUAUHTEMOC, DEL CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	19/07/99 0282/99	2,560.00
18580001-051-99	CORBATA PARA LLANTA HULE	LLANTERA GARROM, S.A. DE C.V.	BLVD. PUERTO CENTRAL AEREO No. 152, COL. MOCTEZUMA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.	19/07/99 0282/99	5,210.00

18580001-052-99	COMPRESOR CENTRIFUGO	INGERSOLL RAND, S.A. DE C.V.	BOULEVARD CENTRO INDUSTRIAL No. 11, INDUSTRIAL PUENTE DE LA VIGA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO	19/07/99 0305/99	3'893,683.00
18580001-053-99	MONTACARGA DE 7000 KGS. DE CAPACIDAD	MAQUINARIA LIGERA EQUINTER, S.A. DE C.V.	AV. FUERZA AEREA MEXICANA No. 310 INT. B, COL CUATRO ARBOLES, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.	12/07/99 1053/99	811,238.00
18580001-054-99	ACEITE SINTETICO, MCA. FYRQUEL No. 550	REFRIGERACION AIRE ACONDICIONADO Y LAVADORAS, S.A. DE C.V.	H. RODRIGUEZ MALPICA No. 319 ALTOS, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER.	19/07/99 0286/99	940,000.00
18580001-054-99	ACEITE LUBRICANTE SYNFILM 46, MCA. ROYAL PURPLE	TURBOMAQUINAS, S.A. DE C.V.	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, No. 653, COL. CENTRO, LA PIEDAD MICHOACAN	19/07/99 0286/99	42,000.00
18580001-057-99	LLANTA NEUMATICA DE HULE CARA NEGRA DE 14 CAPAS	BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.	CALZADA LA VIGA No. 1399, COL. EL RETOÑO, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.	3/06/99 0833/99	549,275.00
18580001-061-99	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	CARRETERA TRANSISTMICA No. 1250, COL. MA. CAMACHO, COATZACOALCOS, VER.	3/06/99 0847/99	864,270.00
18580001-062-99	REFACCIONAMIENTO PARA CAMBIADOR DE CALOR	SAN PABLO EQUIPOS, S.A. DE C.V.	CALLE BILBAO LOTE 1, 2, 3 Y 4 E ESQ. AV. 11, COL. SAN NICOLAS TOLENTINO, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.	25/06/99 0939/99	319,998.00
18580001-063-99	CAMBIADOR DE CALOR PARA REPOSICION DEL EA-3205	SWECOMEX, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 899, COL. ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	21/06/99 0935/99	709,260.00
18580001-064-99	LIQUIDO ESTABILIZADOR SOFOCANTE PARA INCENDIOS	CHEMGUARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GABRIEL MANCERA 1041, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F.	24/06/99 0946/99	422,940.00
18580001-066-99	MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA DIFERENTES ESPECIFICACIONES	REDUCTORES Y MAQUINARIA ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	BOULEVARD XOLA 114, COL. ALAMOS, MEXICO, D.F.	9/07/99 1034/99	154,429.00
18580001-066-99	MOTOR ELECTRICO DE CORRIENTE ALTERNA TIPO JAULA DE ARDILLA	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	CARRETERA TRANSISTMICA 1250, COL. CAMACHO, COATZACOALCOS, VER.	9/07/99 1034/99	360,980.00

18580001-067-99	ARTICULOS DE LIMPIEZA	COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, S.A. DE C.V.	CERAMICA No. 146, COL. CENTRO, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.	7/07/99 1060/99	682,491.80
18580001-068-99	CUERPO DE ACERO AL CARBON FUNDIDO	WALWORTH VALVULAS, S.A. DE C.V.	AV. INDUSTRIAL LOTE 16, FRACC. INDUSTRIAL EL TREBOL, DEL. TEPOTZOTLAN, EDO. DE MEXICO	19/07/99 0278/99	349,656.00
18580001-068-99	VALVULA DE COMPUERTA DE CAJA PARA SOLDAR, CONFORME ANSI-B-16.11	TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V.	PONIENTE 122 No. 603, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	19/07/99 0278/99	642,825.00
18580001-068-99	VALVULA TIPO MACHO, PARA SERVICIO DE LA RED DE CONTRAINCENDIO AUTOLUBRICADA	FISHER ROSEMOUNT, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA MONICA. No. 238, COL. VISTA HERMOSA, DEL. TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO	19/07/99 0278/99	239,800.00
18580001-068-99	VALVULA DE COMPUERTA, MCA. XANIK,EXTREMOS BRIDADOS	SPECIALITY VALVES, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA TEXTIL No. 7, COL. PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, DEL. NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, D.F.	19/07/99 0278/99	183,279.00
18580001-068-99	VALVULA DE COMPUERTA DE CAJA PARA SOLDAR DE 3/4" DE DIAMETRO	FERRETERA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	VALLE DE LAS ALAMEDAS No. 66-B, COL. SAN FRANCISCO CHILPAN, DEL. TULTITLAN, EDO. DE MEXICO	19/07/99 0278/99	136,792.00
18580001-069-99	SERPENTINES DE TUBO PARA CRACKING	INDUSTRIAL ALDAKE, S.A. DE C.V.	CUBA No. 131, COL. 27 DE SEPTIEMBRE, POZA RICA, VER.	19/08/99 2211/99	2'398,000.00
18580001-070-99	LADRILLO A PRUEBA DE ACIDO No. 24	DISIMONT INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ANAXAGORAS No. 709, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	11/08/99 2116/99	3'152,294.50
18580001-072-99	TUBO ALETADO DE AC. AL CARBON SIN COSTURA DE 3 ½" DE DIAMETRO	TAXNET, S.A. DE C.V.	ALDANA 803, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER.	13/08/99 2150/99	1'300,458.33
18580001-073-99	ANTIOXIDANTE PRIMARIO FENOLICO PARA POLIOLEFINAS	AZ PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	AV. EL PASITO No. 4000, FRACC. MODERNO, REYNOSA TAMAULIPAS	12/08/99 2172/99	1'163,770.00

18580001-073-99	ADITIVO CELITE SUPER FLOSS	INDUSTRIAL ALDAKE, S.A. DE C.V.	CUBA No. 131, COL. 27 DE SEPTIEMBRE, POZA RICA, VER.	12/08/99 2172/99	3'514,400.00
18580001-074-99	SECCION DE TORRE C-202, COLUMNA PURIFICADORA	CONSORCIO TECCON, S.A. DE C.V.	20 DE NOVIEMBRE 409-A - NORTE, COL. CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS	13/08/99 2144/992	2'200,000.00
18580001-079-99	REFACCIONES PARA CENTRIFUGAS, MCA. BIRD	DISPOSITIVOS TANSEAL, S.A. DE C.V.	CALLE 17 No. 323, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, MERIDA, YUC.	3/09/99 2254/99	2'284,478.00
18580001-087-99	EXTINGUIDORES CONTRAINCENDIO DE 20 LBS.	GRUPO FIRE, S.A. DE C.V.	VIDAL CHAIRE No. 1, COL. MOCTEZUMA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.	13/08/99 2099/99	439,750.00
18580001-088-99	CAMBIADOR DE CALOR PARA REPOSICION DEL EA-5205	RADIADORES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	AV. REVOLUCION No. 63, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, EDO. DE MEXICO	20/08/99 2205/99	143,450.00
18580001-089-99	JUNTA CIRCULAR. ESPIRAL, DE 2" x 150 #	CASA MAYER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	AV. LOPEZ MATEOS No. 201/T116, COL. STA. CRUZ, ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, D.F.	31/08/99 2250/99	34,079.20
18580001-089-99	EMPAQUE CIRCULAR DE DEVANADO, DE 6" 300	INGENIERIA Y DISTRIBUCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	AV. 18 DE MARZO No. 3101, COL. PLAYA SOL, COATZACOALCOS, VER.	31/08/99 2250/99	4,374.00
18580001-089-99	JUNTA CIRCULAR ESPIRAL DE 6" 300 #	GRUPO INDUSTRIAL PH, S.A. DE C.V.	SAN ESTEBAN No. 67, COL. SANTO TOMAS, AZCAPOTZALCO, D.F.	31/08/99 2250/99	134,335.50
18580001-090-99	GAS REFRIGERANTE, MCA. GENETRON No. 12	REFRIGERACION CUPIL, S.A. DE C.V.	AV. VICENTE GUERRERO No. 703, COL. CENTRO COATZACOALCOS, VER.	20/08/99 2183/99	760,000.00
18580001-091-99	RECUBRIMIENTO ESPECIAL PARA ALTA TEMPERATURA COLOR ALUMINIO	K.J. QUINN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ALDAMA No. 21, COL. PUENTE DE VIGA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO	24/08/99 2202/99	315,900.00
18580001-091-99	RECUBRIMIENTO ACABADO VINILICO	NAPKO, S.A. DE C.V.	TRANSISTMICA No. 3102, COL. PALMA SOLA, COATZACOALCOS, VER.	24/08/99 2202/99	121,129.00
18580001-091-99	ADELGAZADOR PARA PINTURAS 60% METIL-ISOBUTIL-CETONA	AMERCOAT MEXICANA, S.A. DE C.V.	VIA DR. GUSTAVO BAZ No. 3999, COL. PARQUE INDUSTRIAL SAN NICOLAS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO	24/08/99 2202/99	20,622.00

18580001-091-99	ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE 300	CARBOLINE, S.A. DE C.V.	CARRETERA MONTERREY LAREDO KM. 37.1, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON	24/08/99 2202/99	31,162.96
18580001-091-99	ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ROJO	PYROLAC, S.A. DE C.V.	VAINILLA 186, COL. GRANJAS MEXICO, DEL. IZTACALCO, MEXICO, D.F.	24/08/99 2202/99	31,341.00
18580001-091-99	ACABADO POLIORETANO	BAÑOS Y ACABADOS ENGO, S.A. DE C.V.	AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 714, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER.	24/08/99 2202/99	37,736.00
18580001-091-99	ADELGAZADOR DE PINTURAS PARA LACA ANTICORROSIVA	JOSE ALEJANDRO ANGEL SAINT MARTIN ZEPEDA	AV. UNIVERSIDAD No. 911, COL. BENITO JUAREZ, COATZACOALCOS, VER.	24/08/99 2202/99	10,400.00
18580001-092-99	SELLOS MECANICO DE MAXIMA SEGURIDAD EN FLUIDOS PELIGROSOS	BURGMANN MEXICO, S.A. DE C.V.	INDEPENDENCIA No. 703-A, COL. CENTRO, COATZACOALCOS, VER.	16/08/99 2154/99	283,400.00
18580001-093-99	FLUXERIA SIN COSTURA PARA EQUIPO EA-40-E-3 Y 30-E-1	PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE ACERO, S.A. DE C.V.	PONIENTE 134 No. 854, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	24/08/99 2215/99	879,100.16
18580001-093-99	TUBO PARA CAMBIADOR DE CALOR SIN COSTURA DE ACERO AL CARBON	PRECITUBO, S.A. DE C.V.	FLAMENCOS No. 57, COL. SAN JOSE INSURGENTES, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	24/08/99 2215/99	870,618.00
18580001-093-99	TUBO PARA CAMBIADOR DE CALOR SIN COSTURA DE ACERO DE ALEACION, ESP. ASTM A-213-T12	TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	CAMPOS ELISEOS No. 400 PISO 17, COL. CHAPULTEPEC POLANCO, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.	24/08/99 2215/99	1'023,683.60
18580001-094-99	UNIFORMES DE TRABAJO	STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC No. 195, 1er. PISO, COL. SAN PEDRO, DEL. IZTACALCO, MEXICO, D.F.	6/08/99 0350/99	3'920,000.00

* LICITACION A TRAVES DE LA COADYUVANTE I.T.S. (INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC.), EN LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. GUILLERMO VIVANCO MONROY
RUBRICA.

(R.- 112670)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de licencias de uso de paquetes de programas Microsoft Office, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780001-005-99	$1,500 Costo en compraNET: $1,200	7/10/1999	7/10/1999 10:00 horas	15/10/1999 9:30 horas	21/10/1999 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000074	Programas de computadora	1,000	Licencias

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 8:30 a 14 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de Nacional Financiera, S.N.C.
  En compraNET, vía depósito bancario en la cuenta de cheques número 0010544350-4 de Banco Inverlat, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 10:00 horas en calle Interior Nivel Jardín, ubicado en calle Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de octubre de 1999 a las 9:30 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de octubre de 1999 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de octubre de 1999 a las 9:30 horas en Insurgentes Sur número 1971, Nivel Jardín, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las licencias, medios y manuales deberán ser entregadas en la Subdirección de Informática, ubicada en Río Magdalena número 4, 2o. piso, colonia Tizapán San Angel, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 6 (seis) semanas, contadas a partir de la fecha en que se entregue por escrito un ejemplar del contrato debidamente formalizado.
- Las condiciones de pago serán: 50% a la entrega de las licencias y el 50% restante a la conclusión de la capacitación.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
PROFRA. LIDICE FLORES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 112607)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
06780001-003-99	16/08/1999

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático periodo septiembre a diciembre 99	Servicio	110,000.0000	440,000.0000	Sistemas y Computadores de Gestión, S.A. de C.V.

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
06780001-004-99	22/09/1999

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1,000	Programas de computadora	Licencia			Desierta

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
PROFRA. LIDICE FLORES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 112441)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACION DE LOS GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCADA: LICITACION NUMERO **30001048-013-99**, FECHA DE FALLO: MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999, BIENES INFORMATICOS, IQIA EN MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V., ESPARTA NUMERO 38, COLONIA ALAMOS, CODIGO POSTAL 03400, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO $415,007.87, MATERIAL PARA CONECTAR NODOS DE RED, TECNOLOGIA EN CONECTIVIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V., UXMAL NUMERO 210 PLANTA BAJA, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO $83,046.26.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 112665)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLAHUAC

CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia, invita a los proveedores nacionales e internacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública internacional con número 30001028/015/99, cuyos datos generales se indican a continuación:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Descripción de la licitación	Descripción genérica de los bienes	Periodo de venta de bases	Aclaración a las bases	Acto de apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Fallo
30001028/015/99 Maquinaria, equipo para Const. y herramientas	Retroexcavadora, rotomartillos, apisonadora, cortadoras de cemento y rompedoras	30 de septiembre al 13 de octubre de 1999, de 10:00 a 14:00 horas	14 de octubre de 1999 a las 11:00 horas	21 de octubre de 1999 a las 11:00 horas	28 de octubre de 1999 a las 11:00 horas	4 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas

La licitación pública internacional número 30001028/015/99 fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Tláhuac, en la décima cuarta sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 1999. Asimismo, los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio en Ernestina Hevia del Puerto esquina con avenida Sonido Trece, colonia Sta. Cecilia, Tláhuac.

El costo de las bases por la licitación es de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), y deberá ser cubierta con cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en las cajas de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal o en la Subdirección de Recursos Financieros de esta Delegación, sita en avenida Tláhuac esquina Nicolás Bravo, barrio de La Asunción, edificio delegacional segundo piso. Asimismo se indica que una vez cubierto el pago correspondiente, deberán recoger las bases en la Unidad Departamental de Adquisiciones y para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx (con un costo de $750.00 setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por medio recibo que genera el sistema.

El lugar de entrega será en el almacen general de esta Delegación, sita en Ernestina Hevia del Puerto esquina con avenida Sonido Trece, colonia Sta. Cecilia, Tláhuac, de 9:00 a 15:00 horas. Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles contra la presentación de la aceptación de la factura, el idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español y la moneda en que deberán cotizar será en moneda nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ

RUBRICA.

(R.- 112590)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en sus artículos 28 inciso A, 30, 31 sección A fracción I y 32, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de bienes informáticos y aparatos de medición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
FA-LPN-GDF-001-99	$1,500.00	7 días naturales antes de la apertura técnica	18/10/99 11:00 horas	25/10/99 11:00 horas	Se informará en la apertura de propuestas técnicas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Equipo de cómputo	75	Computadora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propoeiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
FA-LPN-GDF-002-99	$1,500.00	7 días naturales antes de la apertura técnica	18/10/99 15:30 horas	25/10/99 15:30 horas	Se informará en la apertura de propuestas técnicas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Instrumentos de medición: termómetros de máxima y mínima, termómetro de calibración, caseta metereológica, pluma pH pluviómetro, estuche para medir oxígeno, buffer pH, estuche para medir nivel de alcalinidad del agua, electrodo para medir conductividad, cinta métrica, balanza mecánica, horno de secado, barrena para hordar suelo, probeta graduada, termómetro bimetálico para suelo, soluciones para calibrar y demás instrumentos establecidos en el anexo 1 y 2 de las bases de licitación	75	Equipo de medición

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección General de Planeación y Política Ambiental, en Plaza de la Constitución número 1, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06068, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de FID 1490 Ambiental.
- Los eventos antes mencionados se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Planeación y Política Ambiental, en Plaza de la Constitución número 1, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06068, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: consultar bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

DIRECTORA GENERAL

LIC. DIANA PONCE NAVA

RUBRICA.

(R.- 112663)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN VENUSTIANO CARRANZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-044-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 10:30 horas	7/10/99 10:30 horas	18/10/99 10:30 horas	21/10/99 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento y conservación a 5 mercados públicos	27/10/99	10/12/99	$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-045-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 11:15 horas	7/10/99 11:30 horas	18/10/99 11:30 horas	21/10/99 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento y conservación a 5 mercados públicos	27/10/99	10/12/99	$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-046-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 12:00 horas	7/10/99 12:30 horas	18/10/99 12:30 horas	21/10/99 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento y conservación a 5 mercados públicos	27/10/99	10/12/99	$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-047-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 12:45 horas	7/10/99 13:30 horas	18/10/99 13:30 horas	21/10/99 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Proyecto ejecutivo a 8 mercados públicos	27/10/99	10/12/99	$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-048-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 13:30 horas	7/10/99 10:30 horas	18/10/99 14:30 horas	21/10/99 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Conservación y mantenimiento a 13 unidades habitacionales	27/10/99	10/12/99	$269,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-049-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 14:15 horas	7/10/99 11:30 horas	18/10/99 18:00 horas	21/10/99 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Conservación y mantenimiento a 5 unidades habitacionales	27/10/99	10/12/99	$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-050-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 15:00 horas	7/10/99 12:30 horas	18/10/99 19:00 horas	21/10/99 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Conservación y mantenimiento a 9 unidades habitacionales	27/10/99	10/12/99	$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-051-99	$800 Costo en compraNET: $600	6/10/99	8/10/99 15:45 horas	7/10/99 13:30 horas	18/10/99 20:00 horas	21/10/99 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Conservación y mantenimiento de mercados públicos	27/10/99	10/12/99	$2'300,000.00

- Ubicación de la obra: dentro del perímetro delegacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a nombre de la Delegación Venustiano Carranza. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ubicadas en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La visita al lugar de la obra se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas serán los días y fechas indicados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de carátulas de contrato de trabajo o similares a los referidos a la licitación en la que se desee participar, presentación de declaración anual del ejercicio 1998 y la última declaración parcial trimestral.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y presentación del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como su registro al padrón de contratistas del Gobierno del Distrito Federal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones mensuales, previa verificación de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JAVIER CASTILLO JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 112597)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES EN COYOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de vestuario de invierno, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la C.P. Clementina Judith Navarro Caballero, con cargo de Subdelegada de Administración, el día 23 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-018-99	$1,000 Costo en compraNET: $950	6/10/1999 12:00 horas	7/10/1999 12:00 horas	13/10/1999 12:00 horas	15/10/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Chamarras para caballero	4,010	Pza.
2	0000000000	Chamarras para dama	278	Pza.

* Las bases de la licitación 18 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Caballo Calco número 22, Barrio de la Concepción, código postal 04000, Coyoacán, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal en Coyoacán, compraNET, según sistema.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  La venta de bases será de 10:00 a 14:00 horas, en Caballo Calco número 22 primer piso, barrio de la Concepción, código postal 04000, Coyoacán, D.F.
  La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal en Coyoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  Los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballo Calco número 22 primer piso, barrio de la Concepción, código postal 04000, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C.P. CLEMENTINA JUDITH NAVARRO CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 112645)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 025

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales que abajo se indican, de conformidad con lo siguiente:

30001047-045-99 para la adquisición de planta de emergencia estacionaria, generadora de energía eléctrica.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 30 de septiembre al 13 de octubre de 1999	14/10/1999 10:00 horas	21/10/1999 10:00 horas	25/10/1999 19:00 horas	26/10/1999 20:00 horas	40 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes deberán entregarse de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de bases en convocante: **Costo de bases en compraNET:**		$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)			

* La licitación cuenta con 30% de anticipo.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Planta de emergencia estacionaria, generadora de energía eléctrica	1	Equipo

30001047-046-99 para la adquisición de refacciones y accesorios para equipo hidroneumático de alta presión tipo Vactor's.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 30 de septiembre al 13 de octubre de 1999	14/10/1999 12:00 horas	21/10/1999 12:00 horas	26/10/1999 12:00 horas	29/10/1999 10:00 horas	40 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes deberán entregarse de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de bases en convocante: **Costo de bases en compraNET:**		$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Tubos de aluminio	800	Pieza
02	Motor	16	Pieza
03	Control de la pluma	240	Pieza
04	Manguera Kanaflex	200	Pieza
05	Bombas	71	Pieza

30001047-047-99 para la adquisición de refacciones mayores y menores para maquinaria pesada.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 30 de septiembre al 13 de octubre de 1999	14/10/1999 14:00 horas	21/10/1999 14:00 horas	26/10/1999 14:00 horas	29/10/1999 12:00 horas	40 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes deberán entregarse de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de bases en convocante:		$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)			
Costo de bases en compraNET:		$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Motores	11	Pieza
02	Válvulas	60	Pieza
03	Alternador	30	Pieza
04	Kit	10	Juego
05	Caja de velocidades	1	Pieza

30001047-048-99 para la adquisición de equipo de diagnóstico para motores a diesel.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 30 de septiembre al 13 de octubre de 1999	14/10/1999 20:00 horas	21/10/1999 18:00 horas	26/10/1999 18:00 horas	29/10/1999 14:00 horas	40 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes deberán entregarse de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de bases en convocante:		$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)			
Costo de bases en compraNET:		$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Banco de pruebas digital, para bombas de inyección	01	Equipo
02	Comparador de inyectores	01	Equipo
03	Kits	02	Juego
04	Torre de flujo para bombas	01	Pieza
05	Escáner de diagnóstico	03	Equipo

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la oficina de convocatorias y concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de las oficinas centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad número 507, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.
- La forma de pago de bases, en convocante, el pago se deberá efectuar en la oficina de pagaduría, ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el D.F. o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos: Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- Las juntas de aclaraciones, actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y aperturas de ofertas técnicas; los actos de apertura de propuestas económicas y fallos, se celebrarán en la sala de juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5o. piso del edificio de la DGCOH.
- El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Para aclaraciones con el manejo del sistema compraNET, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos (5) 663-36-36 y (5) 663-48-48 extensiones 1101, 1429, 1439 y 2205.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 112634)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de motocicletas, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su décima séptima sesión ordinaria, el día 1 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001062-013-99	$1,200 Costo en compraNET: $1,000	5/10/1999	7/10/1999 11:00 horas	12/10/1999 11:00 horas	15/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Motocicletas	24	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Alvaro Obregón número 269, 4o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Sistemas, ubicada en calle Alvaro Obregón número 269, 4o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de octubre de 1999 a las 11:00 horas, en Alvaro Obregón número 269, 4o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases, los días conforme a lo establecido en bases, en el horario de entrega conforme a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. OSCAR NEVAREZ JACOBO
RUBRICA.

(R.- 112595)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLAHUAC

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Obras en la cuarta sesión extraordinaria, de fecha 21 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
3000-1069-072-99	$800 Costo en compraNET: $700	7/10/99	12/10/99 10:00 Hrs.	11/10/99 11:00 Hrs.	18/10/99 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Remodelación de oficinas administrativas existentes en Campamento No. 1	25/10/99	31/12/99	$1'600,000.00

- Ubicación de la obra: en coordinaciones de: San Pedro Tláhuac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
3000-1069-073-99	$800 Costo en compraNET: $700	7/10/99	12/10/99 11:00 Hrs.	11/10/99 11:00 Hrs.	18/10/99 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de un centro antirrábico canino	25/10/99	31/12/99	$900,000.00

- Ubicación de la obra: en coordinaciones de: El Mar.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
3000-1069-074-99	$800 Costo en compraNET: $700	7/10/99	12/10/99 12:00 Hrs.	11/10/99 11:00 Hrs.	18/10/99 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Remodelación de oficinas y almacenes de Campamento No. 3	25/10/99	31/12/99	$300,000.00

- Ubicación de la obra: en las coordinaciones: San Francisco Tlaltenco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
3000-1069-075-99	$800 Costo en compraNET: $700	7/10/99	12/10/99 13:00 Hrs.	11/10/99 11:00 Hrs.	18/10/99 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de instalación eléctrica al edificio delegacional	25/10/99	31/12/99	$400,000.00

- Ubicación de la obra: en las coordinaciones: San Pedro Tláhuac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
3000-1069-076-99	$800 Costo en compraNET: $700	7/10/99	12/10/99 14:00 Hrs.	11/10/99 11:00 Hrs.	18/10/99 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Remodelación de Casa de la Mujer Campesina	25/10/99	31/12/99	$1'600,000.00

- Ubicación de la obra: en las coordinaciones: San Juan Ixtayopan.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor de la Delegación Tláhuac. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- La visita al lugar de la obra se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será en las fechas y horarios establecidos, las cuales se realizarán en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentación de currícula vitarum de la empresa y presentación de carátulas de contratos en el sector público o con particulares en la cual consten trabajos similares a los de la presente licitación y presentación de la declaración anual del ejercicio 1998.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y presentación de la constancia de registro de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

  Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones mensuales, previa verificación de los trabajos.
- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas del D.F., el participante al que se falle el concurso deberá presentar fianza a favor de la Secretaría de Finanzas por el monto total de los anticipos otorgados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como fianza para el cumplimiento de los trabajos, por el 10% del monto total del contrato correspondiente.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ORENCIO RAMIREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 112448)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE
CONVOCATORIA No. 039

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I y 26 párrafo tercero (empleando los tiempos mínimos establecidos) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal autorizado por el Subcomité de Obras Públicas en la novena sesión ordinaria del 20 de septiembre de 1999, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de participar en la licitación pública nacional en tiempos recortados, para la ejecución de los trabajos de obra pública y de servicios relacionados con la obra pública, descritos a continuación:

No. de concurso	Descripción	Fechas				
		Visita y junta de aclaraciones	Entrega de propuestas y apertura técnica	Inicio de obra	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
3000 10 66-042-99	Remodelación a dormitorios, comedores y servicios sanitarios a los sectores: Sector 14 Puente Sto. Tomás, Esq. Topacio, Col. Centro, Sector 15 Chimalpopoca No. 100, casi Esq. Isabel la Católica, Col. Obrera	7/10/99 11:00 Hrs.	13/10/99 9:00 Hrs.	22/10/99	$750.00	$250,000.00
3000 10 66-043-99	Remodelación a dormitorios, comedores y servicios sanitarios al Sector y Agrupamiento: Sector 16 Victoria No. 82 Esq. Revillagigedo, Col. Centro. Agrupamiento de Granaderos, Manuel González No. 407, Col. San Simón Tolnáhuac	7/10/99 12:00 Hrs.	13/10/99 12:00 Hrs.	25/10/99	$750.00	$250,000.00
3000 10 66-044-99	Supervisión de obra a la remodelación de dormitorios, comedores y servicios sanitarios en sectores y agrupamientos en las delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	6/10/99 9:00 Hrs.	11/10/99 9:00 Hrs.	8/11/99 9:00 Hrs.	$750.00	$160,000.00
3000 10 66-045-99	Supervisión de obra a la remodelación de dormitorios, comedores y servicios sanitarios en sectores y agrupamientos en las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa y Alvaro Obregón.	6/10/99 11:00 Hrs.	11/10/99 11:00 Hrs.	8/11/99 9:00 Hrs.	$750.00	$160,000.00
3000 10 66-046-99	Supervisión de obra a la remodelación de dormitorios, comedores y servicios sanitarios en sectores y agrupamientos en las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco, Tlalpan y Tláhuac	6/10/99 13:00 Hrs.	11/10/99 13:00 Hrs.	29/10/99 9:00 Hrs.	$750.00	$160,000.00
3000 10 66-047-99	Supervisión de obra a la remodelación de dormitorios, comedores y servicios sanitarios en sectores y agrupamientos en las delegaciones Coyoacán, Xochimilco, Milpa Alta y Magdalena Contreras	6/10/99 15:00 Hrs.	11/10/99 18:00 Hrs.	22/10/99 9:00 Hrs.	$750.00	$160,000.00

1.- Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en avenida Apatlaco esquina calle Picos 6-B, colonia Picos Iztacalco, Delegación Iztapalapa, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 4 de octubre a las 15:00 horas del año en curso, para adquirir las bases de concurso (mismas que podrán ser consultadas previamente), de las 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos.

a) Solicitud de participación en la licitación, dirigida al ingeniero Gerardo Monteverde Zubirán, Director Ejecutivo de Apoyo Logístico de la Secretaría de Seguridad Pública.
b) Cédula de identificación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
c) El postor deberá presentar comprobante de registro o en trámite ante la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
d) Comprobar el capital contable mínimo requerido, mediante declaración anual del ejercicio 1998, y/o estados financieros (comprendidos dentro de los últimos tres meses de la publicación de esta convocatoria) dictaminados por contador público que no sea de la empresa, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copias de su cédula profesional y constancia de su R.F.C.
e) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando se trate de persona moral o copia del acta de nacimiento con sellos originales del Registro Civil si se trata de persona física, incluyendo identificación oficial con fotografía siendo admitidas únicamente, credencial de elector, pasaporte mexicano vigente.
f) Declaración escrita, bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la fracción I a la XIII de la Ley de Obras Públicas del D.F.
g) Curriculum de la empresa y relación de contratos en vigor, tanto con el sector público como con el privado, que acredite la experiencia y capacidad técnica que se requiere para ejecutar y dirigir trabajos similares a los que se licitan, debiendo cumplir con los mismos requisitos las personas físicas.

2. Previa revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Secretaría de Seguridad Pública, entregará las bases y documentos de la licitación.
3. El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Seguridad Pública, con cargo a una sucursal bancaria autorizada para operar en el país, por un importe de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y por medios electrónicos (compraNET) $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) el pago se realizará en Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285.
4. La junta de aclaraciones se efectuará en la Dirección de Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en avenida Apatlaco esquina calle Picos 6-B, colonia Picos Iztacalco, Delegación Iztapalapa, el día y hora indicados, siendo obligatoria la asistencia a la junta con personal calificado.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
6. El acto de entrega de proposiciones y apertura técnica, se llevará a cabo en la Dirección de Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en avenida Apatlaco esquina calle Picos 6-B, colonia Picos Iztacalco, Delegación Iztapalapa el día y hora indicados anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer la fecha y hora para la apertura de proposiciones económicas, en el mismo lugar.
7. La Dirección de Construcción, Mantenimiento y Servicios Generales, previa evaluación de las proposiciones conforme lo establece el artículo 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
8. La Secretaría de Seguridad Pública contra entrega de la fianza respectiva otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos.
9. La Secretaría de Seguridad Pública contra entrega de la fianza respectiva otorgará un anticipo de 20% para materiales de duración permanente.
10. Oficio de autorización de inversión número SFDF/PI/048/99, de fecha 11 de enero de 1999.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE OBRAS
ING. GERARDO MONTEVERDE ZUBIRAN
RUBRICA.

(R.- 112525)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con reducción de plazos autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su décima tercera sesión ordinaria celebrada el 4/08/99, para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos; refacciones y accesorios para equipos de cómputo; bienes informáticos y patentes, regalías y otros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal y administrativa y proposiciones técnicas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001035-011-99	En convocante: $500 En compraNET: $350	5/10/99 14:00 horas	6/10/99 10:00 horas	11/10/99 10:00 horas	14/10/99 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2105	C450000000	Tóner	135	Pieza
2101	C660400026	Papel p/fotocopiado tamaño carta de 75 grms	500	Millar
2101	C660400026	Papel p/fotocopiado tamaño carta	960	Millar
2101	C660400026	Papel p/fotocopiado tamaño oficio	127	Millar

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal y administrativa y proposiciones técnicas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001035-012-99	En convocante: $500 En compraNET: $350	5/10/99 14:00 horas	6/10/99 12:00 horas	11/10/99 12:00 horas	14/10/99 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2106	C870000024	Tarjeta de red PCI a velocidad 10/100	15	Pieza
2106	C870000010	Disco magnético flexible	280	Caja

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal y administrativa y proposiciones técnicas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001035-013-99	En convocante: $500 En compraNET: $350	5/10/99 14:00 horas	6/10/99 14:00 horas	11/10/99 14:00 horas	14/10/99 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2303	C390000000	Módulos de memoria Simms de 32 MB 60 NS 72	25	Pieza
2303	C390000000	Pines para Eq. IBM Pentium PC 100 Módulos de memoria Simms de 16 MB 60 NS 72 Pines para Eq. Olivetti Pentium PC 100	25	Pieza

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal y administrativa y proposiciones técnicas y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001035-014-99	En Convocante: $500 En compraNET: $350	5/10/99 14:00 horas	6/10/99 18:00 horas	11/10/99 18:00 horas	14/10/99 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5206	C870000110	No Break´s (UPS)	22	Equipo
5206	I180000096	Computadoras	20	Equipo
5206	I450400152	Impresoras	7	Equipo
3409	C870000022	Sistema operativo: Windows (última versión)	21	Paquete
3409	C811101014	Paquete Office 2000 estándar	9	Paquete
3409	C811101014	Patentes, regalías y otros	16	Paquete

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Cuauhtémoc número 898, 1er. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones de bases y los actos de presentación de documentación legal administrativa y apertura de propuestas técnica y económica se realizarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 898, 1er. piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los plazos de entrega de los bienes serán el señalado en las bases de cada licitación.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días siguientes a la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
ING. RAFAEL LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 112558)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vara de perlilla y box-lunch's, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-016-99	$1,000 Costo en compraNET: $800	4/10/1999	5/10/1999 11:00 horas	11/10/1999 11 00 horas	15/10/1999 11:00 horas	19/10/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C690400028	Vara de perlilla	23,690	Bulto

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-017-99	$1,000 Costo en compraNET: $800	6/10/1999	7/10/1999 11:00 horas	13/10/1999 11:00 horas	18/10/1999 11:00 horas	20/10/1999 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600400002	Suministro de agua purificada en garrafón de 19 litros con 7 calentadores en carácter de comodato	Mínimo: 4,946 Máximo: 12,366	Pieza Pieza

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en Internet, en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx o bien en la oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 9:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases es de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Delegación Venustiano Carranza y por compraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema un costo de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin, S.A., sucursal 92 y deberá ser presentado en la junta de aclaración de bases según corresponda.

En ninguna de la licitaciones se otorgarán anticipos; el lugar de entrega de los bienes será: para los conceptos de la licitación 30001030-016-99, será en el almacén de limpia y para la licitación 30001030-017-99 será de acuerdo a las necesidades de la delegación.

El plazo de entrega será: para los conceptos de la licitación 30001030-016-99, se realizará en tres exhibiciones, la primera entrega se realizará dentro de los primeros diez días naturales posteriores a la entrega formal del pedido y las dos restantes dentro de los primeros diez días naturales del mes de noviembre y diciembre y para los conceptos de la licitación 30001030-017-99, será de acuerdo a las necesidades de la delegación y las condiciones de pago serán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de los bienes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será en español y el tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. HECTOR MANUEL AVALOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 112496)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se señala para la adquisición de fertilizantes y plaguicidas (segunda convocatoria), autorizada en la décimo tercera sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 15 de julio de 1999, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaración	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo público	Plazo de entrega
30001026-071-99 Fertilizantes y plaguicidas	Convocante $600.00 compraNET: $500.00	8 de octubre de 1999 13:00 Hrs.	15 de octubre de 1999 13:00 Hrs.	21 de octubre de 1999 13:00 Hrs.	25 de octubre de 1999 13:00 Hrs.	8 de noviembre de 1999

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C841800008	Fertilizante para aplicación al follaje	5,000	Litro
02	C841800008	Fertilizante líquido	5,000	Litro
03	C841800008	Fertilizante de suelo de liberación controlada para árboles y plantas con flor y fruto	5,000	Kilo
04	C841800008	Fertilizante de suelo de liberación controlada para desarrollo foliar de árboles y plantas ornamentales	5,000	Kilo
05	C841800008	Módulo fertilizante de suelo de liberación controlada	2,500	Pieza

1.- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Vicente Eguia, esquina Sóstenes Rocha sin número, colonia Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

2.- La venta de bases en la convocante y compraNET, será los días 30 de septiembre, 1, 4, 5 y 6 de octubre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

3.- La forma de pago es: en la convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; en compraNET mediante recibo que genera el propio sistema, debiendo enviar vía fax copia del recibo de pago a la convocante para su inclusión en el registro de participantes para esta licitación pública nacional.

4.- La junta de aclaración de bases, la presentación de propuestas y apertura técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el auditorio de esta Delegación, ubicado en avenida Parque Lira número 94, colonia Ampliación Daniel Garza, código postal 11840, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

7.- El lugar de entrega será en almacén general de esta Delegación, ubicado en avenida Constituyentes número 494, colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 8:00 a 15:00 horas.

8.- Las condiciones de pago serán: 20 días después de la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION EN MIGUEL HIDALGO
LIC. GREGORIO AGUIRRE PEREZ
RUBRICA.

(R.- 112546)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

COMISION DE RECURSOS NATURALES

NOTA ACLARATORIA

Relativa a la convocatoria múltiple número 016 que contiene cuatro licitaciones y fue publicada en este medio informativo el día martes 28 del presente mes.

Se comunica a los interesados en participar, que la licitación número **30001043-043-99**, relativa al suministro e instalación del equipo para la implantación del sistema de información gerencial, se pospone hasta nuevo aviso.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ

RUBRICA.

(R.- 112623)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación			Fecha de emisión del fallo	
43001001-006-99			13/09/99	
No. partida	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio unitario sin IVA**	**Importe sin IVA**
1	700	Máscara	1,853.50	1,297,450.00
2	50	Filtro para máscara antigás	219.65	10,982.50
3	500	Mica obscura para máscara antigás	404.35	202,175.00

- Adjudicado a Morlop Internacional, S.A.
- Unidad de medida: pieza.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C. CESAR COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 112360)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo señalado en el oficio circular número 005 del viernes 8 de abril de 1994, en el Diario Oficial de la Federación; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicada en el 4o. piso del Palacio de Gobierno, en la Plaza Primer Congreso de Anáhuac de Chilpancingo, Guerrero, se permite informar el resultado de la convocatoria número 1, publicada el 17 de junio de 1999.

Construcción del laboratorio de estudios criminalísticos en Chilpancingo, Gro.; Grupo Mexicano Garr, S.A. de C.V.; con domicilio en Juan de Dios Peza 161-C3, edificio A, departamento 203, colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, México, D.F.; fecha del fallo 20 de julio de 1999; con un monto de **$1,200,150.55** s/I.V.A.; licitación número **41005001-001-99**. Construcción del anexo del actual Cereso consistente en dormitorios hombres y mujeres en Chilpancingo, Gro.; Casa Bahena, S.A. de C.V.; con domicilio en avenida Insurgentes número 71 altos, fraccionamiento Las Margaritas, en Chilpancingo, Gro.; fecha del fallo 20 de julio de 1999; con un monto de **$2,072,379.76** S/ I.V.A.; licitación número **41005001-002-99**. Construcción de la agencia del ministerio público, en Acapulco, Gro.; Pérez Jáuregui Asociados, S.A. de C.V.; con domicilio en avenida Miguel Alemán número 416-2, en Acapulco, Gro.; fecha del fallo 20 de julio de 1999; con un monto de $1,198,288.61 s/I.V.A.; licitación número **41005001-003-99**. Y convocatoria número 2, publicada el 24 de agosto de 1999, construcción del Cereso, ubicado en Acapulco, Gro.; Casa Bahena, S.A. de C.V.; con domicilio en avenida Insurgentes número 71 altos, fraccionamiento Las Margaritas, en Chilpancingo, Gro.; fecha del fallo 24 de septiembre de 1999; con un monto de $8,580,695.54 más I.V.A.; licitación número 41005001-004-99. Ampliación del Cereso Femenil, ubicado en Chilpancingo, Gro.; Pérez Jáuregui Asociados, S.A. de C.V.; con domicilio en avenida Miguel Alemán número 416-2, en Acapulco, Gro.; fecha del fallo 24 de septiembre de 1999; con un monto de $4,822,396.49 más I.V.A.; licitación número **41005001-005-99**.

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. JUAN FARILL HERRERA

RUBRICA.

(R.- 112596)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de proyectos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Arq. Juan Farill Herrera, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el día 17 de septiembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41005001-006-99	$1,000 Costo en compraNET: $800	13/10/1999	14/10/1999 12:00 horas	20/10/1999 10:00 horas	20/10/1999 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Elaboración del Reglamento y Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de la ciudad de Acapulco de Juárez	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Abasolo número 1, altos 2, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante ficha de depósito del Banco Inverlat a la cuenta 7762-3 a nombre de la SDUOP Ingresos por Concursos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1999 a las 12:00 horas en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, ubicada en Abasolo número 1, altos 2, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de octubre de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 1999 a las 19:00 horas en Abasolo número 1, altos 2, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: Abasolo 1, altos 2, colonia Centro, Chilpancingo, Gro., los días 15 de cada mes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de febrero del 2000.
- Las condiciones de pago serán: por estimaciones.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JUAN FARILL HERRERA
RUBRICA.

(R.- 112592)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONVOCATORIA No. 001/99

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA CON CARACTER NACIONAL PARA LA EDIFICACION DE VIVIENDAS (PIE DE CASA), EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO A LA VIVIENDA (VIVAH), CONFORME LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

No. DE LICITACION	LIMITE ADQ. DE BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARAC.	COSTO DE BASES	
				LOCAL	compraNET:
INV-SOL-01/99	6/OCT/99	7/OCT/99	7/OCT/99	$600.00	$450.00
INV-SOL-02/99	6/OCT/99	7/OCT/99	7/OCT/99	$600.00	$450.00
INV-SOL-03/99	6/OCT/99	7/OCT/99	7/OCT/99	$600.00	$450.00
INV-SOL-04/99	6/OCT/99	7/OCT/99	7/OCT/99	$600.00	$450.00

DESCRIPCION DE LA OBRA	APERTURA TECNICA		APERTURA ECONOMICA		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
EDIFIC. DE 44 PIE DE CASA	11/OCT/99	10:00 HRS.	12/OCT/99	10:00 HRS.	$300,000.00
EDIFIC. DE 45 PIE DE CASA	11/OCT/99	12:00 HRS.	12/OCT/99	12:00 HRS.	$300,000.00
EDIFIC. DE 45 PIE DE CASA	11/OCT/99	14:00 HRS.	12/OCT/99	14:00 HRS.	$300,000.00
EDIFIC. DE 44 PIE DE CASA	11/OCT/99	19:00 HRS.	12/OCT/99	19:00 HRS.	$300,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 1999 EN CURSO, EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE VIVIENDA DEL INSTITUTO, SITA EN EL CENTRO COMERCIAL AH-KIM-PECH LOCALES 306 AL 309, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO (01-9) 81-689-54.

PARA ADQUIRIR LAS BASES Y REGISTRARSE COMO PARTICIPANTE DEBERAN PRESENTARSE CON LA DOCUMENTACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO NOMBRE O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA.

2. FICHA DE DEPOSITO (COPIA SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO, EN EL CASO DE PAGO A TRAVES DE compraNET) O RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO.

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES:

1. MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, EN EL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS DEL INSTITUTO.
2. EN compraNET, A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, SE LLEVARA A CABO EN LOS TERRENOS QUE SE DESTINARAN PARA TAL EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP.

LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PROPIO INVICAM, EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA: ESPAÑOL.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA ESTIMACION CORRESPONDIENTE POR EL INVICAM.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE OBRA Y EL 20 % PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

MANIFESTAR POR ESCRITO EN LA PROPUESTA, LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARA.

PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS, LAS COMPAÑIAS DEBERAN COMPROBAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA EN TRABAJOS SIMILARES (CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA).

MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO INCURREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

CAMPECHE, CAMP., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

DIRECCION GENERAL

(R.- 112493)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APA-CESPT-BC-99-06

De conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción V, 4, 6, 7, 28 inciso a, 29, 32 y 35 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas en vigor.
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana determina modificaciones a la convocatoria pública nacional número APA-CESPT-BC-99-06, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de agosto de 1999, mediante la cual se licita la adjudicación de los contratos que a continuación se describen, en los siguientes términos:

a) Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas o propuestas, de acuerdo al siguiente cuadro:

I.- Número de concurso	II.- Descripción de los trabajos	III.- Fecha y hora apertura técnica
APA-CESPT-BC-99-52-C	Levantamiento de las redes de agua potable y alcantarillado de las zonas uno y dos de las ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C. y preparación de la información para su integración en un sistema de información geográfica	7 de octubre de 1999/9:00 horas
APA-CESPT-BC-99-53-SO	Supervisión del levantamiento de las redes de agua potable y alcantarillado de las zonas I, II, III y IV de las ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C. y dirección de la preparación de la información para su integración en un sistema de información geográfica	7 de octubre de 1999/10:00 horas
APA-CESPT-BC-99-54-C	Levantamiento del censo del padrón de usuarios de CESPT, en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.	7 de octubre de 1999/11:00 horas
APA-CESPT-BC-99-55-SO	Supervisión del levantamiento del censo del padrón de usuarios de CESPT, en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C.	7 de octubre de 1999/12:00 horas

Las anteriores modificaciones se hacen del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar, quedando inalterados los términos restantes de la convocatoria referida.

TIJUANA, B.C., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO
RUBRICA.

(R.- 112601)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DE SINALOA
COORDINACION DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado para sistemas de agua potable y alcantarillado contemplados en el programa de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales (peso por peso) en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54001001-013-99	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	9/10/1999	11/10/99 14:00 horas	11/10/99 15:00 horas	18/10/1999 10:00 horas	19/10/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Acreditar capital contable requerido de:
00000	Sistema de agua potable: Construcción de un clarificador 25 L.P.S., en el Ejido Bachomobampo No. 1, Municipio de Ahome, Sinaloa	1/11/1999	31/12/1999	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54001001-014-99	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	9/10/1999	11/10/99 14:00 horas	11/10/99 15:00 horas	18/10/99 12:00 horas	19/10/99 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Acreditar capital contable requerido de:
00000	Sistema de alcantarillado: Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de El Llano, Municipio de Angostura, Sinaloa	1/11/1999	31/12/1999	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54001001-015-99	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	9/10/1999	11/10/99 14:00 horas	11/10/99 15:00 horas	18/10/99 14:00 horas	19/10/99 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Acreditar capital contable requerido de:
00000	Sistema de agua potable: Equipo, electrificación y línea de conducción de dos nuevos pozos profundos, en la Sindicatura de Jesús María, Municipio de Culiacán, Sinaloa	1/11/1999	31/12/1999	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54001001-016-99	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	9/10/1999	11/10/99 14:00 horas	11/10/99 15:00 horas	18/10/99 16:00 horas	19/10/99 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Acreditar capital contable requerido de:
00000	Sistema de agua potable: Perforación de pozo profundo, línea de conducción y obra electromecánica, en la localidad de Nuevo San José de Conitaca, Municipio de Elota, Sinaloa	1/11/1999	31/12/1999	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54001001-017-99	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	9/10/1999	11/10/99 14:00 horas	11/10/99 15:00 horas	18/10/99 18:00 horas	19/10/99 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Acreditar capital contable requerido de:
00000	Sistema de alcantarillado: Construcción del sistema de red de alcantarillado sanitario, en la localidad de Héroes Mexicanos, Municipio de Guasave, Sinaloa	1/11/1999	31/12/1999	$800,000.00

- Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta los días arriba mencionados, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, sitas en el primer piso de la unidad administrativa del Gobierno del Estado, ubicada en Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas, y venta en Internet: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor de la SHPyT, en la caja ubicada en Recaudación de Rentas (sótano), Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro, Sinaloa, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las visitas a los lugares de las obras y las juntas de aclaraciones serán los días y horas arriba (cuadro) mencionados, en los sitios de los trabajos.
- Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas serán los días y horas señalados (cuadro) anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se autoriza la subcontratación de la obra, ni parte de la misma.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%, 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán de demostrar los interesados será mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la presente licitación.
- Las obras de alcantarillado sanitario deberán cumplir con la NOM-001-CNA-1995 sistema de alcantarillado sanitario, especificaciones de hermeticidad, asimismo, los sistemas de agua potable, deberán apegarse a la NOM-002-CNA-1995 toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable, especificaciones y métodos de prueba.
- Al momento de registrarse los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:
  1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) indicando el número y descripción de la obra.
  2. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
  3. Las personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  4. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
  5. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante S.C.O.P.
  6. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHyCP y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
  7. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
  8. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
- Criterios generales para la adjudicación del contrato:
  I. Con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, presente la proposición más solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.

CULIACAN, SIN., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA. -

(R.- 112578)

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MUNICIPIO/OAX-002/99

1.- EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 Y 160 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS SELLADAS ELABORADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL EN SOBRES SEPARADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

No. DE CONCURSO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DE LAS BASES
MUNICIPIO/OAX-002/99	CEMENTO GRIS PUZOLANICO EN SACOS DE 50 KILOGRAMOS	TONELADA	2893.23	$1,500.00

2.- LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAX., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN EL EDIFICIO ANEXO A LA PLAZA DE LA DANZA EN OAXACA, OAX., PARA OBTENER INFORMACION ADICIONAL LLAMAR AL TELEFONO/FAX (01-951) 6-47-92 EN DIAS Y HORAS HABILES.

3.- LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE QUE SE DETERMINA EN LA TABLA SUPERIOR. ESTE PAGO SE HARA CON CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO O EFECTIVO, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAX.

4.- EL LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERA PUESTO EN OBRAS, UBICADAS EN DIVERSAS COLONIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES Y SE EFECTUARA EN ENTREGAS PARCIALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAX., DENTRO DE UN PLAZO DE 6 MESES, LA FORMA DE PAGO, SERA DE CONTADO, A LOS TREINTA DIAS NATURALES DESPUES DE PRESENTADA LA FACTURA POR LO QUE NO SE DARA ANTICIPO.

5.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS SERA DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA ACREDITADO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO.

6.- LA FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS, HA SIDO ESTABLECIDO EN LA TABLA INFERIOR Y SE HARA EN EL SALON DE EX-PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAX., ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES EMPRESARIALES Y FUNCIONARIOS INVITADOS QUE ASISTAN.

7.- EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

No. DE LICITACION	FECHA Y HORA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS		
	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
MUNICIPIO/OAX-002/99	8/OCTUBRE/99 12:00 HORAS	18/OCTUBRE/99 10:00 HORAS	18/OCTUBRE/99 13:30 HORAS

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUAREZ, OAX.
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 112583)

IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO—MEXICO